



RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1 CONTEXTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	4
1.0 INSTITUCIONALIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	4
1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	6
1.3 INTERRELACIÓN ENTRE LOS CONTROLADOS	7
2 UN SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SÓLIDO	8
2.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR	8
2.2 EL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	12
2.3 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	13
2.5 GESTIÓN NORMATIVA - SFPS	14
2.5.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS - SFPS	14
2.4 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS	14
2.5.2 NORMAS EMITIDAS POR ORGANISMOS REGULADORES EXTERNOS	16
2.5.2.1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera	16
2.6 SUPERVISIÓN Y CONTROL AL SECTOR	17
2.6.1 MODELO DE SUPERVISIÓN	17
2.6.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN	18
2.6.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS	21
2.6.4 SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO	21
2.6.5 SUPERVISIÓN EXTRA SITU	22
2.6.6 SEGUIMIENTO	22
2.6.6.1 Planes de acción	22
2.6.6.2 Sanciones	23
2.7 PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS	23
2.8 FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN FINANCIERA	24
2.9 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO	24
2.9.1 DIFUSIÓN DE MERCADO DE VALORES	24
2.9.2 CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	25
2.9.3 ESTRATEGIA DE VENTA DE CARTERA DE CRÉDITO ENTIDADES ACTIVAS Y EN LIQUIDACIÓN	25
2.9.4 INCLUSIÓN FINANCIERA	25
2.9.5 ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA - ENIF	25

2.9.6 EDUCACIÓN FINANCIERA	26
2.9.7 GLOBAL MONEY WEEK	27
2.9.8 INCLUSIÓN FINANCIERA CON ENFOQUE DE GÉNERO	27
2.9.9 FINANZAS VERDES	27
2.10 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN	27
2.10.1 FUSIONES DEL SECTOR FINANCIERO	27
2.10.2.2 Cancelación de Acreencias de Entidades en Proceso de Liquidación	29
2.10.2 LIQUIDACIONES	30
2.10.2.1 Situación general de las entidades en liquidación	30
2.10.2.2 Cancelación de Acreencias de Entidades en Proceso de Liquidación	30
2.10.2.3 Supervisión al avance de las liquidaciones	31
3 UN SECTOR REAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDO	32
3.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR	32
3.2 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS – OEPS	35
3.3 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS	36
3.4 GESTIÓN NORMATIVA - OEPS	36
3.4.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS - OEPS	36
3.4.2 NORMAS EMITIDAS POR ORGANISMOS REGULADORES EXTERNOS	37
3.4.2.1 Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	37
3.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS OEPS	37
3.5.1 MODELO DE SUPERVISIÓN	37
3.5.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN	38
3.5.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS	39
3.5.4 SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS	39
3.5.5 LINEAMIENTOS PARA SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS	41
3.5.6 SUPERVISIÓN EXTRA SITU	41
3.5.7 SEGUIMIENTO	41
3.5.7.1 Planes de acción	41
3.5.7.2 Cumplimiento de resoluciones con disposiciones administrativas	42
3.5.7.3 Sanciones a organizaciones de la economía popular y solidaria	42
3.6 GESTIÓN LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	42
3.6.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	42



PRESENTACIÓN

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ejecuta acciones significativas con valor agregado y de gran proyección, que favorecen efectivamente a los sectores controlados y en general a la economía de los ecuatorianos. Desde el ámbito de su competencia, este organismo de control aporta en el marco de la política pública y la normativa correspondiente para la consolidación de los principios de inclusión social sostenible, inclusión financiera, transparencia, gobernabilidad, capacitación y estrategias de autocontrol.

Al ser el sector económico popular y solidario una forma efectiva y democrática de enfrentar la pobreza y marginación, colocando a la persona en el centro de todo proceso, la SEPS contribuye a la transparencia y aporta al combate de las inequidades en las organizaciones sujetas a su control, trabajando en pro de la institucionalidad para su fortalecimiento como parte del sistema económico nacional, precautelando que los derechos de los socios no sean vulnerados.

Con este antecedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a continuación se presenta el Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión del año 2020 de esta Superintendencia.

Sofía Margarita Hernández Naranjo
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



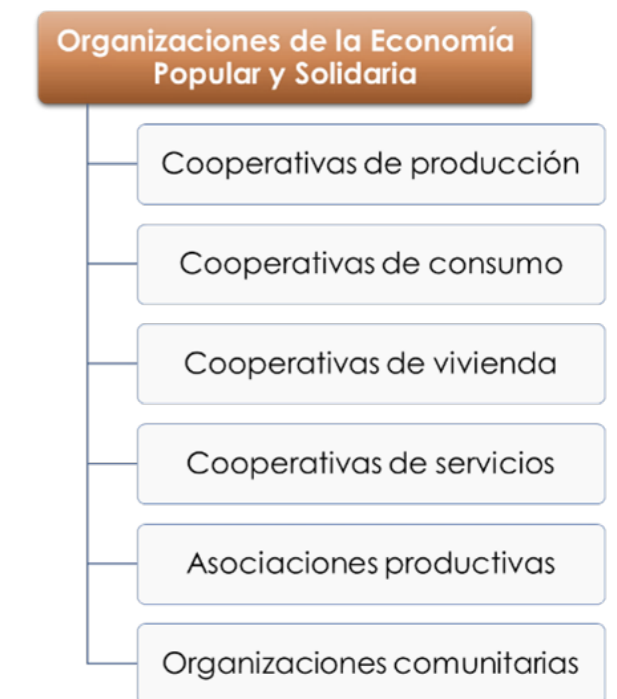
1 CONTEXTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

1.1 INSTITUCIONALIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el año 2008, define de forma expresa que el sistema económico es social y solidario, y estará integrado por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria.

En mayo de 2011, entró en vigencia la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, que define a la economía popular y solidaria como la forma de organización económica donde sus integrantes desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad. A través de esta Ley y su Reglamento se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) como el organismo de supervisión y control para este sector.

De manera más específica, el Sector Financiero Popular y Solidario está conformado por: **a)** cooperativas de ahorro y crédito; **b)** cajas centrales; **c)** entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro; **d)** entidades de servicios auxiliares; y, **e)** asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. Estas entidades, a excepción de las entidades de servicios auxiliares, se identifican, en principio, por su lógica asociativa y realizan actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios, situando a las finanzas al servicio de las necesidades de las personas.



Por su parte, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, este último sector, clasificado por: **a)** cooperativas de producción; **b)** cooperativas de consumo; **c)** cooperativas de vivienda; **d)** cooperativas de servicios.

La Constitución de la República del Ecuador vigente, en el artículo 283, define al sistema económico como “social y solidario”, reconociendo al ser humano como sujeto y fin. Propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; que tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”. En concordancia con la Constitución, se aprueba en segundo debate el 13 de abril del 2011 la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, publicada en el Registro Oficial Nro. 444 el 10 de mayo del 2011 y reformada el 23 de octubre del 2018, la misma que tiene por objeto, reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado. De igual forma busca potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.



Con el amparo de la Norma Suprema y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS), se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), misma que inicia sus funciones el 05 de junio del 2012, como una entidad técnica de supervisión y control que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento de las entidades y organizaciones de este importante Sector de la economía, así como el bienestar de sus integrantes y la comunidad en general. En acatamiento de lo dispuesto por la LOEPS, se llevó a cabo el traspaso de las competencias entre la Superintendencia y las instituciones del sector público correspondientes, este proceso concluyó en diciembre del año 2012, permitiendo que la SEPS inicie su operatividad supervisora con información y documentación

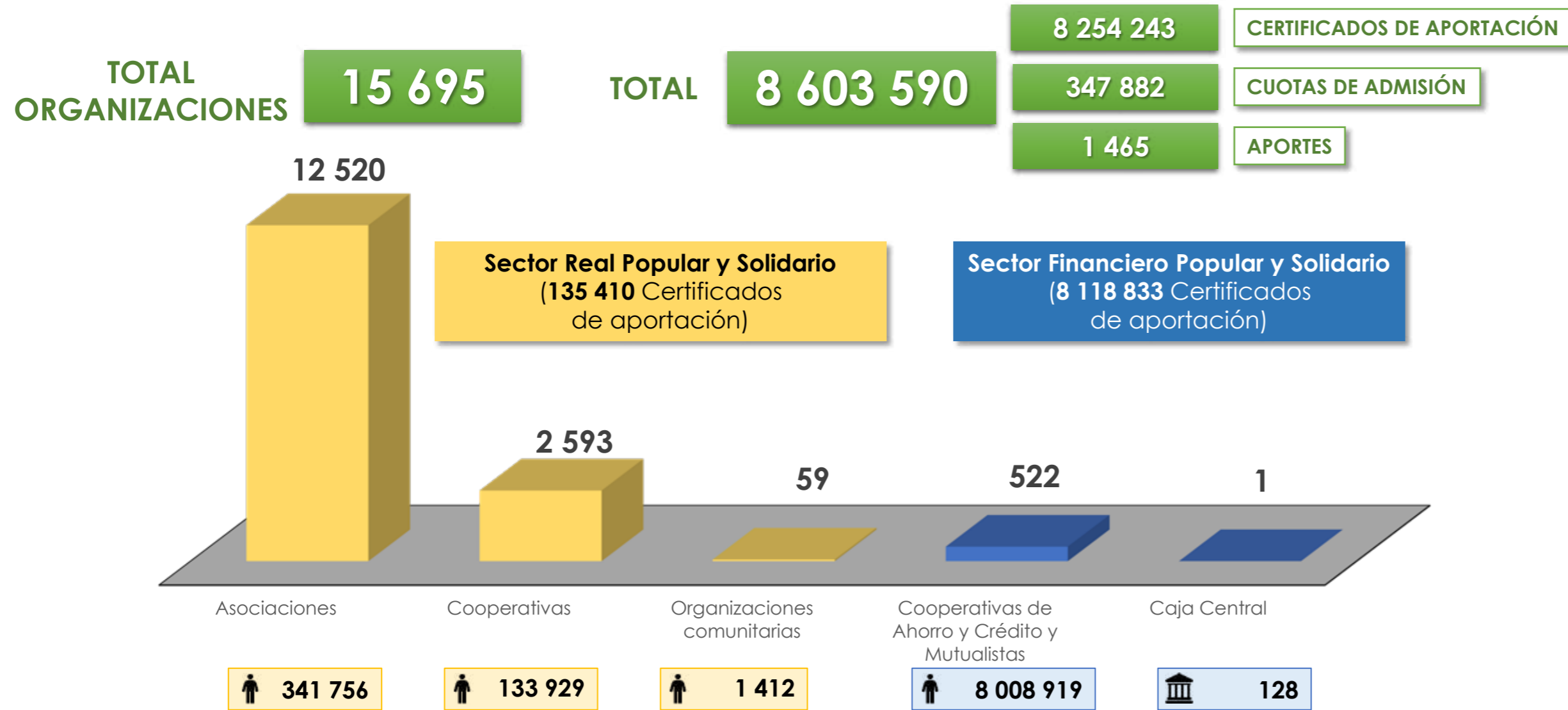
de registros y vida jurídica de las organizaciones de la economía popular y solidaria; sin embargo, para mantener un archivo histórico se implementó un proceso de depuración en el que se determinó; el número de organizaciones, cooperativas y asociaciones, lo que permitió saber, cuántas son, qué hacen, cómo funcionan, cuáles son sus activos, y dónde se ubican territorialmente.

Con el fin brindar un servicio integral a la ciudadanía, a las organizaciones de la EPS y entidades del sector financiero popular y solidario se abrieron Intendencias Zonales (Guayaquil, Ambato, Cuenca y Portoviejo) lo que permitió mejorar la atención al usuario en sus territorios, con infraestructura física adecuada, herramientas tecnológicas de última generación y varios canales de consulta.

La Superintendencia encaminó su gestión durante los últimos años a fortalecer los sectores de la Economía Popular y Solidaria mediante la ejecución de acciones significativas con valor agregado y proyección cada vez mayor, que favorecen al sector y a la economía de los ecuatorianos en general. Desde el ámbito de su competencia, este organismo de control aporta en el marco de la política pública y la normativa correspondiente para la consolidación de los principios de inclusión social sostenible, inclusión económica de gobernabilidad, capacitación y estrategias de autocontrol. Al ser el sector económico popular y solidario una forma efectiva y democrática de enfrentar la pobreza y marginación, colocando a la persona en el centro de todo proceso, la SEPS contribuye a la transparencia y aporta al combate de las inequidades en las organizaciones sujetas a su control, trabajando en pro de la institucionalidad para su fortalecimiento como parte del sistema económico nacional, precautelando que los derechos de los socios no sean vulnerados.

1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Gráfico 1: Composición de la economía popular y solidaria a diciembre de 2020



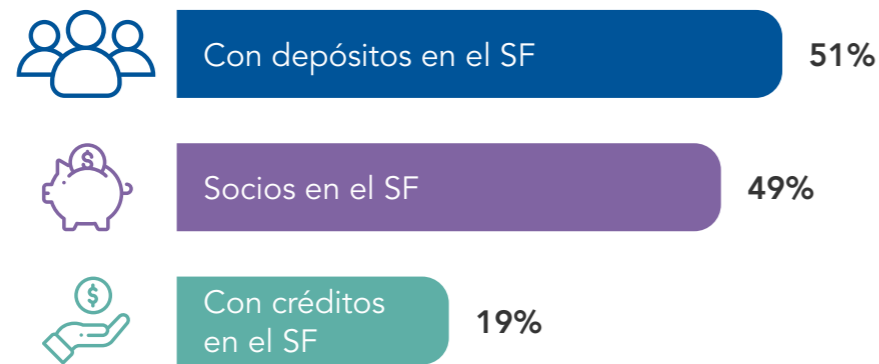
Los sectores Financiero Popular y Solidario y de la Economía Popular y Solidaria están compuestos por 15 695 organizaciones y 8 603 590 certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes. Las cooperativas de ahorro y crédito son el tipo de entidad predominante en el Sector Financiero Popular y Solidario con un total de 518 de las 522 entidades; mientras que las asociaciones son las más representativas del Sector Económico Popular y Solidario, alcanzando a diciembre de 2020 un total de 12 520 organizaciones.

Nota: No se incluye a Organismos de integración ni a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.
Fuente y elaboración: SEPS.

1.3 INTERRELACIÓN ENTRE LOS CONTROLADOS

El Sector de la Economía Popular y Solidaria se relaciona con el Sector Financiero Popular y Solidario principalmente a través de los productos de ahorro y crédito que los socios de la EPS mantienen en las instituciones del SFPS. De acuerdo a la última información disponible, **más de 250 mil socios, asociados y miembros de la EPS son también socios en el SFPS a diciembre de 2020; 92 569 personas cuentan con operaciones de crédito vigentes a diciembre de 2020 y 237 302 personas mantienen depósitos a diciembre de 2020.** El saldo de las operaciones de crédito de los socios de la EPS a diciembre de 2020 asciende a USD 903,4 millones y corresponde principalmente a microcrédito; mientras que el valor de sus depósitos a diciembre de 2020 alcanzó USD 649,5 millones y corresponde principalmente a depósitos a plazo. La cartera de crédito vigente a diciembre de 2020 con los socios de las organizaciones de la EPS representa el 7,2% de la cartera total del SFPS. En el caso de los depósitos, la participación del saldo correspondiente a los socios de la EPS asciende a 4,6% del total de depósitos del SFPS.

Gráfico 2: Interrelación de los socios de la EPS con el SFPS a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Las organizaciones de la EPS también están vinculadas al SFPS por los productos financieros mencionados anteriormente, pero en menor grado que sus socios. A diciembre de 2020, el **26,9% de las organizaciones activas de la economía popular y solidaria registraron depósitos en el Sector Financiero Popular y Solidario; a diciembre de 2020 un 1,6% de organizaciones registró al menos una operación de crédito vigente.** El saldo de las operaciones de crédito fue de USD 10,8 millones y se concedió principalmente para las actividades de construcción de vivienda (41,9%) y transporte (34,9%). Mientras que, los depósitos sumaron USD 18,9 millones y corresponden principalmente al sector de transporte (49,2%).



2 UN SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SÓLIDO

2.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

A diciembre de 2020, el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) se encuentra integrado por 518 cooperativas de ahorro y crédito, cuatro asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, una caja central y una corporación¹; sin considerar estas dos últimas, las 522 entidades que conforman el sector registran 8,1 millones de certificados de aportación, con una suma de USD 17 801 millones en activos, USD 15 303 millones en pasivos y USD 2 497 millones en patrimonio.

Gráfico 3: Composición del SFPS por segmentos a diciembre de 2020

SEGMENTO	NRO. ENTIDADES	NRO. CERTIFICADOS DE APORTACIÓN*	ACTIVOS (USD MILLONES)	CARTERA DE CRÉDITO (USD MILLONES)	DEPÓSITOS (USD MILLONES)
SEGMENTO 1 Activos mayores a USD 80 M	39	5.433.708	14.375	9.913	11.637
SEGMENTO 2 Activos mayores a USD 20 M hasta USD 80 M	46	1.343.500	1.990	1.539	1.398
SEGMENTO 3 Activos mayores a USD 5 M hasta USD 20 M	84	788.894	917	715	671
SEGMENTO 4 Activos mayores a USD 1 M hasta USD 5 M	163	437.026	434	332	295
SEGMENTO 5 Activos hasta USD 1 M	190	115.574	85	63	56
TOTAL	522	8.118.702	17.801	12.562	14.057

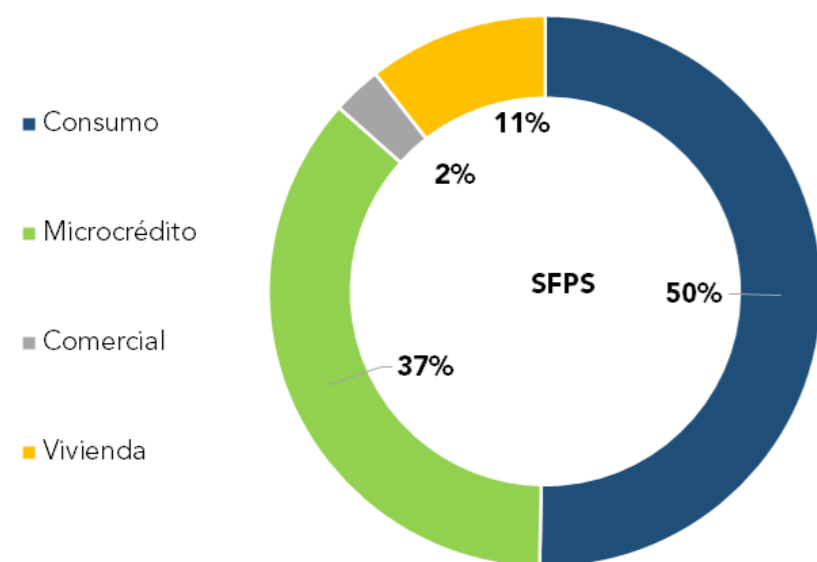
Fuente y elaboración: SEPS.

Notas: el segmento 1 incluye a las mutualistas. El número de certificados de aportación no incluye Caja Central.

¹ Para la presentación de datos estadísticos se excluye a la Caja Central Financoop y a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (Conafips), debido a la naturaleza de sus actividades.

De manera integral, el (SFPS) representa aproximadamente un tercio de la actividad de intermediación financiera del país, al concentrar el 27,3% de las captaciones y el 29,8% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado. Sin embargo, al interior del sector, se observa gran heterogeneidad entre las instituciones que lo conforman; es así que, el 7,4% de las entidades (segmento 1 y mutualistas)² concentran el 66,9% de los certificados de aportación, el 80,8% del activo, 81,7% del pasivo y 75,0% del patrimonio total del sector.

Gráfico 4: Estructura de colocación del SFPS a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Al analizar la composición de la cartera de crédito a diciembre de 2020, se observa que el crédito de consumo representa el 49,9% con un saldo de USD 6 268 millones, el microcrédito concentra el 37,5% con un saldo de USD 4 705 millones, mientras que el 12,6% restante se distribuye entre los segmentos de crédito de vivienda, comercial, productivo y educativo. En este sentido, el sector se caracteriza por especializarse en créditos de consumo y microcrédito, con una participación del 35,3% y 70,0% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado, respectivamente.

Mientras que, al revisar la cartera por segmento de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, se evidencia que el 79% del saldo, se concentra en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y en las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, con el 68% de operaciones de crédito y de sujetos de crédito.

² La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución Nro. 038-2015-F, de 13 de febrero de 2015, define que pertenecen al segmento 1 aquellas entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyos activos sean mayores a USD 80 000 000. Esta resolución fue reformada el 08 de mayo de 2017 mediante resolución Nro. 361-2017, señalando que las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cuando pasen al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se ubicarán en el segmento uno; y el 14 de junio de 2019 mediante resolución Nro. 521-2019-F, indicando los nuevos rangos de activos para cada segmento.

Tabla 1: Distribución de la cartera de créditos por segmento, a diciembre de 2020

SEGMENTO	SALDO (USD MM)		NRO. OPERACIONES		NRO. SUJETOS		PROMEDIO USD
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	
Segmento 1	9 913	79%	1 268 867	68%	1 165 084	68%	7 812
Segmento 2	1 539	12%	268 631	14%	253 207	15%	5 729
Segmento 3	715	6%	181 418	10%	167 505	9%	3 941
Segmento 4	332	2%	114 802	6%	102 876	6%	2 892
Segmento 5	63	1%	33 257	2%	29 995	2%	1 894
Total	12 562	100%	1 866 975	100%	1 718 667	100%	6 729

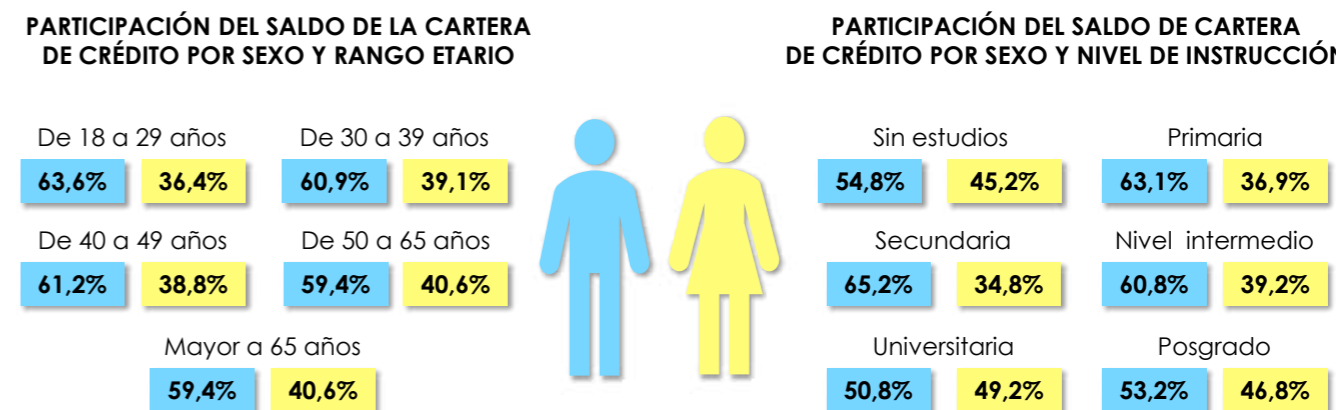
Fuente y elaboración: SEPS.

Nota: el segmento 1 incluye a las mutualistas.

Con un saldo de cartera de USD 12 562 millones y un valor en depósitos de USD 14 057 millones, el sector mantiene un índice de intermediación financiera de 90,9%. La actividad del sector se encuentra predominantemente enmarcada dentro de un umbral de riesgo de liquidez y crédito bajo, con una tasa de morosidad de 4,0%, una cobertura de la cartera problemática de 150,9%, una liquidez de 28,9% y una solvencia de 19,8%.

En cuanto a la participación del saldo de la cartera de crédito por sexo y rango etario, en el rango de edad de 30 a 39 años, el 60,9% de la cartera se concentra en los hombres y el 39,1% en las mujeres. Por nivel de educación, en aquellos socios con educación secundaria, el 65,2% del saldo de la cartera corresponde a hombres y el 34,8% a mujeres.

Gráfico 5: Distribución del saldo de la cartera por rango etario, nivel de instrucción y sexo a diciembre 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Al analizar la intermediación financiera, considerando los niveles de ruralidad del cantón, se observa que en el SFPS **el 25,0% de los depósitos y el 32,8% de la cartera de crédito corresponden a cantones cuyo nivel de ruralidad es superior al 50%.**

Tabla 2: Intermediación financiera por niveles de ruralidad del SFPS, a diciembre de 2020

RANGO DE RURALIDAD	NRO. CANTONES	CAPTACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES / CAPTACIONES
Menor al 25%	18	1 587	1 847	116%
Del 25 al 49,9%	45	8 949	6 588	74%
Del 50% al 74,9%	85	2 561	2 651	104%
Mayor o igual al 75%	76	960	1 476	154%
Mayor al 50%	161	3 521	4 127	117%

Captaciones y Colocaciones a diciembre de 2020.

Fuente y elaboración: SEPS.

Al considerar el nivel de pobreza del cantón, el SFPS mantiene montos significativos en cantones con niveles de pobreza superiores al 50%. Así, el 50,3% de la cartera de crédito y el 36,2% de los depósitos corresponden a estos cantones.

Tabla 3: Intermediación financiera por niveles de pobreza del SFPS, a diciembre de 2020

RANGO DE RURALIDAD	NRO. CANTONES	CAPTACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES / CAPTACIONES
Del 25 al 49,9%	11	8 955	6 247	70%
Del 50% al 74,9%	86	3 783	4 237	112%
Mayor o igual al 75%	127	1 319	2 078	158%
Mayor al 50%	213	5 102	6 315	124%
Mayor al 50%	161	3 521	4 127	117%

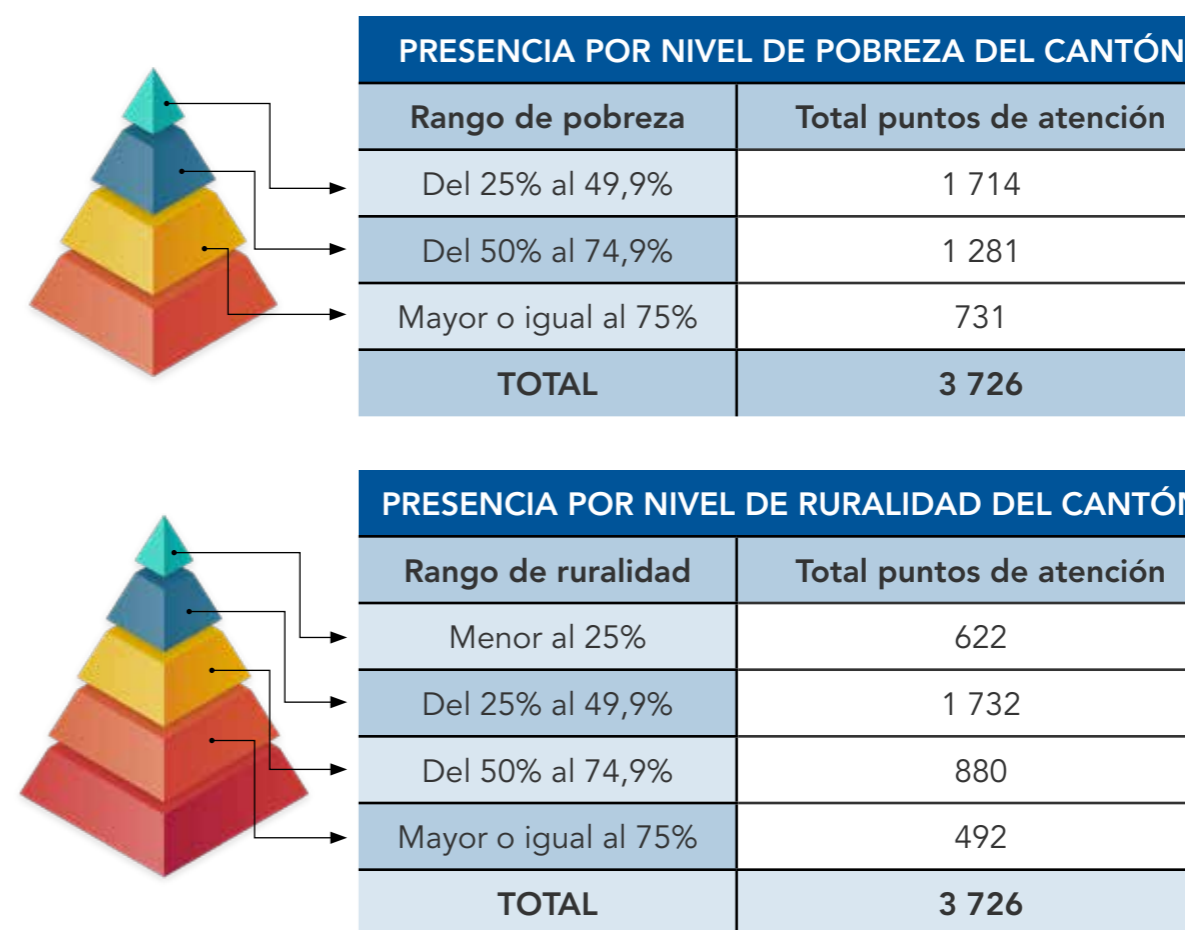
Captaciones y Colocaciones a diciembre de 2020.

Fuente y elaboración: SEPS.

Estos hechos evidencian los esfuerzos del SFPS por incrementar el nivel de profundización en las áreas tradicionalmente excluidas por el sistema financiero y con ello generar una mayor inclusión financiera en el territorio nacional.

En cuanto a los niveles de cobertura, la actividad del Sector Financiero Popular y Solidario en las zonas de mayor ruralidad y pobreza, se sustenta, entre otros aspectos, en la distribución nacional de los puntos de atención del sector. **A diciembre de 2020, el SFPS mantiene 3 726 puntos de atención, que generan una cobertura de 32 puntos de atención por cada 100 000 habitantes adultos³.**

Gráfico 6: Niveles de cobertura del SFPS por pobreza y ruralidad a diciembre de 2020

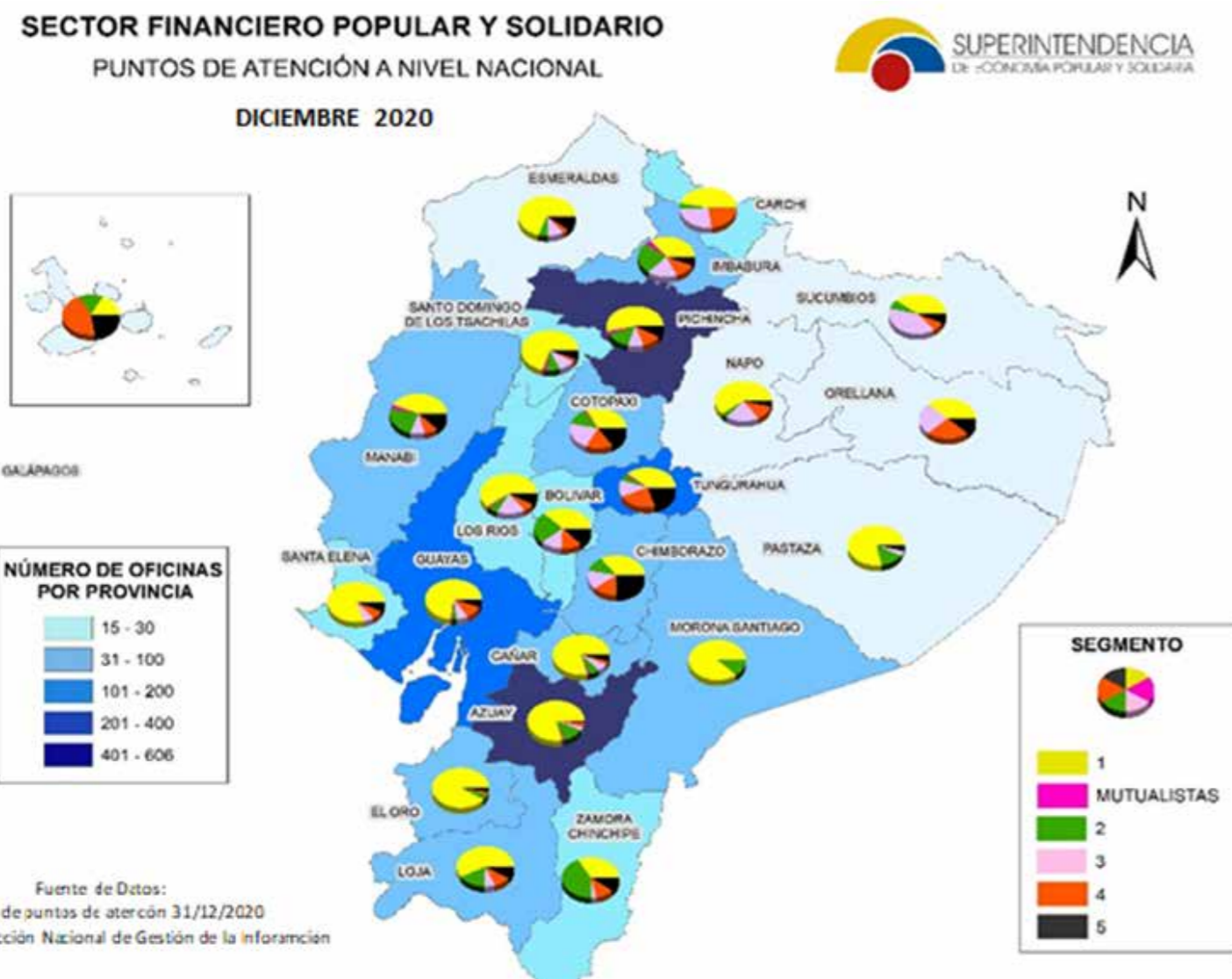


Fuente y elaboración: SEPS.

³ Población adulta considerada a partir de los 18 años de acuerdo a la proyección poblacional del INEC para el año 2020.

Del total de puntos de atención, el sector mantiene 1 353 cajeros electrónicos (ATM) y 452 corresponsales solidarios.

Gráfico 7: Puntos de atención en el territorio nacional a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

De acuerdo a la última información disponible, a diciembre de 2020 el SFPS mantiene 5 716 076 depositantes, que representan el 32,6% de la población nacional, y 1 467 468 sujetos de crédito, que representan 11,7% de la población en edad de trabajar⁴, contribuyendo así a una mayor inclusión financiera. Este número de participantes genera una profundización finan-

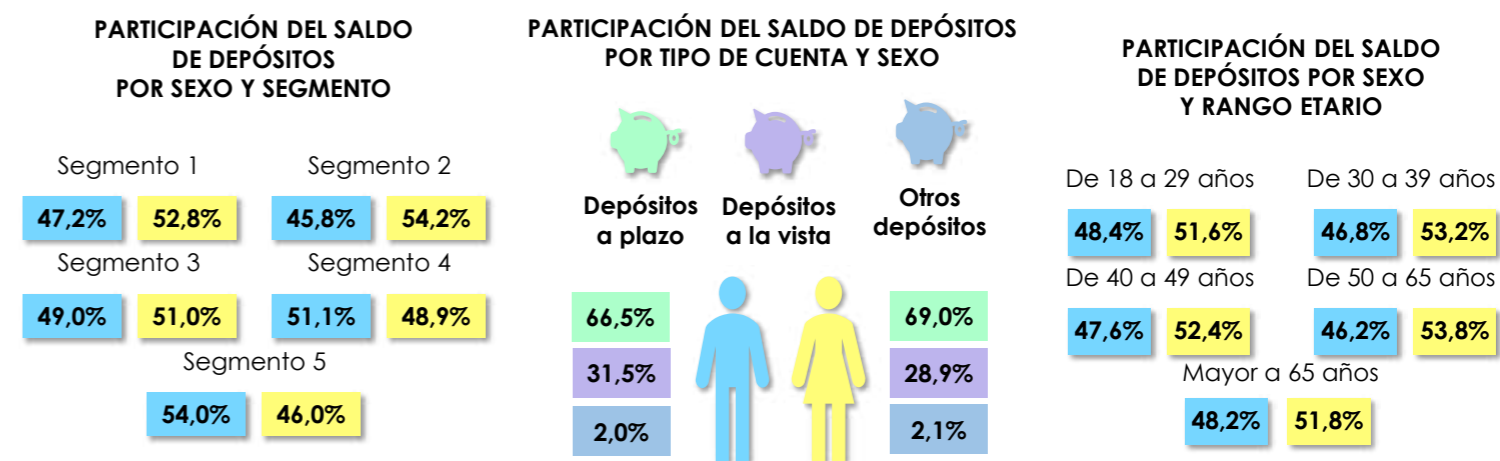
4 Porcentajes calculados con los datos de la ENEMDU septiembre de 2020 publicados por el INEC.

ciera, medida como la participación entre el saldo de los depósitos y cartera de crédito, respecto del Producto Interno Bruto (PIB)⁵, de 14,5% y 12,9%, respectivamente.

En términos de acceso a cuentas de depósitos, a diciembre de 2020, la participación de la mujer en el Sector Financiero Popular y Solidario es equitativa frente a los hombres, representando el 49,8% del total de personas naturales con depósitos en el sector. De manera global, las mujeres depositantes aportan más a las captaciones del sector dado que concentran el 52,8% del saldo total de los depósitos y mantienen un saldo promedio de USD 926; 12,4% superior al de los hombres. Por tipo de depósito, se observa que el 53,7% de los depósitos a plazo y el 50,6% de los depósitos a la vista pertenecen a mujeres, lo cual refleja una preferencia por los depósitos a plazo mayor que la de los hombres. La participación de las mujeres jóvenes menores a 30 años es reducida, considerando que el 62,5% de los depósitos de mujeres pertenecen a personas mayores a 50 años de edad. En términos del acceso a crédito, a diciembre de 2020, el 39,1% de las personas naturales que tienen al menos un crédito vigente en el Sector Financiero Popular y Solidario son mujeres.

En el caso de los depósitos, las mujeres mantienen el 69,0% en depósitos a plazo y 28,9% en depósitos a la vista. Para los hombres esta relación es de 66,5% y 31,5%, respectivamente. En el rango de depositantes de 30 a 39 años, el saldo de depósitos se concentra en un 53,2% en las mujeres y el 46,8% en los hombres.

Gráfico 8: Participación del saldo de depósitos por segmento, tipo de depósito, rango etario y sexo, a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

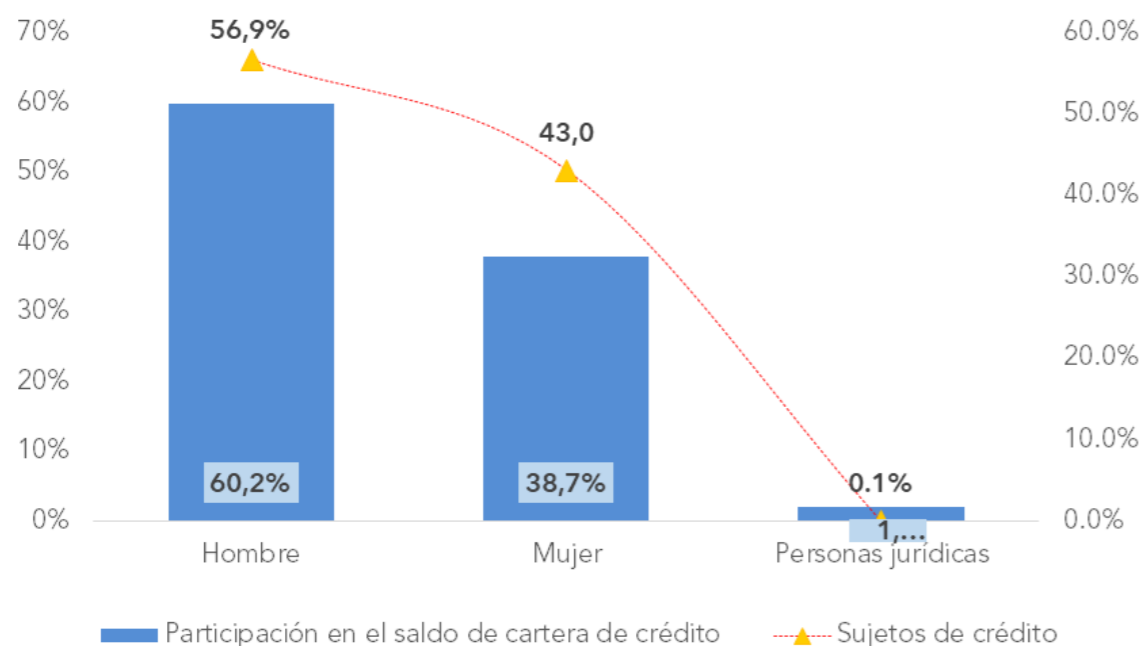
5 Considerando la previsión del PIB para el año 2020 publicada por el BCE en noviembre de 2020.

En el segmento 2, las mujeres mantienen una participación de 54,2% en el saldo de los depósitos, mientras que en el segmento cinco, su participación es de 46,0%.

Las mujeres que son sujetos de crédito se endeudan menos que los hombres, dado que concentran el 39,1% del saldo de cartera vigente y mantienen un saldo promedio adeudado de USD 6 233 (16,5% inferior al de los hombres). Del total de la cartera de crédito vigente adeudada por mujeres, el 49,9% corresponde a crédito de consumo y el 37,4% a microcrédito, consecuentemente con la distribución de las colocaciones del sector. La brecha entre hombres y mujeres en términos de la distribución de la cartera se reduce en las personas mayores a 50 años y en las personas con educación universitaria, de tal manera que el 40,6% y 49,2% del saldo de la cartera pertenece respectivamente a las mujeres en dichas categorías.

El 60,2% del saldo de la cartera corresponde a los hombres y el 38,7% a las mujeres, mientras que el 1,1% restante es de personas jurídicas. En cuanto a la distribución por sujetos de crédito, el 56,9% corresponde a hombres, el 43,0% a mujeres y el 0,1% a personas jurídicas.

Gráfico 9: Distribución del saldo de cartera de crédito por sexo, a diciembre de 2020

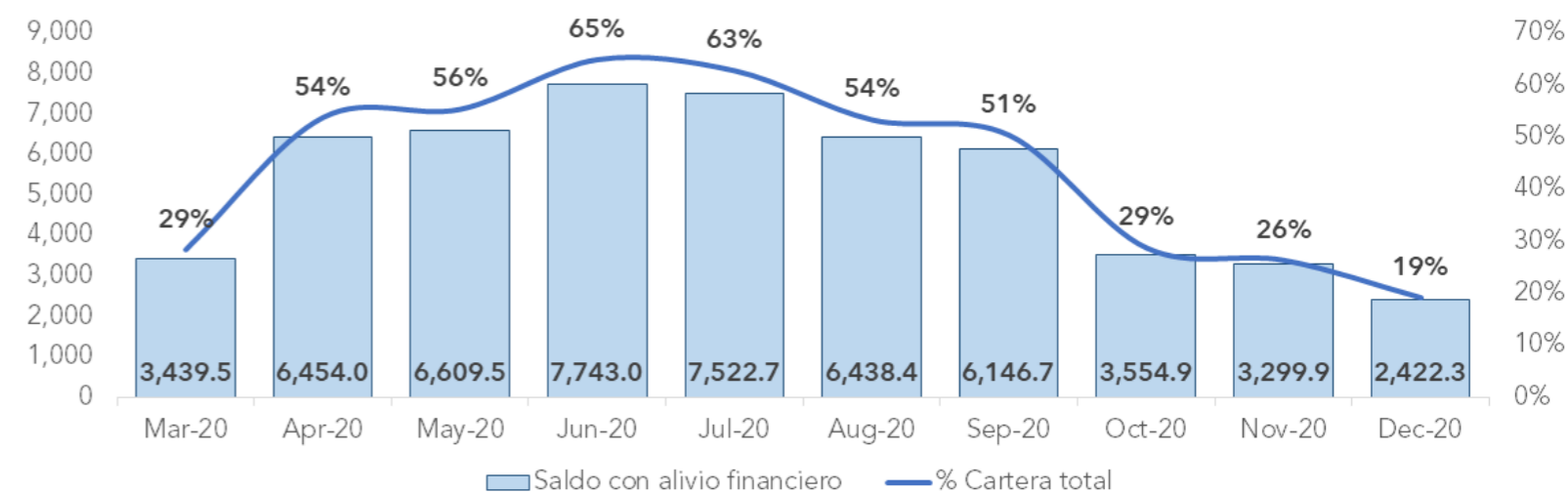


Fuente y elaboración: SEPS.

2.2 EL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

El Sector Financiero Popular y Solidario, como un actor importante de la intermediación financiera en la economía nacional, no estuvo exento del impacto económico adverso generado por la Crisis sanitaria derivada del COVID-19. Es así que, en términos porcentuales, el saldo de la cartera de crédito del sector con aplicación de mecanismos de alivio financiero (diferimiento y reprogramación), llegó a representar más del 60% del saldo de la cartera total en los meses de junio y julio de 2020, con un saldo superior a los USD 7 500 millones.

Gráfico 10: Evolución de la cartera vigente con alivio financiero, de marzo a diciembre de 2020



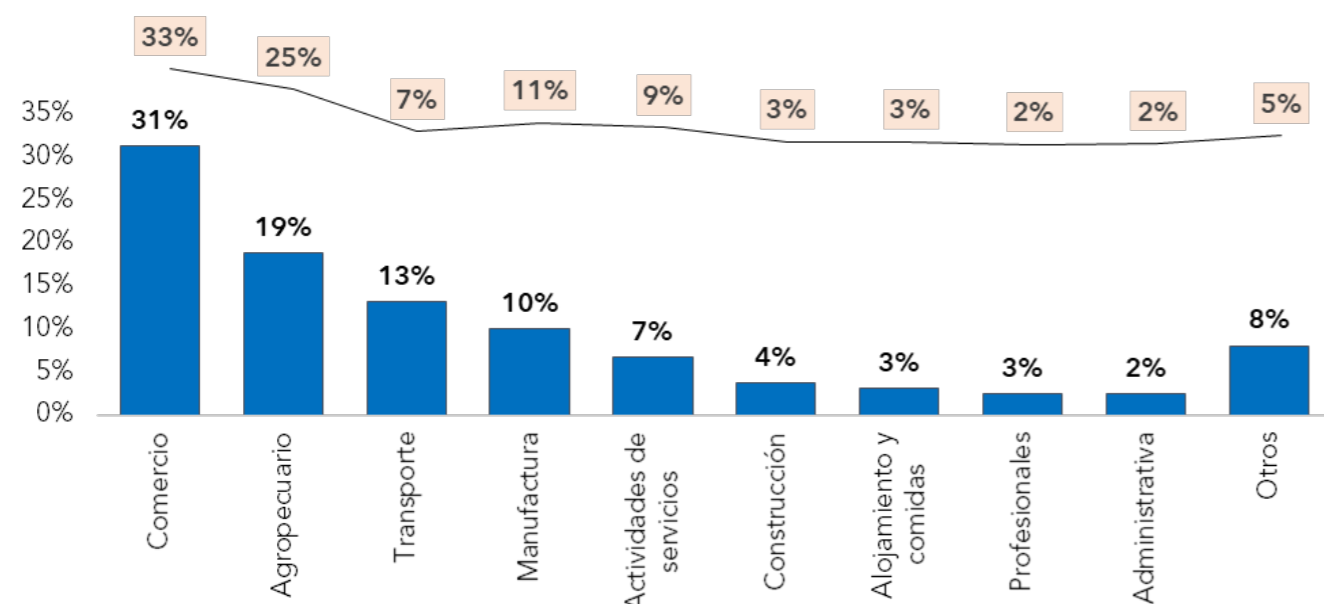
Fuente y elaboración: SEPS.

Es importante destacar que, a pesar del escenario visualizado en el gráfico 10, las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario han contribuido al fortalecimiento del sector y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, en torno a los mecanismos de alivio financiero, puesto que, de marzo a diciembre de 2020, el 59% (307) de las entidades del sector financiero popular y solidario, aplicaron mecanismos de alivio financiero a 1 187 230 operaciones de crédito vigentes en los diferentes meses del periodo antes indicado.

Por otro lado, los esfuerzos del Sector Financiero Popular y Solidario encaminados a reactivar la economía, se evidencian en la concesión de nuevas operaciones de crédito destinadas a fomento productivo. Durante el periodo de abril a diciembre de 2020, el 39% (201) de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario concedieron operaciones de crédito, aplicando al menos

uno de los mecanismos de fomento productivo establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, concediendo 217 185 operaciones de crédito con un monto total de USD 1 465,7 millones. Finalmente, en términos de actividad productiva, el 73% del monto colocado se destinó a las actividades de comercio, agropecuaria, transporte y manufactura.

Gráfico 11: Distribución del crédito concedido por actividad económica, de abril a diciembre de 2020



2.3 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Durante el año 2020, el desarrollo del Sector Financiero Popular y Solidario fue positivo observándose tasas de crecimiento anuales del 12,3% para los activos, 13,2% para los pasivos y 7,3% en el caso del patrimonio.

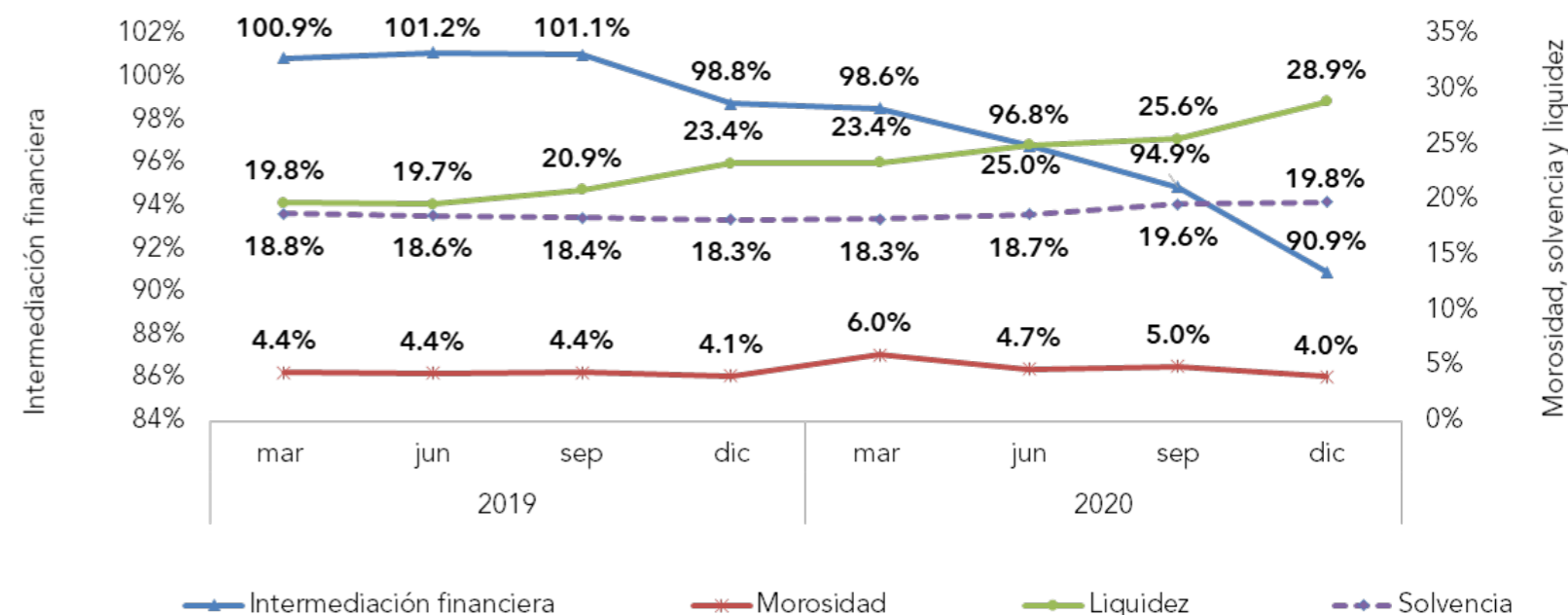
Tabla 4: Evolución de activos, pasivos y patrimonio del SFPS de diciembre de 2019- diciembre de 2020

CUENTA (EN MILLONES USD)	SECTOR	31/12/2019	31/12/2020	EVOLUCIÓN
Activos	SFPS	15 851,02	17 800,99	12,30%
Pasivos	SFPS	13 523,05	15 302,93	13,16%
Patrimonio	SFPS	2 327,93	2 496,98	7,26%

Fuente y elaboración: SEPS
Nota: No se considera a CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP.

Las colocaciones aumentaron en 5,4%, mientras que las captaciones registraron una variación anual de 14,2%, siendo los segmentos 1 y 2 los que presentan mayor crecimiento en su actividad. Las colocaciones en los segmentos de crédito más representativos del sector, consumo y microcrédito, crecieron entre diciembre de 2019 y 2020 en 3,7% y 8,1%, respectivamente. Por otro lado, los depósitos a plazo mostraron una mayor variación, con un incremento anual de 16,9%.

Gráfico 12: Evolución de indicadores del SFPS a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.
Nota: No se considera a CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP.

La evolución de la actividad de intermediación y su nivel de riesgo puede observarse en los principales indicadores financieros del sector. Entre 2019 y 2020, el índice de intermediación financiera muestra una tendencia decreciente, al pasar de 98,8% a 90,9%. Por otro lado, la vulnerabilidad patrimonial del sector, medida a través de la solvencia, pasó de 18,3% a 19,8%. Por su parte, la proporción de la capacidad de atender las obligaciones de corto plazo con dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en circulante, medida a través de la liquidez, presentó una tendencia positiva, al pasar de 23,4% a 28,9%. Finalmente, la morosidad del sector disminuyó en 0,1 puntos porcentuales, al pasar de 4,1% a 4,0%.

Durante el último año, la cobertura geográfica del sector aumentó con la apertura de 270 puntos de atención, es decir un incremento del 7,8% en el total de puntos de atención del Sector Financiero Popular y Solidario. Los cajeros automáticos son los puntos de atención que presentan un mayor crecimiento, con una variación anual del 18,4% al pasar de 1 143 a 1 353

entre diciembre de 2019 y 2020, seguidos por los corresponsales solidarios que presentan un crecimiento del 15,0% al aumentar de 393 a 452 en el mismo periodo.

2.4 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS

En la Tabla 5 se observa el nivel de cumplimiento de los principales estándares técnicos, los cuales corresponden al cumplimiento normativo establecido en el marco legal vigente, lo que demuestra que las entidades están generando una cultura para cumplir con sus requerimientos.

Tabla 5: Cumplimiento de estándares técnicos a diciembre de 2020

CUMPLIMIENTO NORMATIVO	PORCENTAJE
Vinculación individual	93%
Vinculación grupal	95%
Límite de créditos individual	87%
Reserva Legal	100%
Solvencia	99%
Activos Fijos/PTC	97%
Participación capital social 5%	92%
Registro de Oficial/ Responsable de Cumplimiento	83%
Aprobación Manual Prevención Lavado de Activos	82%
Plan de trabajo Oficial de Cumplimiento	92%

Fuente y elaboración: SEPS

Es importante señalar que hasta marzo del 2019, se requirió, conforme lo establecido en la normativa legal vigente, el cumplimiento a las entidades del segmento 5 de la presentación para aprobación del Manual de Prevención del Lavado de Activos y financiamiento de delitos, es decir se incluyeron en el control normativo a 295 entidades adicionales.

2.5 GESTIÓN NORMATIVA - SFPS

Las entidades sujetas a supervisión tienen que cumplir con las disposiciones determinadas en diferentes cuerpos legales como el Código Orgánico Monetario y Financiero; la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General; así como las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mismos que buscan generar lineamientos para el buen funcionamiento del

sector. Así, en los siguientes subtítulos, se exponen las normas emitidas y propuestas por esta Superintendencia, durante el año 2020; además de los logros obtenidos y que se esperan alcanzar mediante el marco legal desarrollado para el Sector Financiero Popular y Solidario.

A continuación se detallan las normas emitidas por este organismo de control y las expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, propuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.5.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS - SFPS

Tabla 6: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a diciembre de 2020

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-ISF-IGJ-2020-0018	Norma de control para la valoración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades del sector financiero popular y solidario	21/01/2020	Las cooperativas de ahorro y crédito, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, las cajas centrales; y, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, deberán ajustar por lo menos cada cinco años, a precios de mercado y al cierre del ejercicio económico correspondiente, el valor en libros de los bienes inmuebles que mantengan registrados en el Catálogo Único de Cuentas, en las cuentas del activo 1801 "Terrenos", 1802 "Edificios" y 1804 "Otros locales".
SEPS-IGT-IN-SESF-INGINT-IGJ-2020-0070	Norma modificatoria a la Resolución No. SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-226 de 31 de octubre de 2016, CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS	13/03/2020	Se reforma el plan de cuentas, las respectivas cuentas de los grupos y elementos: cartera de créditos (14), cuentas por cobrar (16), gastos (4), ingresos (5), cuentas contingentes (6) y cuentas de orden (7), y su descripción y dinámica, a fin de viabilizar la aplicación de la segmentación y subsegmentación de la cartera de crédito de vivienda de interés social y público a la que se refiere la Resolución No. 555-2019-F de 23 de diciembre de 2019 expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; así como, los descriptivos de las cuentas contables que se afectan por la aplicación de la Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2019-0473 de 27 de diciembre de 2019 y, los descriptivos y dinámicas de las cuentas de bienes inmuebles que se afectan por la aplicación de la Resolución No. SEPS-IGT-ISF-IGJ-2020-0018 de 21 de enero de 2020, resoluciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fuente y elaboración: SEPS

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-2020-0118	Norma de control para la apertura, traslado y cierre de oficinas de las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	04/05/2020	Las entidades, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, podrán operar en el país a través de su matriz, sucursales, agencias, ventanillas de extensión de servicios, oficinas temporales, puntos móviles y/o corresponsales solidarios, para la prestación de productos y servicios financieros.
SEPS-IGT-INGINT-INR-IGJ-2020-0152	Norma de control para el cumplimiento de las exigencias derivadas de la adhesión del Ecuador al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales	12/05/2020	Las disposiciones de la norma se aplicarán a entidades del sector financiero popular y solidario que se encuentren obligadas a presentar el Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes (Anexo CRS) determinadas en la resolución No. NAC-DGERCGC19-00000045 de 23 de septiembre de 2019, emitida por el Servicio de Rentas Internas y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 51, de 01 de octubre de 2019.
SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-IGJ-2020-0153	Norma de control sobre los principios y lineamientos de educación financiera	12/05/2020	La resolución promueve, a través de las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, el conocimiento por parte de socios, clientes y usuarios, de sus derechos y obligaciones, de los productos y servicios financieros, su uso, beneficios y riesgos, creando conciencia sobre el adecuado uso de los recursos, el endeudamiento responsable, la planificación y la previsión financiera, fomentando la confianza en el sistema financiero nacional y al mismo tiempo su estabilidad.
SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-2020-0221	Norma reformativa a la Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279 de 26 de noviembre de 2018, que contiene la "Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria"	02/06/2020	Las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, deberán proceder con la implementación de esta norma dentro las fechas previstas en los cronogramas contenidos en la Disposición Transitoria Primera.
SEPS-IGT-INFMR-IGJ-2020-0291	Norma modificatoria a la resolución No. SEPS-IGT-IFMR-IGJ-2019-0097 de 7 de mayo de 2019 que contiene la Norma de control para el cierre del proceso de liquidación y extinción de las entidades del sector financiero popular y solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	17/06/2020	El perfeccionamiento del traspaso por parte del liquidador constituyente, de los activos, derechos litigiosos, pasivos, patrimonio y demás obligaciones al patrimonio autónomo, deberá efectuarse dentro del plazo de sesenta días posteriores a la suscripción del contrato de fideicomiso. Dicho plazo podrá ser ampliado hasta por treinta días adicionales, únicamente por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado por el constituyente o por el fiduciario, y previa aprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fuente y elaboración: SEPS

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-INSESF-INGINT-2020-0645	Catálogo Único de Cuentas para el Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario	01/09/2020	Se aplicó a partir del 01 de noviembre de 2020. El administrador fiduciario siguió aplicando hasta el 31 de octubre de 2020, el Catálogo Único de Cuentas emitido mediante resolución No. SEPS-IGT-IFPS-IEN-IGPJ-2015-087 de 9 de septiembre de 2015 y sus modificaciones constantes en las resoluciones números SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-224 de 27 de octubre de 2016 y SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2017-070 de 14 de julio de 2017.
SEPS-IGT-IGS-INSESF-INGINT-2020-0646	Catálogo Único de Cuentas para el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	01/09/2020	Se aplicó a partir del 01 de noviembre de 2020. El administrador fiduciario siguió aplicando hasta el 31 de octubre de 2020, el Catálogo Único de Cuentas emitido mediante resolución No. SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-225 de 27 de octubre de 2016.
SEPS-IGT-IGS-INSESF-2020-017	Norma general para la adecuación de estatutos sociales de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	17/09/2020	Las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cajas centrales, que actualmente se encuentren bajo el control y supervisión de la Superintendencia, adecuarán sus estatutos sociales de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, de Reglamento General, del Código Orgánico Monetario y Financiero, y a las normas que para el efecto emita esta Superintendencia, según corresponda.
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INGINT-DN-RA-2020-021	Norma para la sustanciación de los recursos interpuestos para resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del procedimiento administrativo de revisión de oficio	28/09/2020	La impugnación se presentará ante la máxima autoridad, será receptada por Secretaría General en las oficinas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a nivel nacional o a través de los medios disponibles para el efecto y asignada de manera inmediata a la Dirección Nacional de Recursos Administrativos.
SEPS-IGT-IGS-INSOEPS-INGINT-INSEPS-2020-0667	Norma de control para la calificación y registro en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de compañías especializadas en valoración de activos intangibles	14/10/2020	Las compañías que fueren calificadas y registradas por la Superintendencia, podrán prestar sus servicios de valoración de activos intangibles a las entidades controladas por este Organismo de Control. La calificación y registro se dispondrá en un solo acto.
SEPS-IGS-INGINT-INSEPS-2020-0001	Norma de control para autorizar a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la adquisición de bienes inmuebles	23/10/2020	La norma aplica a las cooperativas de ahorro y crédito y a las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, las que deberán presentar ciertos documentos a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para obtener la autorización para la adquisición de bienes inmuebles.

Fuente y elaboración: SEPS

2.5.2 NORMAS EMITIDAS POR ORGANISMOS REGULADORES EXTERNOS

2.5.2.1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

Tabla 7: Normas emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, propuestas por la SEPS a diciembre de 2020

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
568-2020-F	Reforma a la norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	22/03/2020	Se incluyen algunas Disposiciones Transitorias, con respecto al diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias.
574-2020-F	Reforma a la Norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	18/05/2020	Se incluyen algunas reformas debido al estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, declarado mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, por el Presidente Constitucional de la República. Además de reformar la Disposición Transitoria innumerada de la resolución No. 568-2020 de 22 de marzo de 2020, con respecto al reverso del exceso de provisiones.
575-2020-F	Reforma a la Norma para la constitución de provisiones de activos de riesgos en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	18/05/2020	Se reforman las fechas establecidas en el cuadro de la Disposición Transitoria Primera, en las que las entidades constituirán al menos los porcentajes señalados, de la provisión requerida; además de incluir como Disposición Transitoria Quinta, la que señala que los requerimientos de provisión adicionales ocasionados por el cambio del porcentaje mínimo de provisión requerida en la categoría A1 del 0.5% al 1%, deberán ser constituidos hasta junio de 2021.
576-2020-F	Reforma a la norma de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	18/05/2020	Se incluyen algunas reformas debido al estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, declarado mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, por el Presidente Constitucional de la República.
584-2020-F	Reforma a la regulación de asambleas generales o juntas generales y elecciones de representantes y vocales de los consejos de administración y vigilancia de las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	29/06/2020	Se definen a las asambleas generales o juntas generales presenciales y virtuales. Se reforma la convocatoria a asamblea general o junta general, su contenido, la impugnación de resoluciones y la convocatoria a elecciones. Se incluyen disposiciones con respecto a la firma de actas de asambleas generales o juntas generales virtuales.

Fuente y elaboración: SEPS

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
587-2020-F	Norma para la aplicación del artículo 12 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19 para la reprogramación de cuotas por obligaciones crediticias con entidades del sector financiero popular y solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	02/07/2020	Determina la reprogramación del pago de cualquier tipo de obligación crediticia de los socios o deudores a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
590-2020-F	Norma para la aplicación del artículo 11 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19	07/07/2020	Las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera sobre liquidez y solvencia se mantendrán vigentes, las mismas que se modificarán en función de la evolución del sector y de la información que se recopile por la aplicación de la normativa emitida sobre la reprogramación de obligaciones amparadas en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y del análisis técnico sobre la segmentación de créditos y sus tasas de interés.
593-2020-F	Moratoria para la constitución y otorgamiento de personalidad jurídica a cajas y bancos comunales y cajas de ahorro	23/08/2020	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no podrá sustituir, ni catastrar, ni conceder personalidad jurídica a cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, durante el plazo de un año. En caso de presentarse solicitudes de constitución o de obtención de la personería jurídica, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria procederá a la devolución del expediente.
597-2020-F	Reforma a la norma de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	31/08/2020	Sustituye la ponderación por riesgo de los activos y contingentes y la forma de agregación de cada uno de ellos.
613-2020-F	Reforma a la Norma sobre la cuenta básica para las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	26/11/2020	En caso de solicitantes de protección internacional será requisito único para la apertura de cuenta básica la presentación de su documentación de identidad y de la visa humanitaria expedida por la autoridad de movilidad humana de conformidad con el artículo 66, numeral 5 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. En caso de las personas reconocidas como apátridas y refugiadas se requerirá como requisito para la apertura de una cuenta básica, la cédula de residente temporal otorgada de conformidad con el artículo 60, numeral 13 de la Ley ibídem y su Reglamento.

Fuente y elaboración: SEPS

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
627-2020-F	Reforma a la Norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	23/12/2020	Reforma el cuadro de los criterios de calificación de la cartera de crédito y contingentes de las entidades, en función de la morosidad y al segmento que pertenecen; el cuadro con el que las entidades calificarán la cartera de crédito hasta el 30 de junio de 2021; e, incluye otra disposición transitoria con respecto a la refinanciación o reestructuración de las operaciones de crédito de las entidades.
628-2020-F	Reforma a la Norma para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	23/12/2020	Reforma las acciones que pueden realizar las entidades que constituyan el 100% de las provisiones requeridas y la tabla con la que las entidades constituirán provisiones hasta el 30 de junio de 2021. Se incluyen disposiciones transitorias con respecto a las provisiones genéricas, operaciones reestructuradas de las entidades y la constitución de provisiones durante el ejercicio económico del año 2020. Además, se elimina la Disposición General Cuarta de la Norma para la aplicación del artículo 12 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19 para la reprogramación de cuotas por obligaciones crediticias con entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
629-2020-F	Reforma a las Normas para la aplicación de los numerales 5 y 6 del artículo 315 y de la Disposición General Séptima del Código Orgánico Monetario y Financiero en los procesos de liquidación forzosa de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y a la Norma que regula las liquidaciones de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	23/12/2020	Se realizan varias reformas a las Secciones XII y XIII, del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
636-2020-F	Reforma a la Norma para la suscripción de convenios de asociación de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	29/12/2020	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria negará la autorización de asociación si la entidad administradora no cumpliera con todos los requisitos establecidos en el artículo 5 de esta resolución.

Fuente y elaboración: SEPS

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
637-2020-F	Norma para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria	29/12/2020	Las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, las cajas centrales y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, implementarán y aplicarán un sistema de Prevención de Riesgos, con controles manuales automáticos, para evitar que los servicios y productos financieros relacionados con transacciones de dinero y otros movimientos contables realizados por la entidad y sus contrapartes, sean utilizados para lavar activos y financiar delitos como el terrorismo.
638-2020-F	Reforma a la Norma general que regula la definición, calificación y acciones que comprenden las operaciones a cargo de las entidades de servicios auxiliares del Sector Financiero Popular y Solidario	29/12/2020	El servicio de giro inmobiliario corresponde al suministro de servicios y productos de naturaleza inmobiliaria para las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, quedándoles prohibido la realización y comercialización de productos y servicios a terceros, que no sean clientes o socios de las mutualistas.

Fuente y elaboración: SEPS

2.6 SUPERVISIÓN Y CONTROL AL SECTOR

2.6.1 MODELO DE SUPERVISIÓN

Con el fin de generar una supervisión efectiva se ha definido un modelo de supervisión para el Sector Financiero Popular y Solidario, el cual recoge los criterios conceptuales de una supervisión con enfoque de riesgos orientado al cumplimiento de los valores y principios cooperativos, considerando las mejores prácticas nacionales e internacionales utilizadas por la profesión de auditoría y la evaluación de esquemas de responsabilidad social en las actividades que desarrollan las cooperativas de ahorro y crédito con sus socios.

El enfoque de supervisión se orienta a una evaluación de los riesgos de las diferentes líneas de negocio, reemplazando al enfoque tradicional basado en la revisión de saldos contables. El proceso de evaluación se realiza a todos los ámbitos de operación de la institución, a partir de tres componentes: Gobierno Cooperativo, Gestión de Riesgos; y Evaluación Económica y Financiera.

Los tres componentes se subdividen en sub-componentes para la supervisión en los procesos extra-situ e In-situ, lo cual permitirá distribuir de mejor manera el control de acuerdo con los principios cooperativos y la normativa ecuatoriana.

El círculo virtuoso de supervisión está compuesto por cuatro fases: recolección de datos, medición de riesgos y monitoreo, supervisión, seguimiento y control.

- **Recolección de datos:** El modelo se nutre de información de balances de situación financiera, estructuras de productos y servicios, denuncias, informes de auditores y calificadores de riesgos.
- **Medición de riesgos y monitoreo:** La información cualitativa y cuantitativa de las organizaciones, es analizada y procesada, mediante la utilización de metodologías y herramientas especializadas, tales como: indicadores de gestión, proyecciones y escenarios de stress; con el fin de determinar un perfil de riesgo de las entidades controladas.
- **Supervisión:** En función de la planificación de supervisión, del perfil de riesgo y conocimiento de las organizaciones; se prioriza el tipo de supervisión *extra situ* o *in situ*, a ser aplicadas en las entidades.
 - **Supervisión Extra situ:** Verificar y evaluar desde la SEPS: la situación económica – financiera y de riesgos de las entidades, administración de alertas tempranas, el cumplimiento de las relaciones técnicas y otras disposiciones normativas y legales. La evaluación económica financiera y de riesgos se realizará a partir de indicadores monitoreados continuamente con base a la información disponible en la SEPS.
 - **Supervisión In situ:** Es el proceso de evaluación efectuada en campo por los supervisores de la SEPS con el propósito de analizar la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes áreas o líneas de negocio de las entidades reguladas, a fin de determinar la razonabilidad de los estados financieros, la calidad de la gestión realizada por la administración de la entidad y establecer el riesgo actual y futuro que presentan sus operaciones.
- **Seguimiento y control:** En esta fase se realiza seguimiento a los hallazgos y disposiciones realizadas de las supervisiones *extra situ*, *in situ* y auditorias.

2.6.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección Nacional de Gestión de la Información, en el marco de la gestión de acopio de las estructuras que remiten las entidades controladas, realiza la atención de trámites relacionados con requerimientos de distinta índole, entre los cuales se encuentran requerimientos como solicitudes de prórrogas, administración de controles y reprocesos, es así que al 31 de diciembre de 2020 se atendieron 2 775 solicitudes conforme lo detallado a continuación:

Tabla 8: Número de trámites atendidos por solicitudes gestión a diciembre de 2020

TIPO DE SOLICITUD	EN EL PLAZO	FUERA DE PLAZO	TOTAL	ATENCIÓN
Solicitud de administración de controles de estructuras de información Sector Financiero	581	345	926	63 %
Solicitud de reprocesos de estructuras de información del Sector Financiero	250	183	433	58 %
Total	831	528	1 359	61 %

Fuente y elaboración: SEPS.

Durante el año 2020, la SEPS ha realizado la gestión de trámites, con una atención en el plazo establecido en el Sistema de Gestión Documental del 61%, en relación a procesos de gestión como: administración de controles y reprocesos.

Las solicitudes de prórrogas para el envío de estructuras de información, actualmente se realizan mediante dos procesos, ingreso mediante el Sistema de Gestión Documental y a partir de febrero de 2020, mediante el Aplicativo de Gestión Técnica de la Información (proceso automatizado), es así que para el año 2020 se atendió un total de 1 416 solicitudes de este tipo a través de los dos mecanismos.

Tabla 9: Medio de ingreso de solicitudes de prórrogas

MEDIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Ingresadas por SGD	74	59	60	13	24	21	9	4	5	8	7	11	295
Aplicativo de gestión de la información		41	60	206	141	127	145	62	64	107	97	71	1 121
Total	74	100	120	219	165	148	154	66	69	115	104	82	1 416

Fuente y elaboración: SEPS.

Atención a solicitudes de Actualización de Datos al Buró

En atención a las solicitudes por parte de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario o por parte de las personas naturales, durante el periodo enero a diciembre de 2020, la SEPS atendió 106 solicitudes de actualización de datos de Buró de Crédito. Cabe señalar que, estas actualizaciones se las realiza a través de la estructura de Actualización de datos en el reporte crediticio – C60, vigente para las entidades de los segmentos 1, 2, 3 y mutualistas.

Tabla 10: Número de solicitudes de entidades y socios atendidas en el año 2020

MEDIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Solicitudes de socios	1	5	3	0	2	2	1	3	3	7	7	8	42
Solicitudes de entidades	5	1	4	0	6	2	1	4	10	10	14	7	64
Total	6	6	7	0	8	4	2	7	13	17	21	15	106

Fuente y elaboración: SEPS.

De estos requerimientos, el 62% se atendió dentro del plazo establecido en el Sistema de Gestión Documental, es decir, 66 trámites. Por otra parte, es importante mencionar que la SEPS en promedio receipta nueve trámites mensuales de este tipo de solicitudes. Para el mes de noviembre de 2020, se receiptaron varios requerimientos por parte de Equifax, en los cuales las personas naturales presentaron sus quejas por afectaciones en el reporte crediticio remitido por las Cooperativas de Ahorro y Crédito.



Tabla 11: Estructuras validadas de los segmentos 1, 2, 3 y Mutualistas a diciembre de 2020

ESTRUCTURA	SEGMENTO 1	SEGMENTO 1 MUTUALISTA	SEGMENTO 2	SEGMENTO 3	TOTAL
Estados Financieros	9 512	1 053	3 320	1 219	15 104
Estados financieros mensuales (B11)	444	48	552	967	2 011
Estados financieros diarios (B13)	9 068	1 005	2 768	252	13 093
Cartera de Créditos y Contingentes	1920	296	2 205	3 713	8 134
Operaciones concedidas (C01)	444	48	552	929	1 973
SalDOS de operaciones (C02)	444	47	551	926	1 968
Garantes, codeudores y garantías (C03)	444	47	551	926	1 968
Bienes o títulos, valores adjudicados o recibidos en dación de pago (C04)	444	47	551	923	1 965
Apertura de tarjetas de crédito (C05)	48	36	-	-	84
Consumos de tarjetas de crédito (C06)	48	36	-	-	84
Provisiones de tarjetas de crédito (C07)	48	35	-	-	83
Depósitos (D01)	433	48	481	866	1 828
Servicios Financieros (F01)	444	48	552	942	1 986
Inversiones y Fondos Disponibles	865	96	1 104	1 844	3 909
Portafolio de inversiones y fondos disponibles (I01)	433	48	552	923	1 956
SalDOS de inversiones y fondos disponibles (I02)	432	48	552	921	1 953
Socios (S01)	144	16	184	321	665
Total	13 318	1 557	7 846	8 905	31 617

Fuente y elaboración: SEPS.

La SEPS receiptó alrededor de 36 253 estructuras de información de las cuales 31 617 corresponden a información mensual cargada por los segmentos 1, 2, 3, Mutualistas y 4 636 estructuras de los segmentos 4 y 5 receiptadas de forma trimestral. Esta información cuenta con parámetros de calidad y oportunidad, y permite la generación de estadística e inteligencia de negocio para facilitar el proceso de toma de decisiones a nivel operativo y estratégico

Tabla 12: Estructuras validadas de los segmentos 4 y 5, a diciembre 2020

ESTRUCTURA	SEGMENTO 4	SEGMENTO 5	TOTAL
Estados financieros trimestrales	634	546	1 180
Depósitos	464	437	901
Operaciones de cartera de créditos y contingentes	1 028	957	1 985
Operaciones concedidas	526	487	1 013
SalDOS de operaciones	502	470	972
Socios	285	285	570
Total	2 411	2 225	4 636

Fuente y elaboración: SEPS.

El corte de diciembre de 2020 tiene un plazo de validación de dos meses para las entidades de los segmentos 4 y 5 (dos meses), es decir hasta el 28 de febrero de 2021.

Con el fin de mejorar la calidad de la información recopilada y de implementar mejoras en el proceso de acopio de información del Sector Financiero Popular y Solidario, durante el año 2019 y 2020, la SEPS ejecutó el denominado "Proyecto de acopio fase II", que contempla como objetivos: i) implementar controles de validación en las estructuras de información existentes que permitan mejorar la calidad de la información y cumplir requerimientos normativos; ii) elaborar nuevas estructuras para actualización de datos de cartera de créditos por hallazgos determinados *extra situ* e *in situ* y mantener una base de datos de directivos y empleados de las entidades controladas; iii) actualizar y automatizar los procedimientos de prórrogas, administración de controles y reprocesos, así como determinar reportes de seguimiento de información.

Durante el año 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- Pruebas de calidad e inicio de pruebas funcionales del "Aplicativo de Administración de controles", con un avance del 40% y ajustes al desarrollo tecnológico por incidentes detectados durante las pruebas funcionales.
- Control de cambios de la estructura de depósitos (D01), de acuerdo al Manual Técnico de Estructura de Datos de Depósitos (D01), versión 5.0, actualizado al 03 de abril de 2020, por des-

- agregación de controles de validación, paso a producción e implementación para el envío por parte de las entidades del sector financiero a partir del 03 de abril de 2020.
- Actualización de la estructura de Estados Financieros (B11 – B13) con la finalidad de implementar la Resolución Nro. SEPS-IGT-INSESEF-INGINT-IGJ-2020-0070, de 13 de marzo de 2020, referente a la reforma del Catálogo Único de Cuentas para las entidades del sector financiero, relacionado a los subsegmentos de crédito de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Público.
- En cumplimiento a la Resolución 559-2020-F, de 23 de diciembre de 2019, se elaboró el Manual Técnico de Estructuras de Riesgo de Liquidez para las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 1, 2, 3, 4, 5, Caja Central Financoop y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, versión 1.0, con fecha de 30 de octubre de 2020.
- Resolución Nro. 560-2019-F, de 23 de diciembre de 2019: reforma a la "Norma de Solvencia, Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda". Análisis de requerimiento, campos, controles y tiempos de implementación del nuevo formulario de Solvencia.
- Actualización de las Estructuras de Operaciones de Cartera de créditos y contingentes (C's) con la aplicación de la normativa detalladas a continuación:
 - o Resoluciones Nros. 555-2019-F, 557-2019-F y 558-2019-F
 - o Resolución Nro. 568-2020-F
 - o Resolución Nro. 574-2020-F
 - o Aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, y Resolución Nro. 587-2020-F
 - o Desarrollo del reporte complementario a las estructuras a través de un formulario de información, que recoge básicamente información relacionada principalmente con la aplicación de las Resoluciones Nros. 568-2020-F, 574-2020-F, 587-2020-F y de los artículos Nro. 10 y 12, de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, En el referido formulario se solicitan nuevos campos de información referente a obligaciones crediticias, en concordancia a las normativas vigentes durante el estado de excepción por calamidad pública en el territorio de la República del Ecuador.
 - o Resolución Nro. 603-2020-F
 - o Resolución Nro. 627-2020-F
 - o Resolución Nro. 628-2020-F
- Automatización de proceso de solicitud de prórrogas, mediante el Oficio Circular Nro. SEPS-SGD-ITICA-2020-05446-OFC, de 12 de febrero de 2020, se pone a disposición de las entidades del sector financiero popular y solidario que envían estructuras de información por medio del Sistema de Acopio, el Aplicativo de Solicitud de Prórrogas para la Gestión Técnica de Información.
- Mediante memorando Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-0288 de fecha 08 de octubre de 2020, se remite el informe con petición razonada para el proceso administrativo sancionador con

información actualizada al 18 de septiembre de 2020, incluyendo el detalle de los incumplimientos de entrega de información o entrega de información fuera de plazo desde junio 2017 a Diciembre 2019 de las entidades financieras sujetas a control de la Superintendencia dando como resultado 689 estructuras pendientes de envío correspondientes a 88 entidades con estado jurídico "activa" y 14 930 estructuras reportadas fuera de plazo por 518 entidades con estado jurídico "activa".

- Como parte de la planificación estratégica institucional, se realizó un control de cambios en el proyecto de Acopio Integral Fase II, en este proyecto se incluyó la generación y desarrollo del aplicativo de seguimiento y presuntas infracciones, por lo que se aprobó con una fecha fin de proyecto hasta el 31 de diciembre de 2021. Cabe mencionar que con fecha 03 de diciembre de 2020, la Intendente General de Servicios e Inteligencia de la Información, aprobó el Acta de Control de Cambios con el cronograma establecido para cada uno de los hitos.

2.6.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS

La identificación y medición de riesgos permite determinar el alcance de los procesos de supervisión y focalizar de manera eficiente los recursos, para emitir alertas de las potenciales debilidades y establecer los riesgos a los que las entidades u organizaciones están o pueden estar expuestas.

Para lo cual, la SEPS desarrolló una metodología de calificación de las entidades, que integra la medición del nivel de riesgo y la evaluación de la administración del riesgo. Lo cual refleja la dinámica integral de las entidades controladas y permite identificar los aspectos más críticos que deben superarse tanto en los aspectos relacionados con la gestión del riesgo y la estructura financiera; así como el compromiso que muestre la entidad para mejorar la calidad de su gobierno, los procesos de autocontrol y el cumplimiento normativo.

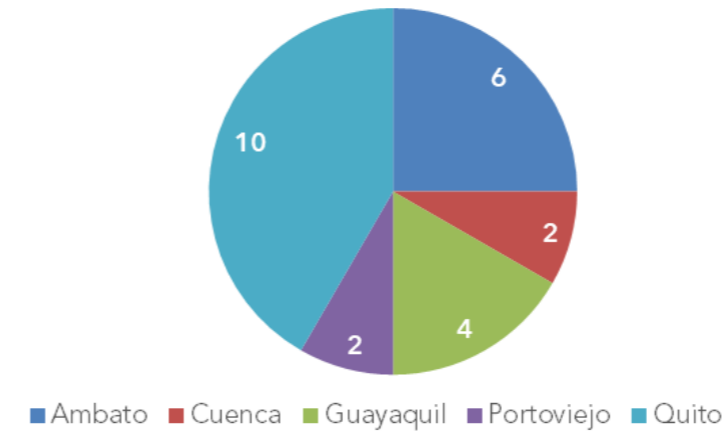
La aplicación de esta metodología permite incrementar la eficiencia en la tarea de supervisión, en la medida que anticipa el posible deterioro del perfil de riesgo de las entidades y orienta la ejecución de acciones oportunas mediante estrategias de supervisión preventivas, correctivas o intensivas, desde los procesos in-situ o extra-situ.

2.6.4 SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO

La supervisión se realiza con el propósito de analizar la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes áreas o líneas de negocio de las entidades reguladas, a fin de determinar la razonabilidad de los estados financieros, la calidad de la gestión realizada por la administración de la entidad y establecer el riesgo actual y futuro que presentan sus operaciones.

La supervisión *in situ* realizada al Sector Financiero Popular y Solidario se ajusta a una planificación anual, la cual prioriza las visitas a entidades de acuerdo a su perfil de riesgo e importancia sistémica. El modelo de supervisión tiene como prioridad realizar una gestión de control, con base en riesgos y con el objetivo de lograr la mayor cobertura territorial.

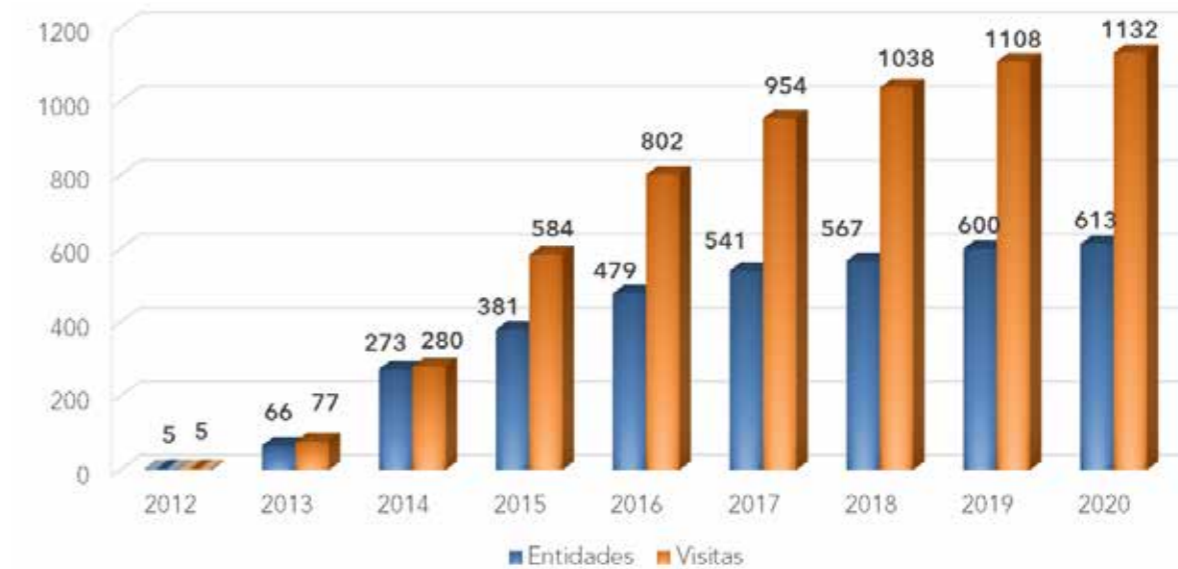
Gráfico 13: Visitas *in situ* a entidades del SFPS durante el año 2020, por zonal



Durante el año 2020, se realizaron 24 visitas de supervisión *in situ* a un total de 24 cooperativas de ahorro y crédito. Esta labor se realizó desde la planta central de la SEPS y sus Unidades Zonales: 10 visitas desde Quito, 6 desde Ambato, 2 desde Cuenca, 2 desde Portoviejo y 4 desde Guayaquil.

Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 14: Visitas *in situ* a entidades del SFPS a nivel nacional, a diciembre 2020 (Acumulado)



Fuente y elaboración: SEPS.

Desde el año 2012, la SEPS ha supervisado a 613 entidades del Sector Financiero, a través de 1 132 visitas *in situ* a nivel nacional

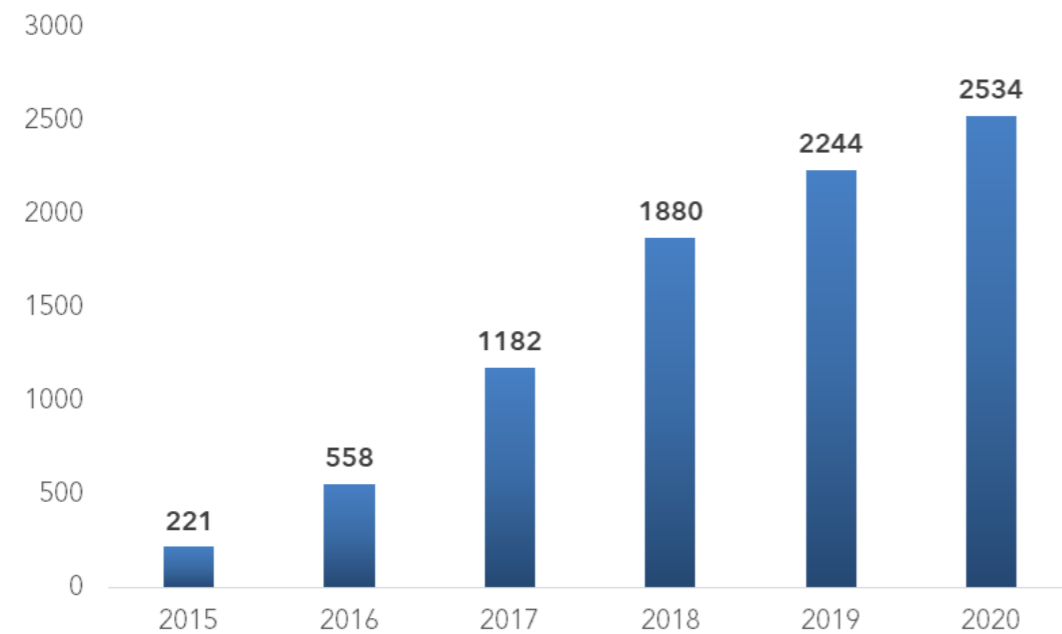
2.6.5 SUPERVISIÓN EXTRA SITU

El monitoreo consiste en el análisis y revisión permanente de los indicadores de alerta temprana, que permiten anticipar el deterioro del nivel de riesgo de las entidades y gestionar la corrección oportuna de las desviaciones identificadas. Así mismo, se verifica el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos en la normativa vigente (solvencia, liquidez, límites de crédito, límites de operaciones vinculadas, condiciones para reestructuración, refinanciamiento y castigos de operaciones) y las disposiciones emitidas por el ente de control.

La supervisión *extra situ* consiste en evaluar la situación financiera de las entidades que forman parte del Sector Financiero Popular y Solidario, a partir de la información enviada a la Superintendencia, donde se profundiza en el análisis de aquellos indicadores que revelan deficiencia, a fin de establecer las causas de su deterioro, y definir los hallazgos correspondientes con el propósito de que la entidad elabore un plan de acción, que permita superar los problemas identificados. **Durante el año 2020, se realizó la supervisión *extra situ* a 290 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y se gestionaron 130 acciones sobre procesos de alertas tempranas.**

Desde el año 2015, la SEPS ha realizado 2 534 supervisiones *extra situ* en total.

Gráfico 15: Supervisiones *Extra situ* del SFPS a diciembre 2020



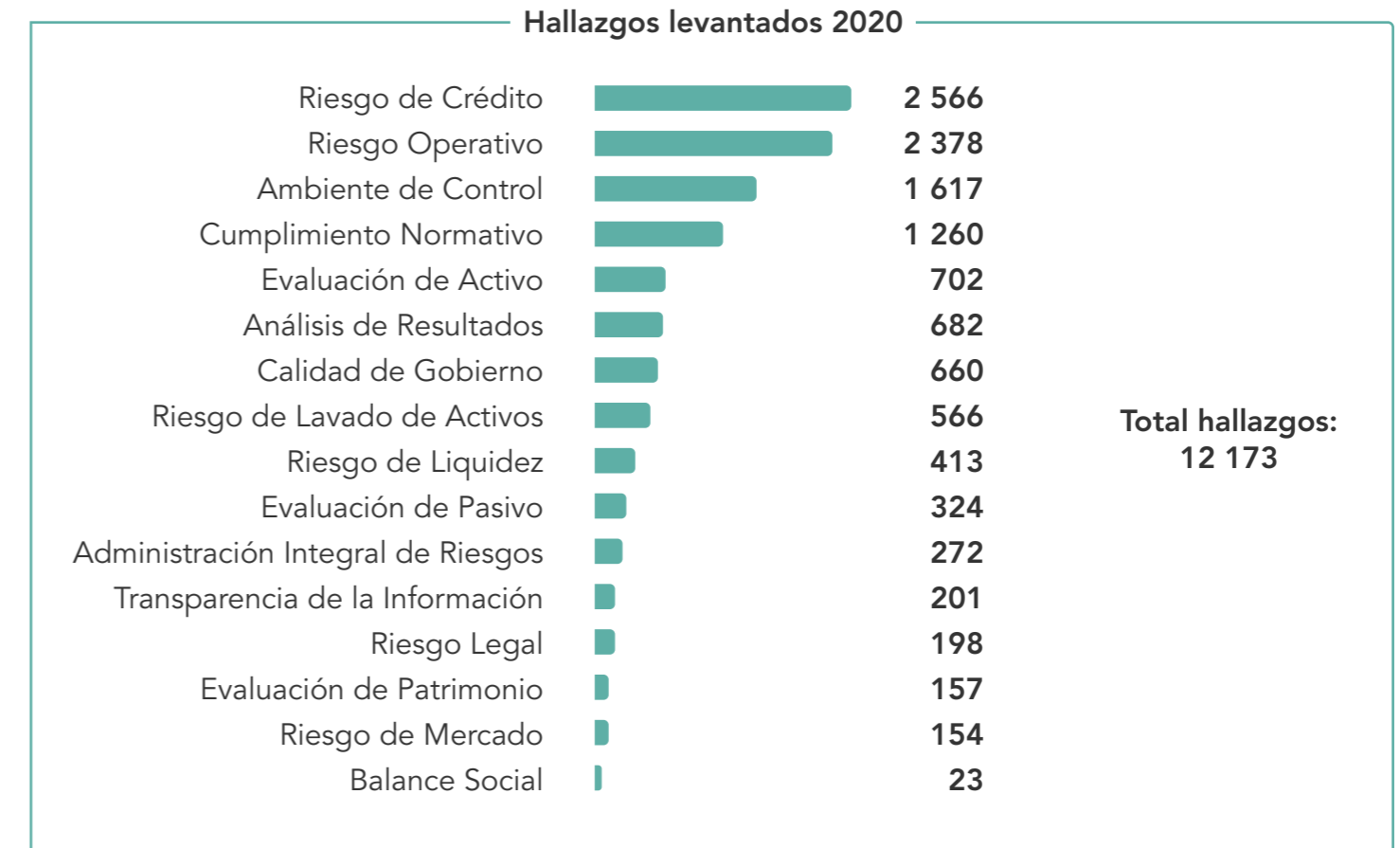
Fuente y elaboración: SEPS.

2.6.6 SEGUIMIENTO

2.6.6.1 Planes de acción

A pesar de la crisis sanitaria que nos encontramos viviendo, en el 2020, en los distintos mecanismos de supervisión y control (*supervisión extra situ*, *supervisión in situ*, auditoría interna, auditoría externa), se han levantado 12 173 hallazgos en el Sector financiero popular y solidario.

Gráfico 16: Evolución de cumplimiento de estrategias a diciembre 2020

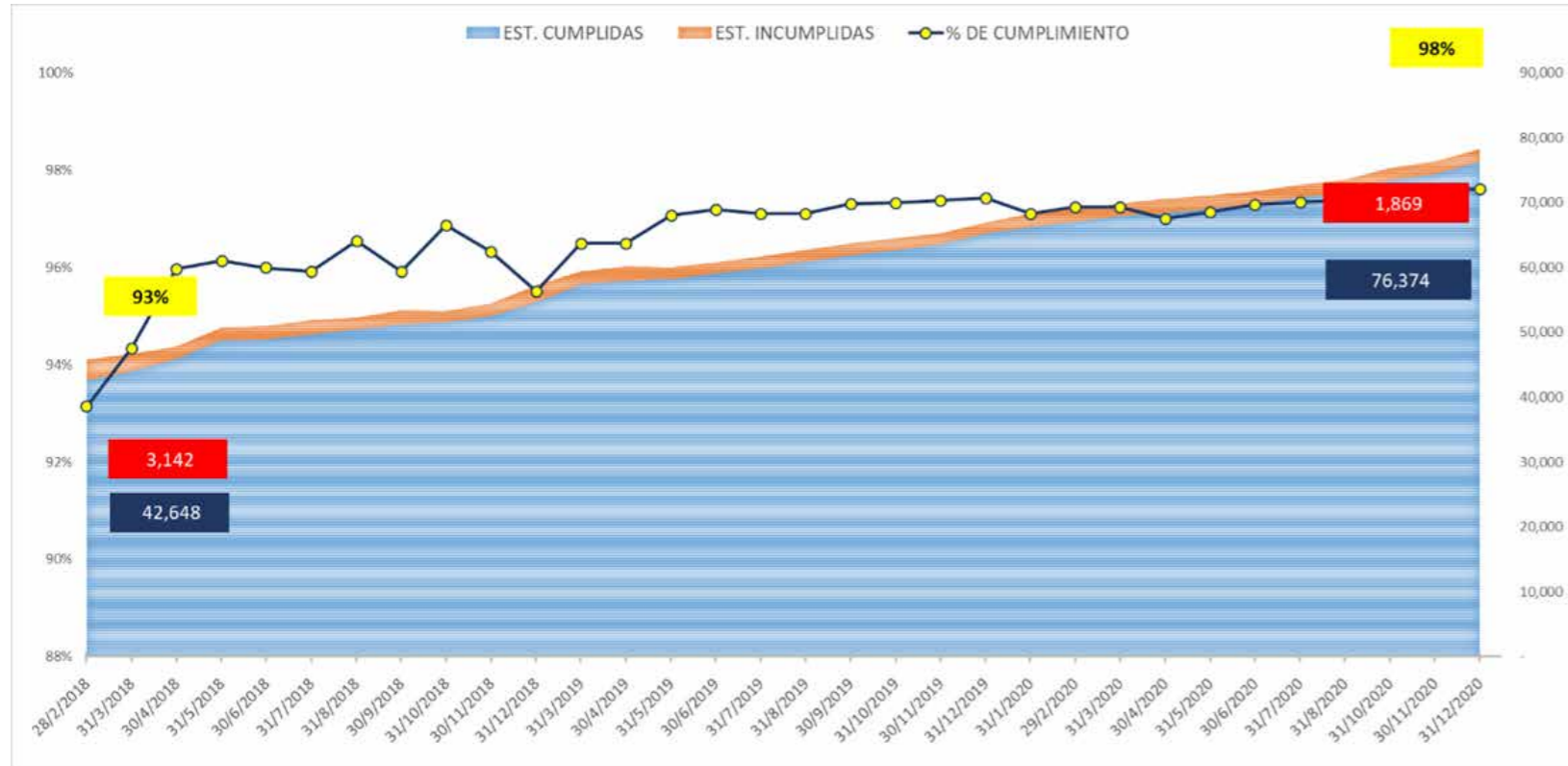


Fuente y elaboración: SEPS.

En el 2020 se gestionaron 63 926 hallazgos, sobre los cuales las entidades se han comprometido a ejecutar 81 948 estrategias que permitan mitigar las observaciones efectuadas. De éstas, 76 374 se han cumplido, 682 se encuentra en proceso; y, 1 869 están incumplidas; así, se registra un 98% de cumplimiento.

Es importante señalar, que la gestión de seguimiento realizada para el caso de aquellas entidades que presentan incumplimientos, comprende: llamadas telefónicas, oficios; y, en ciertos casos, reuniones bilaterales.

Gráfico 17: Cumplimiento de estrategias para mitigar observaciones efectuadas a diciembre 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

En el año 2020 se realizó el seguimiento a la gestión de auditores internos, con respecto al cumplimiento de sus planes de trabajo y se dispuso el ingreso del resultado de dicho seguimiento en el Sistema de Seguimiento Integral; hecho que derivó en una carga de 439 planes de acción en la herramienta. El artículo 455, del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que “las cooperativas de ahorro y crédito contarán con auditores interno y externo cuando sus activos superen USD 5 000 000,00.

Adicionalmente, a partir de abril de 2018, los auditores externos remiten el informe anual de auditoría de la entidad. Durante el tercer y cuarto trimestre del año 2020, se analizaron 177 informes, lo que permitió identificar y evaluar la calidad del trabajo de los auditores externos, a través de una metodología cualitativa que considera variables como: oportunidad en la entrega del informe, calidad en la identificación y carga de hallazgos, consistencia en balances y opinión del auditor, y consistencia en calificación de riesgo.

2.6.6.2 Sanciones

Durante el año 2020, no se emitieron presuntas infracciones en el sector financiero respecto del incumplimiento de estrategias derivadas de los procesos de supervisión.

2.7 PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS

Durante el año 2020, se han realizado varias gestiones para fortalecer los procesos de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos, mismas que se detallan a continuación:

- Supervisiones especializadas a dos (2) entidades de los segmentos 1 y 2.
- Participar en las reuniones de trabajo para preparar la información para la visita del Comité contra el Terrorismo.
- Elaboración de la Norma de Control para el Cumplimiento de las Exigencias Derivadas de la Adhesión del Ecuador al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales.
- Evaluaciones de conocimiento a quinientos cincuenta y cinco (555) oficiales de cumplimiento de trecientas noventa y cinco (395) entidades del sector financiero de la economía popular y solidaria.
- Capacitar conjuntamente con el Banco Central del Ecuador en temas de cumplimiento normativo y requerimientos de información de otros Organismos Análogos de prevención de lavado de activos en las entidades financieras de la economía popular y solidaria, en las ciudades de Quito, Manta, Cuenca y Ambato.
- Elaboración y publicación en la página de la Superintendencia de la Guía para la elaboración del Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- Sustitución de la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.
- Generación de tres (3) denuncias de alertas de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, de los socios de las entidades financieras.

- Participar en las mesas de trabajo del proyecto de ley del beneficiario final, liderado por el SRI.
- Capacitar a Conjuntamente con el SRI, sobre el tema Exigencias Derivadas de la Adhesión del Ecuador al Foro Global de Transparencia de la Información e Intercambio de Información para Fines Fiscales, a 491 empleados de las áreas de cumplimiento, financiero y tecnología, de 230 entidades del sector financiero popular y solidario.
- Trabajar conjuntamente con la Unidad de Análisis Económico y Financiero (UAFE) en la construcción de la matriz de evaluación nacional de riesgos Módulo 6 “vulnerabilidad de otras instituciones financieras” de la cual la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) fue designada como Jefe de este módulo, para lo cual se levantó información de una muestra de 66 entidades del sector mediante un formulario de requerimiento de información estadística entre el período 2014-2018; con el objetivo de generar información para la preparación de la Evaluación Mutua IV Ronda para la República del Ecuador en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Generar cuatro (4) denuncias por posibles estafas de cooperativas ficticias.
- Aprobación de ciento diez (110) planes de trabajo de los oficiales de cumplimiento de las entidades del sector financiero popular y solidario, para el período 2021.
- Realización de la mesa técnica de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo, para los oficiales de cumplimiento de las entidades del sector financiero del segmento 1 y 2, en las 9° Jornadas de Supervisión de Economía Popular y Solidaria.
- Revisión de las actualizaciones de los Manuales de Prevención del Lavado de Activos de 45 entidades de todos los segmentos, de los cuales 3 fueron aprobados y 42 se emitieron observaciones.
- Participar en la reunión/Mesa de trabajo realizada por el BCE, con relación a los depósitos de especies monetarias de alta denominación en el Sistema Financiero Nacional.

2.8 FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN FINANCIERA

Durante el año 2020, un gran reto y desafío para la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, consistió en promover la inclusión financiera a través de las organizaciones y entidades de la Economía Popular y Solidaria; incentivando el acceso a los servicios financieros digitales, impulsando las finanzas verdes, la transversalización de género en el proceso de supervisión y control de las organizaciones y promoviendo la educación financiera; se ha considerado en estos objetivos los efectos de la pandemia por Covid-19 que se atraviesa en el país y su impacto en el sector, como también el desarrollo de normativas que permitan llevar a cabo estos objetivos.

Adicionalmente, se ha continuado con las funciones de fortalecimiento siendo ésta la de supervisar y controlar la ejecución de los mecanismos de resolución, el seguimiento a estos procesos, procurando el fortalecimiento y la estabilidad del sector, considerando el tamaño, vulnerabilidad y

calidad de los activos de riesgo.

Como otras estrategias de fortalecimiento se ha trabajado en promover las asociaciones estratégicas entre entidades del sector financiero popular y solidario a través de los convenios de asociación, estrategia de venta de cartera y difusión del mercado de valores.

2.9 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO

2.9.1 DIFUSIÓN DE MERCADO DE VALORES

Con el apoyo de la Bolsa de Valores de Quito, se ejecutaron 21 conversatorios virtuales denominados “Desmitificando el Mercado de Valores”, con los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, en conjunto con el representante legal de las entidades del sector financiero popular y solidario, del Segmento 1. En este período, 3 de las Cooperativas de Ahorro y Crédito a quienes se les impartió la capacitación sobre “Desmitificando el Mercado de Valores”; dieron su primer campanazo en Mercado de Valores, a través de la emisión de Certificados a Plazo y por titularización de Cartera de Consumo Prioritario.

A diciembre de 2020, las entidades que han registrado sus valores en bolsa, han colocado emisiones de valores por USD 94 056 070,88, lo que evidencia que el mercado de valores es una interesante opción de financiamiento para las entidades del SFPS.

Tabla 13: Colocación de Valores emitidos por entidades del SFPS 2019-2020

TIPO DE VALOR	AÑO 2019 (USD)	AÑO 2020 (USD)
Obligaciones	8 500 000,00	1 000 000,00
Titularización	14 998 000,00	7 630 000,00
Certificados de Ahorro	2 247 844,43	3 299 998,61
Certificados de Ahorro	4 902 651,90	42 451 460,93
Certificados de Ahorro	32 000 000,00	39 523 709,36
Certificados de Ahorro	75 000,00	150 901,98
Total	62 723 496,33	94 056 070,88

Fuente: Bolsa de Valores de Quito.
Elaboración: SEPS

Como soporte al fortalecimiento de las Organizaciones de la EPS, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Bolsa de Valores de Quito, realizaron el primer taller denominado "Inversión y financiamiento para organizaciones del sector no financiero a través de la Bolsa de Valores". En este evento se explicaron las ventajas de invertir en el mercado de valores, donde la diversificación, los montos, la asesoría personalizada y las buenas condiciones competitivas de plazo y tasas de interés que ofrece el mercado, hace que sea conveniente para las organizaciones el invertir.

El objetivo de este evento fue dotar de herramientas a las Organizaciones de la EPS para que puedan financiar sus actividades a través del mercado bursátil, además de conocer las ventajas y oportunidades que ofrece el Mercado de Valores, fueron capacitadas 243 personas que pertenecían a 206 organizaciones de la EPS.

2.9.2 CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Con el objetivo de incentivar la transformación digital y promover la integración y cooperación entre las entidades que conforman el Sector Financiero Popular y Solidario, se presentó a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el proyecto de reformatoria a la norma "Para Suscripción de Convenios de Asociación de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", misma que fue emitida mediante Resolución Nro. 636-2020-F de 29 de diciembre de 2020.

Hasta diciembre de 2020, para la aprobación de la suscripción de convenios de asociación, las entidades han ingresado 8 convenios de asociación que se encuentran en proceso, y que tiene relación con:

- Recaudación de fondos públicos
- Patrocinio para la emisión de tarjetas de débito y crédito y;
- Transferencias electrónicas.

2.9.3 ESTRATEGIA DE VENTA DE CARTERA DE CRÉDITO ENTIDADES ACTIVAS Y EN LIQUIDACIÓN

Durante el 2020, se inició con la implementación de la estrategia de venta de cartera crédito como estrategia financiera, que permita a las entidades enfrentar, disminuir y mitigar los riesgos morosidad y liquidez.

A través del desarrollo y aplicación de una encuesta se determinó que 52 entidades del segmento 1 y 2 se encuentran interesadas en la compra de cartera de crédito, colocadas a nivel nacional y con calificación de riesgo de la A hasta la E, siendo su preferencia de tipo de crédito en el siguiente orden: comercial, consumo, microcrédito y vivienda.

2.9.4 INCLUSIÓN FINANCIERA

La inclusión financiera, si bien es un proceso progresivo y complejo, genera oportunidades para reducir la vulnerabilidad de las familias con escasos recursos y buscar mejores condiciones de vida, especialmente en las zonas rurales.

El alcance de la inclusión financiera está directamente relacionado con el acceso a herramientas financieras coadyuvando a la disminución de las desigualdades, el aumento de la productividad, la generación de empleo y en el crecimiento económico del país. Por lo tanto, las acciones que se tomen para este fin deben poder ser medidas cuantificadas y monitoreadas a fin de evaluar su impacto.

2.9.5 ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA - ENIF

Durante el año 2020, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria conjuntamente con otras entidades del sector público y con el apoyo del Banco Mundial, trabajó en el desarrollo de la Primera Estrategia de Inclusión financiera, siendo importante resaltar los siguientes puntos de la Estrategia:

- La ENIF identifica y prioriza cuatro áreas de política, que permitirán estructurar las acciones para avanzar en inclusión financiera a lo largo de los siguientes 4 años.
 - o Puntos de acceso e infraestructura de pagos
 - Mejorar el alcance y calidad de los canales basados en agentes corresponsales, con especial atención a la zona oriental de Ecuador, áreas rurales, zonas habitadas por poblaciones indígenas y afrodescendientes.
 - Disminuir el costo y hacer más conveniente el uso de redes de aceptación de tarjetas y de pagos minoristas en general, a través del fomento de una mayor competencia e innovación en el mercado de operadores de sistemas de pago.
 - Implementar mejoras al sistema nacional de pagos, enfocándose en criterios de eficiencia, continuidad, sostenibilidad y seguridad de las operaciones.

- o Oferta de productos básicos y servicios financieros digitales
 - Permitir la entrada e incremento de proveedores de servicios no financieros basados en el uso de nuevas tecnologías.
 - Incentivar la oferta y adopción de productos financieros en las áreas de pagos, ahorros, crédito, y seguros, especialmente diseñados para responder a las necesidades de las poblaciones excluidas o sub atendidas.
 - Distribuir a través de canales electrónicos los pagos frecuentes y de gran volumen, como las transferencias de programas sociales, y los salarios.
- o Financiamiento de pyme e infraestructura de crédito
 - Reducir las distorsiones que limitan la oferta de crédito y generan un terreno desnivelado de juego.
 - Redefinir o mejorar el rol estratégico de la banca pública con relación a la inclusión financiera, y mejorar su gobierno y operaciones.
 - Mejorar el manejo del riesgo crediticio y la estructura de gobierno de las instituciones financieras, en la medida que tengan un impacto desproporcionado en la inclusión financiera.
 - Fortalecer el sistema de información crediticia, de manera que se garantice información completa, oportuna, y con mecanismos adecuados de acceso y rectificación por parte de los consumidores.
 - Crear un entorno favorable para las transacciones con garantías no tradicionales, y mecanismos innovadores de financiamiento basado en activos.
- o Protección al consumidor y educación financiera.
 - Fortalecer y expandir el marco de protección al consumidor financiero para garantizar que se les otorga información completa y consistente sobre los productos y servicios financieros, aún antes de adquirirlos, y se les brinda un trato justo.
 - Fortalecer la capacidad de supervisión de las diferentes autoridades financieras en materia de protección al consumidor.
 - Asegurar que los consumidores tengan acceso fácil y hagan uso de manera efectiva de mecanismos de resolución de controversias externos, para lidiar con problemas con los proveedores de servicios financieros.
 - Mejorar el contenido, calidad y coordinación de los esfuerzos de educación financiera.

- La implementación de las acciones definidas en torno a las áreas de política, prestarán particular atención a resolver los problemas de acceso, uso y calidad de los servicios financieros para segmentos específicos de la población que se han identificado como más vulnerables: mujeres,

la población de bajos ingresos, y la población rural, en particular la población indígena, montu-bia y afrodescendiente, por ser segmentos para los que los beneficios de la inclusión financiera no llegan de la misma manera.

2.9.6 EDUCACIÓN FINANCIERA

Con el objetivo de impulsar el Principio de Educación, Entrenamiento e Información , a través de las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria emitió la **“NORMA DE CONTROL SOBRE LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA”**, a través de Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-IGJ-2020-0153 de 12 de mayo de 2020, mediante la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos que las entidades del sector financiero popular y solidario deberán considerar al desarrollar e implementar iniciativas y programas de educación financiera.

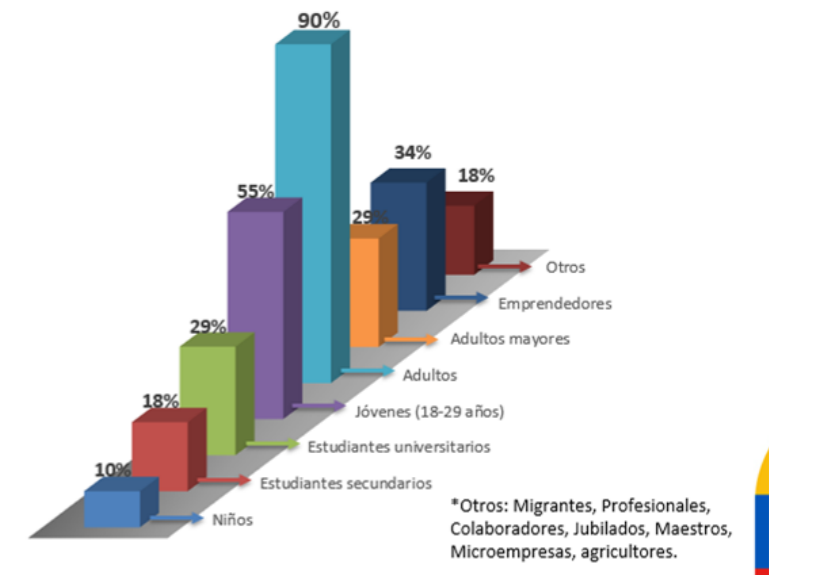
Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la norma de control, se obtienen los siguientes resultados para el primer año de aplicación:

Gráfico 18: Beneficiarios y grupo objetivo de las iniciativas y programas de Educación Financiera a diciembre 2020

BENEFICIARIOS DE LAS INICIATIVAS O PROGRAMAS DE EF **GRUPO OBJETIVO DE LAS INICIATIVAS O PROGRAMAS DE EF**

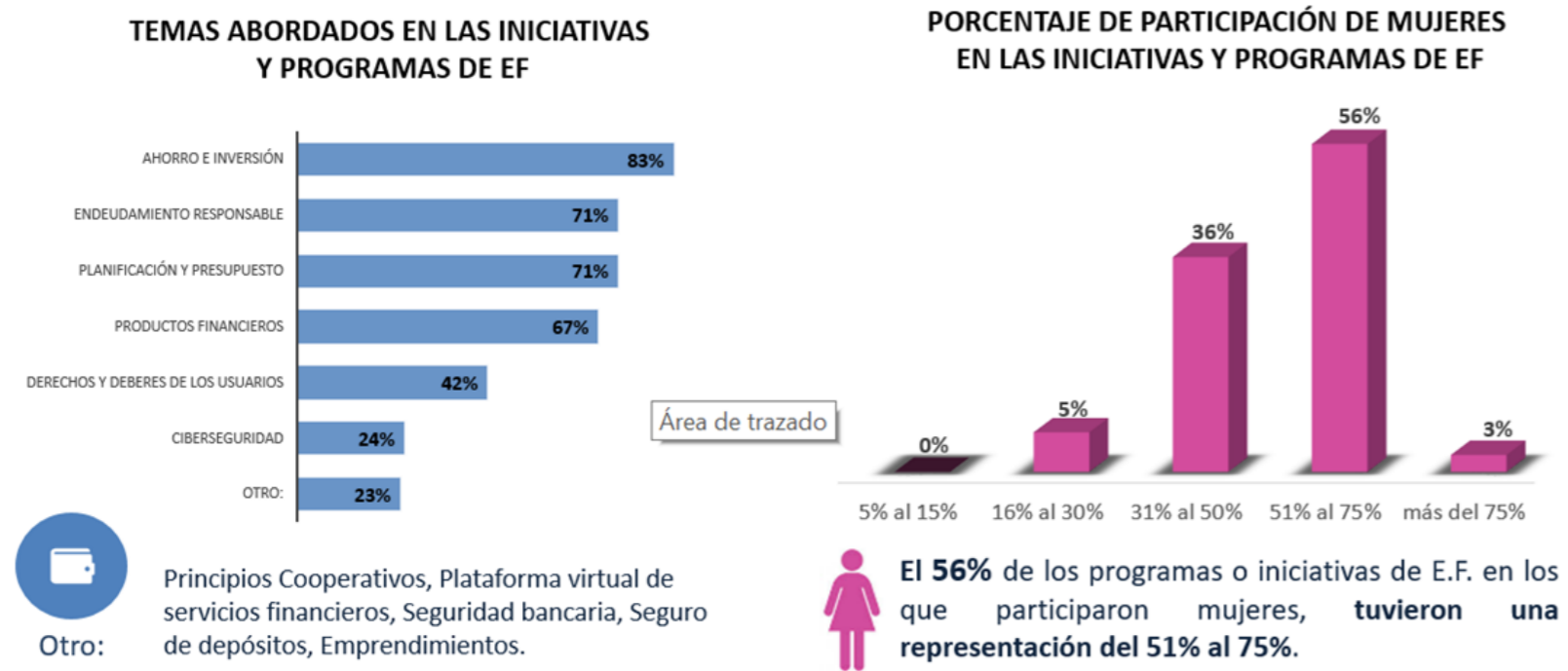
SEGMENTO	No. PARTICIPANTES
SEGMENTO 1	239.968
SEGMENTO 1 MUTUALISTA	2.436
SEGMENTO 2	19.134
SEGMENTO 3	25.556
TOTAL	287.094

El 84% de los participantes, fueron capacitados por **Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1.**



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 19: Temas y porcentaje de participación de mujeres en las iniciativas y programas de Educación Financiera a diciembre 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

2.9.7 GLOBAL MONEY WEEK

Como estrategia de Inclusión Financiera para jóvenes, se planteó la participación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (como entidad coordinadora del país) junto con las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2, y 3, en la Semana Global del Dinero (*Global Money Week – GMW*), programada para marzo 2021. Esta campaña es una iniciativa de *Child & Youth Finance International*, liderada y organizada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE que busca incrementar la consciencia sobre la educación financiera, enseñar a niños y jóvenes la importancia del dinero a través de actividades interactivas.

A lo largo de 2020, se ha trabajado en la organización de esta campaña, habiéndose logrado el registro de 61 entidades del SFPS, 1 banco privado y 2 fundaciones para participar en la GMW 2021. Con el apoyo de estas entidades se espera cubrir todas las provincias del país, brindando capacitación en educación financiera en al menos 67 cantones y en más de 120 unidades educativas, beneficiando a más de 17.000 niños y jóvenes.

2.9.8 INCLUSIÓN FINANCIERA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Esta estrategia busca conocer la relación de las mujeres socias de organizaciones de la EPS con el sistema financiero, sus inquietudes y temores, a través de reuniones presenciales, grupos focales y conversaciones individuales con Gerentes de Cooperativas para conocer las estrategias que podrían tomar para fomentar la inclusión de la mujer.

Con esa base y con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento - CAF, en el 2020, se inició el proceso de contratación de una Consultoría de Asistencia Técnica, para la Transversalización de género en el proceso de supervisión y control de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, la cual se encuentra en desarrollo.

2.9.9 FINANZAS VERDES

Durante el año 2020, a través de la asistencia técnica por parte de Alliance For Financial Inclusion -AFI, se dio inicio al Programa de Implementación de Finanzas Verdes en las entidades del SFPS, para lo cual se requiere contar con un marco regulatorio que establezca los lineamientos para la administración de los riesgos sociales y ambientales y la implementación de los créditos verdes; la cual contempla una capacitación virtual de alto nivel, sobre las Finanzas Verdes Inclusivas dirigido a participantes claves del Estado y del sector, funcionarios de la SEPS, entidades controladas y organismos de integración.

2.10 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria controla y coordina la ejecución de mecanismos de resolución con la finalidad de promover la estabilidad y la integración para el fortalecimiento de las entidades y organizaciones de los Sectores de la Economía Popular y Solidaria, a través de la ejecución de los procesos de fusión y liquidación amparados bajo la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria para las Organizaciones de la EPS y el Código Orgánico Monetario y Financiero para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

2.10.1 FUSIONES DEL SECTOR FINANCIERO

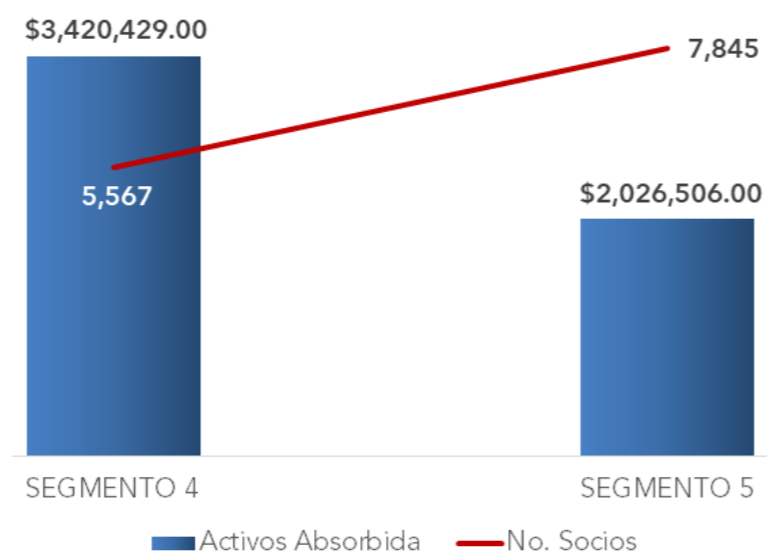
Durante el año 2020, se han concluido 14 procesos de fusión por absorción ordinarios y 1 por fusión extraordinaria, los cuales han beneficiado a 13.412 socios; los activos absorbidos ascendieron a un total de USD 5.446.935,20, que han sido transferidos a otras cooperativas de diferentes segmentos en mejor situación financiera, coadyuvando así al fortalecimiento del sector.

Tabla 14: Número de cooperativas absorbidas a diciembre 2020

SEGMENTO	NRO. COACS
Segmento 4	2
Segmento 5	13
Total	15

Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 20: Total de activos y socios de las cooperativas absorbidas a diciembre 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 16: Procesos de fusión ejecutados por zonal a diciembre 2020

ZONAL	NRO. DE PROCESOS DE FUSIÓN	ACTIVOS ABSORBIDOS	HUECO PATRIMONIAL	Nº DE SOCIOS ABSORBIDOS
Quito	6	\$ 1 541 302	\$ 984 431	3 138
Ambato	7	\$ 3 730 378	\$ 1 739 267	9 874
Guayaquil	1	\$ 21 341	\$ 155	135
Cuenca	1	\$ 153 914	\$ 9 395	265
Total	15	\$ 5 446 934	\$ 2 733 248	13 412

Fuente y elaboración: SEPS

En el año 2020, se ejecutaron un número inferior de procesos de fusión, a los realizados en los años 2017, 2018 y 2019, como consecuencia de la pandemia que atraviesa el país y a las limitaciones de las reuniones de asambleas de manera presencial, para lo cual la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emitió el 29 de junio de 2020, la Resolución No. 584-2020-F que permitió realizar las asambleas también de manera virtual, los datos se puede ver en el siguiente gráfico;

Gráfico 21: Histórico de procesos de fusión a diciembre 2020

PROCESOS DE FUSIÓN 2015 - DICIEMBRE 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Desde el año 2015, como apoyo al fortalecimiento del sector, las entidades involucradas en el proceso lograron abrir 113 puntos de atención en diferentes provincias del Ecuador, fomentando la participación de las entidades que conforman el sector y fomentar la inclusión financiera, mejorando los servicios para los socios, precautelando las obligaciones con el público y generando mayor confianza en el sistema financiero cooperativista.

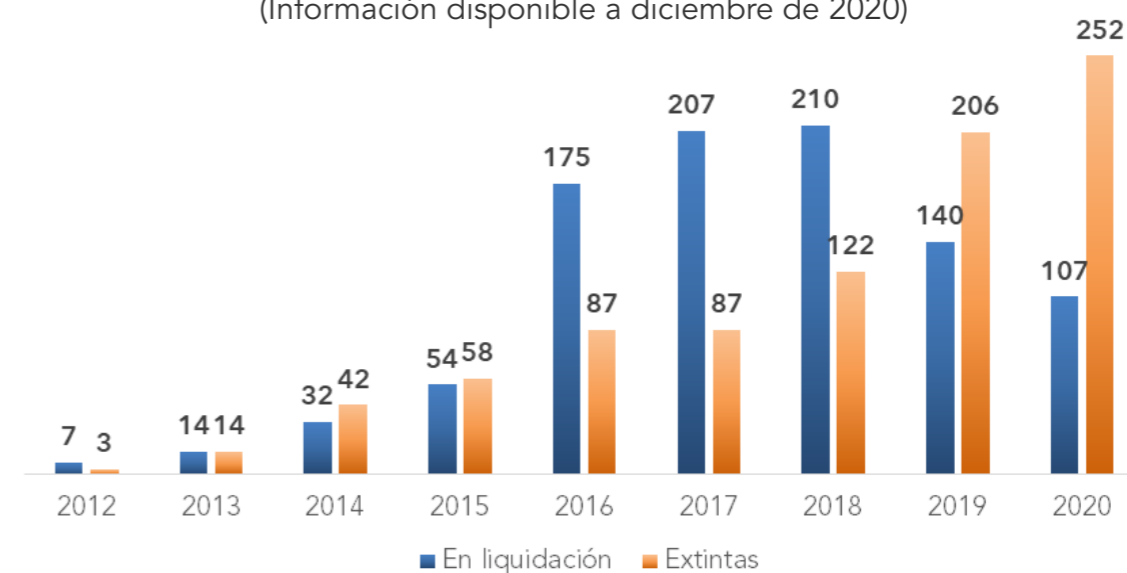
La Superintendencia realiza un seguimiento post fusión para garantizar que se logren cumplir actividades determinadas y los compromisos adquiridos en el proceso de fusión especialmente la migración de datos, la consolidación de balances, la adecuación de puntos de atención, reporte de estructuras a la SEPS y elevación a escritura pública de los contratos de fusión.

2.10.2 LIQUIDACIONES

2.10.2.1 Situación general de las entidades en liquidación

En el siguiente gráfico, se presenta la evolución anual de los procesos de liquidación iniciados, que al 31 de diciembre de 2020 alcanza un total de 359 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, de las cuales 254 corresponden a liquidaciones forzosas y las restantes a entidades que no adecuaron sus estatutos o se liquidaron de manera voluntaria. Asimismo, de las 107 entidades que continúan en liquidación, 92 corresponden a procesos de liquidación forzosa.

Gráfico 22: Entidades en proceso de liquidación y extintas (Información disponible a diciembre de 2020)



Fuente y elaboración: SEPS.

Durante al año 2020 se iniciaron 13 procesos de liquidación y se culminaron 46 procesos con la correspondiente extinción de la personalidad jurídica de las entidades. Es menester indicar que durante el 2019 y el 2020 se revierte la tendencia observada en años anteriores, en los que el número de entidades en liquidación era superior al de las entidades extintas.

2.10.2.2 Cancelación de Acreencias de Entidades en Proceso de Liquidación

Como parte del proceso de liquidación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, de las 92 entidades que al 31 de diciembre de 2020 se encontraban en proceso de liquidación forzosa, 217 366 depositantes ha sido cubiertos en el 100% de sus depósitos, lo que equivale al 95,7% de los acreedores iniciales, por un valor total de USD 89,59 millones de dólares.

Tabla 17: Acreencias pendientes de pago de entidades en proceso de liquidación (Información disponible a diciembre de 2020)

ZONAL	NRO. DE ENTIDADES	NRO. DE DEPOSITANTES AL INICIO	NRO. DE DEPOSITANTES CUBIERTOS CON COSEDE	NRO. DE DEPOSITANTES CUBIERTOS CON FONDOS PRO-PIOS	NRO. DE DEPOSITANTES PENDIENTES DE PAGO*	DEPÓSITOS AL INICIO (MILES USD)	DEPÓSITOS PENDIENTES DE PAGO (MILES USD)
Ambato	47	148.999	139.877	4.517	4.605	118.706,22 K	53.783,76 K
Cuenca	14	36.912	35.461	532	919	21.355,47 K	8.867,92 K
Guayaquil	9	2.319	1.193	664	462	3.009,19 K	884,58 K
Portoviejo	5	1.053	980	24	49	319,57 K	231,46 K
Quito	17	37.735	33.633	485	3.617	17.634,77 K	7.666,36 K
Total	92	227.018	211.144	6.222	9.652	161.025,22 K	71.434,09 K

*No incluye depositantes vinculados. Fuente: Estructuras de información presentadas por los liquidadores. Elaboración: SEPS.

Para mejorar la eficiencia en el seguimiento a los procesos de liquidación, la SEPS emprendió varias actividades internas, entre las que destacan el fortalecimiento de la supervisión *extra situ* al avance de la liquidación. Adicionalmente, durante el 2020 se constituyeron cuatro fideicomisos para la administración de activos, pasivos, patrimonio y otras obligaciones de entidades que culminaron el proceso de liquidación, al amparo de lo establecido en el artículo 312 del Código Orgánico Monetario y Financiero

2.10.2.3 Supervisión al avance de las liquidaciones

Debido a la situación de emergencia sanitaria y como fruto de una política de prevención y normas sobre distanciamiento físico frente a la pandemia del COVID -19, durante el 2020 se priorizaron y fortalecieron los procesos de supervisión *extra situ* a la gestión de los liquidadores; así, el año 2020 se realizaron 112 procesos de supervisión técnica a entidades en proceso de liquidación, mediante el seguimiento *extra situ* a la gestión, utilizando para el efecto plataformas virtuales. El 85% de dichas supervisiones virtuales se realizaron con el fin de verificar el avance de los procesos de las entidades en liquidación, en las cuales se emitieron observaciones y recomendaciones respecto de las gestiones realizadas y por realizar por parte de los liquidadores de las entidades; las restantes supervisiones tuvieron como objeto realizar el seguimiento a los procesos para cierre y extinción de la personalidad jurídica de la entidades que han cumplido su plazo de liquidación, así como de las que constituyeron fideicomisos conforme lo establecido en el art. 312 del COMYF.



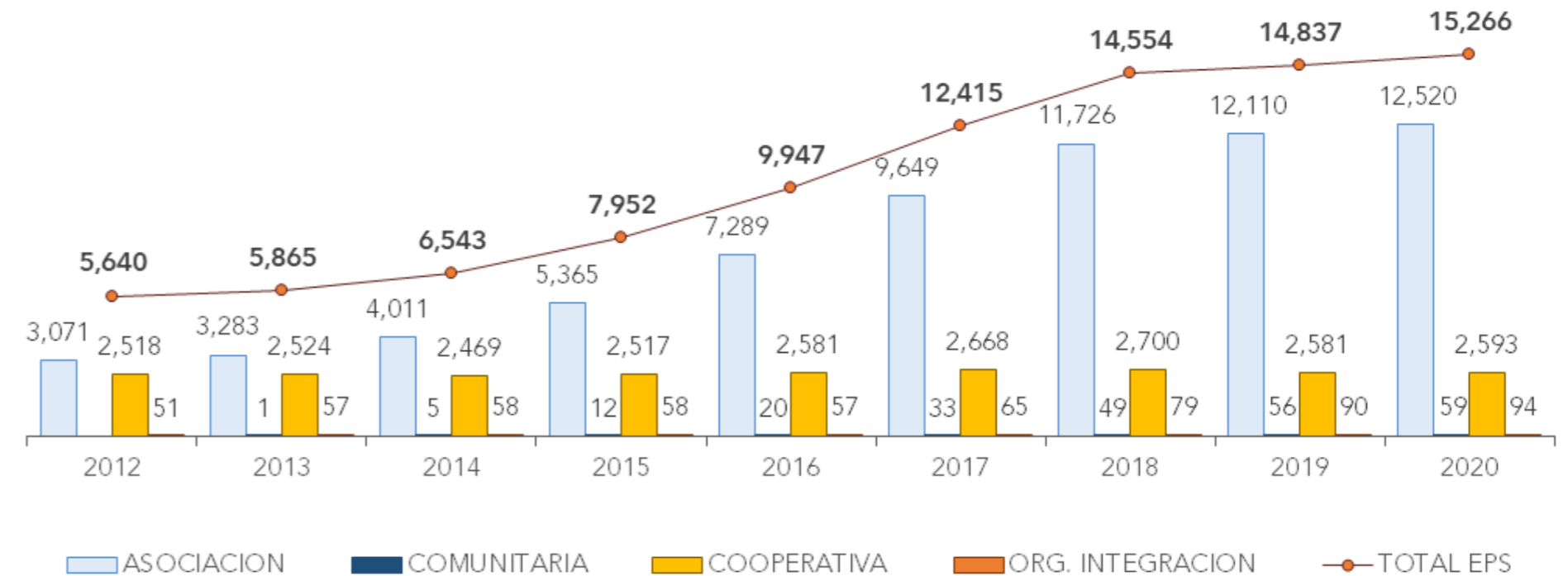


3 UN SECTOR REAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDO

3.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

Las organizaciones que conforman el Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria (EPS) tienen como objeto la producción, comercialización, distribución o consumo de bienes y servicios. **A diciembre de 2020, el sector se integra por 12 520 asociaciones, 2 593 cooperativas, 59 organizaciones comunitarias y 94 organismos de integración y representación, que suman un total de 15 266 organizaciones activas.**

Gráfico 23: Evolución de organizaciones activas por tipo



Fuente y elaboración: SEPS.

Las asociaciones son la forma de organización más común en la economía popular y solidaria, con una participación de 82,0% en el total de organizaciones, y reúnen al 71,5% de los certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes⁶ de todo el sector no financiero de la EPS. La principal característica de las asociaciones es que se conforman por personas naturales, que desarrollan actividades productivas similares o complementarias, mismas que al agruparse solidariamente, consolidan organizaciones económicas más viables.

⁶ De acuerdo a los artículos 17, 20, 29, 49, 121, 126 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria los socios de las cooperativas poseen certificados de aportación, los asociados de las asociaciones mantienen cuotas de admisión y los miembros de las organizaciones comunitarias entregan aportes.

Por su parte, las cooperativas no financieras son más representativas en términos financieros, concentrando alrededor del 80% de activos, pasivos y patrimonio del total del Sector No Financiero de la EPS; entre ellas destacan las cooperativas de transporte y de vivienda, que por la naturaleza de su negocio son más intensivas en capital fijo.

Respecto a las actividades económicas que las organizaciones desarrollan, la EPS presenta una notable heterogeneidad. Los objetos sociales de las organizaciones varían entre producción agrícola, minera, o textil, la prestación de servicios de transporte, limpieza, o capacitación, u otras actividades como construcción de vivienda y consumo de bienes.

Agrupadas por su actividad económica, **el 49,7% de las organizaciones activas corresponden a actividades de producción, el 47,7% a servicios, el 0,8% a consumo, el 1,1% a organizaciones de vivienda y el restante 0,7% corresponde a organismos de integración y representación.** En la siguiente tabla se describe al sector, en función del número de organizaciones, sus agregados financieros y el número de socios bajo cada forma de organización.

Tabla 18: Composición de la EPS por tipo y grupo de organización a diciembre de 2020

TIPO Y GRUPO	NRO. ORGANIZACIONES	NRO. CERTIFICADOS DE APORTACIÓN/ CUOTAS DE ADMISIÓN/ APORTES	ACTIVOS (USD MILLONES)	PASIVOS (USD MILLONES)	PATRIMONIO (USD MILLONES)
Sector cooperativo	2 593	135 410	736,3	404,6	331,7
Consumo	14	883	2,5	0,6	1,9
Producción	462	17 548	134,8	103,7	31,1
Servicios	1 949	90 608	471,5	205,6	265,9
Vivienda	168	26 371	127,6	94,7	32,9
Sector asociativo	12 520	347 882	180,1	99,6	80,5
Consumo	109	3 642	1,7	0,5	1,2
Producción	7 097	161 462	138,9	75,6	63,3
Servicios	5 314	182 778	39,5	23,4	16,0
Sector comunitario	59	1 465	0,0	0,0	0,0
Producción	34	974	0,0	0,0	0,0
Servicios	25	491	0,0	0,0	0,0
Total	15 172	484 757	916,4	504,2	412,2

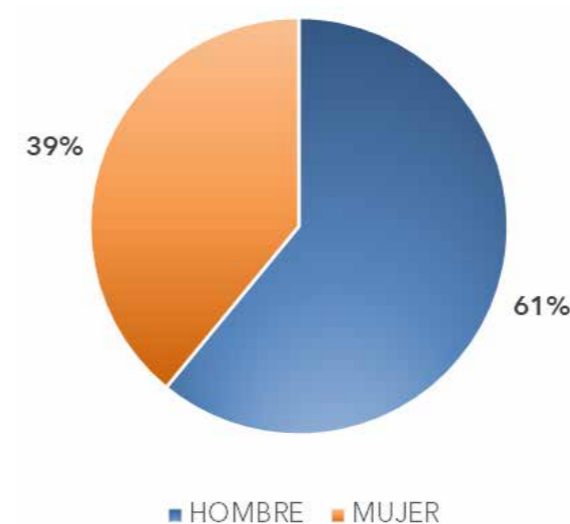
Nota: No se incluye a Organismos de integración. La información financiera corresponde al ejercicio fiscal 2019.

Fuente: SEPS y SRI.

Elaboración: SEPS.

Las organizaciones de vivienda y de servicios son las de mayor tamaño, con 157 y 38 certificados de aportación o cuotas de admisión en promedio, respectivamente. Sin embargo, **del total de certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes de la economía popular y solidaria, 56,3% de los socios corresponde a organizaciones de servicios, el 37,0% a organizaciones de producción y el restante 6,7% se distribuye entre organizaciones de vivienda, consumo, y redes de integración económica.** En el total de certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes, las mujeres representan el 38,9%, siendo su participación más representativa en las asociaciones, donde alcanzan una proporción del 47,1%; asimismo es mayor su participación en el rango comprendido entre los 31 y 50 años de edad.

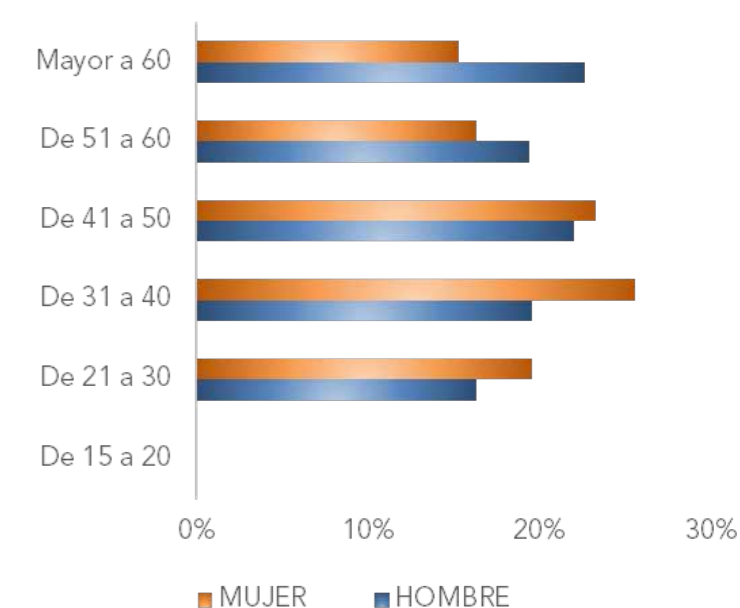
Gráfico 24: Participación en organizaciones del Sector No Financiero de la EPS



Fuente: SEPS y SRI.

Elaboración: SEPS.

Gráfico 25: Participación por rango etario y sexo



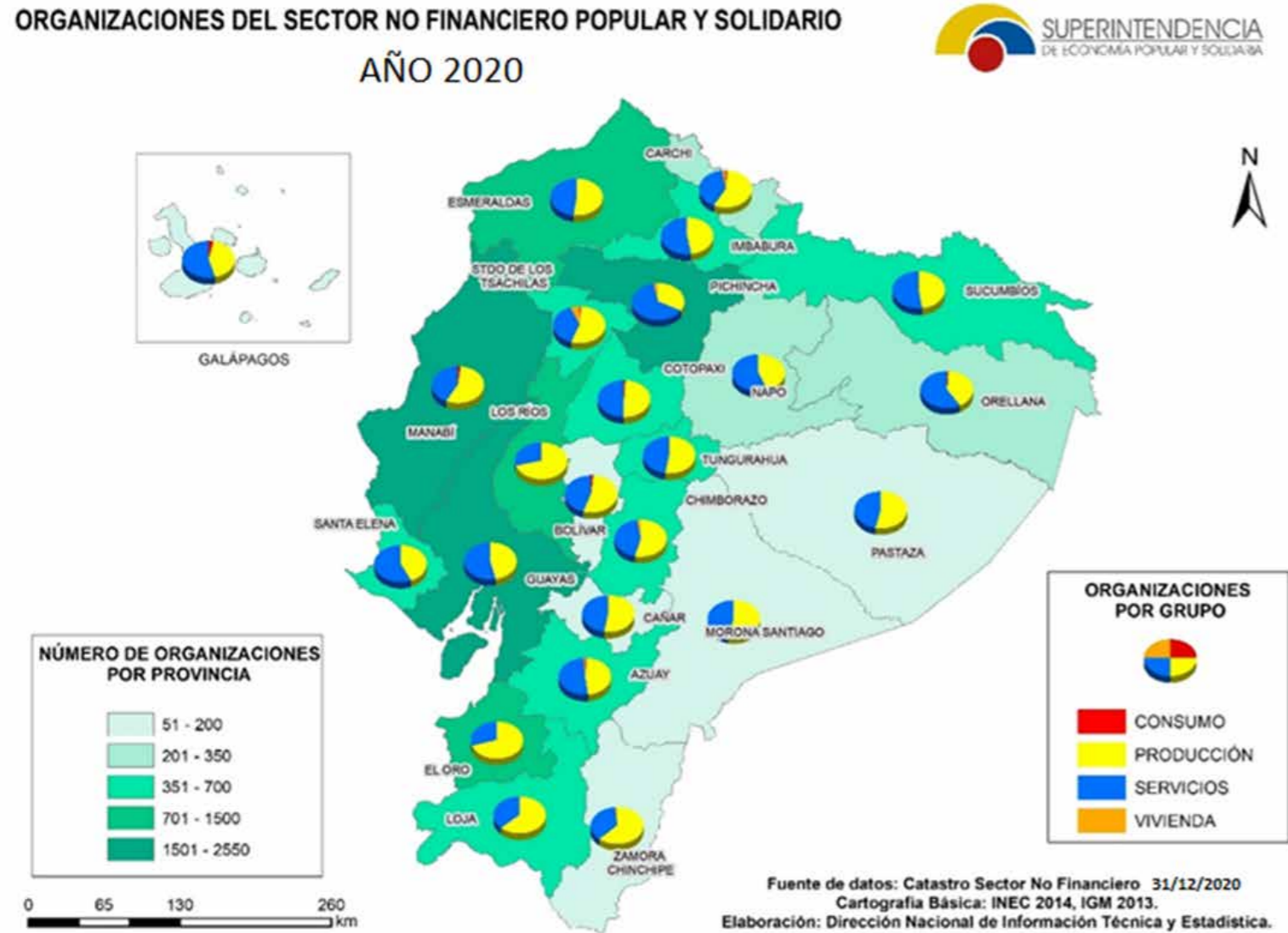
Fuente: SEPS y SRI.

Elaboración: SEPS.

En relación a la situación financiera, **con información disponible a diciembre del 2019⁷, se observa que las organizaciones de la EPS mantienen USD 941 millones en activos, USD 513 millones en pasivos y USD 428 millones en patrimonio; mientras que los ingresos sumaron USD 1 471 millones, los gastos USD 1 450 millones y las utilidades USD 21 millones.**

⁷ La información financiera de las organizaciones de la EPS se obtiene de la declaración del impuesto a la renta remitido por las organizaciones al SRI con frecuencia anual; misma que por norma puede reportarse hasta abril del año siguiente al de referencia, de ahí que no se encuentra todavía la información correspondiente al año 2020, de manera agregada.

Gráfico 26: Presencia geográfica de la Economía Popular y Solidaria a diciembre de 2020

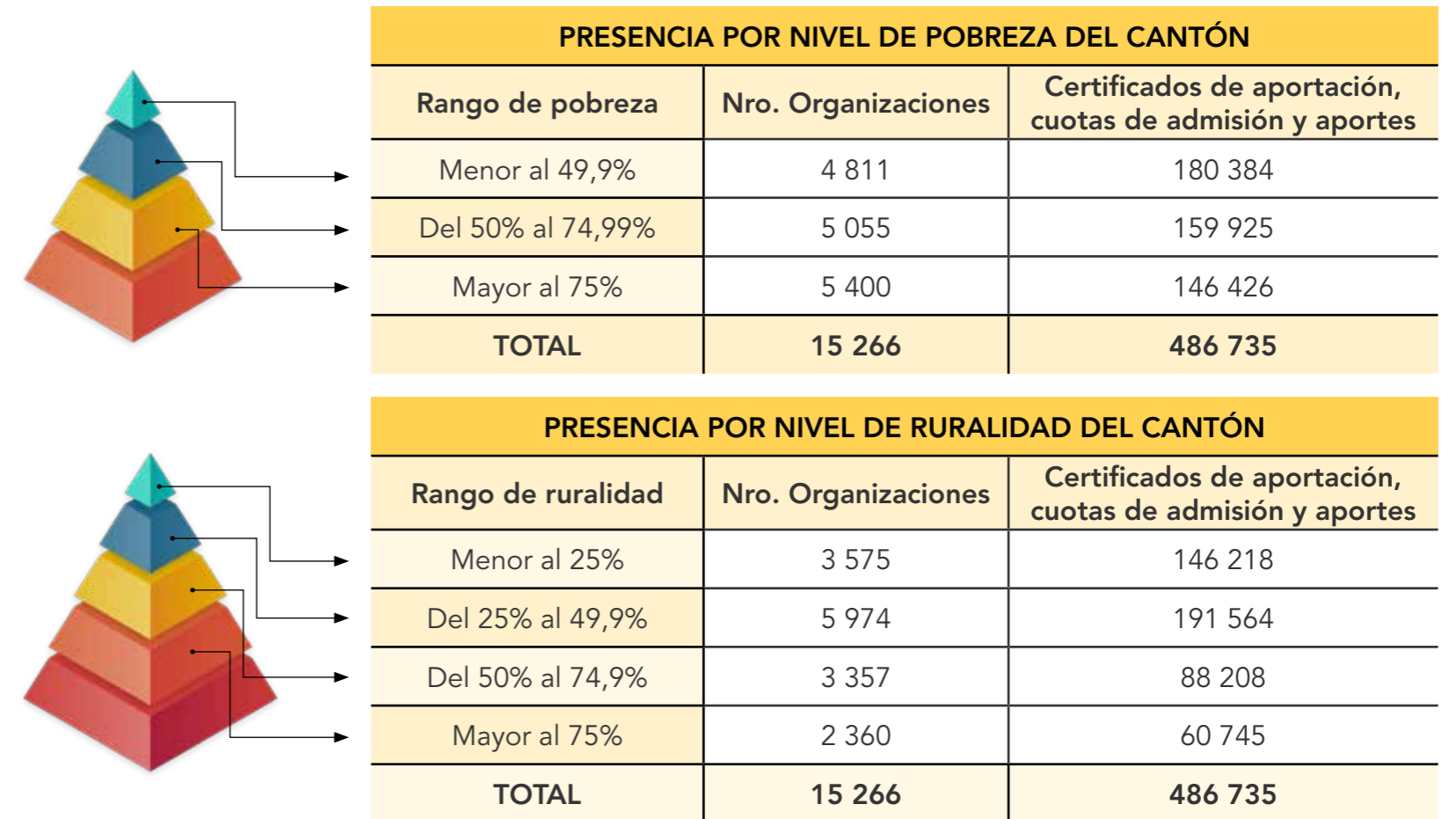


Fuente y elaboración: SEPS.

En el ámbito territorial, el Sector de la EPS tiene presencia a nivel nacional, como se muestra en el siguiente gráfico, siendo en las provincias más pobladas donde se localiza la mayor proporción de organizaciones y asociados. Guayas tiene al 17,1% de las organizaciones y 21,6% de los socios; seguida por Pichincha y Manabí.

En términos de su alcance geográfico, se identifica que el 68,5% de las organizaciones se originan en zonas con más de 50% de la población en situación de pobreza y el 37,5% en zonas con más del 50% de población rural.

Gráfico 27: Organizaciones de la economía popular y solidaria por pobreza y ruralidad a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 28: Distribución del saldo de la cartera de crédito del SFPS en la EPS a diciembre de 2020



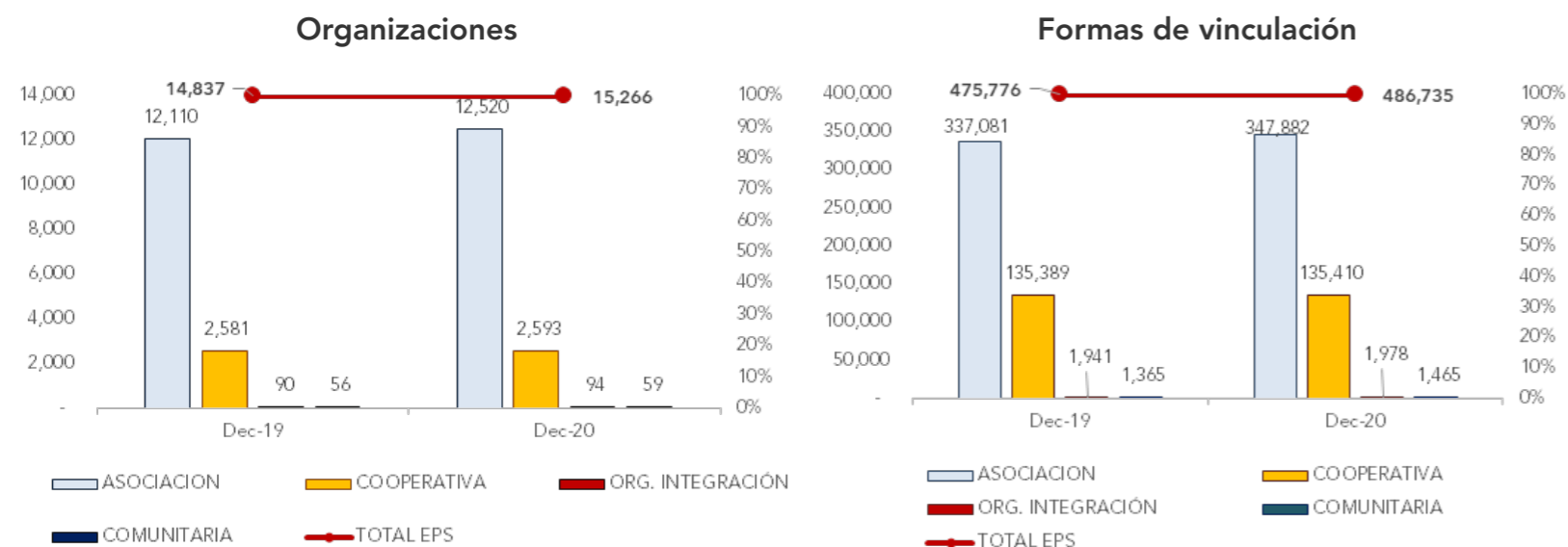
Fuente y elaboración: SEPS.

3.2 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS – OEPS

Entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, se evidenció un incremento en el número de organizaciones que conforman la economía popular y solidaria (EPS), al pasar de 14 837 a 15 266, lo que representa un crecimiento del 2,9%. En términos de su composición, se mantiene el predominio de las asociaciones como forma de organización, mismas que crecieron en 3,4%; en tanto que a nivel de grupo, las redes⁸ y las organizaciones de consumo aumentaron en 10,5% y 6,0%, respectivamente.

El mismo comportamiento presentan los certificados de aportación, aportes y cuotas de admisión⁹ de las Organizaciones de la EPS, al pasar de 475 776 a 486 735 entre 2019 y 2020, es decir un aumento del 2,3%. Las organizaciones comunitarias y las asociaciones son las que presentaron un mayor crecimiento en cuanto a los aportes y cuotas de admisión con una variación de 7,3% y 3,2%, para cada caso. Mientras que en términos de grupo, las redes, las organizaciones de consumo y producción registraron una variación positiva que alcanzó el 5,3%, 3,5% y 4,5%, respectivamente.

Gráfico 29: Crecimiento de organizaciones y formas de vinculación de la EPS Entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

⁸ El grupo "Redes" corresponde a las organizaciones de integración de organización representativa, los cuales de acuerdo a la norma no aplica uno de los cuatro grupos establecidos en la ley: "Consumo"; "Vivienda", "Producción" y "Servicios".

⁹ Los certificados de aportación son el instrumento vinculante entre un socio y su cooperativa, las cuotas de admisión son el instrumento vinculante entre un asociado y su asociación y los aportes son el instrumento vinculante entre un miembro y su organización comunitaria. Una persona puede formar parte de más de una organización con diferentes giros de negocio.

Durante el año 2020, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, declaró en inactividad a 1 286 entidades, de acuerdo a las causales establecidas en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Es importante señalar que aunque la cantidad de cooperativas y los socios de éstas disminuyeron, a nivel general el sector de la economía popular y solidaria creció en el año 2020 gracias al aporte de las asociaciones, organizaciones comunitarias y organismos de integración.

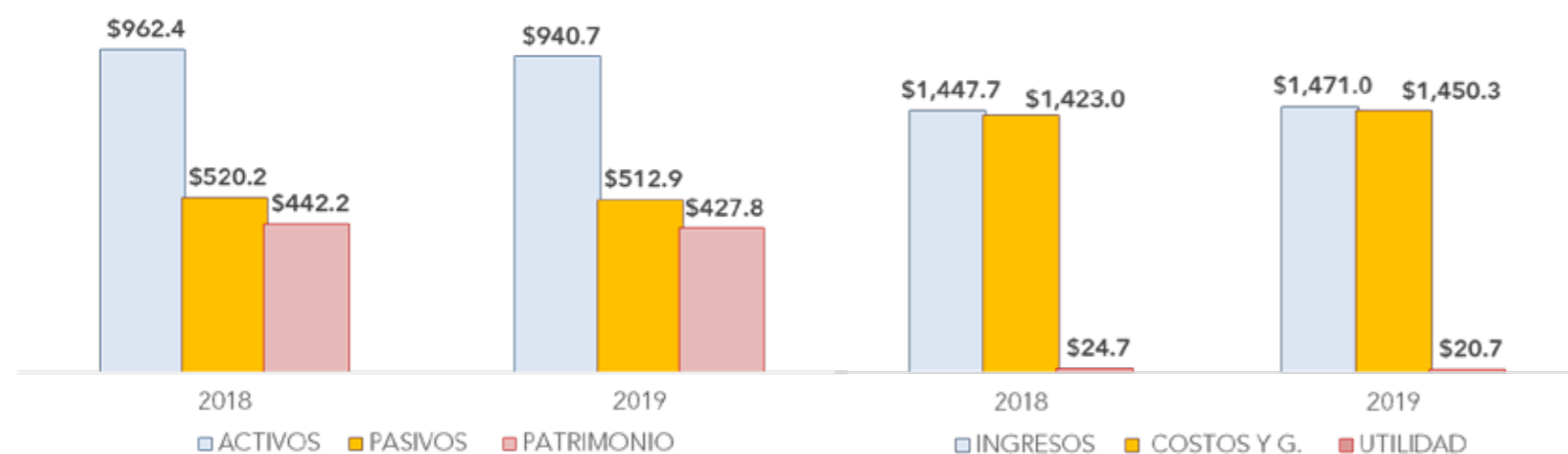
Tabla 19: Número de organizaciones declaradas inactivas a diciembre de 2020

TIPO Y GRUPO DE ORGANIZACIÓN	NÚMERO DE ORGANIZACIONES
Sector cooperativo	140
Consumo	3
Producción	87
Servicios	16
Vivienda	34
Sector asociativo	1 143
Consumo	17
Producción	917
Servicios	209
Sector comunitario	1
Organismos de Integración	2
Total EPS	1 286

Fuente y elaboración: SEPS.

De acuerdo a la última información financiera disponible, entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019, las principales cuentas que forman parte del estado de situación financiera de las Organizaciones de la EPS reflejaron una reducción en sus saldos. Es así que los activos se disminuyeron en 2,3%, los pasivos en 1,4% y el patrimonio en un 3,3%. Por el contrario, los ingresos presentaron un crecimiento de 1,6%, mientras que los costos y gastos aumentaron en 1,9% y las utilidades disminuyeron en 16,3%. Las organizaciones que presentaron un mayor crecimiento de sus activos son las asociaciones, con un incremento del 7,2%. Mientras que las organizaciones que registraron un mayor crecimiento en sus ingresos son las cooperativas de la economía popular y solidaria con una variación de 4,7%.

Gráfico 30: Situación Financiera de la EPS* entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019 (USD millones)



* Esta información se obtiene del formulario 101 del SRI, cuyo plazo de presentación culmina en el mes de abril de cada año, por lo que aún no se dispone de los datos del ejercicio fiscal del año 2020, a nivel agregado.

Fuente: SEPS y SRI.

Elaboración: SEPS.

En términos de la presencia geográfica de las Organizaciones de la EPS, se puede observar que éstas se han expandido principalmente en los cantones con un porcentaje de población rural mayor al 75%, registrando un crecimiento de 3,19% en términos de organizaciones y de 3,89% en términos del número de socios.

Tabla 20: Socios de la EPS por nivel de ruralidad a diciembre de 2020

NIVEL DE RURALIDAD	CRECIMIENTO NRO. ORGANIZACIONES	CRECIMIENTO NRO. SOCIOS
Menor al 25 %	2,55%	2,05%
Del 25% al 50%	2,96%	1,25%
Del 50% al 75%	2,91%	3,98%
Mayor al 75%	3,19%	3,89%
Total	2,89%	2,30%

Fuente: SEPS e INEC.

Elaboración: SEPS.

3.3 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS

- Cumpliendo con lo establecido resolución N° SEPS-IGT-INR-INGINT-2020-0355: "Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria obligadas a contratar auditoría externa para el ejercicio económico del año 2019, deberán realizarla hasta el 31 de marzo de 2020. De manera única y extraordinaria, el auditor externo contratado deberá presentar su informe correspondiente a dicho ejercicio económico, hasta el 30 de septiembre de 2020"; en el año 2020, se cumplió con el 33% del requerimiento normativo, puesto que, de 299 organizaciones obligadas a remitir el informe de auditoría externa, enviaron 98 Organizaciones de la EPS.
- Con el fin de regularizar la entrega de los informes de auditoría externa del periodo 2019, la Intendencia Nacional de Riesgos realizó el seguimiento correctivo a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, remitiendo notificaciones electrónicas personalizadas; y, oficios en el caso de presentar el incumplimiento normativo. Adicionalmente, se está realizando el proceso de validación y revisión de los informes de auditoría externa.

3.4 GESTIÓN NORMATIVA - OEPS

3.4.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS - OEPS

Tabla 21: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a diciembre de 2020

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-INR-INGINT-2020-0355	Norma modificatoria a la resolución No. SEPS-IGT-ISNF-DNSSNF-IGJ-2019-0442 de 17 de diciembre de 2019 que contiene la Norma de control para la presentación del informe de auditoría externa y contratación de auditores externos de las organizaciones de la economía popular y solidaria	23/06/2020	Las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria obligadas a contratar auditoría externa para el ejercicio económico del año 2019, deberán realizarla hasta el 31 de marzo de 2020. De manera única y extraordinaria, el auditor externo contratado deberá presentar su informe correspondiente a dicho ejercicio económico, hasta el 30 de septiembre de 2020.
SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2020-0521	Norma de control que determina los requisitos para la aprobación de la fusión de las cooperativas del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria	28/07/2020	Determina los requisitos que deben cumplir las cooperativas del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria, para que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de ser el caso, apruebe la fusión.

Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 21: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a diciembre de 2020

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-IN-SOEPS-2020-018	Norma general para la adecuación de estatutos sociales de las asociaciones, cooperativas y organismos de integración representativa de la Economía Popular y Solidaria bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	17/09/2020	Las asociaciones, las organizaciones cooperativas de la economía popular y solidaria y los organismos de integración representativa, que actualmente se encuentran bajo el control y supervisión de la Superintendencia, adecuarán sus estatutos sociales de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y a las normas que para el efecto emita esta Superintendencia.
SEPS-IGT-IGS-IN-SOEPS-INFMR-IN-GINT-2020-0656	Norma de control que regula la liquidación voluntaria de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	18/09/2020	La liquidación voluntaria procederá cuando exista la decisión de al menos las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea o Junta General convocada para el efecto, cuando la organización disponga de los recursos suficientes para atender todas las obligaciones pendientes de pago; y, cuando la organización no mantenga obligaciones pendientes con la Superintendencia, ni procedimientos administrativos sancionadores en trámite.
SEPS-IGT-IGS-IN-SOEPS-INFMR-IN-GINT-2020-0657	Norma de control para el procedimiento de liquidación sumaria de las organizaciones sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	18/09/2020	La Superintendencia a petición de parte, previa resolución de la asamblea o junta general de socios, asociados o representantes, legalmente convocada para el efecto, tomada con el voto secreto, de al menos, las dos terceras partes de sus integrantes, podrá disponer la disolución y liquidación sumaria, en un solo acto, la extinción de la personalidad jurídica y la exclusión de los registros correspondientes, sin que sea necesaria la realización de un proceso de liquidación.
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INGINT-DN-RA-2020-021	Norma para la sustanciación de los recursos interpuestos para resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del procedimiento administrativo de revisión de oficio	28/09/2020	La impugnación se presentará ante la máxima autoridad, será receptada por Secretaría General en las oficinas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a nivel nacional o a través de los medios disponibles para el efecto y asignada de manera inmediata a la Dirección Nacional de Recursos Administrativos.
SEPS-IGT-IGS-IN-SOEPS-INGINT-IN-SEPS-2020-0667	Norma de control para la calificación y registro en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de compañías especializadas en valoración de activos intangibles	14/10/2020	Las compañías que fueren calificadas y registradas por la Superintendencia, podrán prestar sus servicios de valoración de activos intangibles a las entidades controladas por este Organismo de Control. La calificación y registro se dispondrá en un solo acto.
SEPS-IGT-IGS-INFMR-IN-GINT-2020-0671	Norma de control que contiene el procedimiento para la declaratoria de inactividad de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	20/10/2020	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, podrá declarar inactiva a la organización, si no hubiere operado durante dos años consecutivos o más. Se presume la inactividad cuando la organización no hubiere remitido los balances o informes de gestión correspondientes.

Fuente y elaboración: SEPS.

3.4.2 NORMAS EMITIDAS POR ORGANISMOS REGULADORES EXTERNOS

3.4.2.1 Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

Tabla 22: Normas emitidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, propuestas por la SEPS a diciembre de 2020

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo ministerial No. 008	Reforma a la resolución No. MCDS-EPS-004-2013 de 16 de agosto de 2013, que contiene la "Regulación de asambleas generales y elecciones de representantes y vocales de los consejos de administración y vigilancia de las cooperativas de la Economía Popular y Solidaria"	22/07/2020	Se establecen algunas reformas con respecto a los tipos de asambleas generales, las convocatorias y su contenido, las resoluciones y su impugnación, las actas y su contenido; y, las elecciones de vocales.
Acuerdo ministerial No. 009	Regulación que establece el monto de capital social inicial mínimo para la constitución de organismos de integración representativa de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	22/07/2020	Se establece el capital social inicial mínimo de las Uniones y Redes, Federaciones y Confederaciones.
Resolución ministerial No. 012	Regulación para fijar niveles de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	06/11/2020	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria clasificará anualmente, hasta el mes de julio, a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, en cuatro niveles, considerando, para el caso de las organizaciones obligadas a llevar contabilidad, el monto de sus activos; y, para el caso de las organizaciones no obligadas a llevar contabilidad, el número de socios registrados en la Superintendencia.

Fuente y elaboración: SEPS.

3.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS OEPS

3.5.1 MODELO DE SUPERVISIÓN

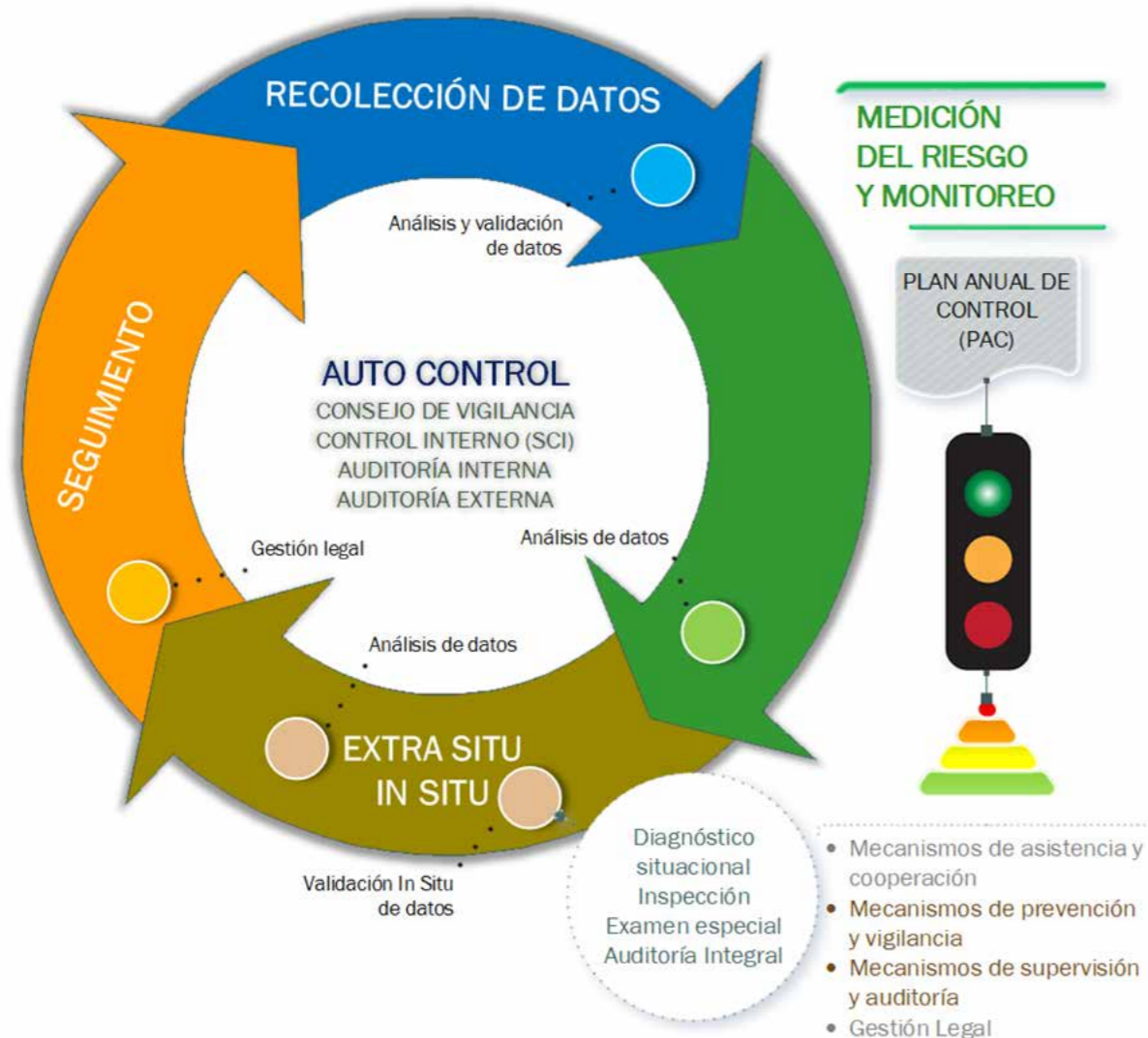
A partir del año 2019 se ha venido trabajando en un modelo de supervisión integral, que considere las características propias del sector de la economía popular y solidaria, así como el tamaño de las organizaciones, su complejidad y naturaleza de las operaciones de las mismas; por lo que se constituye en un sistema que recolecta datos e información para facilitar la medición y monitoreo del riesgo, establece de manera planificada el tipo de mecanismo y estrategia a aplicar¹⁰, así como la intensidad obteniendo como resultado el nivel de cumpli-

¹⁰ Los mecanismos y estrategias de control se conciben como el conjunto de acciones que permiten poner en marcha el o los métodos establecidos dentro del modelo de control y que viabilizan la potestad de vigilancia de la Superintendencia.

miento normativo y de gestión de la organización controlada; además, posibilita a la administración, determinar la acción que corresponda y brindar el seguimiento necesario para aportar al fortalecimiento, autogestión y al acceso a programas de fomento e incentivos derivados de la política pública.

Este nuevo modelo cuenta con un alcance mucho más ambicioso que el proceso aplicado anteriormente, promueve el autocontrol y la transparencia en la presentación de información por parte de las organizaciones, empoderando a los órganos de directivos, socios y asociados, para que sean éstos quienes coordinen las gestiones necesarias para superar los riesgos y dificultades de sus organizaciones.

Gráfico 31: Ciclo de control



Fuente y elaboración: SEPS.

Los mecanismos de supervisión y control que actualmente se encuentran a cargo de la Intendencia Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria son:

- Mecanismo de prevención y vigilancia – estrategia Diagnóstico Situacional
- Mecanismos de supervisión y auditoría - estrategias Inspección, Examen Especial y Auditoría Integral.

3.5.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Al 31 de diciembre de 2020, el 46% del grupo objetivo de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, conforme la Tabla 23, ha dado cumplimiento al proceso de acopio de la estructura de estados financieros (EF01) con corte a diciembre de 2018.

Gráfico 32: Cumplimiento en el envío de información – Estructura de Estados Financieros de año 2018 A diciembre de 2020

Cumplimiento en el envío de información



Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 23: Estado de validación por fases – Estructura de Estados Financieros de año 2018, a diciembre de 2020

ESTADO	FASE 1	FASE 2	TOTAL	CUMPLIMIENTO
Validad	213	264	477	46%
En gestión	93	468	563	54%
Total	306	732	1 038	100%

Fuente y elaboración: SEPS.

Con el fin de mejorar la calidad de la información correspondiente al sector no financiero, el 17 de octubre de 2020, se puso en producción el proyecto para el acopio de información del corte de diciembre de 2019 y mediante Oficio Circular Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-34946-OFC de 15 de diciembre de 2020 se realizó el requerimiento de información a un grupo inicial de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y se estableció como plazo máximo de validación el 17 de febrero de 2021. Al 31 de diciembre de 2020, el sistema registró un total de 33 organizaciones que dieron cumplimiento a esta solicitud.

Las acciones que se realizaron en torno a este proyecto fueron las siguientes:

- Revisión de la Resolución Nro. SEPS-ISNF-IGJ-2019-070 de 04 de abril de 2019 mediante la cual entra en vigencia el Catálogo y Dinámica de Cuentas Contables para las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.
- Actualización del Manual técnico de estados financieros para Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria con corte a diciembre de 2019.
- Elaboración del Documento de requerimiento de software para el acopio de información del corte de diciembre de 2019.
- Definición y aprobación de organizaciones priorizadas para el acopio de información.
- Paso a producción del acopio de información del corte de diciembre de 2019.
- Publicación del Oficio Circular de requerimiento de información Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-34946-OFC de 15 de diciembre de 2020.
- Proceso de carga y validación de estructuras de 478 organizaciones priorizadas para el corte de diciembre de 2019 y pendientes de envío del corte de diciembre de 2018.
- Soporte técnico y acompañamiento a las organizaciones.

3.5.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS

La identificación y medición de riesgos de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria permite enfocar los mecanismos de control *in situ* o *extra situ* de forma eficiente; así como establecer los riesgos a los que las organizaciones están o pueden estar expuestas.

Para lo cual, **la SEPS desarrolló una metodología de calificación de las organizaciones, en la cual incluye variables de cumplimiento normativo (número de socios, años de constitución, cumplimiento de auditoría externa, envío de información); así como otras variables que permitan determinar alertas enfocadas a identificar aspectos más críticos que deben ser superadas por parte de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.**

3.5.4 SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS

El proceso de supervisión inicia con la emisión del Plan Anual de Control (PAC) a cargo de la Intendencia Nacional de Riesgos, el cual detalla las organizaciones del sector a nivel nacional que serán sujetas a mecanismos de supervisión y control, así como identifica la estrategia a aplicar a cada organización, conforme el "Manual de Procesos de Control basado en Riesgos para las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria".

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, expedido mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGG-IGJ-037 de 21 de octubre de 2019, que entró en vigencia a partir del 2 de marzo de 2020, estableció como atribución de la Intendencia Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria: *"Ejercer el direccionamiento estratégico para el cumplimiento del Plan Anual de Control correspondiente, a través de sus direcciones a fin de evaluar el cumplimiento de normas, para coadyuvar a la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las organizaciones sujetas a su control"*, en tal virtud aplica su atribución de control desde un enfoque preventivo y proactivo.

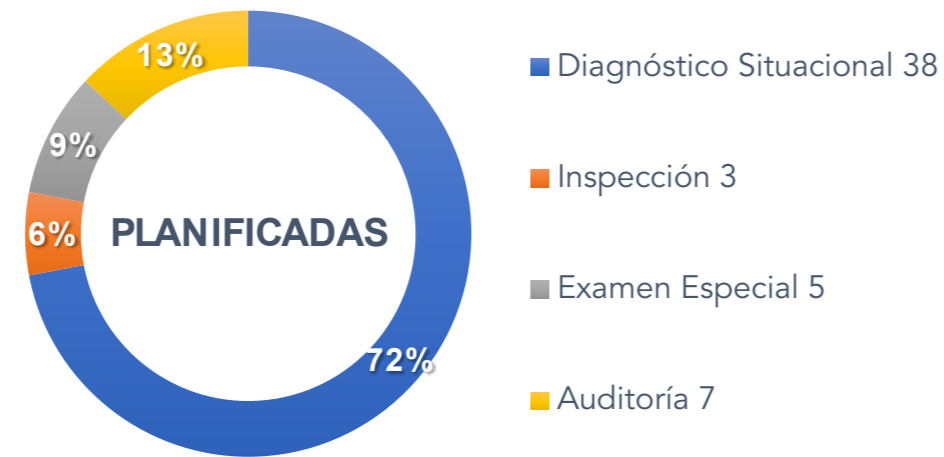
El año 2020, fue un periodo atípico marcado por la crisis sanitaria presentada a nivel mundial provocada por la pandemia del COVID 19, que devino en la declaratoria del estado de excepción por calamidad pública, con limitación del derecho a la libertad de tránsito, por lo que la aplicación de los diferentes mecanismos de supervisión planificados se vio afectada; no obstante, a fin de garantizar el cumplimiento de una de las principales atribuciones de la Intendencia y para dar continuidad a los procesos de supervisión, considerando la tecnología como una herramienta adecuada para sobrellevar el distanciamiento social decretado y el uso de canales virtuales como un instrumento auxiliar para la aplicación de las actividades laborales, que promueva la recuperación del desarrollo económico y social del país y por ende de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; se desarrollaron propuestas de uso de canales virtuales que optimicen el cumplimiento de sus atribuciones, se adecuaron las herramientas que instrumentan la aplicación de los mecanismos de control, incluyendo su ejecución a través de medios virtuales, canalizando la presentación de información por parte de las organizaciones a través de plataformas virtuales y la validación de la documentación por parte de los responsables de los procesos de supervisión, mediante las mismas herramientas; tendiendo a una comunicación permanente que garantice la generación de resultados reales.

La aplicación de los mecanismos de supervisión permite la identificación de debilidades de gobernanza, control interno y evaluación económica, de las cuales se definen recomendaciones y acciones de mejoramiento continuo, permitiendo el fortalecimiento y desarrollo de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

Para el año 2020, se planificó la supervisión a un total de 53 organizaciones a nivel nacional, según el detalle del Gráfico 33.

Se cubrió un 98% de supervisiones a organizaciones de la economía popular y solidaria en base a las planificaciones realizadas; al cierre de periodo se concluyó con 30 procesos, 22 procesos se encontraban en desarrollo y uno no se inició debido a que la solicitud de supervisión fue realizada el 31 de diciembre de 2020. De lo citado, el cumplimiento de las supervisiones asignadas se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfico 33: Número de supervisiones planificadas nivel nacional, a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 34: Número de supervisiones efectuadas a nivel nacional, a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

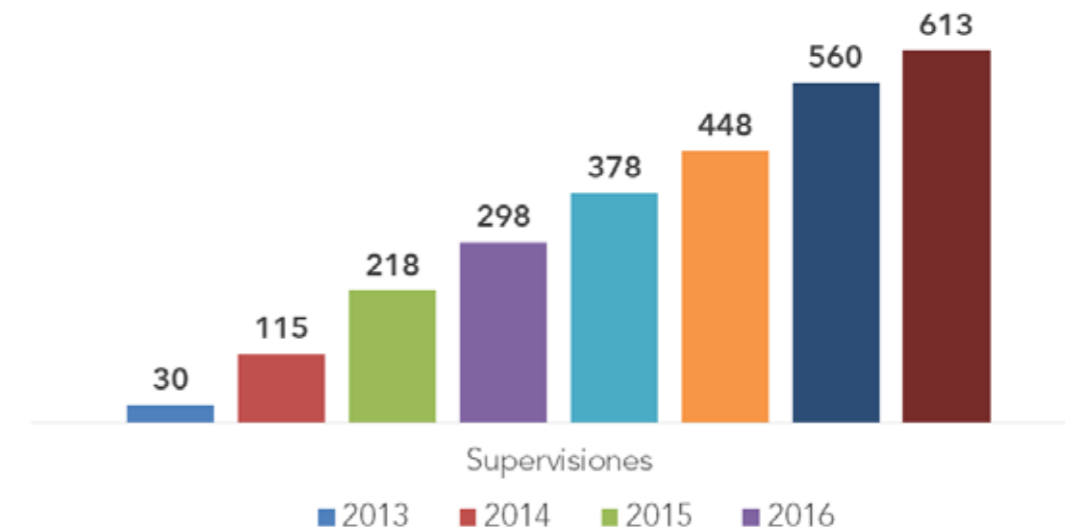
Se estima concluir las estrategias en proceso durante el primer trimestre de 2021.

- Los procesos de supervisión concluidos en el periodo 2020, corresponden al mecanismo de prevención y vigilancia – estrategia Diagnóstico Situacional, con el fin de conocer la situación actual de las organizaciones controladas en los ámbitos de gobierno cooperativo, control interno y evaluación de la situación financiera, destacando lo siguiente:
 - o El enfoque del periodo priorizó el conocimiento de las cooperativas de clase transporte con el 83% del total de las supervisiones concluidas;
 - o El 6,5% de las supervisiones finalizadas corresponde al grupo Producción y Servicios respectivamente en el mismo porcentaje; y
 - o El 3% corresponde al grupo Vivienda.

Como parte de los procesos de supervisión, en los cuales se plantea el fortalecimiento y cumplimiento normativo de las OEPS; se generaron observaciones para el desarrollo de planes de mejora (autogestión), planes de acción con acompañamiento de la SEPS; adicionalmente se solicitó la inclusión en el Plan Anual de Capacitación de las organizaciones que lo ameritaban.

Con las cifras del periodo 2020, se ha realizado un total acumulado de 613 procesos de supervisión a las organizaciones de la economía popular y solidaria con la aplicación de diferentes mecanismos de control, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfico 35: Mecanismos de Control a OEPS Acumulados a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

3.5.5 LINEAMIENTOS PARA SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS

Como ya se mencionó, ante la coyuntura presentada por la emergencia sanitaria en el país, fue necesario adaptar los procedimientos de las estrategias de control, para alcanzar los objetivos y metas de control relacionados con la Supervisión a las Organizaciones de la EPS, además fue preciso el desarrollo de herramientas que guíen a los supervisados en el manejo de las plataformas virtuales utilizadas para el cumplimiento de las estrategias de supervisión.

De lo indicado, se trabajó en la elaboración de guías metodológicas relacionadas con los procesos de supervisión, así como se desarrollaron herramientas e instructivos para usuarios externos, que se listan a continuación:

- Guía metodológica canales de notificación oficio;
- Guía metodológica Notificación Efectiva - Correo Electrónico;
- Guía metodológica Evaluación Financiera;
- Guía metodológica Solicitud reiterativa de entrega de la información;
- Guía metodológica Sistema de Evaluación Cualitativa SEC – CCI;
- Guía metodológica Acta de comunicación de resultados preliminares en Auditoría y Examen Especial;
- Guía metodológica Matriz de Observaciones y Matriz de Hallazgos y Recomendaciones;
- Guía metodológica Petición Razonada P.A.S.;
- Guía metodológica Comunicación de Hallazgos presuntos cometimientos de delitos penales;
- Instructivo de usuarios externos para el Sistema de Evaluación Cualitativa SEC;
- Video demostrativo de uso del Sistema de Evaluación Cualitativa SEC;
- Instructivo para creación de organizaciones, usuarios y formas, Sistema SEC;
- Guía metodológica de aplicación del Diagnóstico Situacional y derivación a otros procesos de supervisión y/o mecanismos;
- Guía de implementación del Diagnóstico Situacional.

3.5.6 SUPERVISIÓN EXTRA SITU

La SEPS se encuentra desarrollando un nuevo modelo de supervisión y por ende nuevos procesos de control a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. En este contexto, se gestionaron las principales alertas reflejadas en las organizaciones de la economía popular y solidaria, a fin de establecer planes de acción que permitan revertir tendencias negativas y establecer, en el marco de la normativa vigente, medidas de control interno adecuadas para una administración eficiente y efectiva.

Durante el segundo semestre del año 2020, se realizó la supervisión *extra situ* a 32 organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. En lo correspondiente, las alertas sobre las cuales se gestionaron acciones, fueron:

1. Competencia desleal;
2. Patrimonio negativo en la última declaración del SRI;
3. Pérdidas en la última declaración al SRI; e,
4. Información no reportada al Organismo de Control, conforme las disposiciones emitidas.

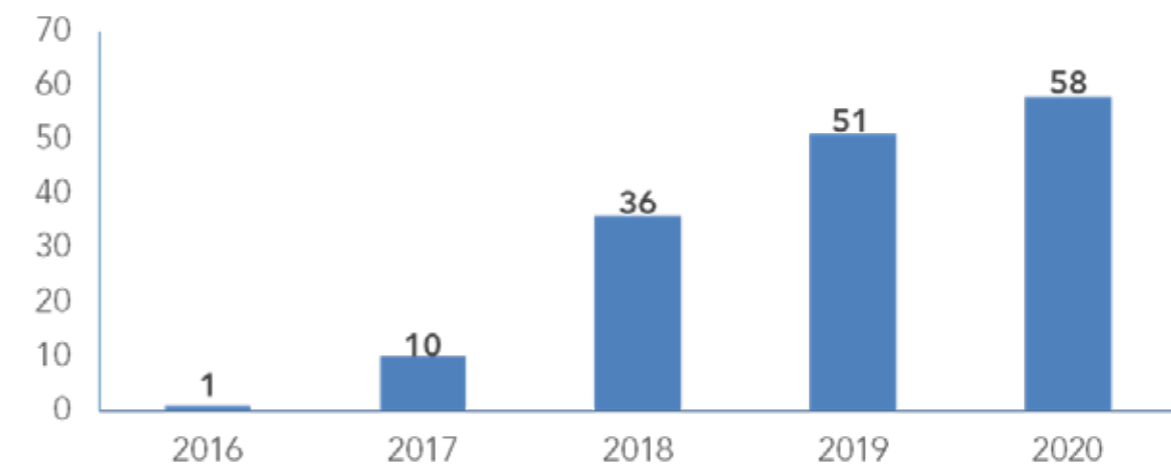
3.5.7 SEGUIMIENTO

3.5.7.1 Planes de acción

De los procesos de supervisión *in situ*, se efectuó el acompañamiento al cumplimiento de las estrategias de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria de 58 planes de acción en el año 2020; para lo cual, se realizó el seguimiento preventivo y correctivo de las estrategias; mediante notificaciones electrónicas y comunicaciones formales a las organizaciones.

A diciembre 2020, se mantuvo un nivel de cumplimiento de las estrategias del 42% de los procesos de supervisión *in situ*; puesto que, se cumplieron 1 506 estrategias; mientras que, 2 066 estrategias se encuentran en proceso de cumplimiento.

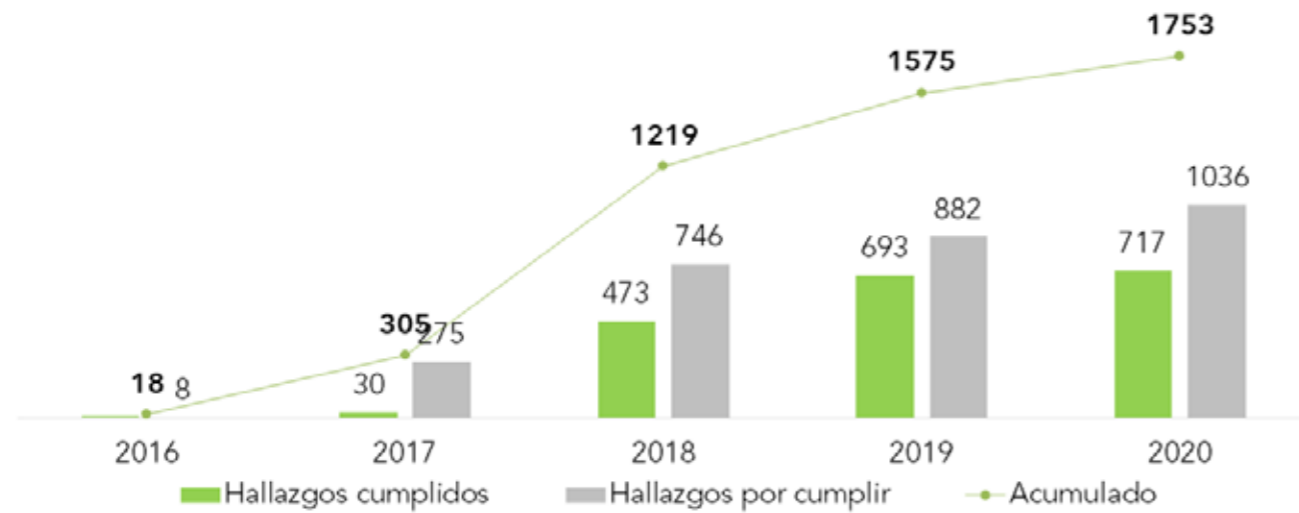
Gráfico 36: Número de planes de acción vigentes, a diciembre 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Hasta el año 2020, se mantienen 1 753 hallazgos vigentes, de los cuales, 717 corresponden a hallazgos subsanados y 1 036 se encuentran en proceso de subsanación; garantizando de esta manera el mejoramiento de la gestión de las organizaciones que estuvieron sujetas a supervisión

Grafico 37: Seguimiento al cumplimiento de hallazgos de Plan de Acción Vigentes, a diciembre 2020

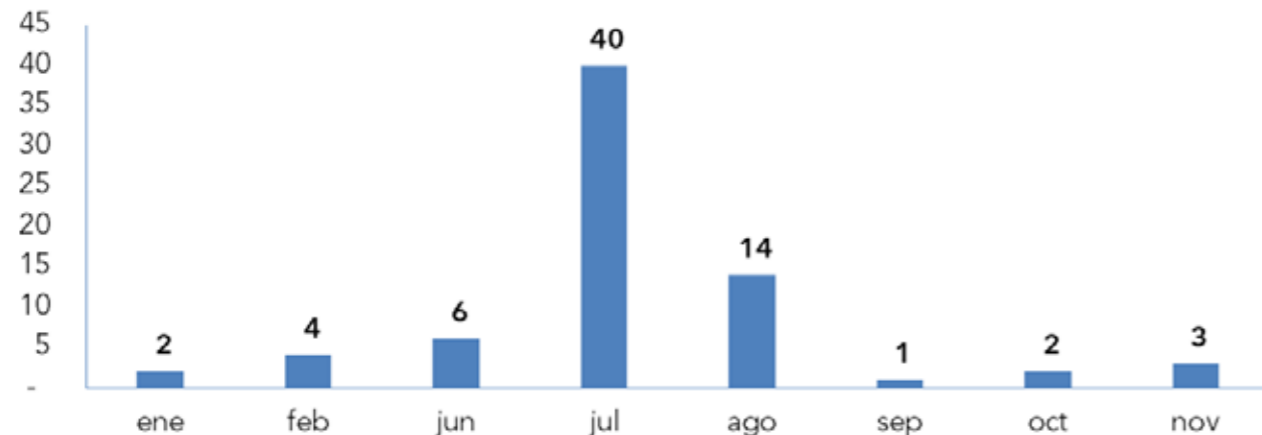


Fuente y elaboración: SEPS.

3.5.7.2 Cumplimiento de resoluciones con disposiciones administrativas

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en cumplimiento de sus atribuciones, realizó el seguimiento de 72 resoluciones emitidas con disposiciones administrativas para las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. Esto incluye recursos de apelación y extraordinarios de revisión y declaratoria de inactividad, los cuales son consolidados mensualmente a nivel nacional.

Grafico 38: Número de resoluciones atendidas, a diciembre 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

3.5.7.3 Sanciones a organizaciones de la economía popular y solidaria

Durante el año 2020, se emitieron 12 presuntas infracciones, frente al incumplimiento de las estrategias derivadas de los procesos de supervisión *in situ*.

3.6 GESTIÓN LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

3.6.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección Nacional Legal de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria tiene como atribución la atención de denuncias de las organizaciones del sector real. **Durante el 2020, se gestionaron un total de 427 denuncias y procedimientos administrativos, de los cuales 321 fueron finalizados al 31 de diciembre de 2020 y 106 se encuentran en trámite.**

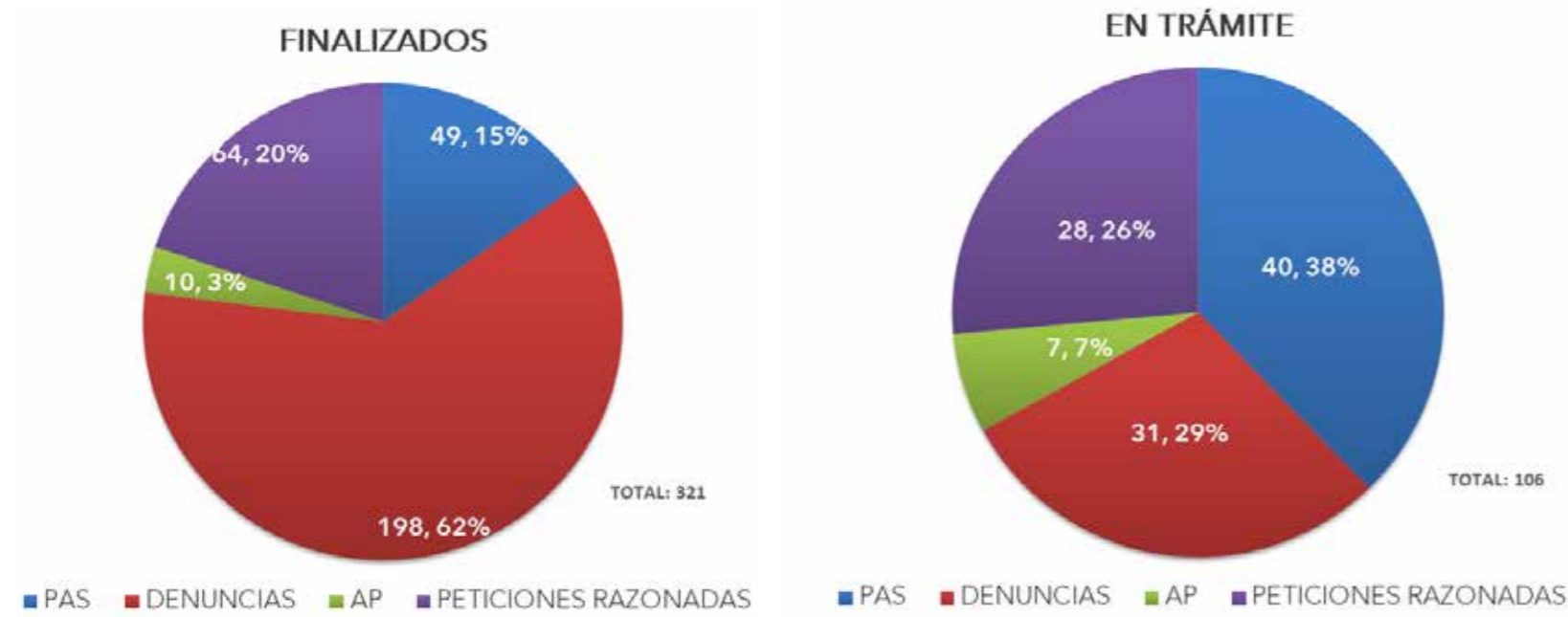
De los 321 trámites finalizados, 198 corresponden a denuncias efectivamente atendidas, que equivalen al 62% de atención; seguido de 64 peticiones razonadas que equivalen al 20% de atención; 49 corresponden a procedimientos administrativos resueltos y 10 a actuaciones previas, representando el 15% y 3%, respectivamente.

En consideración al estado de emergencia sanitaria y al estado de excepción decretado por calamidad pública, en todo el territorio nacional; **la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria resolvió suspender la sustanciación de todos los procedimientos administrativos y los recursos administrativos, desde el 17 de marzo hasta el 13 de septiembre de 2020;** por lo cual, durante dicho periodo no se emitieron resoluciones ni se iniciaron nuevos procedimientos administrativos, retomándose la regular sustanciación de los mismos, a partir del 14 de septiembre de 2020.

En este contexto, respecto a los trámites que se encuentran en sustanciación, el 38% corresponde a procedimientos administrativos sancionadores, el 29% a denuncias pendientes, seguido del 26% de peticiones razonadas y el 7% de actuaciones previas.

Finalmente, como producto de los procedimientos administrativos sancionadores finalizados, se emitieron un total de 44 resoluciones con sanciones pecuniarias y 5 resoluciones sin sanción pecuniaria. A su vez, dichas resoluciones fueron emitidas en contra de 66 sancionados, por un valor total de USD 23 678,00.

Gráfico 39: Procedimientos administrativos



Fuente y elaboración: SEPS.

3.7 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

3.7.1 FUSIONES DE LAS OEPS

Durante el año 2020, el trabajo realizado se enmarcó en supervisar y controlar la ejecución de los mecanismos en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; así como en dar seguimiento a dichos procesos, procurando el fortalecimiento y estabilidad del sector, considerando el tamaño, vulnerabilidad y calidad de los activos de riesgo.

Una vez revisada la legislación aplicable, se expidió la Norma de Control que determina los requisitos que deben cumplir las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que deseen iniciar un proceso de fusión, mediante la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2020-0521, de 28 de julio de 2020 y a través de un oficio circular se puso en conocimiento de todas las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, a fin de que la puedan aplicar en cualquier momento.

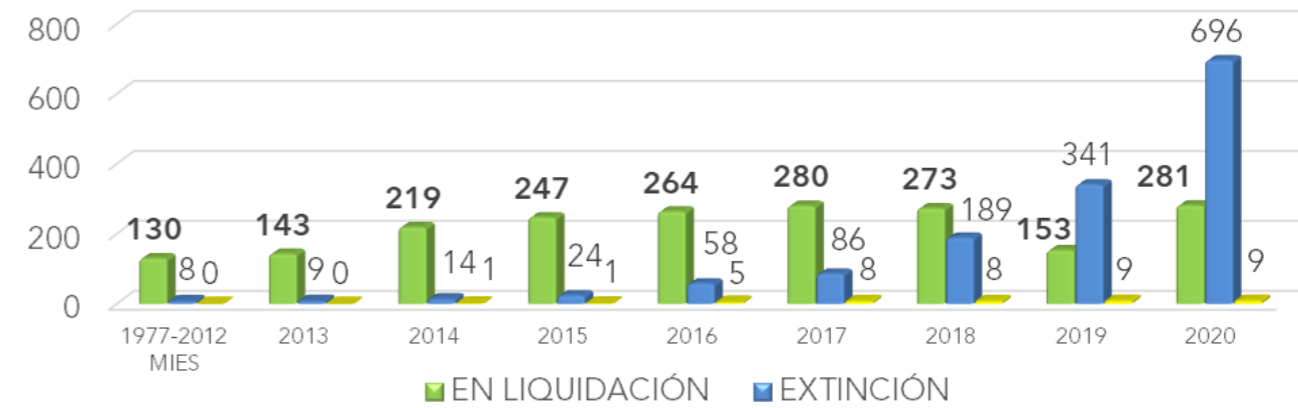
A diciembre de 2020, se dio inicio al primer proceso de fusión entre dos cooperativas de transporte, el proceso se encuentra en la etapa de elaboración e ingreso de los requisitos habilitantes.

3.7.2 CONCLUSIÓN DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria gestionó 986 procesos de liquidación (voluntaria, forzosa, sumaria voluntaria y sumaria forzosa) de organizaciones que pertenecían a los diferentes sectores de la economía popular y solidaria. Es preciso señalar que hasta el año 2020, se extinguieron un total de 696 organizaciones, se reactivaron 9 organizaciones, y actualmente se supervisan 281 procesos de liquidación.

Del cuadro anterior se puede inferir que, se ha logrado la conclusión de 696 procesos de liquidación de OEPS, que representa el 70,59% de las organizaciones que fueron sometidas a diferentes procesos de liquidación.

Gráfico 40: Histórico de procesos de liquidación, a diciembre 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

9^o Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria

INCLUSIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS: ESTRATEGIAS PARA LA REACTIVACIÓN POST PANDEMIA

del **9** NOVIEMBRE
al **13 2020** | **15H00**

www.jornadasseps.com



4^o JORNADAS DE SUPERVISIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Las Jornadas se han constituido en un espacio de intercambio de conocimiento y difusión de distintos aspectos que permiten dimensionar de mejor manera, la relevancia del sector, sus oportunidades y retos con base tanto en las actividades de control y supervisión, como en las políticas y mejores prácticas que impulsan la sostenibilidad, eficiencia y transparencia en la gestión de las entidades y organizaciones. Asimismo, en el 2020, la novena edición de las Jornadas de Supervisión de la EPS se consolidó como un espacio para cumplir con los compromisos institucionales adquiridos con la ciudadanía, durante la rendición de cuentas del año 2019. La denominación del evento fue “**Inclusión, Innovación y Gestión de Riesgos: Estrategias para la Reactivación Post Pandemia**” y se llevó a cabo del 9 al 13 de noviembre de 2020, de manera virtual con las actividades que se exponen a continuación:

1. Cinco paneles de conferencia (evento central), con la participación de 14 expositores tanto nacionales como internacionales, las temáticas de los paneles fueron:
 - Transformación digital e innovación.
 - Estrategias para el fortalecimiento del SFPS.
 - Desafíos en la Gestión Integral de Riesgos en tiempos de Crisis.
 - Alternativas para la sostenibilidad del sector transporte.
 - Nuevos desafíos para el sector productivo.
2. Por primera vez, se desarrollaron cinco capacitaciones (simultaneas a los paneles de conferencias), con la participación de cuatro capacitadores tanto nacionales, como internacionales, con el objetivo de aportar al fortalecimiento de las entidades del sector financiero popular y solidario y de las organizaciones de la economía popular y solidaria, sobre los siguientes temas:
 - Educación Financiera, FUNDACIÓN SPARKASSEN.
 - Gobierno Cooperativo, WOCCU Latinoamérica.
 - Control Interno, Marcelo Morillo – Consultor.
 - Gobierno Cooperativo en tiempos de post COVID-19, ESTAY CONSULTING.
3. Por otra parte, con el objetivo de propiciar la formación de conocimiento y la investigación, se desarrollaron por primera vez dos mesas académicas, las cuales presentaron trabajos de interés para el sector, sobre los siguientes temas:
 - El Fondo Uarhiti Anchikurhiricha. Una entidad financiera de y para mujeres indígenas.

- Análisis de riesgo de interconexión en el sector financiero popular y solidario.
 - Transacciones electrónicas en Ecuador durante el Covid-19.
 - Circuito corto de comercialización, cooperativismo, transformación social y desarrollo comunitario.
 - Las cooperativas en las cadenas de valor del café en Guatemala: su contribución al logro de objetivos sociales, laborales y ambientales.
4. También, se desarrollaron mesas técnicas con el objetivo de generar discusión sobre aspectos relevantes para el sector, mediante un proceso de debate y trabajo participativo:
- Primera mesa: **Riesgos y oportunidades en los servicios financieros digitales**, dirigido a los responsables de riesgos y de negocios de las entidades del SFPS.
 - Segunda mesa: **Nuevas tendencias en la administración del riesgo de crédito**, dirigido a los representantes de las unidades de riesgos de las entidades del SFPS.
 - Tercera mesa: **Control de lavado de activos y financiamiento de delitos**, dirigido a los oficiales de cumplimiento de las entidades del SFPS.
 - Cuarta mesa: **Normativa Control Interno y Gobierno Cooperativo**, dirigido a los gerentes de las organizaciones del sector transporte.
 - Quinta mesa: **Normativa Control Interno y Gobierno Cooperativo**, dirigido a los gerentes de las organizaciones del sector producción.
5. Otro aspecto que se consideró en las 9nas Jornadas de la EPS, es el desarrollo de stand de servicios virtuales en la cual participaron 20 instituciones tanto privadas como públicas.

Tabla 24: Empresas participantes en stand de servicios

ORGANIZACIÓN	TIPO
CONAFIPS	PÚBLICO
SEPS	PÚBLICO
DENARIUS	FINTEC + ECOMMERCE
COONECTA	FINTEC + ECOMMERCE
MULTIPASAJES	FINTEC + ECOMMERCE
VAMOS	FINTEC + ECOMMERCE
SOFTWARE EVOLUTIVO	FINTEC + ECOMMERCE
ASESORES TECNOLÓGICOS C.L.	FINTEC + ECOMMERCE
SPARKASSEN	ONG
WOCCU LATAM	ONG
DGRV	ONG
AVAL	BURO
EQUIFAX	BURO
FINANCOOP	ONG
MINERBA	FINTEC + ECOMMERCE
GENAPP	FINTEC + ECOMMERCE
ESTAY CONSULTING	FINTEC + ECOMMERCE
COSEDE	PÚBLICO
CAPTEC - CARD PROCESSING TECHNOLOGY	FINTEC + ECOMMERCE
KIMOBIL	FINTEC + ECOMMERCE

Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 25: Asistencia por día y por evento

FECHA	EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TOTAL ASISTENCIA ¹¹
9/11/2020	Panel	Transformación digital e innovación	624
9/11/2020	Capacitación	Educación Financiera	143
9/11/2020	Mesa técnica	Riesgos y oportunidades en los servicios financieros digitales	26
10/11/2020	Mesa académica	Estudios sobre el Sector Financiero	141
10/11/2020	Panel	Estrategias para el fortalecimiento del SFPS	584
10/11/2020	Capacitación	Gobierno Cooperativo	133
10/11/2020	Mesa técnica	Nuevas tendencias en la administración del riesgo de crédito	38
11/11/2020	Panel	Desafíos en la Gestión Integral de Riesgos en tiempos de Crisis	573
11/11/2020	Capacitación	Control Interno	145
11/11/2020	Mesa técnica	Control de lavado de activos y financiamiento de delitos	49
12/11/2020	Mesa académica	Estudios sobre el Sector no Financiero Popular y Solidario	119
12/11/2020	Panel	Alternativas para la sostenibilidad del sector transporte	471
12/11/2020	Capacitación	Gobierno Cooperativo en tiempos de post COVID	418
12/11/2020	Mesa técnica	Importancia de un Buen Gobierno Cooperativo-Control Interno	10
13/11/2020	Panel	Nuevos desafíos para el sector productivo	335
13/11/2020	Capacitación	Gobierno Cooperativo en tiempos de post COVID	121
13/11/2020	Mesa técnica	Importancia de un Buen Gobierno Cooperativo-Control Interno	43

Fuente y elaboración: SEPS.

¹¹ Los datos incluyen funcionarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.





5 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS, ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN

5.1 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

Con la finalidad de potenciar el uso de los datos y optimizar la generación de estadísticas en la Superintendencia, la Dirección Nacional de Gestión de Información, durante el año 2020, analizó la consistencia de la información del Sistema de Acopio del Sector Financiero (Acopio SFPS), el Sistema de Gestión de Entidades del Sector Financiero (GOSF) y el Sistema de Gestión de Organizaciones del Sector No Financiero (SISGO). A continuación se resumen los procesos de validación ejecutados:

Análisis de información de estados jurídicos y segmentos del GOSF: En el primer semestre del año se trabajó con la Intendencia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (INTIC) en la migración y rectificación de la información comprometida de estados jurídicos y de segmentos. Además, en colaboración con la Intendencia Nacional de Servicios de la Economía Popular y Solidaria (INSEPS), se elaboró los Documentos de Requerimientos de Software para implementar los cambios requeridos en el GOSF, mismos que posteriormente fueron desarrollados y validados.

Análisis de la información de cartera y depósitos de Acopio SFPS: En febrero de 2020, se realizó la revisión de información de cartera de crédito de cinco entidades del sector financiero popular y solidario, con la finalidad de medir la calidad en las variables acopiadas a través de las estructuras de Operaciones concedidas (C01) y Saldo de operaciones (C02), considerando el periodo enero-septiembre de 2020. Un análisis similar se realizó a la estructura de Depósitos (D01) considerando el corte de septiembre de 2019.

Análisis de la información de puntos de atención del GOSF: Con el objetivo de determinar la calidad de la información acopiada a través de este sistema, en el mes de abril de 2020, se analizó la información de puntos de atención del Sistema de Gestión de Organizaciones del Sector Financiero (GOSF).

Análisis de la información de estados jurídicos del SISGO: Durante el mes de diciembre de 2020, se revisó la información de estados jurídicos del sistema de Gestión de Organizaciones del Sector No Financiero (SISGO) con el objetivo de determinar la fuente de datos idónea para construir la información histórica del modelo de estados jurídicos de las organizaciones de la EPS.

Análisis de la información de socios del SISGO: En diciembre de 2020, se analizó la data histórica de los registros de socios del sistema SISGO con el objetivo de determinar la calidad de la información registrada en dicho sistema. El análisis se realizó considerando todos los registros históricos del sistema y consistió en la revisión de duplicados, datos vacíos y ciertas reglas lógicas.

¹² Para el análisis se incluyeron a las cooperativas de ahorro y crédito: 29 de Octubre, Cooprogreso, Jardín Azuayo, Juventud Ecuatoriana Progresista y Policía Nacional. Esto en consideración a que en conjunto representan el 31,11% saldo de cartera y el 34,21% saldo de depósitos del sector financiero popular y solidario.

5.2 NUEVOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

Durante el año 2020 se desarrollaron cuatro productos nuevos para divulgación externa: reporte de inclusión financiera, boletín de tasas de interés, boletín de estados financieros de los segmentos 4 y 5 y reporte sectorial de la EPS; y un producto nuevo de uso interno: seguimiento de envío de estructuras. A continuación se describe brevemente su contenido y alcance:

Reporte de inclusión financiera: Contiene información respecto a indicadores y estadísticas de inclusión financiera de acceso y uso, tales como: presencia de puntos de atención y colocaciones/captaciones por género, rango etario y nivel de instrucción.

Boletín de tasas de interés: Presenta la tasa promedio ponderada activa y pasiva, calculada a partir de la información reportada por las entidades de los segmentos 1, 2, 3, 4, 5 y mutualistas del Sector Financiero Popular y Solidario. La información se encuentra distribuida por tasas activas de acuerdo al tipo de crédito, segmento, entidad, destino geográfico y plazo de concesión. Y por, tasas pasivas de acuerdo al tipo de cuenta y plazos.

Boletín de estados financieros de los segmentos 4 y 5: Presenta la estructura financiera y los indicadores del resultado económico-financiero de las entidades de los segmentos 4 y 5 del Sector Financiero Popular y Solidario.

Reporte sectorial de la EPS: Contiene información de la evolución y situación actual respecto del número de organizaciones, socios y desempeño económico de las organizaciones de la EPS.

Seguimiento de envío de estructuras: Permite contar con estadísticas y alertas de monitoreo de envío de las estructuras de información por parte de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

5.3 ESTUDIOS

Con el objeto de propiciar discusiones académicas, teóricas y conceptuales, relacionadas con el ámbito de la economía popular y solidaria, y de contar con mayores insumos técnicos para mejorar los procesos de supervisión, se desarrollaron las siguientes actividades y productos de investigación y estudios:

En el primer trimestre de 2020, para la caracterización de los socios del Sector Financiero Popular y Solidario, se desarrolló un taller de trabajo con la Red de Finanzas Populares con el objetivo de

conocer la metodología utilizada por dicha institución en la caracterización del microempresario y su posible adaptación de acuerdo al objetivo de la investigación en mención.

Se concluyó, dentro de la línea de investigación: Estabilidad Financiera, el estudio denominado “Interconexión entre las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, cuyo objetivo es determinar la correlación de los riesgos entre entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, y sus niveles de interconexión, a fin de dimensionar la afectación que tendría este sector ante la liquidación de alguna entidad, como producto de las conexiones existentes entre las entidades financieras. El documento se encuentra publicado en la página de la Superintendencia.

Por su parte, los estudios programados “Análisis de vulnerabilidad de la cartera de las entidades del SFPS” (dentro de la línea Estabilidad Financiera) y “El costo del crédito en el sector financiero popular y solidario” (dentro de la línea Inclusión Financiera) tienen por objetivos establecer niveles de vulnerabilidad de la cartera del SFPS frente a crisis económica producto del COVID-19, y analizar la estructura del costo del crédito y sus características en el SFPS, respectivamente.

En el “Análisis de vulnerabilidad de la cartera de las entidades del SFPS” se concluye que la vulnerabilidad de la cartera de créditos y depósitos puede asociarse a factores específicos de los sujetos de crédito, como su actividad económica (riesgo no sistemático) y a factores socioeconómicos que afectan a todos los sujetos (riesgo sistemático).

Mientras que en el estudio “El costo del crédito en el sector financiero popular y solidario”, se concluye que calculando las tasas de costos e ingresos por categorías por monto en activos, de entidades del sector financiero popular y solidario, a mayor tamaño de las entidades, también existe mayor proporción de los activos productivos, con respecto al SFPS y se identifica menores tasas de costo e ingreso. La diferencia entre la tasa de ingreso y costo no tiene variación significativa entre las distintas categorías, sin embargo se observa que los costos son mucho más altos en las entidades de las categorías de activos menores a los USD 5 000 000.

Para el tercer trimestre del año, se concluyó el estudio de evaluación del estado normativo del Sector Financiero Popular y Solidario en Ecuador comparado a nivel internacional, mismo que fue entregado a la Dirección Nacional de Normas, para continuar con la revisión de las medidas que se adoptan en otros países para enfrentar la crisis ocasionada por el COVID-19.

En vista de las nuevas necesidades generadas a partir de la pandemia, se generó una reprogramación del Plan Anual de Investigación y Estudios, estos documentos se encuentran en revisión. En la nueva planificación, para cerrar el año 2020, se planteó el desarrollo de los siguientes productos:

- 1) Cálculo del spread financiero y análisis econométrico de sus determinantes, en el marco del estudio del costo del crédito del sector financiero popular y solidario.
- 2) Apunte de trabajo con metodología de conglomerados y análisis descriptivo de las variables, evolución y relación a nivel geográfico.
- 3) Análisis descriptivo de los servicios financieros autorizados para las cooperativas de ahorro y crédito. Este estudio corresponde a la primera fase del cálculo de tarifarios para los servicios del sector financiero popular y solidario.

Finalmente, por invitación de la Unión Provincial de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Chimborazo (UPROCACH), se desarrolló el artículo: La supervisión y control a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario en tiempos de pandemia y retos de accionar para la reactivación económica de Ecuador, que será publicado en la revista del referido organismo de integración.

5.4 CAPACITACIÓN

5.4.1 CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES Y SOCIOS

Con el propósito de contribuir al adecuado funcionamiento de las entidades financieras y las organizaciones de la economía popular y solidaria, así como también al bienestar de sus integrantes y de la comunidad en general, esta Superintendencia ha realizado una serie de eventos de capacitación a las entidades y organizaciones controladas, los mismos que se resumen en esta sección. En los siguientes párrafos se encuentra de manera resumida los eventos de capacitación más relevantes que se ofrecieron a las entidades y organizaciones reguladas y socios en el año 2020.

En el mes de enero de 2020 la Superintendencia de Economía Popular Solidaria y la Bolsa de Valores de Quito (BVQ) coordinaron desarrollar en la ciudad de Guayaquil un evento de capacitación, en el cual se puso en conocimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria las formas en las que pueden financiar sus actividades a través del mercado bursátil, además de conocer las ventajas y oportunidades que ofrece el Mercado de Valores. En el evento se contó con la participación de 53 organizaciones de la economía popular y solidaria y de 116 delegados de estas organizaciones.

En el primer trimestre del 2020, específicamente en el mes de febrero se desarrollaron diez eventos de capacitación en coordinación con el Servicio de Rentas Internas (SRI), el objetivo de las capacitaciones fue socializar a las entidades financieras las exigencias que deben cumplir en el marco del convenio de la "Adhesión del Ecuador al Foro Global de Transparencia de la Información e Intercambio de Información para Fines Fiscales". En el evento se contó con la participación de 345 entidades financieras y 731 delegados de las entidades.

En el contexto de la declaratoria de emergencia sanitaria comunicada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, que dispuso limitar la realización de eventos masivos, a partir del mes de marzo del año en curso, se fortaleció y aceleró la implementación de capacitaciones virtuales dirigidas a los actores de la economía popular y solidaria.

Como parte de la implementación de la modalidad virtual de capacitaciones, y continuando con la renovación de la plataforma "Moodle", se cambió el diseño de la plataforma haciéndolo más visible, se implementó el validador de certificados, aplicativo que permite verificar que un certificado fue emitido en la plataforma de capacitación virtual de la SEPS. Asimismo se instaló herramientas más lúdicas para las actividades que se contemplan en los cursos tales como: sopa de letras, crucigramas, juegos del ahorcado, completar información para lo cual se puede arrastrar los datos (imagen) al casillero que corresponde.

La plataforma Moodle permitió aplicar la evaluación a los oficiales y responsables de cumplimiento de las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2, 3, 4 y 5 así como a las Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, fue un requerimiento por parte de la Dirección Nacional de Riesgos y Prevención de Lavado de Activos para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 231 de la Sección XI "Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria" del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, que señala:

"Los oficiales de cumplimiento titular y suplente y los responsables de la función de cumplimiento y sus suplentes, constarán en el registro de oficiales y responsables de la Superintendencia. Dicho organismo de control podrá solicitar, cuando así lo considere, que los oficiales y responsables de la función de cumplimiento, rindan pruebas de conocimiento sobre la prevención de lavado de activos."

Una vez emitida la resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-IGJ-2020-0153 "Norma de Control Sobre los Principios y Lineamientos de Educación Financiera", el 18 y 19 de junio se llevó a cabo la respectiva socialización de la Norma. En el evento participaron 131 entidades financieras y 225 delegados.

En los meses de julio y agosto, y con el objetivo de socializar la resolución Nro.587-2020-F de 02 de julio, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con la cual se emite la "Norma para la aplicación del artículo 12 de la ley orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19 para la reprogramación de cuotas por obligaciones crediticias con entidades del sector financiero popular y solidario bajo control de la Superintendencia de Econo-

mía Popular y Solidaria”, se desarrolló diferentes eventos de socialización. En estos eventos hubo una participación total de 349 entidades financieras y 808 delegados.

El 24 de septiembre de 2020 y una vez emitida la Resolución Ministerial No. 008 por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), se socializó a las organizaciones de la economía popular y solidaria la resolución. En el evento participaron 278 organizaciones y 440 delegados.

Del 09 al 13 de noviembre de 2020, se desarrollaron las Novenas Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria, bajo el título “Inclusión, Innovación y Gestión de Riesgos: Estrategia para la Reactivación Post Pandemia”. En este magno evento, por primera vez y considerando la situación sanitaria mundial, las Novenas Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria, fueron desarrolladas en modalidad virtual, las Jornadas buscaron promover, en el contexto de la pandemia del COVID_19, el análisis de la transformación digital e innovación, estrategias para el fortalecimiento del sector y desafíos para la gestión de riesgo y sostenibilidad del sector.

En las Novenas Jornadas de Supervisión de la EPS, se contó con el desarrollo de cinco paneles, cinco eventos de capacitación, además de la participación de académicos e investigadores en las mesas académicas desarrolladas. En los diferentes paneles, capacitaciones y mesas académicas se contó con la participación de varios expositores tanto nacionales como internaciones de gran trayectoria profesional en los diferentes tema tratados.

Por otra parte y en referencia a contribuir al bienestar de la comunidad en general en el mes de junio se desarrolló un evento de capacitación para los funcionarios de la Defensoría del Pueblo con el tema “Diferimiento Extraordinario de Operaciones Crediticias”. En este contexto, el 17 de septiembre se desarrolló una conferencia dirigida a los funcionarios de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), con el tema “Estructuras de Información, Plazos y Frecuencias de Envío”.

5.4.2 CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La labor de formación a entidades y organizaciones controladas y sus socios, con el fin de que estas a su vez repliquen a terceros los conocimientos adquiridos, ha conllevado a que la SEPS genere una serie de interacciones con otras instituciones de carácter público y privado. A continuación, se resumen algunos de estos esfuerzos mancomunados.

En los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, la SEPS desarrolló varios eventos de “Educación Financiera”, considerando la metodología proporcionada por la Fundación Sparkassen para

la Cooperación Internacional (*Sparkassenstiftung für internationale Kooperation*), en base al convenio que se mantiene entre estas dos instituciones. Los eventos de capacitación sobre esta temática tuvieron como objetivo, incrementar el nivel de conocimientos de los socios, a través del desarrollo de capacidades y habilidades que les estar mejor informados para poder tomar decisiones financieras. Se contó con la participación de 65 organizaciones del sector popular y solidario con la asistencia de un total de 982 delegados.

En referencia al convenio suscrito con la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) esta Superintendencia coordinó el desarrollo de dos temáticas de capacitación: a) Gobierno Cooperativo para entidades y organizaciones del sector popular y solidario y b) Control Interno para entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, la ejecución de las temáticas involucró la participación de 334 organizaciones y 786 delegados, las capacitaciones fueron desarrolladas en el cuarto trimestre de 2019.

Además, con la DGRV se desarrollaron los siguientes programas de capacitación:

- Sistema de gestión de control interno con enfoque COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway), dirigido a analistas de la Intendencia del Sector Financiero, y de manera particular se capacitó a la contraparte técnica que se encuentra desarrollando la norma de control interno conjuntamente con la contraparte de la DGRV, quienes a su vez replicarán los conocimientos adquiridos hacia las entidades financieras y dentro de la Institución.
- Sistema diseñado por la DGRV para la evaluación de riesgo de crédito, dirigido a los analistas de la Intendencia de Riesgos; asimismo se capacitó a funcionarios de dicha Intendencia sobre balance social.
- Capacitar a funcionarios de las áreas técnicas en relación con:
 - o Productos de mercado de valores y administración fiduciaria para cooperativas de ahorro y crédito
 - o Evaluación de riesgos enfocada a la supervisión *in situ*
 - o Proceso de crédito,
 - o Control interno
 - o Balance social

El 11 de septiembre y el 30 de octubre de 2020, la SEPS desarrolló el taller denominado “Educación Financiera”, considerando la metodología proporcionada por la Fundación Sparkassen para la Cooperación Internacional (*Sparkassenstiftung für internationale Kooperation*), en base al con-

venio que se mantiene entre estas dos instituciones. Los eventos de capacitación sobre esta temática tuvieron como objetivo, incrementar el nivel de conocimientos de los socios, a través del desarrollo de capacidades y habilidades que les permita estar mejor informados para poder tomar decisiones financieras. Se contó con la participación de seis organizaciones del sector popular y solidario con la asistencia de un total de 35 delegados.

Referente a Educación financiera, la Superintendencia en coordinación con Sparkassen también desarrolló dos eventos masivos, en los cual participaron un total de 681 delegados de 308 organizaciones del sector popular y solidario; los mismos fueron ejecutados en los meses de noviembre y diciembre, en las ciudades de Quito y Guayaquil respectivamente.

Además, se organizaron tres eventos de capacitación denominados “Mejores prácticas para un Buen Gobierno Cooperativo”, con la participación de 42 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y 89 delegados, el objetivo del evento fue desarrollar habilidades de gobernanza proactiva y moderna en directivos y gerentes de las cooperativas de ahorro y crédito.

Los eventos fueron realizados en tres fases:

- **Fase I - Modalidad Presencial:** Se transmitieron conocimientos sobre los sustentos teóricos de las mejores prácticas de Gobernabilidad, identificación de los principales riesgos de gobernanza.
- **Fase II – Modalidad Distancia:** Aplicación práctica en la propia institución de los conocimientos adquiridos en la Fase I.
- **Fase III – Modalidad Presencial:** Se realizó la revisión de los resultados de la ejecución de actividades de la Fase II y los principales conflictos de interés que afectan la gobernanza.

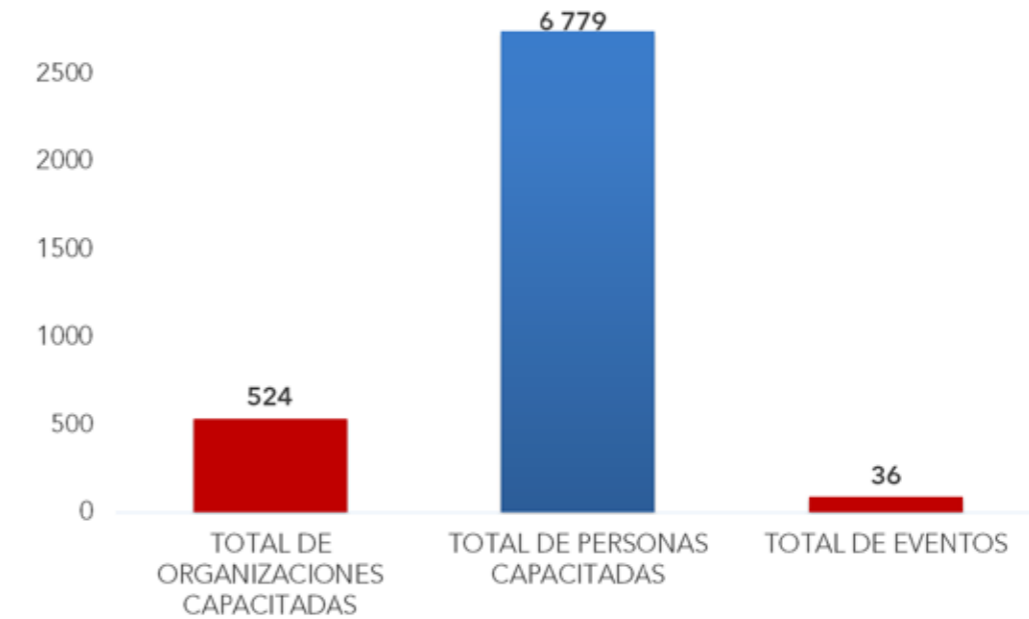
5.4.3 COBERTURA DE LAS CAPACITACIONES

En el año 2020, se capacitaron a nivel nacional a 11 911 personas, representantes de un total de 1 726 entidades financieras, organizaciones de la economía popular y solidaria, academia e instituciones públicas como privadas. Las capacitaciones realizadas respondieron principalmente a temáticas relacionadas con normativa, fortalecimiento para las entidades financieras y organizaciones de la economía popular y solidaria contraladas en respuesta a la pandemia de la COVID-19, así como formación de los socios. Las capacitaciones desarrolladas buscan optimizar recursos, fortalecer el desempeño del sector de la EPS, mitigar los riesgos identificados, minimizar hallazgos en los procesos de supervisión, además de aprovechar sinergias y economías de escala.

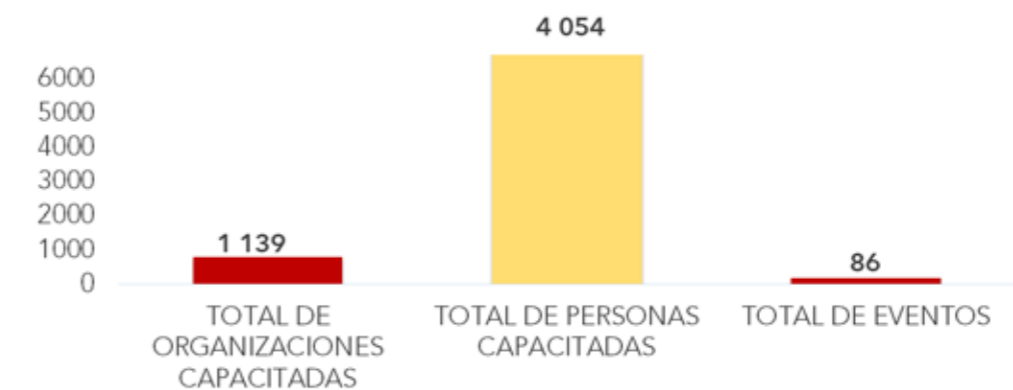
En el Sector Financiero Popular y Solidario se capacitó a 6 779 delegados de 524 entidades financieras; los delegados participantes corresponden a representantes legales, directivos y socios. En el siguiente gráfico, se muestra un mapa con el porcentaje de cobertura en cada una de las provincias de las capacitaciones que se han realizado durante el año 2020.

Gráfico 41: Capacitaciones a diciembre de 2020

Sector Financiero Popular y Solidario

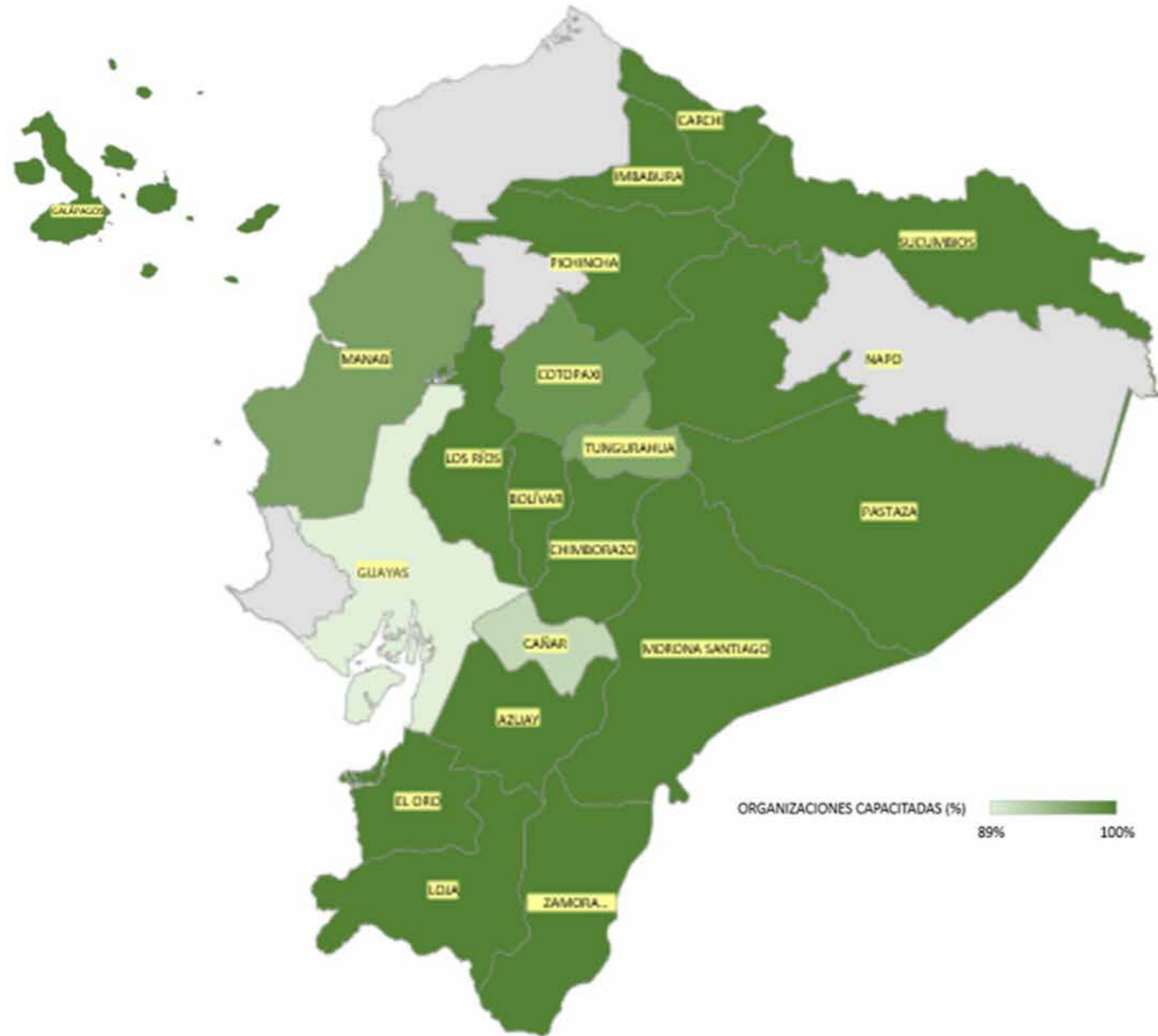


Sector Real



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 42: Cooperativas del Sector Financiero Popular y Solidario capacitadas (%)
A diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

El número de organizaciones de la economía popular y solidaria capacitadas fueron 1 139, de estas organizaciones participaron un total de 4 054 personas entre representantes legales, directivos y socios.



6 SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Con la visión de mejorar los procesos de atención a los requerimientos de la ciudadanía, durante el año 2020, se creó la Intendencia Nacional de Servicios de la Economía Popular y Solidaria, que está conformada por las siguientes Unidades Administrativas: Dirección Nacional de Gestión de Servicios, Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites y las respectivas Unidades de Servicios de las Coordinaciones Zonales de Guayaquil, Ambato y Portoviejo.

6.1 ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Los canales de atención de los que dispone la Superintendencia de Economía Popular para atender los requerimientos de la ciudadanía son los siguientes:

- **Canal presencial:** durante el año 2020, la SEPS contó con su oficina matriz ubicada en la ciudad de Quito, además de las Coordinaciones Zonales en las ciudades de Ambato, Guayaquil y Portoviejo, y oficinas técnica en las ciudades de Cuenca y Santo Domingo.
- **Canal telefónico:** las personas pueden contactarse al call center de la Superintendencia a través del número de teléfono (02) 394 - 8840.
- **Canal virtual:** se atienden diferentes requerimientos por medio de los siguientes correos electrónicos:
 - contactenos@seps.gob.ec
 - comprobantes-directivas@seps.gob.ec
 - Portal web institucional
<https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/rep/reserva/reservaDenominacion.jsf>
- **Chat en línea:** pueden acceder a través del siguiente enlace: <https://servicios.seps.gob.ec/mibew/index.php/chat?locale=es> habilitado en la página web institucional. Por medio del "Chat en línea" se atienden consultas generales de la ciudadanía relacionadas con:
 - Requisitos y procedimiento a seguir para acceder a los servicios.
 - Direcciones de las oficinas zonales.
 - Navegación en la página web.
 - Horarios de atención.
 - Estado legal de las organizaciones.
- **Sistema de Gestión Documental:** los ciudadanos pueden remitir sus requerimientos de servicios a través del canal de gestión documental habilitado en el portal web institucional: <https://repciondocumental.seps.gob.ec/>
Entre enero a diciembre de 2020, se efectuaron 110. 661 atenciones a usuarios, las mismas que se detallan en la siguiente tabla:

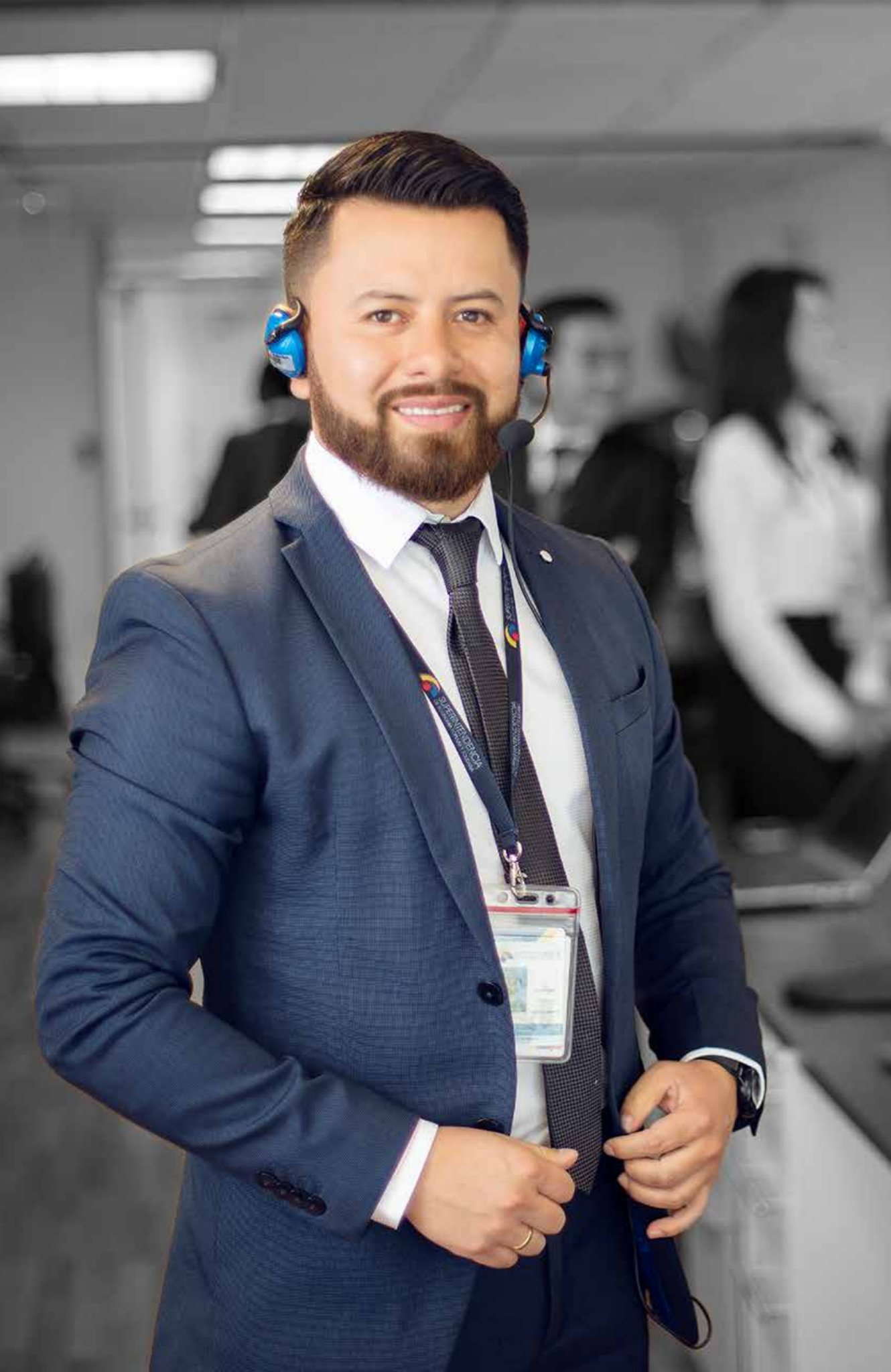


Tabla 26: Número de Atenciones por canal, a diciembre de 2020

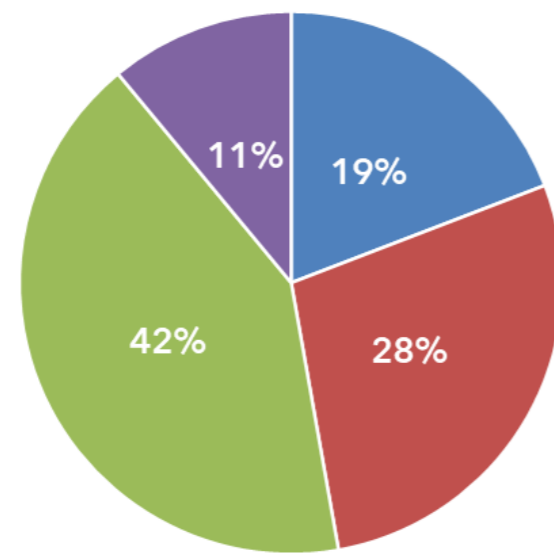
CANAL	NRO. DE ATENCIONES
Presencial	21 199
Telefónico	31 045
Virtual	46 242
SGD y portal web institucional (reservas de denominación)	12 175
Total	110 661

Fuente y elaboración: SEPS.

Durante el 2020 se atendieron un total de 27 082 consultas, a través del chat en línea.

A través del canal presencial se realizaron el 19% de las atenciones a la ciudadanía, un 28% por el canal telefónico, un 42% mediante el canal virtual y un 11% mediante SGD y portal web institucional, conforme se indica en el siguiente gráfico:

Gráfico 43: Porcentaje de atenciones a usuarios por canal, a diciembre de 2020



■ Presencial ■ Telefónico ■ Virtual ■ No presencial (SGD y reservas de denominación)

Fuente y elaboración: SEPS.

La atención presencial a la ciudadanía se efectuó en Quito y en las Coordinaciones Zonales, cuyos datos, a diciembre de 2020, se muestran en la siguiente tabla:

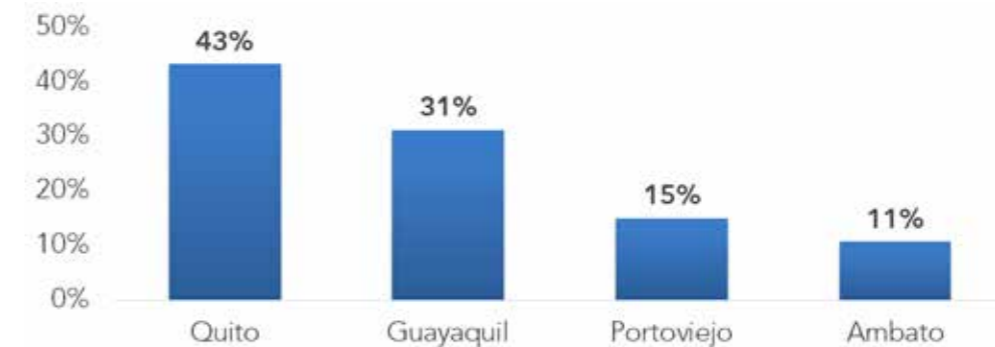
Tabla 27: Atenciones por Matriz y Coordinaciones Zonales, a diciembre de 2020

ZONAL	NRO. DE ATENCIONES
Quito	9 148
Guayaquil	6 610
Portoviejo	3 171
Ambato	2 270
Total	21 199

Fuente y elaboración: SEPS.

Así, Quito concentró el 43% del número de atenciones presenciales, seguido de Guayaquil (incluyendo la oficina de Cuenca) con el 31%, Portoviejo 15% (incluyendo la oficina de Santo Domingo) y Ambato (11%), de acuerdo a lo que se indica en el siguiente gráfico:

Gráfico 44: Distribución del número de Atenciones por Matriz y Coordinaciones Zonales (%), a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Durante el 2020 el crecimiento de la demanda de atención en canales virtuales ha requerido la implementación de nuevas estrategias que permitan optimizar los recursos y garantizar una atención de calidad a los usuarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Entre las estrategias implementadas se encuentran: la automatización de servicios a través del fortalecimiento de herramientas tecnológicas, la modificación de procesos y procedimientos.

A continuación se describen las principales mejoras que se han desarrollado durante el año 2020:

AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS

Servicio "Actualización de datos de contacto"

En el mes de julio de 2020, se procedió con la implementación del servicio de actualización de datos de contacto en línea, tanto para las entidades del Sector Financiero como para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, de esta forma, el Representante Legal, a través de su usuario y clave de acceso a los Servicios Electrónicos de la SEPS, puede actualizar los siguientes datos:

Para entidades del sector financiero:

- Teléfono convencional
- Teléfono celular
- Correo electrónico

Para los representantes legales de entidades del sector financiero se puede actualizar en línea los siguientes datos:

- Datos del domicilio
- Provincia
- Cantón
- Parroquia,
- Calle principal,
- Nro. de domicilio,
- Calle secundaria,
- Referencia,
- Barrio.
- Teléfono convencional
- Teléfono celular
- Correo electrónico

En el caso de los representantes legales y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, se podrán actualizar en línea los siguientes datos:

- Teléfono convencional
- Teléfono celular
- Correo electrónico
 - Datos del domicilio
 - Provincia
 - Cantón

- Parroquia,
- Calle principal,
- Nro. de domicilio,
- Calle secundaria,
- Referencia,
- Barrio.

Servicio de "Salida voluntaria de socios / asociados"

Se ha avanzado en el proceso de automatización enfocado a:

1. Automatizar el proceso de registro de salida voluntaria de socios, para que de esta forma dicho registro se efectúe a través de los Servicios Electrónicos de la SEPS (Sistema SISGO) de manera directa por el Representante Legal de la organización de la Economía Popular y Solidaria, mediante el uso de su usuario y clave de acceso.
2. Automatizar las acciones para que un socio o persona asociada a una determinada organización de Economía Popular y Solidaria, que desee retirarse voluntariamente, y presente dificultad para hacer llegar dicha solicitud de retiro a la organización, pueda realizar esa actividad a través de los servicios electrónicos institucionales de la SEPS, mediante la generación de una "solicitud de retiro voluntario electrónica", la cual será enviada al Buzón Electrónico de la organización. La atención del requerimiento del socio o asociado, consiste en que previamente se verificará la identidad del solicitante mediante el cotejamiento de datos con la DINARDAP y se culmina el proceso con el registro de su salida por parte del representante legal de la organización, en caso de aceptación; o el registro automático de salida, en caso de no contestación por parte de la organización en el plazo determinado. Todo este proceso se efectúa en línea a través de los servicios electrónicos de la SEPS disponibles en el portal web institucional.

CATÁLOGO DE SERVICIOS

Para brindar información clara y de fácil comprensión para los usuarios de los servicios que ofrece la SEPS, y a su vez reducir el número de consultas sobre el cómo realizar los distintos tipos de trámite, se trabajó en la creación de un micrositio publicado en el portal web institucional a través del cual el usuario puede acceder a los servicios que presta la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. El usuario puede encontrar la siguiente información por cada uno de los servicios:

- Nombre del servicio
- Descripción del servicio
- Requisitos para acceder o solicitar el servicio
- Sector (EPS o Sector Financiero Popular y Solidario)

- Procedimiento y enlace para acceder al servicio (en caso de que sea en línea) o proceso para solicitar el servicio.

INSTRUCTIVO DE SERVICIOS PARA USUARIOS EXTERNOS

Adicionalmente, con el fin de reforzar el conocimiento de los procesos asociados a los distintos tipos de trámites, y de brindar información transparente y clara sobre los distintos servicios que ofrece la SEPS, se elaboraron instructivos para los usuarios, específicamente para el caso de aquellos trámites que impliquen el uso de herramientas informáticas, de tal forma, que los usuarios puedan seguir paso a paso las distintas fases a ejecutarse; los instructivos contemplan capturas de las pantallas que van apareciendo en los sistemas, así como la descripción de lo que debe ingresar como información en cada una de ellas. Se encuentra publicados los instructivos de:

- Constitución de organizaciones (formulario electrónico)
- Registro de salida voluntaria de socios / asociados (en línea)
- Calificación de auditores (formulario electrónico)
- Calificación de liquidadores (formulario electrónico)
- Actualización de datos de contacto (en línea)
- Reservas de Denominación.
- Solicitud de claves de acceso a los servicios electrónicos

VIDEOS TUTORIALES

Para asegurar que el usuario externo cuente con diversas alternativas para entender de manera clara los procesos y pasos asociados a cada tipo de trámite, se ha complementado el catálogo de servicios y los instructivos, con videos tutoriales que permiten visualizar el funcionamiento de los sistemas informáticos y tener claridad sobre el tipo de información que se ingresa en cada parte del proceso así como de cada uno de los pasos a seguir.

Se encuentra publicados los videos tutoriales de:

- Constitución de organizaciones (formulario electrónico)
- Registro de salida voluntaria de socios / asociados (en línea)
- Calificación de auditores (formulario electrónico)
- Calificación de liquidadores (formulario electrónico)
- Actualización de datos de contacto (en línea)
- Reservas de Denominación.
- Solicitud de claves de acceso a los servicios electrónicos.

IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO ÁRBOL DE OPCIONES PARA ATENCIÓN DE CALL CENTER

Con el objetivo de mejorar la gestión de atención telefónica se gestionó la implementación en el call center de un nuevo árbol de opciones, con el propósito de brindar la mayor cantidad de información a los usuarios de manera automática. Las opciones implementadas se detallan a continuación:

- Consultar estado de trámite
- Conocer forma de envío de documentación a la SEPS
- Consultar los requisitos para constituir organizaciones y entidades
- Conocer los requisitos para efectuar el registro de directiva
- Conocer los requisitos para el registro ingreso y salida de socios en organizaciones de la Economía Popular y Solidaria
- Conocer los requisitos para solicitar una certificación
- Conocer el proceso de generación de la solicitud de usuario y clave para acceder a los servicios electrónicos de la SEPS
- Conocer los datos de contacto de los liquidadores de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y de las organizaciones del Sector de la Economía Popular y Solidaria
- Obtener información de los canales de atención habilitados para atención de consultas de información general.

El nuevo árbol de opciones del Call Center está habilitado desde el 18 de diciembre de 2020.

ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PREGUNTAS, QUEJAS, SUGERENCIAS, SOLICITUDES Y FELICITACIONES (PQSSF) DEL USUARIO EXTERNO A TRAVÉS DEL SISTEMA CONTACTO CIUDADANO

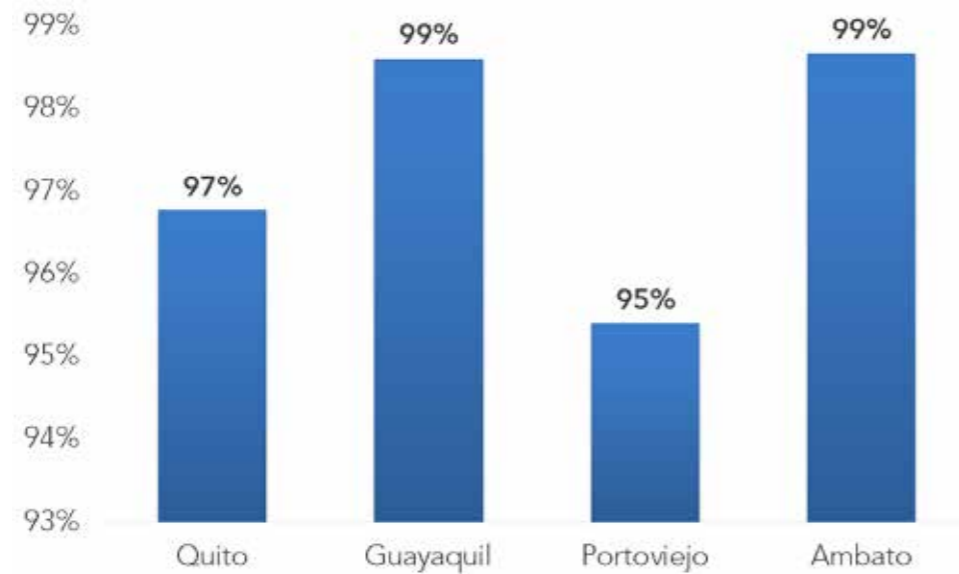
Con fecha 13 de octubre de 2020, se expidió el "Procedimiento de gestión de preguntas, quejas, sugerencias, solicitudes y felicitaciones (PQSSF) del usuario externo", instrumento mediante el cual se establecen los lineamientos para gestionar los requerimientos (preguntas, quejas, solicitudes de información, sugerencias y felicitaciones) de los usuarios externos, relacionados a la prestación de los servicios institucionales de la SEPS, mismos que ingresan a través de la herramienta "Contacto ciudadano" con la finalidad de garantizar al usuario la prestación de un servicio de óptima calidad; herramienta que es administrada por el Ministerio del Trabajo y de la cual forman parte las instituciones del Estado.

El alcance de este procedimiento comprende el registro y recepción del requerimiento presentado por el usuario externo a través de la herramienta "Contacto ciudadano", el análisis del requerimiento, la generación de la respuesta al usuario externo y la implementación de acciones de mejora, según corresponda. Se excluye de este procedimiento las denuncias administrativas, puesto

que las mismas serán receptadas a través de ventanillas de atención de Secretaría General. Con fecha 19 de octubre de 2020 entró en operatividad la herramienta PQSSF, la misma que servirá para que la SEPS atienda a sus usuarios de manera oportuna y eficiente, a través de la DNGS (en primera instancia) y las demás intendencias y direcciones de la Entidad. Las distintas acciones descritas redundaron en la consecución de mejoras en la atención ciudadana, mismas que se detallan a continuación:

- Reducción de tiempos de espera para los ciudadanos.
- Satisfacción de los ciudadanos con el servicio presencial de alrededor del 98%. Este indicador es medido por medio de los calificadores ubicados en cada módulo de atención. El promedio de satisfacción por ciudad se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 45: Promedio de satisfacción en Matriz Quito y Coordinaciones Zonales (% a diciembre de 2020)



Fuente y elaboración: SEPS.

6.2 GESTIÓN RESOLUTIVA DE TRÁMITES

Durante el año 2020 la Intendencia Nacional de Gestión de Servicios de la Economía Popular y Solidaria, a través de la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites atendió y gestionó 1 744 trámites, de los que 1632 fueron atendidos y gestionados, 51 están en trámite de atención y 61 fueron reasignados a otras áreas de la SEPS por no ser competencia de esta Unidad.

Tabla 28: Atención de trámites de la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites, a diciembre de 2020

ASUNTO	ATENDIDO	EN TRÁMITE	GESTIONADO	REASIGNADO	TOTAL
Adecuación de Estatutos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	3	1	0	0	4
Autorización de Adquisición, Constitución O Conservación de Bienes Inmuebles Para las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	39	0	0	0	39
Autorización de Contratos de Adhesión de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	28	0	0	0	28
Autorización de Nuevos Productos y Servicios Financieros.	83	2	0	2	87
Calificación de Calificadoras de Riesgo	1	0	0	0	1
Calificación de Organizaciones de Servicios Auxiliares de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	102	2	0	0	104
Calificación de Organizaciones Proveedoras de Recursos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	26	0	0	0	26
Consultas Técnico Legales Para Organizaciones EPS y Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario Media Complejidad.	276	15	0	15	306
Informes Trimestrales de Calificación y Actas Emitidos por Firmas Calificadoras de Riesgo	0	0	0	2	2
Reclamo en contra de las Entidades Controladas.	351	9	84	32	476
Reforma de Estatutos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	86	14	0	1	101
Registro de Adquisición o Pérdida de la Calidad de Socio Organizaciones EPS (No Presencial)	0	0	0	2	2
Registro de Miembros de la Asamblea de Representantes, Directivas y Representantes Legal Organizaciones EPS y Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario Complejidad Media	1	0	0	1	2
Registro de Modificación y Suspensión de Horario de Atención Al Público (No Presencial)	0	0	0	1	1
Registro de Socios Complejidad Media.	1	0	0	0	1

Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 28: Atención de trámites de la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites, a diciembre de 2020

ASUNTO	ATENDIDO	EN TRÁMITE	GESTIONADO	REASIGNADO	TOTAL
Requerimientos Generales de IGS.	63	0	0	3	66
Requerimientos Generales Superintendencia	1	0	0	0	1
Requerimientos Secretaria General	1	0	0	0	1
Resolución Para la Autorización de Apertura, Traslado o Cierre de Oficinas.	445	8	0	2	455
Solicitud de Autorización de Compra de Cartera.	1	0	0	0	1
Solicitud de Autorización de Emisión en Mercado de Valores de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	12	0	0	0	12
Solicitud de Criterio Para Titularización de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	6	0	0	0	6
Solicitudes de Reuniones de Trabajo o Audiencia IGS e Invitaciones.	22	0	0	0	22
Total General	1548	51	84	61	1744

Fuente y elaboración: DNGRT.

*Los datos de trámites atendidos por la DNGRT, corresponden a partir del mes de marzo 2020, fecha desde la cual con la implementación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos nacen la Intendencia Nacional de Servicios y la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites.

6.2.1 GESTIÓN DE DISEÑO Y ASESORÍA DE SERVICIO

ELABORACIÓN DE LA "NORMA DE CONTROL PARA AUTORIZAR A LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO BAJO EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES"

En cumplimiento de la Planificación de Norma de la Superintendencia del año 2020, con la finalidad de poder establecer los requisitos mínimos que las entidades del sector financiero popular y solidario deberán cumplir para la autorización de compra de bienes inmuebles, se desarrolló la norma de control, mediante Resolución Nro. SEPS-IGS-INGINT-INSEPS-2020-0001 de 23 de octubre de 2020, la misma que permite que los usuarios conozcan los requisitos, así como permite dar una atención ágil y oportuna a los trámites de adquisición de bienes.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS INSTITUCIONAL

Mediante memorando Nro. SEPS-SGD-IGS-2020-0289 de 23 de diciembre de 2020 se aprobó el portafolio de servicios institucionales de conformidad a la atribución establecida en el Estatuto Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

ACTUALIZACIÓN DE MATRICES DE DIAGNÓSTICO ECONÓMICO DE TRÁMITES

Cumpliendo con el plan de simplificación de trámites solicitado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, se cumplió en el mes de noviembre el llenado de matrices de diagnóstico económico de trámites, a través de las cuales se determina el valor que le cuesta al ciudadano así como a la administración pública la atención del servicio. Con la elaboración de estas matrices se da por concluido el proceso de simplificación de trámites de MINTEL, además de servir de base para la elaboración de un nuevo plan para el siguiente año.

ELABORACIÓN DE OFICIO CIRCULAR PARA SERVICIOS DE CARGO BÁSICO Y MÁXIMO

Con la finalidad de coadyuvar al sistema financiero popular y solidario se ha establecido la estrategia de autorizar a todas las entidades los servicios financieros que por ser parte del giro del negocios, así como, por tener una tarifa definida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. En tal razón, se expidió el oficio circular Nro. SEPS-SGD-IGT-2020-33430-OFC de 27 de noviembre de 2020, en el que se indica a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que no será necesario que requieran la autorización de servicios financieros de cargo básico así como de cargo máximo, para conocimiento se remite además el Anexo 1 "Servicios Financiero Básicos" y Anexo 2 "Servicios financiero con Cargo Máximo", de la "Norma de servicios financieros de las entidades del sector contenida en la Codificación financiero popular y solidario", Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero" de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

AVANCES DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 1113 de 27 de julio del 2020, a través del cual se expiden las reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en cuya disposición transitoria décimo sexta que dispone:

“DÉCIMO SEXTA.- Las organizaciones de la economía popular y solidaria y las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, que actualmente se encuentran bajo el control y supervisión de la Superintendencia, adecuarán sus estatutos sociales de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Economía Popular y Solidaria, en su Reglamento General de aplicación, en el Código Orgánico Monetario y Financiero, según corresponda, de conformidad con los mecanismos, procedimientos, plazos y normas que para el efecto emita el Organismo de Control.

Las organizaciones y entidades que no adecuren sus estatutos acorde a las disposiciones correspondientes estarán prohibidas de ejercer sus actividades y estarán incurso en causal de disolución y liquidación.”.

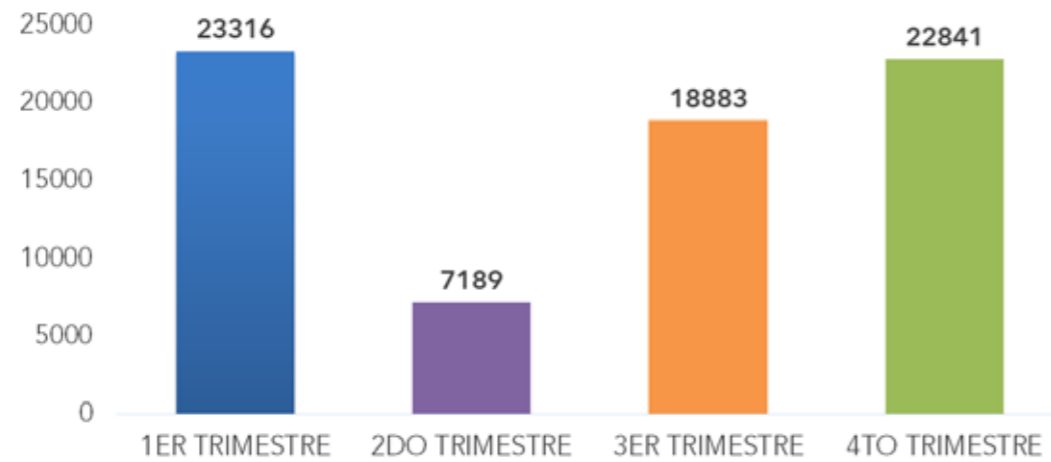
Con base en la Disposición Transitoria Décimo Sexta del Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, se ha venido trabajando, en los mecanismos, procedimientos, plazos y normativa para el cumplimiento de obligaciones de las organizaciones previo a su proceso de adecuación de estatutos.

6.3 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

6.3.1 SERVICIOS DOCUMENTALES

Durante el año 2020, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria brindó el servicio de recepción e ingreso documental a nivel nacional, a través de ventanilla presencial y virtual ingresando **72 229 trámites**.

Gráfico 46. Trámites ingresados, a diciembre de 2020

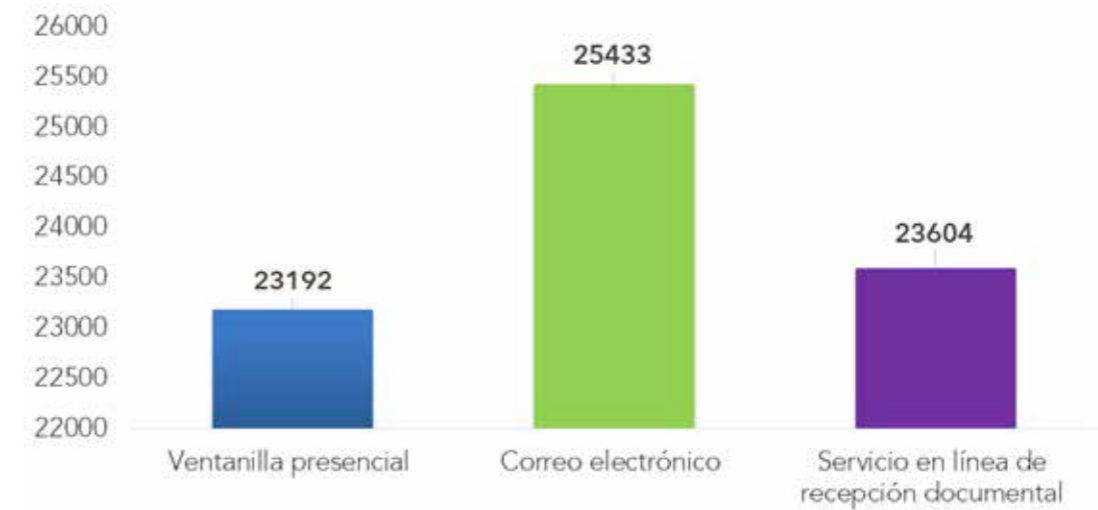


Fuente y elaboración: SEPS.

La Secretaría General habilitó un canal para la recepción documental, mediante la cuenta de correo electrónico repciondocumental@seps.gob.ec, a fin de mantener de forma ininterrumpida este servicio, debido a la suspensión de actividades presenciales por la declaratoria de la emergencia sanitaria.

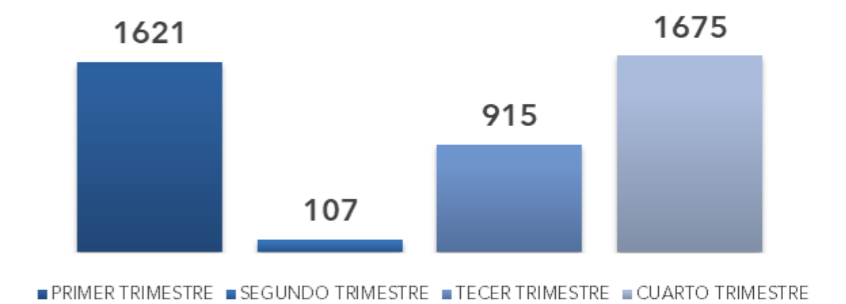
Con la finalidad de simplificar los trámites administrativos y disponer de servicios en línea que permitan garantizar el acceso oportuno y eficiente de los servicios institucionales al usuario externo, el 28 de septiembre de 2020, se habilitó el “Servicio en línea de recepción e ingreso documental digital/ electrónica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”, la cual está habilitada las 24 horas, todos los días del año.

Gráfico 47: Trámites ingresados por canales de recepción documental, a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 48. Préstamos documentales, a diciembre de 2020

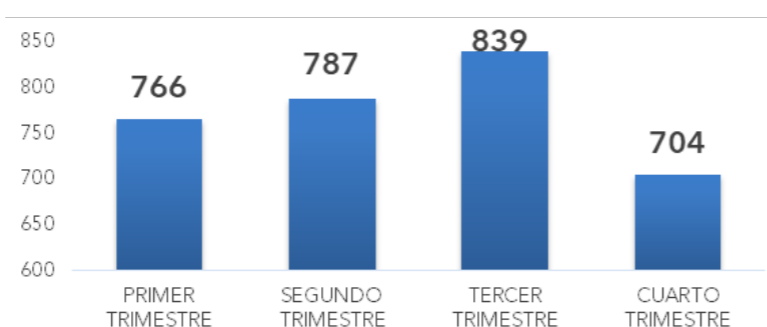


Fuente y elaboración: SEPS.

En el transcurso del año 2020, se atendieron **4 318 solicitudes de préstamo documental** realizados por usuarios internos, con la finalidad de dar continuidad a la tramitación de procesos institucionales.

En relación a la atención de requerimientos relacionados al sistema de gestión documental, durante el año 2020 se ha atendido **3 096 requerimientos a los usuarios internos** respecto a solicitudes de verificación de ingreso documental, reportes de trámites y memorandos, requerimientos de soporte, entre otros.

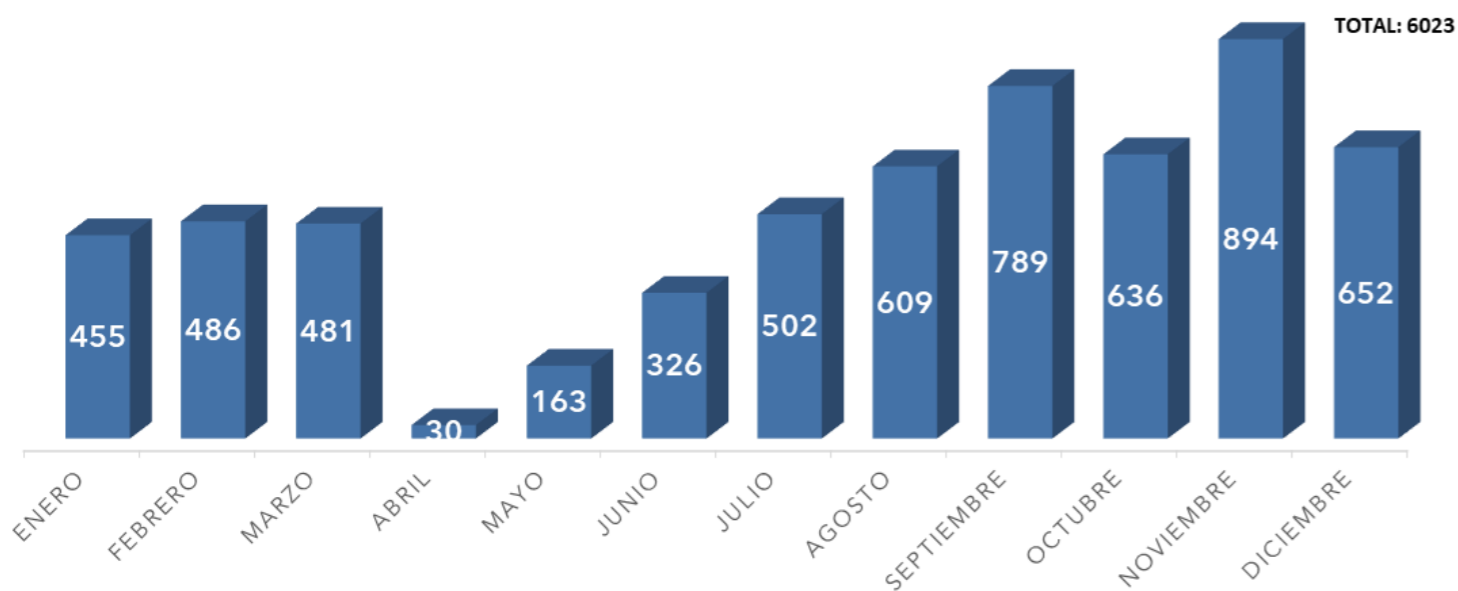
Gráfico 49: Requerimientos SGD, a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

En relación a la atención de requerimientos de certificaciones al usuario externo durante el año 2020, la Secretaria General atendió un total de **6 023 certificaciones entre los cuales se emitieron copias certificadas, certificación de existencia legal de las organizaciones de los sectores de la economía popular y solidaria, registros de directiva, registros de socios y cumplimiento de obligaciones, entre otros.**

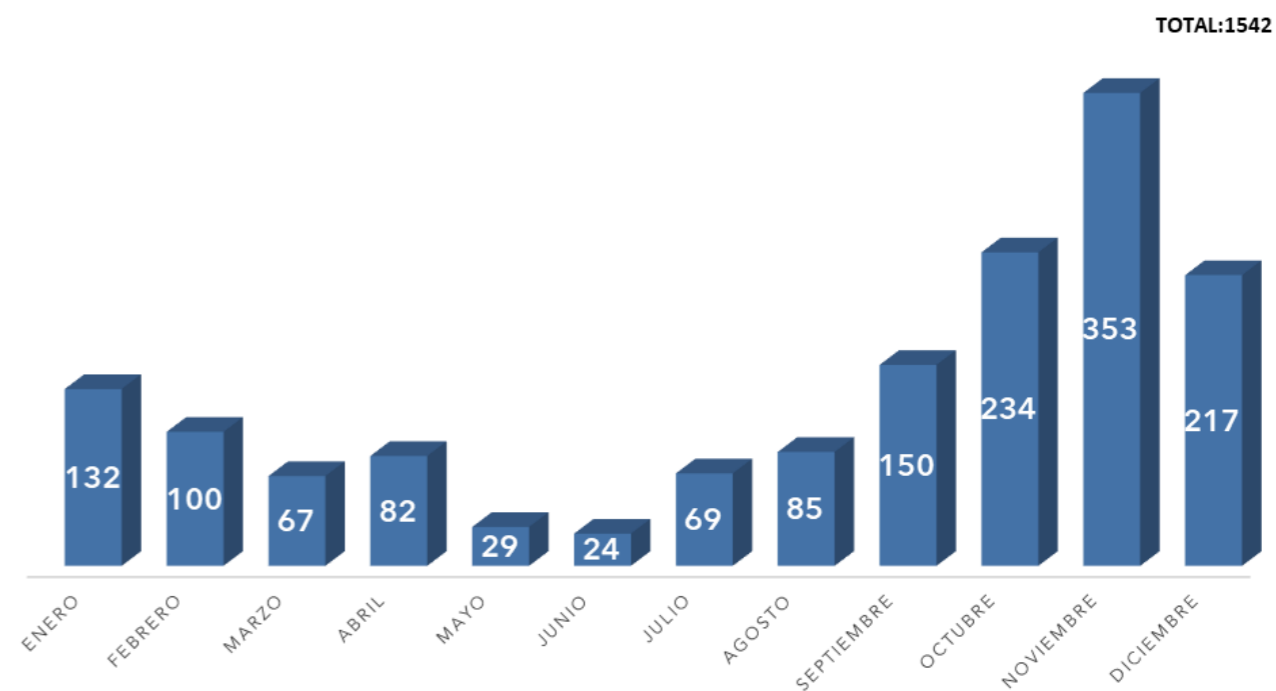
Gráfico 50: Trámites certificaciones A diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

En relación a la atención de requerimientos de certificaciones al usuario interno durante el año 2020, se atendió un total de **1 542 certificaciones, entre las cuales en lo principal constan copias certificadas para unidades judiciales, fiscalía, entre otros.**

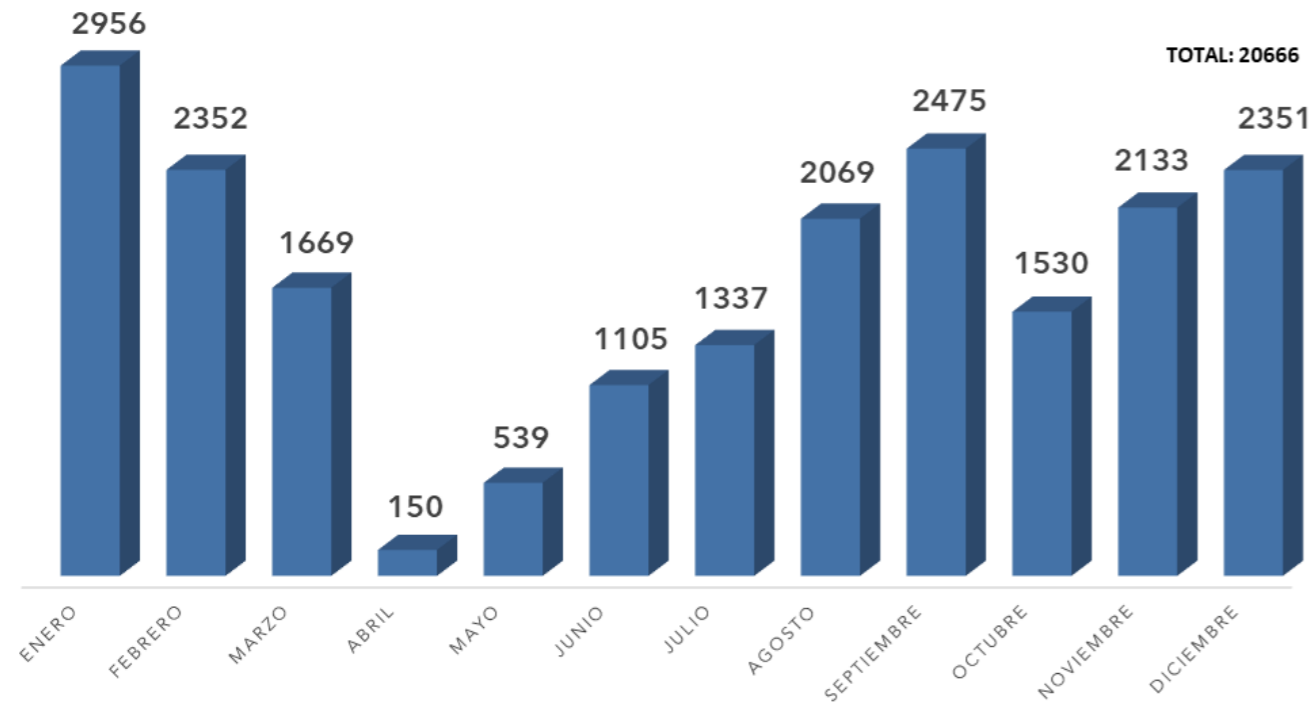
Gráfico 51: Memorandos Certificaciones A diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Se atendió un total de **20 666 medidas cautelares**, que comprende el traslado de los pedidos de levantamientos o retenciones y/o pedidos de información remitidos por los distintos juzgados de coactivas y/o unidades judiciales y autoridad competente.

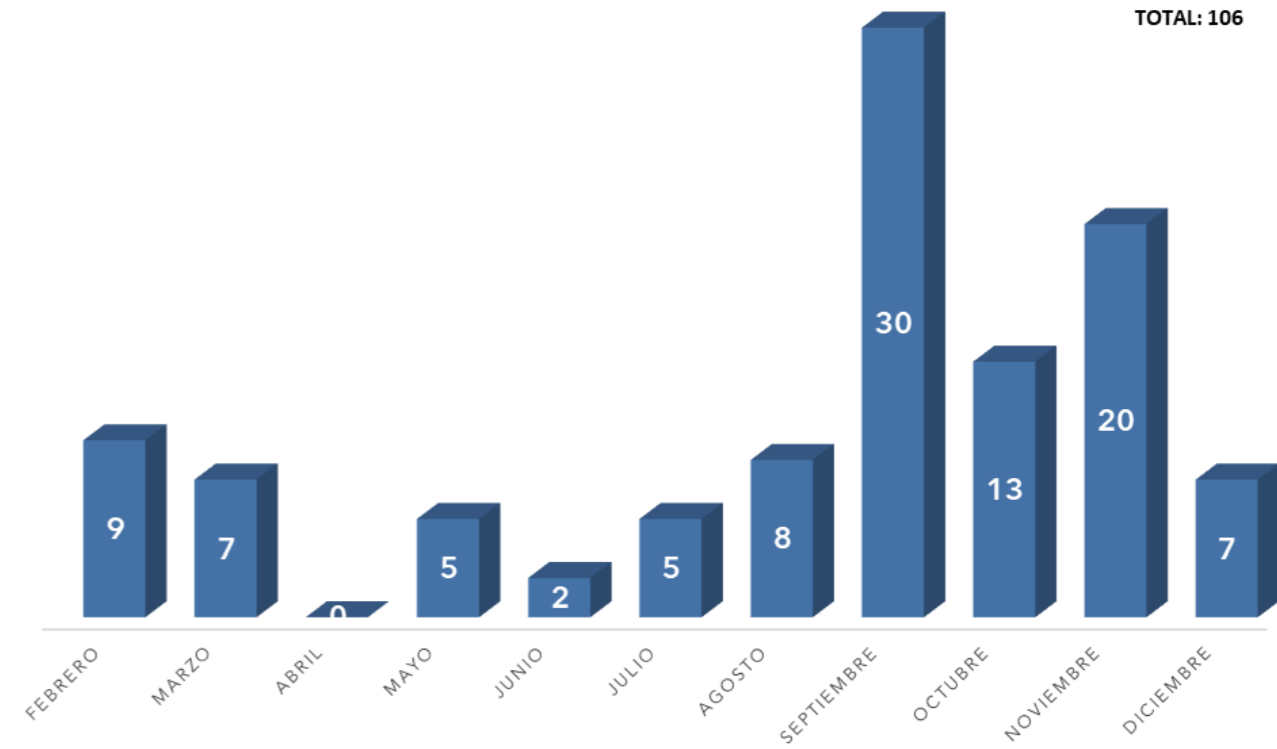
Gráfico 52: Medidas Cautelares
A diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Se atendió un total de **106 revisiones documentales**, las mismas que comprenden la atención presencial del usuario externo para la revisión de expedientes que reposan en el archivo físico de esta Superintendencia.

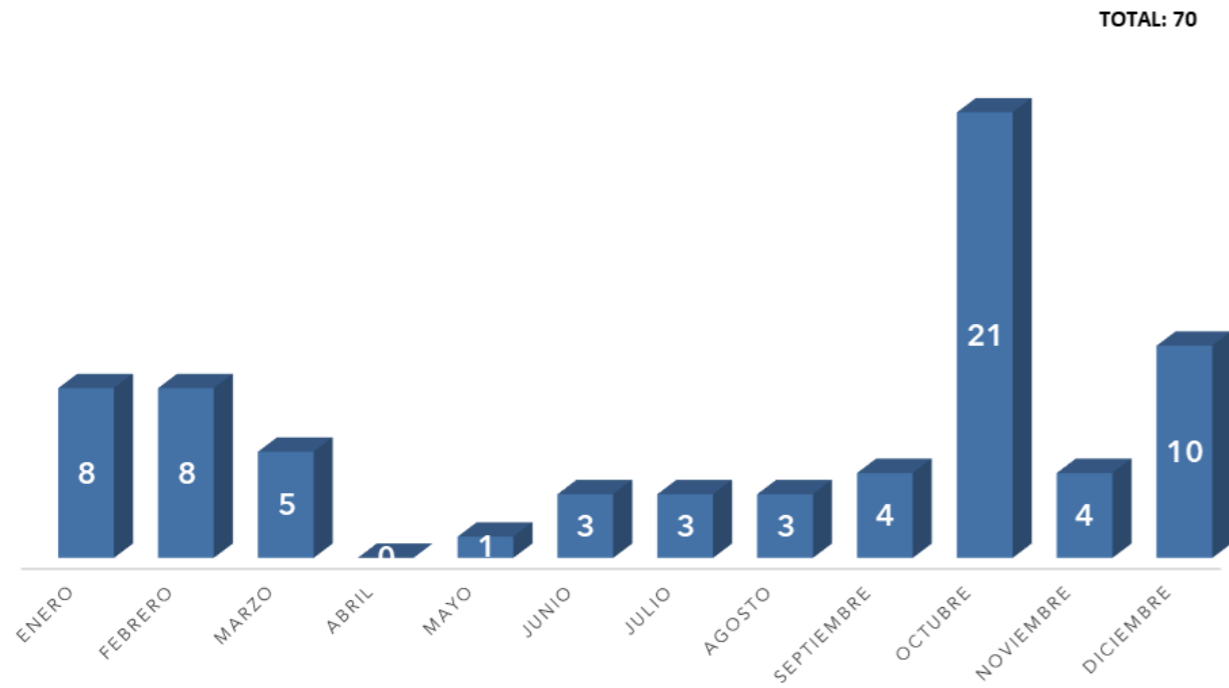
Gráfico 53: Revisión Documental
A diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Se atendieron un total de **70 requerimientos de desglose de documentación** para atender a los usuarios externos.

Gráfico 54: Desglose Documental
A diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

6.3.2 GESTIÓN ARCHIVISTICA

El 9 de junio de 2020, Día Internacional de los Archivos, la Presidencia de la República, realizó la “Primera Premiación a Instituciones Públicas por el manejo de las mejores prácticas archivísticas en el Ecuador”, para aquellas instituciones que cumplieron con lo que dispone la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos y que además se destacaron por aplicar las mejores prácticas archivísticas, otorgando a este Organismo de Control el galardón “Organización de Archivos”.

En el año 2020 se ha realizado el levantamiento de herramientas metodológicas, Cuadro General de Clasificación Documental y Tabla de Plazos de Conservación Documental, conforme el cronograma institucional emitido mediante memorando No. SEPS-SGD-SGE-2020-0124 de 10 de enero de 2020, a fin de dar cumplimiento con el artículo 15, numeral 6 de la Regla Técnica Nacional de Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos.

Se ha realizado el desarrollo de procedimientos e instructivos para regular los procesos de gestión documental y archivo, conforme el siguiente detalle:

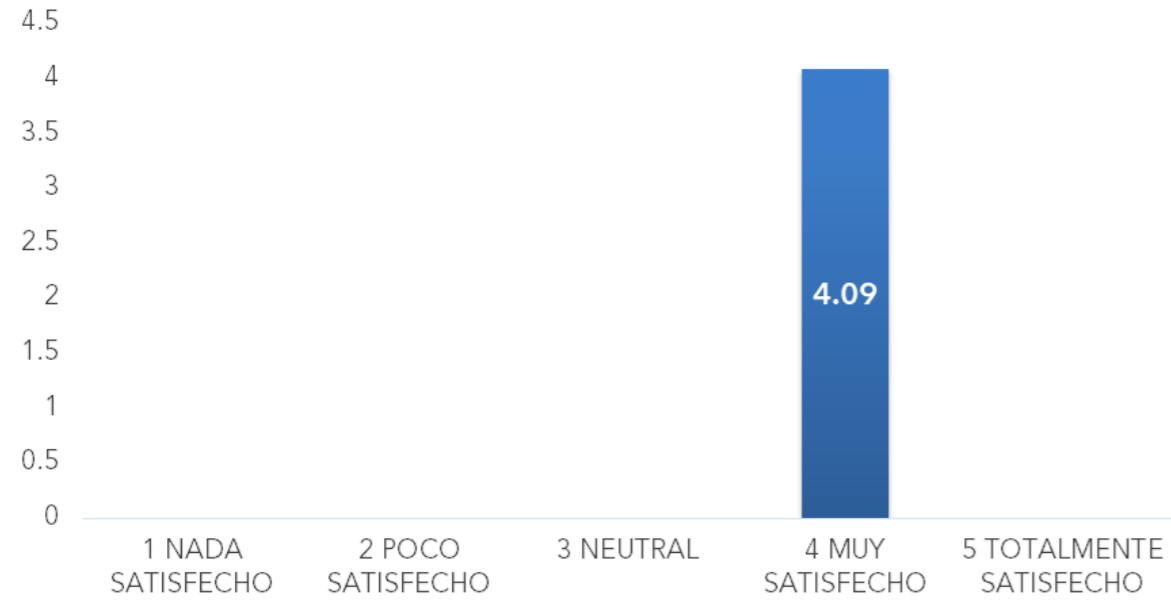
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN
Instructivo de Préstamos Documentales	10/11/2020
Procedimiento Instrumentación Guía de Archivos	16/11/2020

Durante el año 2020, se ha realizado la regularización de inventarios documentales conforme la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos, de la documentación que reposa en el archivo central, realizando la revisión de la información levantada y el cambio de formato de inventario documental.

6.3.3 NIVEL DE SATISFACCIÓN AL USUARIO EXTERNO – SG

Estas acciones dieron como resultado de satisfacción de la calidad de los servicios en una escala del 1 al 5, el 4.09 que corresponde a “Muy Satisfecho”.

Gráfico 55: Satisfacción usuario externo SG
Julio - Diciembre de 2020

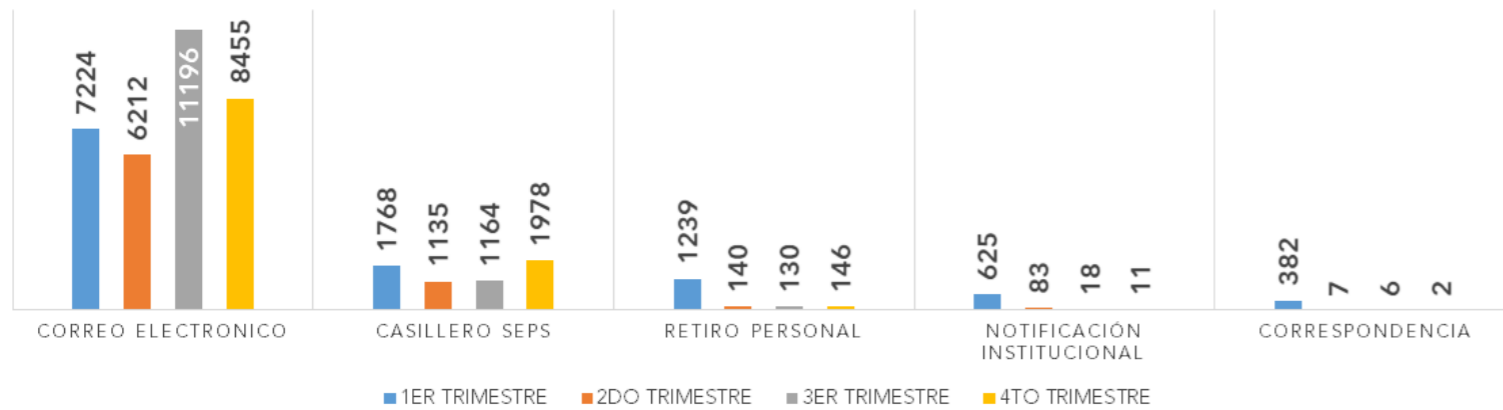


Fuente y elaboración: SEPS.

6.3.4 NIVEL DE NOTIFICACIÓN

En referencia a la gestión de notificaciones institucionales, la Superintendencia cuenta con canales de notificación que han permitido viabilizar la oportuna gestión de notificación a los usuarios externos, los cuales han logrado que en el año 2020, se alcance un nivel de notificación de 41 921 documentos, conforme el siguiente detalle:

Gráfico 56: Notificaciones institucionales
A diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.





7 ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

7.1 ALIANZA POR LA INCLUSIÓN FINANCIERA - AFI

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria forma parte de la red AFI, que está integrada por miembros de 90 países alrededor del mundo, cuyo objetivo es dar oportunidades y aumentar el acceso y uso del sistema financiero a personas de segmentos vulnerables o que se encuentran excluidas del mismo, mediante la aplicación, promoción y formulación de políticas sostenibles e inclusivas a nivel nacional, regional e internacional a través de asociaciones y acuerdos de cooperación con otros organismos reguladores, organizaciones internacionales y líderes del sector privado.

Durante el año 2020, se ha trabajado conjuntamente con AFI en la elaboración e implementación de la Proyecto de Asistencia Técnica, cuyo objeto consiste en:

- Desarrollar la regulación y normativa para la implementación de las finanzas verdes en las entidades que conforman el Sector Financiero Popular y Solidario, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la administración integral de riesgos.
- Propiciar un marco regulatorio que incentive el uso de servicios financieros digitales sin comprometer la protección del consumidor y la estabilidad financiera del sector. En esta estrategia se incluye la implementación de los “sandboxes” regulatorios.

7.2 CONFEDERACIÓN ALEMANA DE COOPERATIVAS - DGRV

El convenio SEPS-DGRV tiene por objeto la transferencia de conocimientos y desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan la construcción, actualización y seguimiento de modelos de supervisión, dirigidos al Sector Financiero Popular y Solidario y a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV, durante el año 2020; y, conforme a las actividades establecidas en el plan de trabajo “SEPS-DGRV 2020”, se ejecutaron varios eventos de capacitación en los que participaron funcionarios de esta Superintendencia y personal de las entidades controladas.

A continuación un detalle de las capacitaciones impartidas:

- a) Riesgo de Crédito
- b) Riesgo de Liquidez
- 1 Riesgo Operativo

- d) Parámetros y criterios para efectuar el seguimiento al cumplimiento de la Norma de Balance Social
- e) Planificación Estratégica
- f) Planificación Financiera
- g) Auditoría Forense
- h) Productos de mercado de valores y administración fiduciaria para COACS - nivel básico
- i) Gobierno Cooperativo - Organizaciones de la EPS

Las mencionadas capacitaciones abren la posibilidad, tanto para las organizaciones supervisadas como para el organismo de control, de adquirir y ampliar la base de conocimientos que conducen a mejorar las competencias y mejorar su perfil profesional, aspectos que contribuyen al correcto funcionamiento del sector.

Logros alcanzados en el marco de Cooperación Técnica con la DGRV:

- Capacitar a 48 supervisores de auditoría a nivel nacional respecto de la gestión del riesgo de crédito para mejorar las capacidades de gestión de las entidades, así como conocer prácticas poco ortodoxas aplicadas como: ventas de cartera con retroventa, novaciones, reestructuraciones, refinanciamientos. De igual manera, se capacitó a 236 personas entre gerentes y jefes de crédito de las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 4 y 5 respecto a la gestión de riesgo de crédito.
- Capacitar a 84 funcionarios de la INSESF y de la INR respecto de la gestión de riesgo de liquidez para mejorar las capacidades de gestión de la entidades; de igual manera, se capacitó a 623 personas entre gerentes y responsables de riesgos de las cooperativas de ahorro y crédito de todos los segmentos.
- Capacitar a 99 funcionarios de la SEPS respecto a la normativa legal vigente aplicable a la gestión de riesgo operativo, para mejorar las capacidades de gestión de la entidad y metodologías para la cuantificación de pérdidas de riesgo operativo en entidades financieras; de igual manera, se capacitó a 609 personas entre gerentes y responsables del área de riesgos de las cooperativas de ahorro y crédito de todos los segmentos.
- Capacitar a 131 funcionarios de la SEPS en el tema de “Planificación Estratégica” en temas relacionados al desarrollo y evaluación de los planes estratégicos; de igual manera se capacitó a 312 personas entre gerentes y presidentes del Consejo de Administración de las cooperativas de ahorro y crédito de todos los segmentos.

- Capacitar a 103 funcionarios de la SEPS en el tema de “Planificación Financiera” en temas relacionados al desarrollo y evaluación de planes operativos, financieros y presupuesto de las entidades financieras; de igual manera se capacitó a 503 personas entre gerentes y presidentes del Consejo de Administración de las cooperativas de ahorro y crédito de todos los segmentos.
- Capacitar a 111 funcionarios de la SEPS en el tema de “Auditoría Forense” en temas relacionados a conocimiento de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad.
- Capacitar a 92 personas entre gerentes y presidentes de las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1,2 y 3 en el tema de “Productos de Mercado de Valores y Administración Fiduciaria Nivel Básico” en temas relacionados la importancia del Mercado de Valores como una fuente de recursos importante para las entidades.
- Capacitar a 467 personas del sector no financiero sobre la importancia del buen gobierno cooperativo.

7.3 WOCCULATAM

El convenio SEPS - WOCCULATAM tiene como objeto que las dos partes establezcan una relación de colaboración mediante la cual lleven a cabo estrategias de trabajo con el fin de buscar el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del Sector Financiero Popular y Solidario, así como una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, estado y el mercado financiero.

En el marco del convenio SEPS-WOCCULATAM durante el año 2020 se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Se desarrolló el curso de Educación Financiera como herramienta para la aplicación y cumplimiento de la resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-IGJ-2020-0153 respecto de la Norma de Control sobre los Principios y Lineamientos de Educación Financiera, cuyo objetivo fue facilitar nuevos conceptos relevantes para realizar una planificación financiera así como lograr que los socios de las entidades del sector financiero conozcan sobre el manejo del presupuesto, el ahorro, uso y acceso al crédito y las obligaciones del deudor
- b) La aceptación de dos becas al 100% ofertadas por WOCCU para participar en el “Programa de Certificación Cooperativa en Administración Integral de Riesgos – Universidad Mondragón México” en el cual participaron dos funcionarias de la SEPS, cuyo programa de estudios concluyó el 28 de septiembre de 2020.

Logros alcanzados en el marco de Cooperación Técnica con WOCCU-LATAM:

- Culminar la capacitación virtual de Educación Financiera con 356 participantes, además de mejorar el conocimiento respecto a educación financiera a través del uso de la plataforma virtual incluyendo actividades teóricas, prácticas y lúdicas.
- Concluir con el Programa de Certificación en Administración Integral de Riesgos de la Universidad Mondragón México, en el cual participaron dos funcionarias de la INSESF, la misma que se enfocó en proporcionar conocimientos y herramientas de la Administración Integral de Riesgos, la forma en la que se identifican, miden, controlan e informan cada uno de los riesgos financieros y no financieros, su modelo de gobierno y la visión integral de los riesgos.

Gestión en el marco del Fortalecimiento:

A fin de establecer un marco de colaboración entre WOCCU y la SEPS, en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos enfocados a fomentar la inclusión financiera enmarcado en estrategias de desarrollo de tecnología e innovación de servicios financieros, herramientas de agilización de préstamos para pymes, fortalecer el ecosistema de financiamiento agrícola, diseño de plataformas de pagos interoperable y diseño de productos financieros con perspectiva de género, se suscribió un convenio de cooperación entre ambas instituciones.

Este convenio permitirá contar con información, capacitación y la implementación de programas, proyectos o planes encaminados a impactar en la calidad de la inclusión y educación financiera, contribuyendo en el desarrollo de competencias económicas y financieras de diferentes sectores de la población, que les permitan tomar decisiones acertadas en temas financieros y/o económicos.

Por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se propuso que podrían ejecutarse ciertos programas o herramientas que maneja WOCCU y que guardan relación con la inclusión financiera, como por ejemplo:

- Programa de Desarrollo Cooperativo: Tecnología e Innovación para la Inclusión Financiera
- Servicios financieros digitales interoperables para uniones de crédito
- Desarrollo de una metodología de inversión con perspectiva de género
- Caja de herramientas de préstamos agrícolas de WOCCU
- Regulaciones

7.4 FUNDACIÓN SPARKASSEN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El objetivo principal de la Fundación Sparkassen para la Cooperación Internacional (Sparkassens-tiftung für internationale Kooperation) es coordinar actividades de colaboración mutua, orientadas a diseñar e instrumentar programas y proyectos de educación financiera y gobierno cooperativo para organizaciones de la economía popular y solidaria. En este sentido, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y esta organización mantienen un Convenio de Cooperación Técnica, el mismo que durante el año 2020 permitió la ejecución de distintos programas de capacitación en temas relacionados con educación financiera a diferentes organizaciones del sector de la economía popular y solidaria, eventos que fueron realizados por estudiantes del Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Escuela Superior Politécnica del Chimborazo.

En el mes de noviembre y diciembre de 2020 se capacitó a 47 funcionarios de la SEPS, a quienes se impartió el material de Educación Financiera desarrollando conocimientos, habilidades y actitudes con el objetivo de participar en el programa de la Semana Mundial del Dinero, planificado por el mes de marzo de 2021.

7.5 VISA

Convenio para el fortalecimiento del sector cooperativista a través del desarrollo de servicios financieros digitales.

Durante el cuarto trimestre del 2020, se trabajó en un borrador de Memorando de Entendimiento y Convenio de Confidencialidad. Este convenio busca, entre otros:

- a) Jornadas académicas sobre pagos electrónicos
 - o La mega tendencia de los pagos digitales
 - o Experiencias de medidas de políticas públicas de gobiernos alrededor el mundo para incentivar la digitalización de los pagos
 - o Barreras y oportunidades para digitalizar los pagos en el Ecuador
 - o Autenticación de transacciones digitales, retos y oportunidades
 - o Experiencias de Visa apoyando a gobiernos en temas de inclusión financiera
- b) Identificar posibles áreas específicas de apoyo a través de nuestros aliados.
- c) Ejercicio de co-creación en jornadas para identificar con los equipos de Visa y la Superintendencia, recomendaciones específicas para acelerar la digitalización de pagos a través del sector cooperativo y solidario.

7.6 CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO – CAF

El 8 de abril de 2020, la Superintendente de Economía Popular y Solidaria, comunicó a la Corporación Andina de Fomento – CAF, la necesidad de desarrollar el Proyecto “Fortalecimiento institucional para la regulación y supervisión del Sector Financiero Popular y Solidario”, enfocado en tres pilares esenciales:

1. Contar con un análisis de género dentro de los procesos de supervisión y seguimiento de las operaciones financieras que realizan las entidades del sistema financiero de la EPS.
2. Definir un modelo de supervisión auxiliar y la normativa correspondiente para hacerlo aplicable para el Sector Financiero Popular y Solidario; y,
3. Disponer de un portal de información con indicadores de inclusión financiera.

Mediante Delegación No. 00873/20, de 14 de mayo de 2020, CAF aprobó una cooperación técnica no reembolsable a favor de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador (SEPS), para el fortalecimiento institucional para la regulación y supervisión del Sector Financiero Popular y Solidario, firmándose el convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable entre la SEPS y la Corporación Andina de Fomento (CAF) el 9 de junio de 2020 por un plazo de 12 meses.

El 3 de junio de 2020, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Corporación Andina de Fomento – CAF, suscriben el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, para el fortalecimiento institucional para la regulación y supervisión del Sector Financiero Popular y Solidario y los 3 componentes antes indicados se encuentran en desarrollo.

7.7 BOLSA DE VALORES DE QUITO

Esta alianza estratégica entre la SEPS y la BVQ, mediante un Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene como objetivo de trabajar de manera conjunta en la promoción de este mercado, a través del desarrollo de capacitaciones teóricas – prácticas, difusión, emprendimiento y asesoría mutua en temas bursátiles.

Esta alianza ha permitido, organizar capacitaciones en varios niveles, reuniones de trabajo y la coordinación de procesos de estructuración, inscripción y registro de valores que emitan las entidades del SFPS.

7.8 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En el mes de mayo se firmó un nuevo convenio con la Cámara de Comercio de Quito (CCQ) cuyo objetivo está orientado a fomentar e impulsar conjuntamente la reactivación económica de las organizaciones y entidades que forman parte del Sector de la Economía Popular y Solidaria, a través del acompañamiento técnico, capacitación y asesoría en materia productiva y comercial, tendiente a promover una cultura financiera enfocada al ahorro y a construir una nueva generación de actores económicos.

En el mes de junio se desarrolló el taller Formador de Formadores en Educación Financiera para 87 estudiantes de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo y 32 estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. El programa de Formador de Formadores consiste en formar a estudiantes, para que repliquen el tema impartido a organizaciones de la economía popular y solidaria. En este sentido una vez que se concluyó el taller de formador de formadores, las réplicas se ejecutaron en los meses de julio, agosto y septiembre de 2020 respectivamente.

Durante el tercer trimestre de este año, la Intendencia Nacional de Gestión de la Información y Normativa Técnica trabajó con Woccu Latinoamérica en el desarrollo y revisión de contenidos del Programa de Educación Financiera para socios de las COACs, con la finalidad de lograr un mayor alcance y generar un programa de desarrollo masivo con varios participantes de forma sincronizada. El evento fue desarrollado de manera virtual, se utilizó esta modalidad por las herramientas y nuevos métodos de enseñanza que nos brinda actualmente la tecnología, colocando contenido lúdico, atractivo y que sea empático para el participante.

El programa tuvo una duración de 8 horas, distribuidas en varias actividades durante tres semanas. Las actividades fueron distribuidas según un cronograma establecido, para que los socios tuvieran el tiempo necesario para el óptimo desarrollo del programa, el cual se realizó desde el 13 al 31 de julio del 2020, se capacitó de manera virtual a 1 184 socios de 60 cooperativas de ahorro y crédito.

La estructura del programa estuvo conformada de la siguiente manera:

- Sección de documentos guías para información y mejor entendimiento del participante en cuanto al desarrollo del programa de Educación Financiera.
- Estructura modular, establecida de una forma en la que el participante logró tener un óptimo desarrollo del programa dado que el contenido tuvo una estructura adecuada, fácil de entender y desarrollar.
- Encuesta de satisfacción, la cual brindó información, resultados y comentarios de parte de los participantes que concluyeron de manera acertada el programa.

- Certificado entregado de forma virtual al momento de aprobar de manera satisfactoria el programa.

En el marco de los convenios celebrados por esta Superintendencia, se planificó con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República de Perú y el Instituto Nacional de Cooperativismo de Paraguay, una jornada de pasantías para el mes de noviembre, dirigida a sus funcionarios con el objetivo de intercambiar experiencias y conocimientos al respecto de los procesos de supervisión y control del sector financiero social y solidario.

7.8.1 CONVENIOS DE COOPERACIÓN

A continuación se presenta resumen de los principales resultados obtenidos de los convenios interinstitucionales en el año 2020.

Tabla 30: Resultados convenios interinstitucionales, a diciembre de 2020

COD	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO	RESUMEN EJECUTIVO GESTIÓN 2020
1	Convenio para el Servicio de Órdenes de Cobros Público	Canalizar órdenes de cobro instruidas por la SEPS, a través del SCI-OCP/TPL y la prestación por parte de la SEPS, del servicio de custodia de las autorizaciones de débito de los clientes pagadores de la SEPS, que no registren una cuenta en el BCE que utilizan el Sistema de Cobros Interbancarios.	Se receptaron pagos de obligaciones por contribuciones, sanciones y otros ingresos, realizadas por el Banco del Pacífico, Produbanco y al BCE mismos que son transferidos diariamente a la CCU. Se realizó la recaudación de contribuciones y sanciones remitidas de julio a diciembre de 2020, logrando el 99% de la recaudación, por los canales habilitados para el efecto.
2	Convenio de Servicios de Recaudación	El Banco Central del Ecuador conviene con la entidad pública, prestarle el servicio recaudación a través de sus instituciones financieras corresponsales, que en moneda de curso legal deba realizar la Entidad Pública.	Se realizaron las conciliaciones bancarias de manera diaria y de forma mensual hasta el mes de noviembre y se recibió la información de los Bancos corresponsales día a día sin ninguna novedad.
3	Convenio de Operación para Recaudación entre la SEPS y Banco de la Producción S.A. Produbanco	Establecer responsabilidades mutuas respecto de los procedimientos específicos dentro del proceso de recaudación de conformidad con lo establecido en el presente instrumento y en la normativa especificada en este convenio.	El sistema se encuentra en funcionamiento y se utiliza diariamente para la recaudación de ingresos por contribuciones y sanciones.
4	Contrato para la Administración de Cuenta Colectora de Recursos	Establecer una Cuenta Colectora de Recursos, en la que el Banco Pacífico registrará los depósitos o recaudaciones que se realicen a favor de la Entidad Pública.	Hasta el mes de noviembre 2020 se han realizado todas las conciliaciones de manera diaria y mensual con toda la información que se ha recibido del Banco Pacífico.
5	Convenio de operación para recaudación entre la SEPS y el Banco del Pacífico.	Prestar el Servicio de Recaudación de Valores a cancelar por parte de los clientes y/o usuarios de esta última, en razón del cobro de contribuciones, multas, sanciones y otros rubros que recaude la Entidad.	El convenio facilita al usuario el cumplimiento de las obligaciones por contribuciones y sanciones con la SEPS. Así también permite obtener reportes (diarios) de recaudaciones por contribuciones, sanciones y otros ingresos.
6	Convenio de uso de las instalaciones de bienes inmuebles en el edificio de Plata, entre la SEPS y el servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR	Mediante la suscripción del presente convenio, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, autoriza a la ENTIDAD OCUPANTE, el uso y goce de un espacio físico en el edificio DE PLATA, a fin que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, SEPS, los utilice para el servicio a la ciudadanía de la Intendencia Zonal 5 Guayaquil.	Se ha dado cumplimiento con las disposiciones del administrador del Edificio de la Plata, las instalaciones asignadas se encuentran adecuadas para el funcionamiento de la Coordinación Zonal 8, en la ciudad de Guayaquil.
7	Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Fundación Hermano Miguel	La Superintendencia se compromete a entregar a la Fundación los residuos sólidos reciclables que se generen dentro de sus instalaciones y/o en sus operaciones descritas en los antecedentes, de la forma y en los plazos previsto en este convenio.	El convenio se encuentra en ejecución conforme los compromisos adquiridos. Se realizó una entrega en este periodo debido a la emergencia sanitaria mediante acta AC-11581-20 de acuerdo al siguiente detalle: Papel 168,80 kg; Cartón 17,02kg y Plástico 15,4kg
8	Convenio para el fortalecimiento del primer nivel de atención en Salud, entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - Convenio de Dispensarios Médicos Anexos No. CPPSSP-048-2020	Establecer las directrices y mecanismos para mejorar, apoyar y fortalecer a los Dispensarios Médicos Anexos a fin de que brinden prestaciones con un enfoque de atención primaria de salud, de acuerdo a la tipología definida para este establecimiento dentro de la estrategia ProSalud.	Se recibió la capacitación para el uso del sistema AS400, instalaciones de sistemas VPN y AS 400 así como la entrega de credenciales de acceso a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio. Se ha brindado la atención oportuna a los servidores de la SEPS según lo requerido de manera presencial y virtual.
9	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Establecer y delinear los mecanismos que permitan a las dos instituciones realizar actividades conjuntas, que sean de interés para el cumplimiento de sus funciones legales y los objetivos institucionales, mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, a través de este instrumento.	Se analizaron los temas que fueron enviados por la SEPS para capacitar a los señores Fiscales. Se espera la respuesta oficial de parte de la Fiscalía respecto a la fecha y horas en las cuales se van a desarrollar las capacitaciones.

Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 30: Resultados convenios interinstitucionales, a diciembre de 2020

COD	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO	RESUMEN EJECUTIVO GESTIÓN 2020
10	Memorándum de entendimiento con Youth entrepreneurship and sustainability inc	Interés en desarrollar acciones conjuntas como resultado de la reunión del día 18 de septiembre en Quito - Ecuador.	Se realizó el desarrollo y análisis de la propuesta para coordinación interinstitucional con participación de IEPS, MIES y empresa privada la cadena de valor del sombrero de paja toquilla, en la que se propuso trabajar mediante un fidecomiso con las personas que reciben los bonos de desarrollo humano, un grupo exportador y las instituciones del estado convocadas. Se realizaron reuniones de coordinación con la contraparte para re direccionar la propuesta, pero no se llegó a acuerdos para su continuidad, por lo que se acordó por mutuo acuerdo dar por finalizado el memorando de entendimiento.
11	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Bolsa de Valores de Quito y la SEPS	Trabajar de manera conjunta en la promoción del mercado de capitales, a través del desarrollo de actividades de capacitación, difusión, emprendimiento y asesoría mutua.	Se realizaron capacitaciones enfocadas a las entidades del segmento 1, sobre los temas de inversión y financiamiento, desmitificando el mercado de valores a nivel gerencial. Así también, se ha realizado la difusión de información relevante del mercado de valores; como el ingreso de 3 cooperativas de ahorro y crédito a través de emisiones de depósitos a plazo y titularización de cartera. Adicional, se están ejecutando reuniones de trabajo para la emisión de bonos cuya generación de recursos vaya dirigido a ofrecer créditos a las mujeres.
12	Declaración Maya de la Alianza para la inclusión Financiera, AFI	Establecer el compromiso con la inclusión financiera por parte de los Miembros de la Alianza para la Inclusión Financiera.	Con el apoyo de la Asistencia Técnica No Reembolsable con la Corporación Andina de Fomento (CAF) y Alliance for Financial Inclusion (AFI), se está dando pasos importantes para el cumplimiento de los compromisos acordados en la Declaración Maya; con el principal objetivo de contribuir al desarrollo de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, las finanzas verdes inclusivas que conlleven a disminuir los efectos del cambio climático y se pueda contribuir al empoderamiento de los grupos excluidos como la mujer. La SEPS con el acompañamiento y asistencia técnica especializada desarrollará marcos normativos para la implementación de las estrategias de fortalecimiento establecidas para contribuir al desarrollo del país. La SEPS desarrolla normativas que contribuyen al mejor control y regulación de las entidades y organizaciones bajo su supervisión; a fin de disminuir los riesgos y afectaciones a los socios
13	Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador (SEPS)	Mediante Delegación No. 00873/20, de fecha 14 de mayo de 2020, CAF aprobó una cooperación técnica no reembolsable a favor del Beneficiario, para el fortalecimiento institucional para la regulación y supervisión del Sector Financiero Popular y Solidario	Se establece el detalle por cada uno de los componentes: Componente de Género: Se desarrolló los TDRS para la contratación de los consultores; se obtuvo 4 propuestas evaluadas en criterio técnico, económico y experiencia; definiendo a la empresa ganadora AMARANTE. Componente Portal de Datos Interactivos: Se desarrolló el TDR para la contratación de un servicio de caja de horas para la implementación de un portal de datos de la SEPS para la revisión y aprobación de la CAF. Se ejecutó el proceso de selección de proveedor y se notificó a la CAF. Se firmó el contrato el 12 de diciembre de 2020. Componente Modelo de supervisión auxiliar y la normativa SFPS.- Se encuentra en la etapa de desarrollo del TDR para la contratación de la consultoría para el desarrollo del objetivo planificado.
14	Convenio marco de cooperación entre la SEPS y la Corporación de Emprendimiento e Innovación Productiva Latinoamérica-Ceipla	Establecer mecanismos de cooperación que promuevan la profesionalización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito COAC; generar proyectos o iniciativas de políticas públicas territoriales para incrementar la colocación de recursos y disminuir el riesgo de las COAC, promover actividades, productos y servicios auxiliares financieros, orientados al fortalecimiento sectorial en base a las vocaciones productivas, como una forma de incentivar la producción nacional, y la inserción estratégica al desarrollo económico nacional e internacional.	Se generó la necesidad de redefinir el alcance y los productos entregables, los cuales deben estar orientados al fortalecimiento sectorial en base a las vocaciones productivas, como una forma de incentivar la producción nacional.
15	Convenio Marco de Colaboración entre el Proyecto GIF Co-ejecutado por BIM Ltd. y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Establecer las bases de colaboración entre GIF y SEPS, en específico, en ajustes, sincronización o recomendaciones pertinentes a la normativa de instituciones de inclusión financiera con base en las buenas prácticas incluidas en las herramientas GIF; en la implementación de herramienta GIF en Instituciones de Inclusión Financiera (en adelante IFI); y, para colaboración mutua en eventos de capacitación en el marco del proyecto GIF para el Ecuador.	Se cumplió con el objetivo del convenio, el cual finalizó con la capacitación a 38 supervisores respecto a herramientas para medir el Gobierno Cooperativo.
16	Memorando de entendimiento entre la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras privadas de fondos de pensiones de la República del Perú y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Establecer las bases sobre las cuales LAS PARTES coordinarán actividades de cooperación mutua, orientadas a facilitar el cumplimiento de sus respectivos deberes y responsabilidades, así como coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de conformidad con lo dispuesto en sus legislaciones nacionales y sobre la base del principio de reciprocidad	El convenio se está desarrollando considerando la coyuntura actual, se ha planificado nuevas reuniones para concretar actividades que permitan su cumplir con su ejecución.

Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 30: Resultados convenios interinstitucionales, a diciembre de 2020

COD	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO	RESUMEN EJECUTIVO GESTIÓN 2020
17	Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y el SRI; Acuerdo modificatorio "acuerdo de cooperación interinstitucional entre la SEPS y el SRI; y Acuerdo Modificatorio al "Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y el SRI"	Cooperación interinstitucional mediante el intercambio de información y apoyo de gestión, estableciendo para el efecto los nexos de coordinación y cooperación necesarios entre entidades del Estado, en cumplimiento del artículo 226 de la Constitución de la República.	Se gestionó el acceso a la información compartida por el SRI, a las diferentes áreas de la SEPS de manera efectiva y se amplió la gama de información que esta Superintendencia necesita disponer para su supervisión del SRI, considerando campos adicionales del formulario de renta, así como incluyendo el formulario de IVA y posiblemente el anexo transaccional simplificado. El 8 de octubre de 2020, el SRI manifiesta su voluntad por dar por terminado el actual convenio a fin de generar un nuevo instrumento legal que lo sustituya.
18	Convenio de Cooperación interinstitucional celebrado entre la SEPS y la Corporación del Seguro de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE); y, Adenda número uno al Convenio de Cooperación interinstitucional celebrado entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE)	El intercambio, entre las partes otorgantes, de información sobre el sector financiero popular y solidario, en cumplimiento del deber de coordinación de las instituciones del Estado, organismos, dependencias y servidores públicos, contemplado en el artículo 226 de la Constitución de la República, en atención a los fines y deberes jurídicos previstos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normativa aplicable."	Se cumplieron con las obligaciones establecidas en la Adenda al Convenio conforme al envío de las estructuras por parte de las entidades del Sector Financiero y el envío de la información conforma el Catastro ampliado: Catastro de entidades, Oficios, agencias y sucursales, Directiva y Representante Legal), capacitación sobre el Sistema de Acopio Integral a funcionarios de COSEDE y la información referente a boletines ya no consta como una de las obligaciones de la SEPS dentro de la Adenda.
19	Resolución No. 005-NG-DINAR-DAP-2016 de Integración de la SEPS como parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos SINARDAP Acceso y Uso del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Aplicación Infodigital	Resolución: "Integrar a la SEPS, como parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos SINARDAP". Solicitud: Acceso y uso del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Aplicación INFODIGITAL.	Se gestionaron los requerimientos de las unidades administrativas de la SEPS. Una vez que implemente el web service "version 2"; se enviará el requerimiento a las unidades administrativas para realizar el informe semestral del Coordinador Institucional SINARDAP. Se ha concedido el acceso a la botonera de DINARDAP a 164 funcionarios y se han realizado alrededor de 600 consultas en el año 2020 en los diferentes Identificaciones de Registro al Ciudadano que mantiene la SEPS
20	Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Superintendencia de Control del Poder del Mercado y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Las partes, acuerdan en forma expresa suscribir el Convenio de Cooperación, con el objeto de establecer las bases de cooperación y coordinación de información interinstitucional entre la "SCPM" y la "SEPS", en los ámbitos de su competencia, estableciendo los mecanismos adecuados y los puntos de contacto que garanticen una comunicación fluida.	El convenio se encuentra vigente, pero sin actividades realizadas debido a que no se han requerido pronunciamiento por parte de la SPCM, en este periodo no han existido organizaciones que superen el límite establecido por la ley de concentración de poder de mercado. En el mes de agosto se notificó a la SPCM sobre el cambio de administrador del convenio por parte de la SEPS.
21	Convenio de Cooperación interinstitucional e intercambio de información entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS, y el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria IEPS	Establecer lineamientos de cooperación interinstitucional e intercambio de información entre la SEPS y el IEPS, relativa al Registro Público denominado: Registro Único de Actores de la EPS (RUEPS), realizado por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y la información relacionada a los datos de catastro, generados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con relación a sus actores controlados.	Se cumplieron los compromisos del convenio, relacionados con la transferencia de información. Tanto la Superintendencia, como el IEPS, realizaron la transferencia de la información preestablecida, misma que fue recibida a conformidad de ambas partes. Posterior a la transferencia de la información, las entidades se encuentran desarrollando los proyectos de investigación y proyectos internos, de los cuales a la presente fecha aún no se dispone de un producto que sea verificable.
22	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS	Establecer lineamientos de cooperación interinstitucional e intercambio de información entre la SEPS y la CONAFIPS, relativa a la información relacionada a los datos de estados financieros, patrimonio técnico, captaciones, colocación, volumen de crédito y datos estadísticos generados por las partes, con relación a las entidades de la economía popular y solidaria, pertenecientes al sector financiero.	Se cumplió parcialmente con las obligaciones establecidas en el Convenio en concordancia con aquellos productos que se encuentran publicados en el portal web de la SEPS, la creación del buzón SFTP con los accesos correspondientes. Se coordinaron las acciones para la entrega de información de estados financieros a partir de la fecha de corte 31 de mayo de 2020.
23	Convenio de cooperación técnica entre la SEPS y WOCCULATAM	El presente convenio tiene como objeto que las partes establezcan una relación de colaboración mediante la cual lleven a cabo estrategias de trabajo con el fin de buscar el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector financiero popular y solidario, así como una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, estado y el mercado financiero.	Se implementaron las capacitaciones virtuales enfocadas a educación financiera cuyo objetivo fue facilitar nuevos conceptos relevantes para realizar una planificación financiera así como lograr que los socios de las entidades del sector financiero conozcan sobre el manejo del presupuesto, el ahorro, uso y acceso al crédito y las obligaciones del deudor.

Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 30: Resultados convenios interinstitucionales, a diciembre de 2020

COD	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO	RESUMEN EJECUTIVO GESTIÓN 2020
24	Convenio de Cooperación Técnica entre la SEPS y la Confederación Alemana de Cooperativas (Deutscher Genossenschafts-UND Raiffeisenverband E.V.- DGRV	Transferencia de conocimientos y desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan la construcción, actualización y seguimiento de modelos de supervisión, dirigidos al sector financiero popular y solidario y a las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria.	Se ejecutaron las capacitaciones del plan de trabajo tanto para entidades del sector financiero como para funcionarios de la SEPS. El 11 de marzo de 2020, se remitió a la DGRV el plan de trabajo aprobado por las autoridades de la Superintendencia con la finalidad de dar inicio a las actividades planificadas de acuerdo al cronograma previamente establecido, sin embargo, debido a la situación de emergencia sanitaria y considerando las disposiciones del Gobierno Nacional con respecto a las restricciones producto de la emergencia, esta Intendencia propuso que las actividades planificadas se ejecuten de manera virtual, lo cual fue aceptado por la DGRV.
25	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Incrementar el conocimiento respecto del funcionamiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario, su solidez y estabilidad, a través de información obtenida de estudios e investigaciones académicas sobre dichos sectores, intercambiar experiencias y realizar eventos de capacitación o formación en actividades relacionadas a la economía popular y solidaria.	Se realizó el programa Formador de Formadores en Educación Financiera con la participación de 55 estudiantes. Además, en el mes de junio se realizaron 8 eventos de capacitación, para 8 organizaciones del sector no financiero de la EPS, con la participación de 16 estudiantes de la PUCE; mientras que durante el segundo semestre se realizaron 44 eventos de capacitación, con la participación de 32 estudiantes de la PUCE.
26	Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Corporación Civil Red de Instituciones Financieras de Desarrollo-RFD	El presente convenio marco, tiene como objeto la cooperación entre las partes suscriptoras en proyectos y actividades de investigación sobre economía popular y solidaria.	Se realizaron actividades sobre temas de interés para las dos instituciones, como balance social, supervisión auxiliar, mallas curriculares para capacitación del SFPS y gobierno cooperativo. Presentación del radar (BI) a las autoridades de la SEPS y se expusieron los trabajos desarrollados por la SEPS y la RFD, en cuanto a metodología de caracterización del empresario (RFD), estudios de sobreendeudamiento de socios del SFPS (RFD) y metodología sobreendeudamiento del SFPS (SEPS). Durante el segundo semestre, se desarrolló un reunión para reactivar el convenio, sin embargo por problemas de la pandemia se acordó con la partes retomar las actividades para el año 2021
27	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Asociación Ecuatoriana de Energías Renovables y Eficiencia Energética	El presente convenio marco tiene como objeto la cooperación entre las partes suscriptoras en proyectos y actividades de capacitación, formación e investigación con el fin de promover el uso de energías limpias y no contaminantes y la eficiencia energética.	Durante la vigencia del convenio, se realizaron algunos acercamientos con la contraparte, sin embargo no se obtuvieron resultados efectivos. En la actualidad no persiste la necesidad de cooperación enmarcadas en capacitación, sin embargo se recomienda mantener relacionamiento con la contraparte a fin de gestionar futuras alianzas estratégicas de cooperación.
28	Convenio de Cooperación Técnica entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la fundación Sparkassen	Coordinar actividades de colaboración mutua entre las partes suscriptoras, orientadas a diseñar e instrumentar programas y proyectos de Educación Financiera y Sistemas de Capacitación que promueven la Inclusión Financiera a través del fortalecimiento de los actores privados y públicos del sector financiero y de la economía real, así como acciones orientadas al fortalecimiento del de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y de las instituciones sujetas a su control, que permitan ampliar el acceso y uso de servicios financieros para la población socioeconómicamente más desprotegida.	Se desarrolló un reunión para reactivar el convenio, son embargo por problemas de la pandemia se acordó con la partes retomar las actividades para el año 2021.
29	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Promover la investigación científica y académica, a fin de generar literatura relacionada con la Economía Popular y Solidaria (EPS), que permitan dotar de información que incremente el conocimiento sobre dichos sectores, intercambiar experiencias y realizar eventos de capacitación o formación en actividades relacionadas a la economía popular y solidaria.	En el mes de junio se realizó de manera virtual el programa Formador de Formadores en Educación Financiera a 87 estudiantes y durante el segundo semestre se realizaron 20 eventos de capacitación, con la participación de 67 estudiantes de la ESPOCH.
30	Convenio tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria IEPS y la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador -"FEDOTAXIS"; yAdenda	Fortalecer las capacidades de los actores de la de la Economía Popular y Solidaria, mediante la colaboración en proyectos relacionados con el fomento y desarrollo en diferentes temas jurídicos, económicos y administrativos y en la aplicación de herramientas metodológicas que permitan un óptimo funcionamiento de las organizaciones y consolidar el sistema económico social y solidario del Ecuador.	Durante el año 2020 no se efectuaron actividades de acuerdo a las obligaciones de las parte. Se generará una propuesta para reactivar el presente convenio, caso contrario se procederá con el cierre del mismo.
31	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Cámara de Comercio de Quito	Establecer un marco de colaboración entre la "SEPS" y la "CÁMARA", orientado a fomentar e impulsar conjuntamente la reactivación económica de las entidades y organizaciones que forman parte del Sector de la Economía Popular y Solidaria, a través del acompañamiento técnico, capacitación y asesoría en la materia productiva y comercial, tendiente a promover una cultura financiera enfocada al ahorro y a construir una nueva generación de actores económicos.	Se mantuvo una reunión con la contraparte para analizar las actividades que se pueden ejecutar en el presente año. Sin embargo, considerando las dificultades generadas por la pandemia no se pudo ejecutar las actividades que se contemplaron inicialmente en la hoja de ruta,

Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 30: Resultados convenios interinstitucionales, a diciembre de 2020

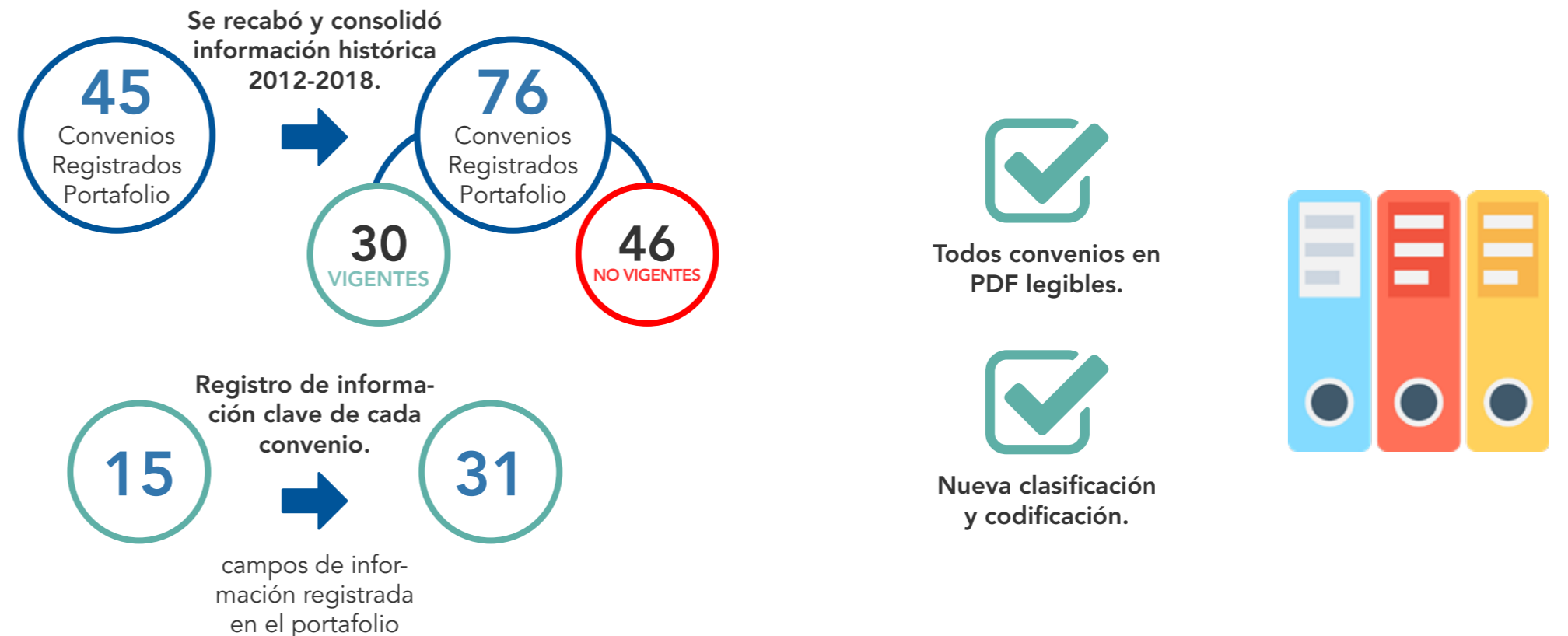
COD	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO	RESUMEN EJECUTIVO GESTIÓN 2020
32	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Universidad de Los Hemisferios	Promover la investigación científica y académica en el ámbito de la economía popular y solidaria a fin de que las partes en el ámbito de sus competencias generen productos como documentos técnicos, estudios, artículos, publicaciones, información científica y técnica y otros tipos de literatura, relacionada a estos temas, para fomentar la investigación, lograr el beneficio mutuo y la colectivización de los conocimientos.	La Universidad de los Hemisferios dispone de las líneas y temas de investigación que actualmente maneja la SEPS. La propuesta para identificación de Facilitadores Internos de la SEPS y el convenio interinstitucional para viabilizar las prácticas pre – profesionales se encuentran en proceso de revisión y aprobación de las autoridades competentes.
33	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Universidad Politécnica Salesiana	Promover la investigación científica y académica, a fin de generar literatura relacionada con la Economía Popular y Solidaria (EPS) y el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) que permitan dotar de información que incremente el conocimiento sobre dichos sectores.	Se cuenta con el plan de trabajo con el detalle de actividades planificadas para el primer semestre del año 2021.
34	Acuerdo por la Energía Sostenible ODS 7 de la Agenda 2030	Impulsar el consumo responsable de la energía e incentivar a más organizaciones a un cambio positivo hacia hábitos que generen una mayor eficiencia y ahorro energético.	Durante 2020, 5 funcionarios de la SEPS participaron en el focus group virtual de parte de la mesa del ODS 7 de Pacto Global Ecuador, y 2 funcionarios participaron en la primera Rueda de Negocios Climática del Ecuador así como en eventos del GSEF 2021. Adicional, se llevó a cabo la capacitación de 1 funcionaria de la SEPS en metodologías de medición de huella de carbono. Además, a nivel institucional se realizó la socialización de la campaña de Buenas Prácticas Ambientales y Recomendaciones tecnológicas durante el teletrabajo. La primera enfocada en proporcionar tips para ahorro de energía y agua, y la segunda enfocada en el correcto uso de equipos durante teletrabajo, evitando el consumo de energía por equipos sin uso. Finalmente, se realizó el seguimiento al consumo de energía de la SEPS acorde a lo solicitado y dispuesto en memorando No. SEPS-SGD-IGG-2019-0175 y No. SEPS-SGD-ITHAF-2019-1968.

Fuente y elaboración: SEPS.

7.8.2 GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE CONVENIOS

Durante el segundo trimestre, la Dirección Nacional de Planificación y proyectos trabajó en recabar y depurar la información histórica correspondiente a los convenios interinstitucionales para continuar con el análisis de cada uno de los instrumentos de cooperación que mantiene la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y finalmente proceder con la mejora y actualización del Portafolio de Convenios 2020.

En tal virtud, el Portafolio de convenios Institucional, pasó de 45 convenios identificados a finales de 2019 a 76 convenios registrados a junio del 2020.

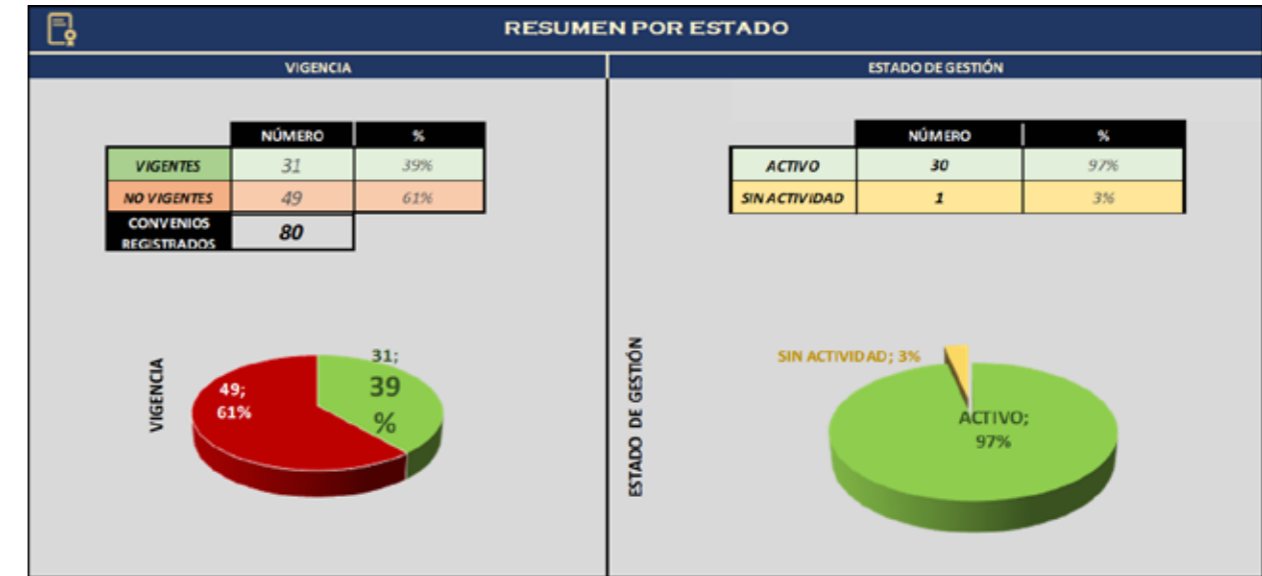


Entre las principales acciones para la mejora del portafolio se realizó:



El nuevo portafolio se integra por más de 30 campos de información de cada instrumento de cooperación, a lo que adicionalmente, se incorporó una Matriz de seguimiento periódico a los convenios interinstitucionales y otros instrumentos de cooperación y colaboración interinstitucional.

Al finalizar el año 2020, se registraron un total de 80 instrumentos de cooperación institucional:



Dando continuidad a la implementación del estatuto, se realizó un análisis de la información referente a los responsables de los convenios interinstitucionales vigentes, con el objetivo de proponer acciones que permitan definir a los responsables coordinadores / administradores de los convenios con base a la nueva estructura orgánica.

Por lo antes descrito, mediante Memorando No. SEPS-SGD-IGD-2020-0136 del 1ro de junio de 2020, se remite para revisión y aprobación la Matriz de análisis y recomendación de acciones para responsables de convenios con base al nuevo estatuto.

Con base a las recomendaciones, puestas a consideración de la Máxima Autoridad, se solicita su autorización para gestionar los memorandos de designación correspondientes para su suscripción; así como para solicitar a las unidades responsables de cada convenio, que en coordinación con Intendencia General Jurídica gestione la suscripción de las respectivas adendas según corresponda.

NUEVO ESTATUTO con NUEVA ESTRUCTURA

Se analizó cada convenio a fin de:

- Identificar si en el **convenio se define un responsable**, y si ese responsable cambia con el estatuto.
- Identificar el **Rol o Denominación** que le da a ese responsable.
- Analizar las **opciones de actualización** definidas en el convenio.
- Establece recomendaciones para definición de cada responsable de convenio:

- ✓ **15** convenios que requerirían memorandos de actualización de designación de responsables.
- ✓ **5** convenios que se considera requerirían adenda.
- ✓ **9** convenios no requieren acción de designación adicional.
- ✓ **1** en proceso de cierre.

N° SEC		CÓDIGO N.	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	FECHA FIN VIGENC	RESPONSABLE D'PINIDO EN EL INSTRUMENTO	ROL EN EL INSTRUMENTO	ACCIÓN RECOMENDADA	MEDIO	RESPONSABLE PROPUESTO DEL CONVENIO	OPCIÓN Nro. 2
<p>ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE ACCIONES PARA RESPONSABLES DE CONVENIOS CON BASE AL NUEVO ESTATUTO</p> <p>INPGE DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS</p> <p>INPGE DNPP</p>										





8 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

8.1 GESTIÓN JURÍDICA

En la presente sección se presenta el resultado de la gestión de la Intendencia General Jurídica y de cada Dirección Nacional que la conforman durante el año 2020; debiendo precisar que, a partir del 17 de marzo de 2020, las actividades se efectuaron bajo la modalidad de teletrabajo, periodo en el cual la coordinación con los directores y personal de la Intendencia se ha ejecutado a través de las plataformas tecnológicas institucionales, principalmente el correo electrónico y Skype institucional, con el objeto de cumplir con las atribuciones y responsabilidades asignadas estatutariamente a esta Intendencia.

En la modalidad de teletrabajo el control de la asistencia del personal se efectuó a través de correo electrónico mediante el cual los señores Directores conocieron el inicio y fin de la jornada así como el tiempo asignado para el almuerzo del personal a su cargo, cuyos reportes diarios consolidados se remitieron a la Dirección Nacional de Talento Humano, con copia a esta Intendencia, para el seguimiento respectivo.

En este período, se ha brindado asesoría y se han absuelto las consultas que se han formulado por funcionarios, por escrito, telefónicamente o en las reuniones de trabajo presenciales o que por diferentes herramientas tecnológicas se han efectuado, asimismo detallo los memorandos, oficios y proyectos de resoluciones que se han suscrito y presentado para atender los requerimientos de usuarios internos y externos.

Se ha participado en diferentes talleres de capacitación, organizados por AFI, Servicio de Rentas Internas, Red Financiera de Desarrollo, Unidad de Análisis Financiero, Contraloría General del Estado y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en los que se han abordado diferentes temas que aportan al crecimiento profesional en beneficio de la Institución ya que permite tener una visión actualizada de temas trascendentales para aplicar en las actividades diarias que se cumplen.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS INTENDENCIA GENERAL JURÍDICA.-

Tabla 31: Actividades Intendencia General Jurídica, a diciembre de 2020

ACTIVIDAD	FECHA INGRESO	FECHA EJECUTADA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
340 Informes jurídicos	02-01-2020	30-12-2020	Informes jurídicos relacionados con liquidación, extinción, fusión, activación, entre otros.	Enviados
647 Proyectos de resolución presentados a la señora IGT	02-01-2020	30-12-2020	Proyectos de resolución de liquidación, extinción, fusión, activación, entre otros, solicitados por INFMR	Enviados
52 respuestas a consultas jurídicas	02-01-2020	30-12-2020	Criterios jurídicos orientados a asesorar a través de la absolución de consultas	Enviados
70 Contratos / Convenios	02-01-2020	30-12-2020	Memorandos adjuntando contratos o convenios.	Enviados
408 Memorandos enviados	02-01-2020	30-12-2020	Entre otros corresponden a consultas jurídicas, seguimiento a gestión coactiva.	Enviados
470 Oficios enviados	02-01-2020	30-12-2020	Oficios de respuesta a consultas presentadas por usuarios externos.	Enviados
7 Proyectos de resolución mediante las cuales se suspenden los plazos y términos	02-01-2020	30-12-2020	Proyectos de resolución mediante los cuales se suspenden los plazos y términos en los procedimientos administrativos, la última resolución establecía hasta que se mantenga el estado de excepción dispuesto mediante Decreto Ejecutivo No. 1126 de 14 de agosto de 2020.	Enviados
Revisión de proyectos de norma	02-01-2020	30-12-2020	Se revisaron proyectos de normas de control	Cumplidas
Reuniones de trabajo presenciales y modalidad video conferencia	02-01-2020	30-12-2020	Se participó en reuniones de trabajo conforme agenda.	Cumplidas

Fuente: Sistema SGD, agenda, correo electrónico.

SEGUIMIENTO PROCESOS DE EJECUCIÓN COACTIVA.-

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de esta Superintendencia, en el sub numeral 1.3.1.1, letra f), determina como una de las atribuciones y responsabilidades de la Intendencia General Jurídica supervisar el proceso de gestión coactiva.

En cumplimiento a la referida atribución y responsabilidad, la supervisión realizada al proceso de gestión de coactiva; entre otros aspectos, ha consistido en mantener reuniones de trabajo con los Directores que en su momento han estado a cargo de este proceso, así como con los analistas de dicha Unidad, en las cuales se ha escuchado la problemática en cuanto a la instrucción de los procesos especialmente los de años anteriores, se han generado memorandos estableciendo li-

neamientos, requiriendo información, solicitando reportes mensuales, se han emitido criterios jurídicos con el propósito de determinar las acciones correspondientes en cuanto a las organizaciones y entidades extintas que no pagaron sus obligaciones, se han elaborado proyectos de oficios de consultas a la Procuraduría General del Estado y Contraloría General del Estado.

En cuanto a las dificultades mencionadas por el personal de la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas, las mismas fueron absueltas en la reuniones realizadas y en los memorandos emitidos desde la Intendencia General Jurídica, estableciendo lineamientos para solventar dichas dificultades, enmarcados en las disposiciones legales previstas en los diferentes ordenamientos jurídicos por los que rigen los procedimientos de ejecución coactiva.

Asimismo se han impartido instrucciones tanto en las reuniones mantenidas, como en memorandos dirigidos a la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas, en cuanto a los aspectos mínimos que debería contener la base de datos de procesos de ejecución coactiva, observando las recomendaciones que en su momento hiciera la Contraloría General del Estado, se ha recordado que la naturaleza de los procedimientos coactivos es netamente de ejecución de la obligación y que los correspondientes ordenamientos jurídicos han previsto un procedimiento, medidas tanto de carácter administrativo como judicial para hacer efectivo el cobro de la obligación, así como se ha solicitado realizar el impulso, dar seguimiento y emplear estrategias que permitan instruir de manera eficaz los procesos y la consecuente recaudación y la responsabilidad del manejo de los expedientes de dichos procesos.

En resumen, en el año 2020, se realizaron 3 reuniones, 2 de ellas fueron presenciales y 1 virtual y se emitieron 25 memorandos relacionados con la supervisión del proceso de gestión coactiva y seguimiento de procesos judiciales, de los cuales 21 fueron dirigidos a la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas, requiriendo información, impartiendo instrucciones en cuanto a los reportes de información requeridos, solicitando el impulso, seguimiento y aplicación de estrategias que permitan instruir eficazmente estos procesos y realizar una efectiva gestión de cobro.

- 1 memorando dirigido a la Intendencia General de Desarrollo Organizacional, a través del cual se puso en conocimiento lo señalado por la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas, en cuanto a la limitaciones de recursos económicos, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, se dispongan las medidas que coadyuven a una mayor y eficiente recaudación a través de la gestión coactiva.
- 3 memorandos dirigidos a la máxima autoridad de esta Institución, con el criterio de la Intendencia General Jurídica, respecto al traslado de las obligaciones de las organizaciones y extin-

tas a los representante legales, que fundamentan plantear las correspondientes consultas a la Procuraduría y Contraloría General del Estado.

- 3 proyectos de oficios para firma de la máxima autoridad de este Organismo de Control, en cuyo contenido se propuso consultar a la Procuraduría y Contraloría General del Estado, respecto del traslado de las obligaciones de las organizaciones y extintas a los representantes legales.

De los reportes de información sobre los procesos de ejecución coactiva, presentados por la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas, se desprende lo siguiente:

Tabla 32: Procesos de ejecución coactiva, a diciembre de 2020

MES	NUMERO DE PROCESOS	CUANTÍA	# MEMORANDO
Enero	1 716	591 424, 11	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2020-0355
Febrero	1 663	584, 489, 33	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2020-0490
Marzo	1 582	564 019, 12	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2020-0774
Abril	1 586	640 902, 46	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2020-1129
Mayo	1 478	629 073,44	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2020-1321
Junio	1 409	628,728,44	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2020-1485
Julio	1 343	621 979,52	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2020-1634
Agosto	1 296	617 260,36	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2020-1841
Septiembre	1 262	611 772,82	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2020-2081
Octubre	1 230	605 415,27	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2020-2468
Noviembre	1 185	598 449,91	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2020-2468
Diciembre	1 169	593 174,90	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-0009

Fuente: Sistema SGD, agenda, correo electrónico.

CONSULTAS.-

Asimismo esta Intendencia gestionó y respondió requerimientos presentados por Instituciones Públicas conforme el siguiente detalle:

Tabla 33: Atención consultas, a diciembre de 2020

No. TRÁMITES	ENTIDAD CONSULTANTE
15	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
20	ASAMBLEA NACIONAL
19	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
7	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
32	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
14	JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA
4	FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL
3	COSEDE
7	CORPORACIÓN DE TELECOMUNICACIONES CNT EP
23	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS
14	VARIAS ENTIDADES DE GOBIERNO Y DE CONTROL
7	CARTERAS DE ESTADO
2	CONSEJO DE GOBIERNO DE JUSTICIA INDIGENA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES KICHWAS-CHONOS-CHOLO Y AFROS DEL ECUADOR
2	FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DEL ECUADOR FENATEI
10	ENTIDADES CONTROLADAS
13	CARTA CIUDADANO Y OTROS
193	TOTAL TRÁMITES ATENDIDOS EN EL AÑO 2020

Fuente: Sistema SGD, agenda, correo electrónico.

8.1.1 ASESORÍA JURÍDICA

GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA (DNAJ)

Misión: Brindar soporte jurídico al Superintendente, intendentes y demás unidades administrativas y técnicas que integran la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con el objeto de brindar seguridad jurídica en todos los actos de la institución.

Tabla 34: Trámites despachados, a diciembre de 2020

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	
TIPO DE ASESORÍA /TRÁMITE SOLICITADO	NÚMERO DE TRÁMITES DESPACHADOS EN EL 2020
INFORMES JURÍDICOS	340
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	647
PROYECTOS DE CONTRATO Y COMITÉS DE CONTRATACIÓN	39
PROYECTOS DE CONVENIOS Y CIERRES DE CONVENIOS	18
PROYECTOS DE CONSULTAS JURÍDICAS	52
PROYECTOS DE CRITERIOS JURÍDICOS	4
REQUERIMIENTOS ADICIONALES INTERNOS Y EXTERNOS / ASESORÍA JURÍDICA EN GENERAL	55
SOLICITUDES LOTAIP	26

Fuente: Sistema SGD, agenda, correo electrónico.

En cumplimiento de la misión establecida en el Estatuto Orgánico de esta Superintendencia, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica cumple con varias funciones que se traducen en las siguientes actividades:

- Informes Jurídicos.-

En la Dirección se analizan y preparan los informes jurídicos que se desprenden del análisis de procesos remitidos por las áreas técnicas, principalmente, relacionados con trámites de liquidación sumaria o forzosa, extinción, fusión, ampliación de plazo y convenios institucionales, entre otros. A la DNAJ le corresponde la revisión del cumplimiento de los aspectos normativos relacionados

con cada uno de los trámites sometidos a su conocimiento; de ser necesario, se realizan las observaciones pertinentes o se expiden las recomendaciones que, en el ámbito de competencia de la IGJ, corresponda.

- Proyectos de Resolución.-

La Dirección se encarga de la elaboración y/o revisión, según el caso, de proyectos de actos administrativos que, generalmente, se desprenden de los informes previos o de solicitudes concretas de las diversas áreas de la SEPS.

- Proyectos de Contratos.-

En el ámbito de la contratación pública la DNAJ organiza y ocupa la Secretaría de ciertos tipos de comités de contratación; además, se preparan los proyectos de contratos en materia de contratación pública, a lo cual antecede un análisis de los expedientes respectivos que incluyen términos de referencia y demás documentos habilitantes, procurando el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo a la celebración de los contratos en cuestión.

- Proyectos de Convenios.-

La DNAJ asesora en los procesos de revisión y construcción de convenios interinstitucionales, así como en el de otros actos que se deriven de ellos, y tiene a su cargo la revisión de los proyectos de convenios interinstitucionales con posterioridad a la emisión del informe jurídico respectivo, todo esto en el marco del procedimiento vigente. Al respecto cabe indicar que desde la IGJ, justamente con el objetivo de precautelar los intereses institucionales, mitigar los riesgos legales para la SEPS y respaldar la gestión de las autoridades que suscriben dichos instrumentos, a mediados del 2020 se propiciaron reformas en el procedimiento interno correspondiente que, anteriormente, no tenía definido claramente el orden ni las responsabilidades de los participantes en el proceso.

- Proyectos de Criterios Jurídicos.-

En virtud del procedimiento correspondiente, la DNAJ tiene a su cargo la revisión de las peticiones de criterio jurídico institucional y la elaboración del proyecto de respuesta para ser conocido por la Comisión de Criterios Jurídicos, de la cual la Unidad ejerce la Secretaría. En el 2020 además se inició el registro de criterios jurídicos conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, cuestión que se construyó en la DNAJ no solo como un repositorio de expedientes sino, sobre todo, como una fuente de consulta para quienes requieran acceder a esa información.

- Proyectos de Consultas Jurídicas.-

En el marco de lo previsto en el Estatuto vigente, la DNAJ se encarga también de analizar, estudiar y preparar proyectos de absolución de consultas jurídicas que se realizan tanto a nivel interno como externo de la SEPS. A efectos de organizar el proceso de consulta, en el año 2020 se propuso y aprobó el Procedimiento correspondiente para la absolución de consultas internas que se proponen desde las diferentes áreas autorizadas para el efecto, estableciendo los requisitos y orden necesarios para tal efecto. De esa manera se fortalece el documento que se expide a nivel de consulta. Adicionalmente cabe indicar que al interior de la DNAJ se mantiene un registro y archivo compartido para consultar las opiniones emitidas desde la IGJ.

- Solitudes LOTAIP.-

Las peticiones LOTAIP que son asignadas a la IGJ son atendidas por esta Unidad que se encarga del análisis, gestiones y preparación del proyecto de respuesta correspondiente.

- Asesoría Jurídica en General.-

La DNAJ brinda su contingente en los asuntos que le son consultados, al igual que atiende variados requerimientos adicionales a los antes descritos, tanto internos como externos, principalmente aquellos de alta complejidad.

8.1.2 GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCURADURÍA JUDICIAL Y COACTIVAS (DNPJC)

El sub numeral 1.3.1.1.3 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos establece como misión de la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas: Ejercer el patrocinio legal y defensa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y sus servidores, en materia constitucional, judicial, civil, penal, contencioso administrativo, mediación y arbitraje u otros, en las que actúe como actor, demandado o tercerista, originados en el ejercicio de sus competencias; así como gestionar los procesos coactivos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.-

En el año 2020, la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos ha ejecutado las siguientes actividades:

- Se atendieron 628 trámites ingresados a través del Sistema de Gestión Documental relacionados con peticiones efectuadas por la Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública.
- Se presentaron 61 Noticias del Delito en las diferentes Fiscalías Distritales del país.
- Realizó la Defensa Técnica de 28 Acciones Constitucionales, en las cuales se contestó la demanda, se acudió sea de forma presencial o telemática a la audiencia; en aquellos casos en los cuales se aceptó la acción propuesta, se procedió a presentar los correspondientes recursos horizontales (aclaración y ampliación), así como el recurso de Apelación del caso.
- Se elaboraron 7 contestaciones de demandas a Juicios Contenciosos Administrativos, mismos que se sustancian en los respectivos Tribunales de lo Contencioso Administrativo a nivel Nacional.
- Se realizó la Defensa Técnica de 1 Juicio Laboral, con la preparación de la contestación de la demanda, obtención de medios probatorios y comparecencia a la audiencia pública, dicho juicio que se encuentra con sentencia de primera instancia y apelada a Corte Provincial.
- Se compareció a 57 audiencias entre fijadas, reinstaladas, presenciales y telemáticas en materias Civil, Constitucional, Contencioso Administrativo, Laboral y Penal (en lo referente a esta última a la oposición del pedido de Fiscalía del Archivo del Expediente, así como diligencias dentro de las Indagaciones Previas).

Gestión Interna de Coactivas.-

- Durante el año 2020 se sustanciaron 111 procesos, obteniendo como resultado una recuperación de USD 142 508,89 que corresponde a valores recuperados de procesos de los años 2015 al 2020.

Cabe indicar que el 22 de junio de 2020 entró en vigencia la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir La Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19; cuya Disposición Transitoria vigésimo tercera, dispone:

“Vigésima Tercera.- Para efectos del estado de excepción por calamidad pública establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo de 2020 y durante todo el tiempo que dure la emergencia sanitaria y por ciento ochenta días adicionales, quedan suspendidos todos los procesos de coactiva que a la fecha de la declaración del estado de excepción se hayan instaurado o se encontraren ejecutando o en trámite, en las instituciones públicas, conforme a la Ley”.

Asimismo en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 de 5 de octubre de 2020, se publicó el Reglamento General de la referida Ley Orgánica cuya Disposición Transitoria Tercera determina:

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS (...) TERCERA: Sin perjuicio de lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 42 de este reglamento, la suspensión de los procesos coactivos a los que se refieren las Disposiciones Transitorias Vigésima y Vigésima Tercera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la crisis Sanitaria derivada del Covid-19, serán aplicables para los procesos iniciados y sustanciados en aplicación del Código Orgánico Administrativo”.

Por lo expuesto y conforme a las normas antes referidas, la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas suspendió la tramitación de los procesos coactivos instaurados con el Código Orgánico Administrativo COA, pero continúa con la sustanciación de los procesos coactivos instituidos antes de la norma antes señalada, es decir con el Código de Procedimiento Civil. A pesar de lo anotado, se realizaron gestiones con los coactivados que permitieron el cobro de valores pendientes. Así mismo se han analizado los títulos de crédito que fueron enviados por el área correspondiente a fin de verificar que cumplan con los requisitos de Ley para iniciar el proceso coactivo respectivo o devolverlos de ser el caso. De igual manera se han enviado a archivo pasivo varios procesos de años anteriores que han sido cancelados en su totalidad.

8.1.3 GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DNRA)

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, expedido mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGG-IGJ-037, de 21 de octubre de 2019, establece las atribuciones, responsabilidades y entregables de la Dirección Nacional de Recursos Administrativos.

En ese sentido, se expone de manera cuantitativa, el número de actuaciones realizadas por la Dirección Nacional de Recursos Administrativos, dentro de los recursos asignados.

Tabla 35: Actividades efectuadas, a diciembre de 2020

NÚMERO DE TRÁMITES INGRESADOS DURANTE EL 2020	NÚMERO DE PROVIDENCIAS EMITIDAS DURANTE EL 2020	NÚMERO DE OFICIOS ELABORADOS Y NOTIFICADOS DURANTE EL 2020	NÚMERO DE MEMORANDOS ELABORADOS DURANTE EL 2020	NÚMERO DE RAZONES DE NOTIFICACIÓN REALIZADAS DURANTE EL 2020	NÚMERO DE INFORMES ELABORADOS 2020 (DIRECTOR E IGJ)	NÚMERO DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES ELABORADAS DURANTE EL 2020
88	304	644	355	407	138	100

Fuente: Sistema SGD, agenda, correo electrónico.

Adicionalmente a la sustanciación de los recursos administrativos, se realizaron las siguientes actividades:

- Con la participación del personal de la Dirección, se realizó la revisión y análisis al Procedimiento para la Gestión de Recursos Administrativos de Junio de 2018 (Versión 1.0). De dicha revisión, se constató que se establecían actividades, roles y acciones diferentes a las que en la práctica ejecutaba la DNRA; motivo por el cual, se sugirió que dicho procedimiento sea revisado en su totalidad; particular que, fue comunicado formalmente a la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica. Posterior a ello, se trabajó de manera conjunta con la Dirección Nacional de Procesos y Calidad, a efectos de actualizar el mencionado Procedimiento. Luego de las respectivas reuniones y revisión del documento, en diciembre de 2020, se aprobó la versión 2.0.
- Se desarrolló un proyecto de Norma para la sustanciación de los recursos interpuestos para resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del procedimiento administrativo de revisión de oficio. El referido proyecto, fue socializado con las Intendencias Generales; y, se solicitó que a través de la Dirección Nacional de Normas, se coordine con las Intendencias Técnicas a efectos que se cumpla el respectivo procedimiento previo a la presentación a la máxima autoridad de la Superintendencia. Cumplido el procedimiento, se procedió a remitirlo a la señora Superintendente; quien, el 28 de septiembre de 2020, emitió la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INGINT-DNRA-2020-021; mediante la cual, se expidió la “Norma para la sustanciación de los recursos interpuestos para resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del procedimiento administrativo de revisión de oficio”.
- Con el propósito de mantener una continua capacitación, el personal de la dirección, realizó varios cursos virtuales otorgados por el Consejo de la Judicatura: (Introducción al COA; Ámbito de Aplicación del Código Orgánico Administrativo; Introducción al COGEP; Reformas al COGEP; Procedimiento Sumario en el COGEP; Procedimiento Ordinario en el COGEP; Procedimiento Ejecutivo en el COGEP; Procedimiento Monitorio en el COGEP; Procedimiento Voluntario en el COGEP; Procedimiento Concursal en el COGEP; Redacción de la demanda COGEP; Introducción a la Mediación y Solución de Conflictos COGEP; Rol del Abogado en el COGEP; etc.); Curso virtual “Control en la Gestión Pública” de la Contraloría General del Estado; Curso de “Crecimiento Verde” auspiciado por el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Global para el Crecimiento Verde y la Embajada Británica en Colombia; Conversatorio organizado por FINANCOOP referente a la realidad del Sector Financiero Popular y Solidario frente a la crisis por la pandemia mundial.
- Se analizaron criterios de la Procuraduría General del Estado relacionados con la aplicación del COA.
- Se analizaron sentencias de la Corte Constitucional.

A fin de adelantar con el proceso de foliación y armado de archivos 2019 para la entrega primaria a Secretaría General, el personal de la Dirección Nacional de Recursos Administrativos junto con su Director, acudió a las oficinas de la SEPS, el 9 y 11 de junio de 2020. Dicho proceso terminó con la entrega respectiva a Secretaría General.

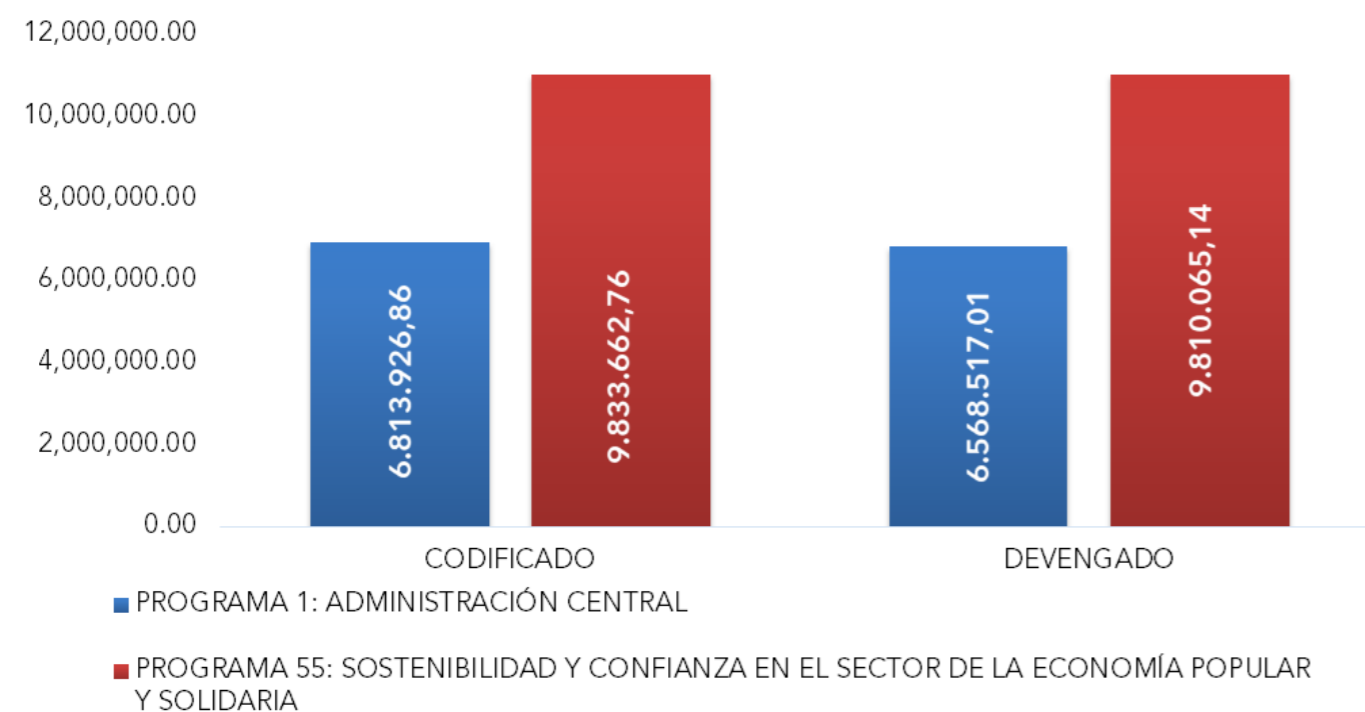
8.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La transparencia en cuanto a la gestión institucional de la SEPS se ve reflejada en la información administrativa, financiera, gestión documental, logros comunicacionales alcanzados y el cumplimiento de las recomendaciones de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social. Para el efecto, a continuación, se detalla la gestión institucional realizada durante el año 2020.

8.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2020

La ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue de 98,38 %, porcentaje que se alcanzó gracias al seguimiento continuo al cumplimiento de la programación presupuestaria, y a una gestión eficaz por parte de las áreas ejecutoras.

Gráfico 57: Notificaciones institucionales A diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 36: Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto, a diciembre de 2020

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO (USD)	DEVENGADO (USD)	% EJECUCIÓN
510 000	Egresos en Personal	13 474 720,55	13 474 720,55	100,00%
530 000	Bienes y Servicios de Consumo	2 212 870,86	2 024 654,51	91,49%
570 000	Otros Egresos Corrientes	79 253,08	78 461,96	99,00%
710 000	Transferencias o Donaciones Corrientes	800 745,13	800 745,13	100,00%
840 000	Egresos de Capital	80 000	0	00,00%
Total		16 647 589,62	16 378 582,15	99,38%

Fuente: e-Sigef; Elaboración: SEPS.

8.2.2 COMPRAS PÚBLICAS

La información relevante de los procesos de contratación pública realizados por la SEPS durante el año 2020, se pueden verificar en el portal de compras públicas; a manera de resumen se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 37: Detalle de procesos de contratación, a diciembre de 2020

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	ADJUDICADOS		FINALIZADOS	
	NÚMERO TOTAL	VALOR TOTAL USD	NÚMERO TOTAL	VALOR TOTAL USD
Ínfima Cuantía	0	0	225	\$311 330,86
Publicación	1	\$9 642,84	0	0
Licitación	1	\$53 523,76	0	0
Subasta Inversa Electrónica	6	\$469 499,93	1	\$18 267,85
Proceso de Declaratoria de Emergencia	0	0	0	0
Concurso Público	0	0	0	0
Contratación Directa (Excepto Consultoría Directa)	0	0	0	0
Menor Cuantía	1	\$14 720,46	0	0
Lista Corta	0	0	0	0
Producción Nacional	0	0	1	No existió producción nacional
Terminación Unilateral	0	0	0	0
Consultoría	0	0	0	\$0
Régimen Especial	8	\$311 350,68	0	\$0,00
Catálogo Electrónico	8	\$15 028,83	1	\$4 794,72
Cotización	1	\$74 032,37	0	0
Ferias Inclusivas	0	0	0	0
Otras	0	0		

Fuente y elaboración: SEPS

8.2.3 INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2020, se realizó la optimización de espacios, uso y ocupación de algunas dependencias donde funciona la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 38: Detalle de optimización de espacio, uso y ocupación de instalaciones de la SEPS

ZONA	CIUDAD	% OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS	% REDUCCIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO
Matriz	Quito	-	4 %
Coordinación Zonal 3	Ambato	44%	44%
Coordinación Zonal 7	Portoviejo	-	-
	Santo Domingo	-	-
Coordinación Zonal 8	Guayaquil	-	-
	Cuenca	80%	86%

Fuente y elaboración: SEPS

Así también se efectuó las adecuaciones para la implementación del nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, principalmente en la infraestructura del edificio matriz de la SEPS en la ciudad de Quito, permitiendo contar con un entorno de trabajo apropiado y seguro.

Asimismo, se mejoró el cerramiento e infraestructura de las Bodegas de Bienes y parqueadero de vehículos institucionales. En el predio del Centro de Almacenamiento Documental (CAD), se realizó el mantenimiento a las cubiertas e infraestructura de los galpones de almacenamiento documental, bodegas y espacios de oficinas, a fin de proteger la documentación y bienes almacenados. Estas adecuaciones permitieron salvaguardar las instalaciones, los bienes, y la integridad de los servidores y trabajadores de la institución.

8.2.4 TALENTO HUMANO

TELETRABAJO EMERGENTE EN LA SEPS

Mediante memorando No. SEPS-SGD-IGD-2020-0057 de 16 de marzo de 2020, el señor Pablo

Arias, Intendente General de Desarrollo Organizacional, remitió a la doctora Margarita Hernández, Superintendente de Economía Popular y Solidaria, la autorización de las directrices para la implementación de Teletrabajo en la Institución, de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, mediante el cual el Ministerio de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID-19) en el Ecuador.

La Intendencia Nacional Administrativa Financiera, a través de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, emitió a la Máxima Autoridad para su autorización los Informes Técnicos SEPS-INAF-DNATH-2020-207, 208 y 209 de 16 de marzo de 2020, referentes a la Implementación del Teletrabajo de las y los servidores de la Institución, en cuanto a Jornada Laboral, Propuesta de Implementación de Teletrabajo para Grupos de Atención Prioritaria y Propuesta de Aislamiento Preventivo Obligatorio.

Con la finalidad de precautelar la salud y bienestar de las y los servidores por medio de memorando No. SEPS-SGD-IGD-2020-0058 de 16 de marzo de 2020, la Intendencia General de Desarrollo Organizacional, remitió a la Máxima Autoridad Institucional las Directrices para la aplicación de la Modalidad de Teletrabajo Emergente, para su respectiva aprobación, e incluyó los formatos de Registro de Actividades Laborales – Teletrabajo y Registro de Asistencia - Teletrabajo, con la finalidad de viabilizar y regularizar la jornada laboral de Teletrabajo emergente de la SEPS a nivel nacional para el año 2020. Dichas matrices, se reportaban con una frecuencia diaria por parte de cada Unidad a la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, encargada de consolidar y efectuar el debido control.

Con memorando No. SEPS-SGD-IGD-2020-0319 de 22 de diciembre de 2020, el señor Boris Castro, Intendente General de Desarrollo Organizacional (S), remitió a los Intendentes Generales de la Institución el Instructivo para la aplicación de la modalidad de Teletrabajo Emergente de la SEPS. En tal sentido, la Intendencia Nacional Administrativa Financiera a través de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano remitió los nuevos formatos de Registro de Actividades y de Asistencia para la aplicación correspondiente a partir del mes de enero de 2021, con la finalidad de llevar el control, de acuerdo al siguiente detalle:

- La matriz consolidada de asistencias semanal de cada Intendencia Nacional de acuerdo a los horarios de la jornada laboral de los servidores y trabajadores deben ser remitidas a la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, al correo electrónico asistencias.seps@seps.gob.ec, los días lunes de cada de semana.
- La matriz de actividades consolidada de cada Intendencia Nacional debe ser remitida de manera mensual a la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, al correo electrónico diana.morales@seps.gob.ec, el primer día de cada de inicio de mes.

MEDICINA OCUPACIONAL

Se gestionó ante la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Pre pagada – ACCESS, el “*Certificado de Permiso de Funcionamiento de Servicios de Salud Nro. ACCESS-2020-Z09-0092567*”, a favor del Consultorio Médico de este Organismo de Control, con la finalidad de garantizar una atención médica confiable y de calidad.

Asimismo, se realizó la vigilancia de la salud individual y colectiva del personal de la SEPS, derivada de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 39: Detalle de Vigilancia de la Salud Individual y Colectiva del personal de la SEPS, a diciembre de 2020

CASOS	NÚMERO DE SERVIDORES
Confirmados	50
Sospechosos	102
Descartados	18
Contactos Directos	107
Aislamiento Preventivo Obligatorio (viajes)	13

Fuente y elaboración: SEPS

PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES LABORALES PRESENCIALES DURANTE EL PERÍODO DE PREVALENCIA DE COVID – 19

La Intendencia Nacional Administrativa Financiera a través de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano implementó quince (15) protocolos de bioseguridad que se detallan a continuación, con la finalidad de precautelar la salud y el bienestar del personal de la SEPS durante prevalencia de COVID-19 en el país:

- Protocolo de ingreso de personal a los edificios, durante el periodo de emergencia sanitaria.
- Protocolo de manejo de papel y documentos dentro de las instalaciones de la SEPS, durante el periodo de emergencia sanitaria.
- Protocolo de desinfección de vehículos institucionales de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

- Protocolo de desinfección de personal en las áreas de trabajo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Protocolo para reuniones en los edificios de la SEPS
- Protocolo de limpieza y desinfección diaria y programada de los espacios de la SEPS
- Protocolo de atención al usuario externo
- Protocolo de uso de recorridos y control de conductores de recorridos
- Protocolo para la revisión y control del personal de limpieza y guardianía durante el periodo de emergencia sanitaria.
- Protocolo para la revisión y control del personal sanitario de la SEPS durante el periodo de emergencia sanitaria
- Protocolo para el trabajo por misión o comisión fuera de las instalaciones de la SEPS durante el periodo de emergencia sanitaria
- Protocolo de uso de vestimenta durante el periodo de emergencia por covid-19.
- Protocolo para asignación de sala de reuniones edificio Amazonas Jardín
- Protocolo de actuación ante la presencia de casos sospechosos o confirmados en las instalaciones de la SEPS
- Protocolo para ingreso de personal para servicios de mantenimiento varios

ROTULACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SEPS A NIVEL NACIONAL

Dando cumplimiento con lo establecido en el Plan de Retorno a las Actividades Laborales Presenciales durante el Período de Prevalencia de COVID – 19, la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano a través de la Unidad de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional, coordinó la rotulación vertical y horizontal en la SEPS, referente a la prevención de transmisión de COVID-19 y uso de equipos de protección personal de carácter obligatorio.

ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN

De conformidad a la normativa legal vigente y siguiendo los procesos internos, la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, gestionó la *“Adquisición de Equipos de Protección Personal para el cumplimiento del Protocolo de Seguridad Sanitaria y Retorno de actividades del personal de la SEPS frente a la Emergencia Sanitaria”*, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 40: Detalle de entrega de equipos de protección, a diciembre de 2020

LOCALIDAD	NÚMERO DE ENTREGAS
Quito	59
Ambato	1
Portoviejo	1
Guayaquil	1
Cuenca	1

Fuente y elaboración: SEPS

Los equipos de protección fueron entregados a los servidores que cumplen actividades que ocasionen un riesgo de contagio alto por contacto con usuarios internos y externos, por motivo de la pandemia de COVID-19.

CONTROL DE ACCESO A INSTALACIONES DE LA SEPS

La Dirección Nacional de Administración del Talento Humano a través de la Unidad de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional dando cumplimiento a lo establecido en el *“Protocolo de ingreso de personal a los edificios, durante el periodo de emergencia sanitaria”*, realizó la dotación de los siguientes implementos a nivel nacional: Termómetro, bandeja de desinfección para calzado, bombas de desinfección de ropa, alcohol, cloro, gel antiséptico, bomba para desinfección de vehículos, con el objetivo de realizar el control de accesos, que incluye: Triage, desinfección de ropa, calzado y manos; y, vehículos de ser el caso, de conformidad con los horarios establecidos y notificados formalmente por parte de los Jefes Inmediatos de cada Unidad.

Asimismo, en Planta Central se cumple con la inspección física de las áreas de trabajo, con la finalidad de supervisar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte del personal:

Tabla 41: Inspecciones SEP, a diciembre de 2020

LOCALIDAD	Inspecciones del Edificio de la SEPS – Planta Central
Quito	66

Fuente y elaboración: SEPS

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE TRABAJO

Durante el año 2020, este Organismo de Control mantuvo registrado y vigente ante el Ministerio del Trabajo el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo, mismo que fue difundido a los funcionarios, servidores y trabajadores de la institución, durante este periodo se ha remitido el documento a los cinco Organismos Paritarios tanto de Planta Central como de las Intendencias Zonales para su revisión y pronunciamiento sobre observaciones de mejora.

REGISTRO DE ACCIDENTABILIDAD

En el año 2020, se registraron en Planta Central, 08 eventos catalogados como accidente e incidente. La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional ha llevado a cabo la investigación respectiva caso por caso para clasificarlos como accidentes e incidentes, y si estos aplican con carácter laboral, determinando lo siguiente:

Tabla 42: Estadística accidentabilidad, a diciembre de 2020

TIPO	Número	Porcentaje
Accidente laboral	5	62,5%
Accidente <i>in-itinere</i>	3	37,5%
Total	8	100,00%

Fuente y elaboración: SEPS

Es así, que de los 8 eventos presentados en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, cinco tienen características de accidente laboral y tres tienen características *in-itinere*, se procedió a su investigación y reporte dentro de los 10 días establecidos por la autoridad competente, de estos, cuatro casos se encuentran pendientes de cierre por trámites internos del IESS y cuatro casos no aplican.

TRABAJO SOCIAL

A partir de la Declaratoria de Emergencia por COVID-19 en el país, la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano a través de Trabajo Social, realizó procesos de acompañamiento a servidores que tuvieron afectación en su salud física o emocional, lo cual incluyó: escucha activa, orientación en cuanto a permisos, licencias por enfermedad o calamidad doméstica, derivación a atención psicológica, acompañamiento en procesos de fortalecimiento de capacidad de afrontamiento:

Tabla 43: Detalle de entrega de prendas de protección, a diciembre de 2020

LOCALIDAD	NÚMERO DE SERVIDORES
Quito	40
Ambato	2
Portoviejo	6
Guayaquil	23

Fuente y elaboración: SEPS

ATENCIÓN TELEASISTIDA DE SALUD MENTAL – PSICOLOGÍA CLÍNICA

La Dirección Nacional de Administración del Talento Humano a través de Trabajo Social, con la finalidad de brindar apoyo psicológico al personal de la SEPS que lo requiera a partir de la Declaratoria de Emergencia por Covid-19, gestionó:

- Atención Psicológica mediante el apoyo de Psicólogos Clínicos Voluntarios de UPS – Guayaquil, Fundación Sol de primavera y CEDIA
- Atención Psicológica mediante llamada telefónica - PsicoEscucha PUCE

Tabla 44: Detalle de Atención TELEASISTIDA de Salud Mental – Psicología Clínica, a diciembre de 2020

LOCALIDAD	NÚMERO DE SERVIDORES
Quito	11
Portoviejo	2
Guayaquil	4

Fuente y elaboración: SEPS

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, Reglamento General a la LOSEP, Decreto Ejecutivo Nro. 135 y la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación, la Dirección Nacional de Talento ejecutó el Plan de Capacitación 2020, con la finalidad de adquirir, desarrollar y potencializar los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes de los servidores y trabajadores de este Organismo de Control, y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos institucionales y personales.

Según lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, respecto a las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público menciona que la realización de eventos públicos y de capacitación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad.

En tal razón **se implementó la estrategia de "Autogestión", en la cual se destacan la realización de eventos de capacitación gratuitos y gestionados con otras entidades del sector público**, tomando en consideración que para el ejercicio fiscal 2020, la SEPS no contaba con presupuesto en el rubro de capacitación.

A continuación se detalla la ejecución de la capacitación interna y externa levantada a través de la Plataforma Tecnológica INC de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio del Trabajo, de conformidad al levantamiento e identificación de necesidades de capacitación, así como también la respectiva validación de dichas necesidades por parte de los jefes inmediatos de las diferentes Unidades, y posterior consolidación de demandas de capacitación:

Tabla 45: Capacitación interna, a diciembre 2020

TEMAS DE CAPACITACIÓN	NÚMERO DE EVENTOS	SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES
3	5	532

Fuente y elaboración: SEPS

Como se puede evidenciar, fueron impartidos **5 eventos de capacitación interna** con temáticas diferentes de manera virtual a través de la plataforma MOODLE, en los cuales **participaron 532 servidores públicos**, representando el 98% del total de servidores de la SEPS.

Tabla 46: Capacitación externa, a diciembre 2020

TEMAS DE CAPACITACIÓN	NÚMERO DE EVENTOS	SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES
80	82	632

Fuente y elaboración: SEPS

Con relación a la capacitación externa, se realizaron 82 eventos con 80 temáticas diferentes de manera virtual y presencial, en los cuales participaron 632 servidores públicos, representando el 100% de servidores de la Institución.

Es importante mencionar que este Organismo de Control realizó una autogestión gratuita con las siguientes Instituciones: Contraloría General del Estado, Escuela de la Función Judicial, Plataforma

CONQUITO – Fundación Carlos Slim, SECAP, UAFE, Facilitador IAEN, Tecnológico de Monterrey, Burea Veritas Ecuador, Fundación Telefónica.

En el año 2020 se ejecutó la Capacitación Inductiva, siendo enfocada a orientar, difundir y/o reafirmar, principios y valores institucionales, acorde la misión, visión y objetivos institucionales al personal de la SEPS.

Este Organismo de Control, realizó dicha capacitación inductiva a veinte y uno (21) servidores, con una duración de 24 horas, de conformidad con el artículo 12, literal a) del Subsistema de Formación y Capacitación, así como también del proceso de Inducción.

PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO

Dando cumplimiento al artículo 55 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano, y con la finalidad de garantizar la cantidad y calidad del talento humano en la Institución, con oficios Nro. SEPS-SGD-IGD-2020-13315-OF y SEPS-SGD-INAF-2020-33295-OF, este Organismo de Control envió la Planificación de Talento Humano al Ministerio del Trabajo.

El ente rector en materia de trabajo, mediante oficio No. MDT-SFSP-2020-2109 de 04 de diciembre de 2020, aprobó la Planificación de este Organismo de Control.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA- PEA

Mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGD-2020-34647-OF de 11 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria solicitó al Ministerio del Trabajo, la validación, registro y aprobación del cálculo de la Población Económicamente Activa - PEA de la SEPS.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-2148 de 17 de diciembre de 2020, el Ministerio del Trabajo realizó la validación, registro y aprobación del cálculo de la PEA institucional de este Organismo de Control, con los valores que se detallan a continuación, dando cumplimiento con el Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163:

Tabla 47: Población Económicamente Activa

PROCESOS SUSTANTIVOS	PROCESOS ADJETIVOS
71,46%	28,54%

Fuente y elaboración: SEPS

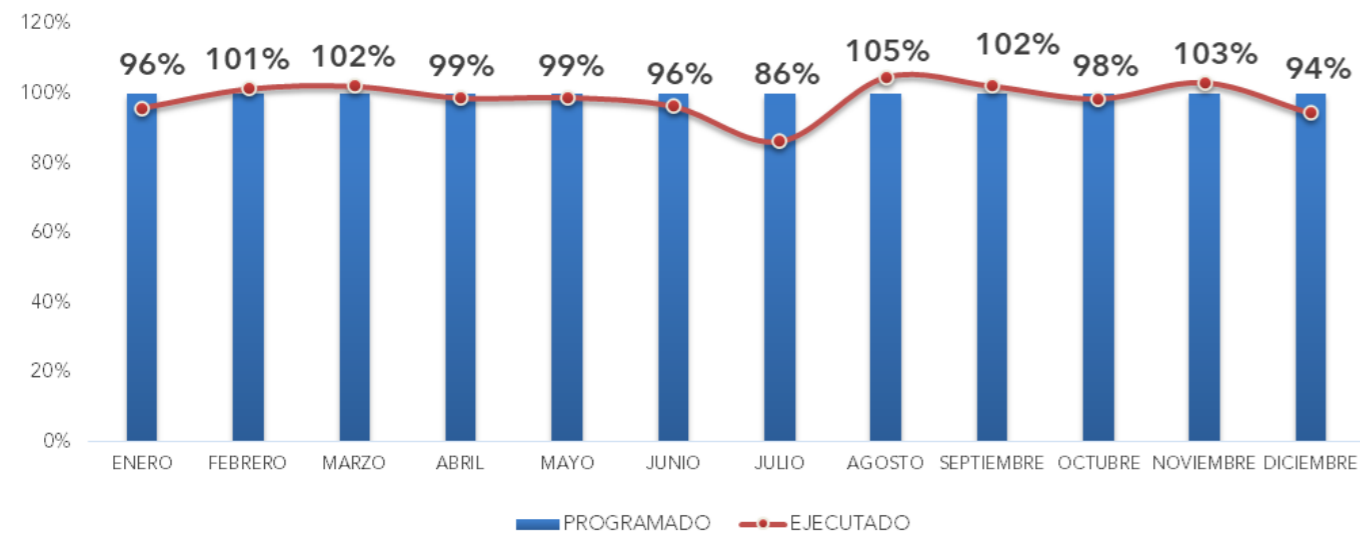
8.3 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

8.3.1 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA – PAPP

En la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) se registran elementos de la programación institucional, que comprenden la especificación de objetivos, indicadores, metas, programas, planes y actividades con la respectiva asignación presupuestaria.

El año 2019, el nivel de ejecución de la PAPP respecto a la programación indicativa y presupuestaria fue del 98,38%.

Gráfico 58: Notificaciones institucionales A diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 48: Ejecución PAPP por cuatrimestre

PERÍODO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
I Cuatrimestre	\$5 004 218,45	\$4 975 789,50	99,43%
II Cuatrimestre	\$5 929 011,33	\$5 758 379,52	97,12%
III Cuatrimestre	\$5 714 359,84	\$5 644 413,13	98,78%
Total	\$16 647 589,62	\$16 378 582,15	98,38%

Fuente y elaboración: SEPS

8.3.2 GESTIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

El 15 de junio de 2020 se aprueba el procedimiento Gestión de Proyectos v 3.0 mismo que busca establecer directrices y normas para la definición, formulación, ejecución, seguimiento y cierre de proyectos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Este procedimiento es aplicable para todas las unidades administrativas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, comprende desde la identificación de necesidad para generar un proyecto o caso de negocio, formulación, aprobación, priorización, ejecución y seguimiento, hasta el cierre del mismo. En este contexto, durante el 2020 se completaron dos proyectos con los siguientes resultados.

Tabla 49: Detalle de proyectos culminados, a diciembre de 2020

PROYECTOS	RESULTADOS
1. Implementación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia con base en el PROEXCE.	<ul style="list-style-type: none"> Obtención de Primer Nivel de Madurez del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia 10 de marzo de 2020 entregado mediante oficio Nro. MDT-SCSP-2020-0067-OF por parte del MDT. Mejora en la organización de la información de la institución.
2. Implementación de la simplificación de trámites en la SEPS	Simplificación de requisitos, reducción en los tiempos de atención de los trámites, disminución de los costos administrativos y de oportunidad de cada trámite, obtención de la carga administrativa por trámite, reducción de interacciones, mejoras en los procesos internos (reducción de tiempos en actividades, supresión de actividades innecesarias).

Fuente y elaboración: SEPS

Se encuentran en ejecución los siguientes proyectos con su respectivo alcance:

Tabla 50: Detalle de proyectos en ejecución, a diciembre de 2020

PROYECTO	RESULTADOS
1. Gestión integral de obligaciones y cobro	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Dirección Nacional Financiera. Su objetivo es contar con un sistema de información para el control del proceso de recaudaciones de obligaciones por sanciones contribuciones SF y OEPS así como otros ingresos. Entre los principales productos alcanzados al momento se encuentran: el módulo de gestión de obligaciones y cobros del SF y OEPS, la migración de información histórica de sanciones y contribuciones del SF y OEPS, el módulo de cálculo de contribuciones del SF, y la interacción de la gestión de recursos administrativos y coactivas.
2. Sistema de gestión de acopio	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Dirección Nacional de Gestión de la Información. Su objetivo es implementar controles de validación en las estructuras de información existentes y crear nuevas estructuras en el sistema de acopio de la SEPS. Así como, automatizar los procedimientos de gestión técnica y gestión de seguimiento. Entre los principales productos alcanzados al momento se encuentran: la actualización de estructura de estados financieros para el SF, la actualización de estructura de cartera de créditos S1, 2, 3 y Mutualistas, la actualización de estructura de cartera de créditos S4 y S5, la actualización de estructura de depósitos, la actualización de la estructura de servicios financieros, la actualización de estructura de inversiones y fondos disponibles, la actualización de estructura de estados financieros de las OEPS, la creación de estructuras de actualización de datos de cartera de crédito, y el sistema automatizado de prórrogas, parametrización y reportes.
3. Diseño e implementación de mejoras en el GOSF con enfoque de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Dirección Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Tipo II. Su objetivo es gestionar servicios institucionales relacionados con la autorización, registro y actualización de la información a través del GOSF, a fin de simplificar los trámites y brindar un mejor servicio a la ciudadanía a través de interfaces interactivas bajo un esquema de servicios y mantener la información de las entidades del sector financiero popular y solidario permanentemente actualizada e íntegra, en interacción con los demás sistemas de información de la Superintendencia, para garantizar que los procesos operativos se ejecuten con información confiable, que permita la generación de información consolidada para la toma de decisiones. Entre los principales productos alcanzados al momento se encuentran: el marco normativo y procedimiento para reforma de estatutos, el marco normativo para adecuación de estatutos, el procedimiento de reserva de denominación.
4. Sistemas de Gestión Integral	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica. Su objetivo es planificar, desarrollar, implementar y mantener el Sistema de Gestión Integrado (Calidad y Anti soborno), con base a buenas prácticas de gestión, innovadoras y sostenibles, encaminadas a mejorar continuamente el desempeño de los procesos institucionales. Entre los principales productos alcanzados al momento se encuentran: el diagnóstico y planificación del SGI, el desarrollo e implementación de documentos de procesos del SGI, el desarrollo e implementación de requisitos normativos del SGI (ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016), la sensibilización del SGI, y la formación de servidores en el SGI.
5. Implementación de Buenas prácticas ambientales con base al reconocimiento Punto Verde del MAE.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica. Su objetivo es Diseñar, implementar y promover buenas prácticas ambientales (BPAs) en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, motivando a una cultura organizacional orientada a la generación de consciencia ambiental en la institución. Entre los principales productos alcanzados al momento se encuentran: la planificación de las BPA's, la planificación para el reconocimiento de Punto Verde, el ingreso de información en la base en el SUIA – MAE, el informe de implementación de buenas prácticas ambientales.
6. Implementación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia con base en el PROEXCE Fase II	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica. Su objetivo es planificar, desarrollar e implementar las autoevaluaciones en el proceso de mejora continua y conseguir reconocimientos en los niveles de madurez alcanzados, conforme lo establecido en la metodología del MECE. Entre los principales productos alcanzados al momento se encuentran: el plan de autoevaluación aprobado, el equipo de trabajo de mejora continua conformado, la capacitación al equipo autoevaluador, las brechas del primer nivel del MECE subsanadas.
7. Reformas al Catálogo de Único de Cuentas del Sector Financiero Popular y Solidario	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Dirección Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Tipo II. Su objetivo es generar un marco contable actualizado para el sector financiero popular y solidario, en concordancia con la normativa emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el organismo de control y los requerimientos de las entidades controladas mediante una propuesta de reforma integral al Catálogo Único de Cuentas vigente. Entre los principales productos alcanzados al momento se encuentran: propuestas de reforma elemento 1 Activos (excepto grupo 13) socializadas con el equipo técnico, propuestas de reforma elemento 2 Pasivos (hasta grupo 29) socializadas con el equipo técnico, propuestas de reforma elemento 3 Patrimonio (grupos 31 y 32) socializadas con el equipo técnico.
8. Implementación de reformas relacionadas a la adecuación de estatutos.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Superintendente de Economía Popular y Solidaria. Su objetivo es implementar la normativa y procesos automatizados para la gestión de adecuación de estatutos de las ESFPS y OEPS con base a la reforma al reglamento general a la LOEPS, incrementando la calidad y eficiencia del control y supervisión; y, fortaleciendo la auto gestión de los controlados. Entre los principales productos alcanzados al momento se encuentran: la resolución de adecuación de estatutos del SF y OEPS, la resolución de modelos de estatutos (Cooperativas, Mutualistas y Cajas Centrales), el sistema de adecuación de estatutos (en pre producción), la norma de capital mínimo, la resolución de modelo de estatutos de las OEPS, la reforma a la norma de liquidación sumaria de las OEPS, la norma de niveles de las OEPS, la norma para liquidación voluntaria de las OEPS, la norma sobre declaratoria de inactividad de las OEPS, la norma de prelación de pagos de las OEPS, la norma para establecer el número mínimo de socios y capital (nuevas OEPS).
9. Implementación de modelos de datos, reportes y portal de visualización de información de la EPS	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica y la Intendencia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Su principal objetivo es desarrollar modelos de inteligencia de negocios y generación de reportes y objetos visuales bajo demanda que permita la implementación del portal de datos SEPS. Entre los principales productos alcanzados al momento se encuentran: el cronograma aprobado, el plan de trabajo aprobado (primer entregable).

Fuente y elaboración: SEPS

8.3.3 MODELO ECUATORIANO DE CALIDAD Y EXCELENCIA (MECE)

El Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia es una adaptación del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación o *Common Assessment Framework*). Este modelo, tiene como objetivo brindar los lineamientos para que las instituciones públicas desarrollen e implementen un sistema de gestión integrado, impulsando a su mejora continua; para alcanzar mejores resultados de desempeño en la institución y satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía, buscando elevarla a niveles de excelencia.

El Modelo establece cuatro niveles de madurez conforme se observa en el Gráfico descrito a continuación:

Gráfico 59: Niveles de madurez MECE



Fuente: "GUÍA METODOLÓGICA DE APLICACIÓN DEL MODELO ECUATORIANO DE CALIDAD Y EXCELENCIA" - MDT

La SEPS con el objetivo de mejorar continuamente su gestión postula al primer nivel de madurez; con fecha 10 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo envía mediante oficio Nro. MDT-SCSP-2020-0067-OF los resultados de la implementación del MECE y da a conocer formalmente la obtención de Primer Nivel de Madurez del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia para la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Con fecha 22 de julio de 2020 se recibe el reconocimiento al Nivel Comprometido por parte del Ministerio del Trabajo.

SEPS RECIBE RECONOCIMIENTO EN LA EVALUACIÓN DEL MODELO ECUATORIANO DE CALIDAD Y EXCELENCIA

El involucramiento de todo el personal por otorgar **servicios de calidad a la ciudadanía**, ha hecho posible que este ente de control sea reconocido por alcanzar el **Primer Nivel** en la Evaluación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia, otorgado por el Ministerio de Trabajo.

Este es el resultado del **trabajo en equipo**, que demuestra que la Institución está enmarcada en metodologías de **mejoramiento continuo** y de **responsabilidad social**. Mantengamos este compromiso de seguir por el camino de la excelencia para ser un referente de eficiencia a nivel nacional e internacional.



Una vez obtenido el reconocimiento de primer nivel, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, comprometida en la mejora continua, se encuentra actualmente trabajando para la obtención del segundo nivel de madurez "ORGANIZADO".

8.3.4 PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA (PEM)

El Plan Estratégico de Mejora PEM, busca establecer acciones estratégicas con el objetivo de mejorar la percepción del ambiente laboral por parte de los servidores públicos, a través de 5 estrategias (Liderazgo, Comunicación, Inducción e Integración, Desarrollo, Gestión del Cambio). A través de la Intendencia General de Desarrollo Organizacional se realiza el desarrollo, seguimiento y cumplimiento de cada una de las actividades plasmadas en el PEM.

Con base a los lineamientos emitidos por el ente rector Ministerio del Trabajo, trimestralmente la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realizó el envío correspondiente de la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el PEM-2020, mediante los informes establecidos en la respectiva metodología.

En diciembre del 2020, el Ministerio del Trabajo remite mediante Informe el porcentaje de ejecución del PEM-2020, mismo que se logró obtener el 100% de cumplimiento del Plan Estratégico de Mejora, de acuerdo a lo solicitado en la metodología establecida, a través de actividades de sostenibilidad y fortalecimiento del clima laboral.

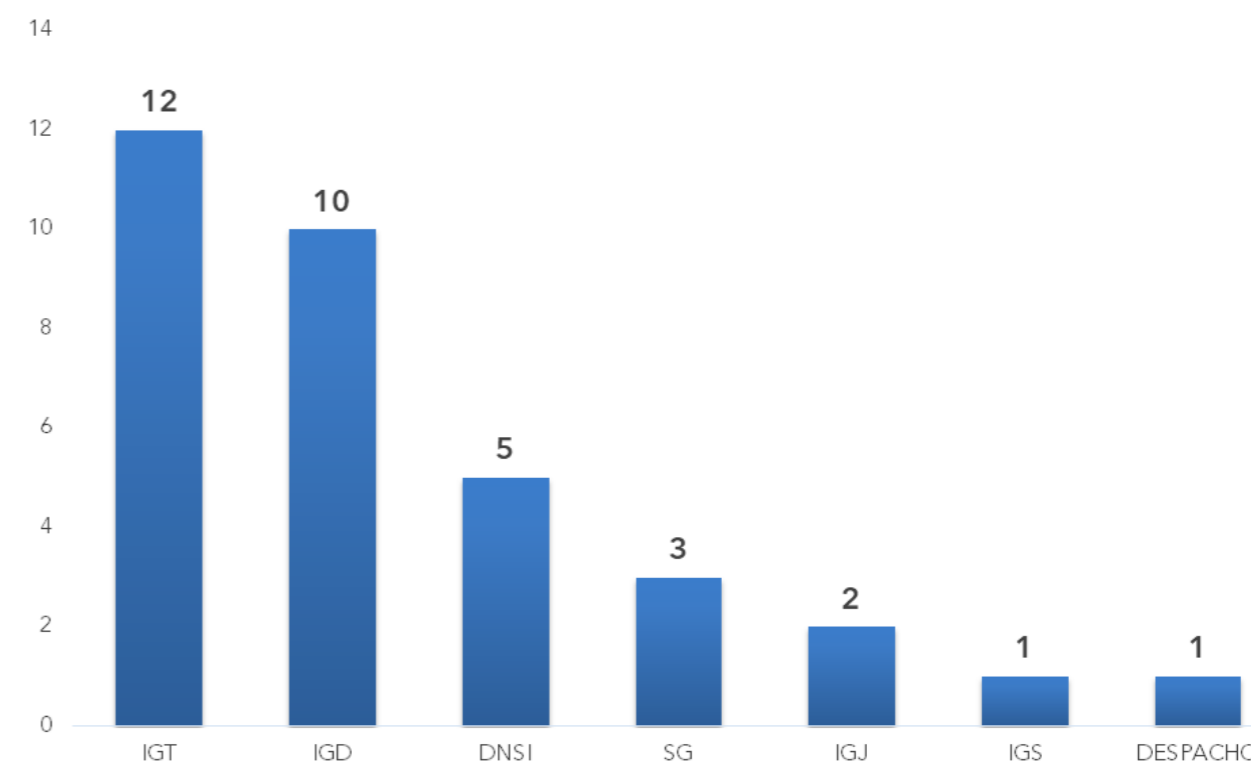
Se puede evidenciar los resultados de las estrategias implementadas a través de la medición del clima laboral que en el 2019 es de 70% y para el 2020 alcanzamos el 82% a nivel institucional.

8.3.5 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con el objetivo de brindar a los usuarios internos/externos productos y servicios de calidad, documenta sus procesos de acuerdo a las necesidades institucionales con el apoyo de la Dirección Nacional de Procesos y Calidad; a fin de que los procesos se encuentren estandarizados.

En el 2020 se publicaron un total de 34 documentos de procesos, mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfico 60: Documentos de procesos publicados, a diciembre 2020



Fuente y elaboración: SEPS

8.4 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

8.4.1 GESTIÓN DE INGENIERÍA DE SOFTWARE

Para el periodo en referencia la Intendencia Nacional de Tecnologías de la información de acuerdo a los requerimientos de las unidades funcionales ha ejecutado el análisis, desarrollo de implementación de nuevos requerimientos; mantenimientos a los servicios electrónicos en producción, los mismo que se encuentran perfilados en función de la ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, tomando como principio el uso de las tecnologías de la información y comunicación con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos y principalmente la optimización del tiempo de atención con la implementación de servicios en línea orientados al ciudadano, en base a lo cual se han ejecutado:

Mantenimiento a:

24

Servicios electrónicos en producción desarrollados internamente.

- Recepción documental en línea.
- Registro y salida de socios en líneas de las organizaciones de la economía popular y solidaria.
- Supervisión y seguimiento de las entidades del sector financiero.
- Acopio de estructuras de estados financieros de las organizaciones de la economía popular y solidaria.
- Gestión de accesos en línea a servicios electrónicos.
- Ajustes a las estructuras financieras respecto a la ley humanitaria y acopio de información derivada por la pandemia.
- Ajustes a estructuras financieras en función de los cambios normativos.
- Entre otros.

Controles de cambios:

20

Previo a la ejecución de los controles de cambios, las solicitudes de estos entran a una priorización institucional periódica en la cual se valora y prioriza cada una de las solicitudes y en función de esta prioridad la Intendencia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones procese a su ejecución.

Como parte del fortalecimiento de las capacidades institucionales se contempló la implementación de un Portal de Datos Institucional, con este objetivo esta Intendencia a través de la Dirección Nacional de Ingeniería de Software y de acuerdo los requerimientos de modelos de información de la Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica se elaboraron los siguientes productos de inteligencia de negocios:

Modelos dimensionales de Información:

8

- Volumen de crédito del sector financiero.
- Captaciones del sector financiero.
- Oficinas del sector financiero.
- Tarjetas de crédito sector financiero.
- Brechas de liquidez sector financiero.
- Organizaciones de la economía popular y solidaria.
- Socios de las organizaciones de la economía popular y solidaria.
- Información externa.

Para la implementación de estos modelos de información se construyeron 185 flujos de extracción, transformación y carga ETL de datos, así como se generaron 16 cubos de información para su disponibilización.

8.4.2 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES

En función de la continua optimización de los procesos y servicios a la ciudadanía, la SEPS en el 2020 trabajó en el fortalecimiento de sus componentes tecnológicos de acuerdo con las necesidades con la visión de las autoridades.

Por otro lado, en el contexto de la transformación digital y las nuevas tecnologías post-COVID-19, la INTIC ha impulsado el desarrollo de capacidades internas sobre el uso de herramientas digitales y potenciar los mecanismos de seguridad de la información de tal forma minimizar y gestionar los riesgos asociados a la ciberseguridad. De esta forma se ha puesto en operación:

- Sistema de intercambio de información para los procesos de auditoría.
- Nuevo sistema de agendamientos virtual de citas (<http://turnosecuador.com/sepscitas/>)
- Sistemas de videoconferencias y salas virtuales para interacción interna y sector controlado.
- Potenciación del sistema de seguridad perimetral del centro de cómputo de la SEPS.
- Re-ingeniería de los sistemas de accesos y de comunicación adaptados para un esquema de trabajo remoto (teletrabajo), de tal forma mantener de forma seguro el acceso a los sistemas internos de la Superintendencia, así como los diferentes canales de comunicación con los usuarios externos (Central telefónica, Call Center, etc.)

Con el fin de cubrir el incremento de la demanda de automatización Institucional, se han optimizado los procesos de ingeniería de desarrollo de software orientados a proveer mayor disponibilidad, rendimiento y experiencia de usuario, resultando en la implementación de una nueva arquitectura de software.

Por otro lado, la modalidad de Teletrabajo involucró ajustar los procesos internos tecnológicos, de tal forma poder entregar soporte técnico de forma efectiva considerando las casuísticas inherentes del trabajo de forma remota.

Finalmente, la INTIC ha dispuesto el 100% de sus aplicaciones, herramientas y recursos tecnológicos de manera segura por medio de protocolos de acceso y autenticación de última generación con base a la ISO/IEC 27032:2012. De lo anterior, en base al método procesos, personas, tecnologías se robustecieron las plataformas de despliegue de aplicaciones, correo electrónico, Antivirus, Antimalware, se implantaron herramientas de colaboración, competición de archivos, y se trabajó en las capacidades de los actores como se muestra a continuación.

Gráfico 61: Ejes de gestión para transformación digital y ciberseguridad



Fuente y elaboración: SEPS

8.5 COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Durante el año 2020, por causa de la pandemia vivida a nivel mundial desde el mes de marzo, la comunicación interna y externa se adaptó a los medios digitales. Se realizaron actividades y productos comunicacionales que permitieron visibilizar el trabajo que realizó la Superintendencia en medio de la crisis sanitaria, tanto para su público interno como externo.

8.5.1 COMUNICACIÓN EXTERNA Y RELACIONES PÚBLICAS

Se mantuvo el acuerdo interinstitucional con el programa “Hablemos de Cooperativismo”, transmitido a nivel nacional por el canal de televisión RTU. Este espacio permite socializar todas las actividades realizadas por la Superintendencia, cada semana, a nivel nacional y está dirigido a ciudadanos vinculados al sector cooperativo.

En cuanto a la generación de contenidos, se realizaron 55 boletines de prensa con la información del trabajo realizado por la Superintendencia durante la Emergencia Sanitaria, los eventos y capacitaciones virtuales. Todas las actividades se socializaron a través de medios de comunicación, redes sociales y página web.

Además de los boletines de prensa, se logró una importante exposición en medios de comunicación tanto nacionales y locales, con la publicación de boletines de prensa y agendas de medios para eventos y temas específicos que permitieron visibilizar el trabajo realizado por la Superintendencia durante todo el año. Adicionalmente se atendieron las solicitudes de información de los medios de comunicación que se generaron principalmente al iniciar el Estado de Emergencia.

Para promocionar a las Novenas Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria se realizó una agenda de medios a nivel nacional y local. Por motivo de la pandemia, el evento se realizó de manera virtual, por lo que, en esta ocasión no se realizó cobertura del evento. Con el envío de boletines de prensa y el desarrollo de entrevistas se obtuvo 10 impactos.

8.5.2 COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación interna se adaptó a la modalidad de teletrabajo y se implementaron nuevos medios para difundir la información al público interno. La comunicación interna se centró en proporcionar consejos y recomendaciones para protegerse de la COVID – 19, informar temas institucionales internos y aprovechar las fechas especiales para realizar actividades participativas con familiares como el día del Servidor Público, donde los funcionarios compartieron dibujos referentes

a este día, realizados por sus hijos. También se realizaron actividades por el día del padre y de la madre con el envío de fotografías en las que se reflejaba su rol como padres.

8.5.3 PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Se realizaron 143 videos. En lo que respecta a comunicación interna, se desarrollaron videos sobre temas institucionales y el informativo SEPS que se socializa cada mes, en donde se dieron a conocer todas las actividades internas y externas que se efectuaron durante este año.

En cuanto a los videos externos se destacan los realizados para promocionar las Novenas Jornadas de Supervisión, la que contó con la participación de expositores nacionales e internacionales y de autoridades de la SEPS. También destacaron los videos relacionados a capacitaciones, conferencias y foros virtuales sobre reactivación y desafíos del sector de la EPS en el marco de la emergencia sanitaria. Así mismo, sobre medidas de bioseguridad tomadas frente a la COVID – 19, cifras obtenidas durante el 2020 y temas informativos sobre el trabajo que realiza la SEPS.

8.5.4 REDES SOCIALES Y PORTAL WEB

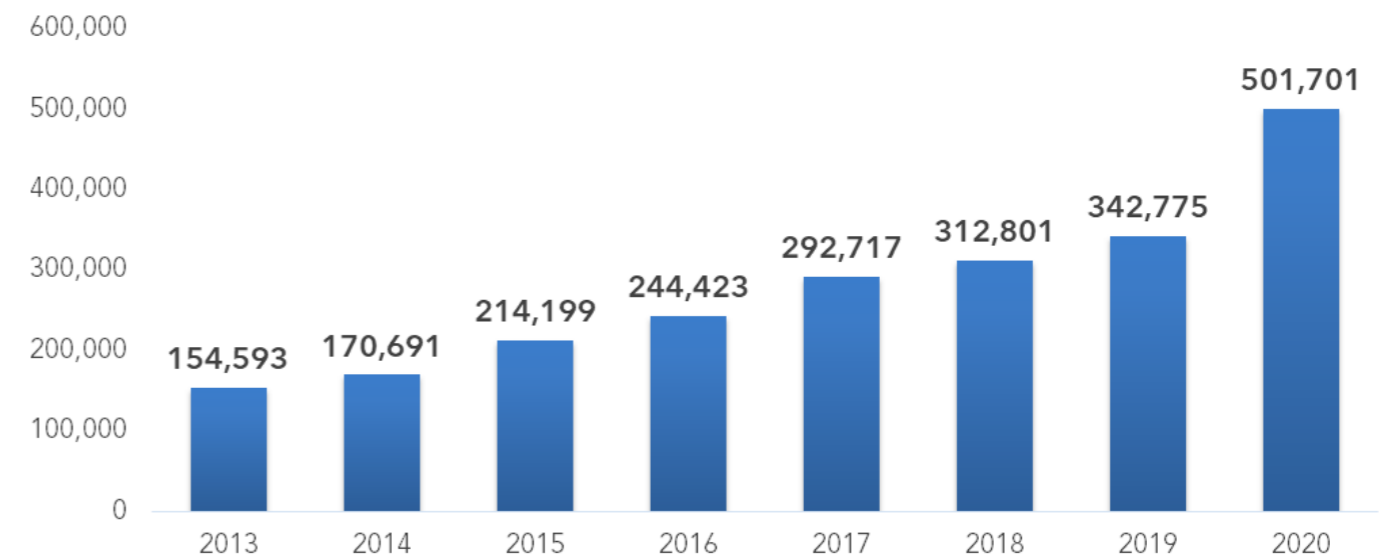
El crecimiento mensual de seguidores en Twitter en promedio es de 210 personas. Actualmente, se cuenta con 17 000 usuarios que visitan frecuentemente esta red social. En Facebook, se registran 14 476 seguidores. La cuenta de YouTube tiene 1 570 suscriptores generando un total de 112 200 visualizaciones, destacándose el video de Economía Popular y Solidaria en Ecuador - Conceptos y Caracterización, que obtuvo 542 horas de visualización en el año 2020.

El portal web institucional registró 3 214 289 visitas a diferentes secciones durante el 2020 y se registró la interacción de 501 701 usuarios. Los accesos más visitados por los usuarios fueron:

1. Registro de directivas.
2. Registro de organizaciones del sector no financiero.
3. Solicitudes y trámites del Sector Financiero y no financiero.
4. Servicios del Sector Financiero y no financiero.
5. Productos estadísticos.
6. Normativa de la SEPS.

De acuerdo con la ubicación, los usuarios de la provincia de Pichincha accedieron con mayor frecuencia al portal web de la SEPS en año 2020, seguido por los usuarios de Guayas, Azuay, Tungurahua, Manabí y El Oro.

Gráfico 61: Evolución de usuarios en el portal web, a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS



9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9.1 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE FTCS

Existe un registro total de 8 recomendaciones emitidas de exámenes de Auditoría Interna por parte de la Contraloría General del Estado, de las cuales el 100% han sido cumplidas y cuentan con los respectivos evidenciadores de la gestión.

A continuación se detalla el estado del cumplimiento de las recomendaciones.

Tabla 51: Detalle de recomendaciones CGE, a diciembre de 2020

SECUENCIA	EXAMEN	PERIODO	OBJETO DEL EXAMEN	TOTAL RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS
1	DNAI-AI-0272-2020	4/1/2016 al 31/12/2018	Examen especial a la provisión de servicios de telecomunicación, correo, arriendo de oficinas, mudanza y transporte de personal efectuados por ínfima cuantía y procesos de contratación.	8	8
Total				8	8

Fuente y elaboración: SEPS

9.2 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2019

Durante la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas 2019, se recopilaron los aportes ciudadanos, que posteriormente se tornaron en compromisos adquiridos por esta Superintendencia. A continuación se presentan los resultados alcanzados.

Tabla 52: Cumplimiento de compromisos 2019, a diciembre de 2020

APORTE CIUDADANO	Compromisos Consolidados	Avances de Cumplimiento
<p>Fortalecer el acceso y atención a los servicios que brinda la Superintendencia de forma presencial y digital, socializar e incluir los formatos para acceder a los servicios que ofrece la SEPS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión en redes sociales y en el portal web de la SEPS de la información y tutoriales para el funcionamiento de la herramienta de recepción documental. • Creación del micro sitio de Servicio en línea de recepción e ingreso documental digital / electrónico, con información. Desde la creación (septiembre 2020) de este micro sitio contamos con 26.474 accesos o visitas. (fuente: Google Analytics). • Se implementó el servicio "Actualización de datos de contacto en línea", tanto para las entidades del Sector Financiero como para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, de esta forma, el representante legal, a través de su usuario y clave de acceso a los servicios electrónicos de la SEPS. • El servicio de "Salida voluntaria de socios / asociados" se automatizó a fin de que el registro se efectúe de manera directa por el representante legal de la organización de la Economía Popular y Solidaria mediante la generación de una "solicitud de retiro voluntario electrónica" a través de los servicios electrónicos de la SEPS disponibles en el portal web institucional. • Adicionalmente, se encuentra en proceso de automatización los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> o Registro de ingreso de socios, hasta la generación del comprobante respectivo, y; o Registro de Directivas OEPS 	<p>100%</p>
<p>Implementación de herramientas que permitan facilitar la navegación en el sitio web institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementaron cambios en el portal web incluyendo un catálogo de servicios para cada sector con los siguientes campos: Información del servicio, requisitos (en caso de necesitarlos), canal de atención, instructivos y pasos a seguir. De esta manera el usuario podrá encontrar todo con respecto a su trámite en un solo lugar. Desde su creación (diciembre 2020), los catálogos de servicios han tenido 12.701 accesos o visualizaciones en total (fuente: Google Analytics) • Con el fin de reforzar el entendimiento de los procesos asociados a los distintos tipos de trámites, y de brindar información transparente y clara sobre los distintos servicios que ofrece la SEPS, se elaboraron los siguientes instructivos para los usuarios, específicamente para el caso de aquellos trámites que impliquen el uso de herramientas informáticas: <ul style="list-style-type: none"> o Constitución de organizaciones (formulario electrónico); o Solicitud de claves de acceso a los servicios electrónicos (formulario electrónico); o Registro de salida voluntaria de socios / asociados (en línea); o Calificación de auditores (formulario electrónico); o Calificación de liquidadores (formulario electrónico); o Actualización de datos de contacto (en línea), y; o Reservas de denominación • Se complementó el catálogo de servicios y los instructivos, con videos tutoriales que permiten visualizar el funcionamiento de los sistemas informáticos. Se encuentran publicados los videos tutoriales respecto a: Reservas de Denominación; Solicitud de claves de acceso a los servicios electrónicos; Constitución de organizaciones (formulario electrónico); Registro de Registro de salida voluntaria de socios / asociados (en línea) y Actualización de datos de contacto (en línea). • Se gestionó la implementación en el call center de un nuevo árbol de opciones, con el propósito de brindar la mayor cantidad de información a los usuarios de manera automática. 	<p>100%</p>
<p>Mantener y profundizar procesos de capacitación en varios temas de ámbito de la SEPS, en particular de riesgo operativa y crédito post pandemia.</p>	<p>En el año 2020, considerando la situación sanitaria mundial, se desarrollaron las 9nas Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria enfocadas en la Inclusión, Innovación y Gestión de Riesgos: Estrategias para la Reactivación Post Pandemia, bajo la modalidad virtual del 09 al 13 de noviembre; promoviendo, en el contexto de la pandemia del COVID19, el análisis de la transformación digital e innovación, estrategias para el fortalecimiento del sector y desafíos para la gestión de riesgo y sostenibilidad del sector. Se cumplió con fomentar el conocimiento en temas de inclusión y educación financiera y gobierno cooperativo mediante talleres de capacitación específicos. Así también, profundizar el conocimiento mediante la organización de mesas técnicas relativas a temas de Gestión de Riesgos, Control Interno y Lavado de Activos.</p>	<p>100%</p>
<p>Generar espacios de vínculo entre las ESFPS y OEPS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se socializó a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y Organizaciones de la EPS el desarrollo de las 9nas Jornadas de la Economía Popular y Solidaria. La Superintendencia planificó la participación de 728 personas diarias a los paneles del SF, 600 personas diarias para los paneles del SNF, 200 personas participantes en cada tema de capacitación, 100 personas participantes en cada mesa académica y la participación diaria de 30 personas en promedio en las mesas técnicas. • La Superintendencia, extendió una cordial invitación a las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria a participar en las temáticas de cada uno de los eventos. Además, a través de llamadas telefónicas invitó y confirmó la asistencia a los eventos. Tanto las ponencias y las mesas académicas fueron transmitidas a través de Facebook live. 	<p>100%</p>

Fuente y elaboración: SEPS

9.3 RESPUESTAS APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS

En cumplimiento al literal b del artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el que se establece: **Fase 1 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.-** (...) *“Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas”*, se difundió un comunicado en la página web institucional a fin de la ciudadanía pueda proponer temas a ser incluidos previo a la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, a través del correo electrónico rendiciondecuentas@seps.gob.ec, ante lo cual se recibieron 7 aportes ciudadanos.

El equipo de rendición de cuentas designado realizó el respectivo análisis de la pertinencia de la respuesta y la verificación si la información solicitada tiene o no un carácter de reservada y finalmente se encargó de validar el texto a incluir como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 53: Respuestas a aportes ciudadanos recibidos

APORTE CIUDADANO	RESPUESTA
<p>1. <i>“Como usuario del sistema financiero cooperativo me preocupa mucho el tema de la seguridad de la información y la ciber seguridad, observo como en el sector bancario existe regulaciones que obligan y refuerzan la seguridad en los ámbitos que menciono; sin embargo, a la SEPS parece no preocuparle, más aún con lo que ha venido sucediendo en años anteriores y sobre todo en época de pandemia. Espero traten este tema y lo incluyan dentro de sus regulaciones futuras (ojalá no tan lejanas)”</i> Marco Real</p>	<p>Al respecto se debe mencionar que el Sector Financiero Popular y Solidario si cuenta con regulaciones que deben cumplir las entidades que abarcan temas sobre seguridad de la información y la ciberseguridad, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma de control para la administración del riesgo Operativo y riesgo legal en las entidades del sector Financiero Popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. • Norma de control de las seguridades en el uso de transferencias electrónicas. <p>Cabe mencionar que estas normas fueron difundidas de manera oportuna y se encuentran publicadas en nuestra página web. https://www.seps.gob.ec/interna-npe?20001#:~:text=Establece%20los%20niveles%20m%C3%ADnimos%20de,el%20uso%20de%20cualquier%20terminal.</p> <p>Como parte de la mejora continua de supervisión, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria dependiendo de las necesidades del sector y factores externos, va estableciendo reformas normativas para fortalecer el marco regulatorio y brindar mayor seguridad a los usuarios financieros</p>
<p>2. <i>“Creo pertinente que la ciudadanía conozca el número global de procesos administrativos sancionadores que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realizó en el ejercicio económico del año 2020, en contra de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, de todos los segmentos y los montos globales de multas cobrados en el ejercicio. Estimo que la información del año 2020, debería ser cotejado con lo cobrado por multas en todo el período de la gestión de la actual Superintendente de Economía Popular y Solidaria y realizar un cotejamiento frente a lo que el organismo de control cobro por multas en la gestión del Ing. Hugo Jácome. Gracias por atender esta inquietud ciudadana y que servirá para análisis de investigación del sector financiero popular y solidario.”</i> Béker Fabián Montesdeoca Teanga</p>	<p>Respecto del requerimiento de presentar información comparada con la administración anterior, cabe precisar que dado que los procedimientos administrativos han venido sustanciándose bajo el amparo del COA, que entró en vigencia en julio de 2018, no es procedente contrastar la gestión de los procedimientos administrativos sancionadores ejecutados con anterioridad al COA, por haberse aplicado un marco normativo con reglas, procedimientos, plazos, y condiciones diferentes, lo que implicaría que, de mostrarse información comparativa, la misma tienda a generar distorsiones en la percepción de la gestión de dichos procedimientos, desinformando a la ciudadanía.</p>
<p>3. <i>“Se incorpore en el informe: Cuadros, gráficos o línea de tiempo (en mejor de los casos) del promedio de vida de una organización no financiera, constituida en los últimos cinco años, a que conlleva mi petición; existen organizaciones no financieras que no tienen una información financiera al día, a pesar que existe la ley y norma que regula; no es visible o no se percibe la supervisión por parte de la SEPS que ayude a este sector a mejorar el manejo de la información vital en todo tipo de micro negocio, bajo los criterios de “Negocio en Marcha”.</i> Juan Bosco Villazhañay Vicuña</p>	<p>Analizar la factibilidad de mejorar los reportes estadísticos ya existentes, a fin de disponer de información más precisa de las organizaciones de la economía popular y solidaria.”</p>
<p>4. <i>“La SEPS explique a la Ciudadanía que mecanismo se logró implementar o se está pensando implementar, para que las Organizaciones no Financieras pueden dar a conocer su información financiera (Estados Financieros), como lo hacen las organizaciones financieras (COAC) y empresas que dependen de la Super de Compañías (F. 101)”.</i> Juan Bosco Villazhañay Vicuña</p>	<p>Conforme los acuerdos interinstitucionales que mantiene esta Superintendencia con el Servicio de Rentas Internas, se permite el acceso a la información financiera de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, misma que se refleja en el detalle del apartado sobre la “Evolución de los Indicadores Financieros – OEPS” del Informe de Rendición de Cuentas a diciembre 2020.</p>

Fuente y elaboración: SEPS

Tabla 53: Respuestas a aportes ciudadanos recibidos

APORTE CIUDADANO	RESPUESTA
5. "La SEPS como entidad de control y supervisión, rinda cuentas a la ciudadanía, sobre el factor más influyente que hace que las organizaciones no financieras del Ecuador cierren sus operaciones; y el mecanismo que la SEPS está adoptando con el fin de evitar que este sector se sienta afectado por tal cierre". <i>Juan Bosco Villazhañay Vicuña</i>	El artículo 57 de la LOEPS, establece que las organizaciones de la EPS podrán disolverse, por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo de duración establecido en el estatuto social de la cooperativa; b) Cumplimiento de los objetos para las cuales se constituyeron; c) Por sentencia judicial ejecutoriada; d) Decisión voluntaria de la Asamblea General, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de sus integrantes; y, e) Por resolución de la SEPS.
6. "La SEPS rinda cuentas a la ciudadanía la importancia del Sector No Financiero en la Economía, y sería de muchísima ayuda resaltar los cantones que tiene el mayor número de organizaciones no financieras y que ayuda al desarrollo de su localidad". <i>Juan Bosco Villazhañay Vicuña</i>	La SEPS, ha trabajado intensamente en promover el conocimiento y la transparencia de la información. En tal sentido, se han desarrollado varios reportes que se encuentran publicados en la página web institucional, específicamente dentro del enlace de "Productos Estadísticos". Respecto a la información sobre el número de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, se encuentra incluido dentro del reporte denominado "Reporte Sectorial de la EPS" el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiYWw2MmQ2NDktOTI5Yi00NDUzLWE3ODMtYzc1N2E0ODQ5ZmQ4IiwidCI6ImMwNWUxMWU1LTcwNmMtNGNIZi1iYTVILTE4ZWVhYmYxMDAzNyJ9
7. "La SEPS logre demostrar de manera cuantificada y a detalle por tipo de organización no financiera que se han constituido en el Ecuador y sobre todo la gama de alternativas de organizaciones que se pueden constituir en el territorio nacional, con el fin de que la ciudadanía conozca la importancia, facilidad, obligaciones y sobre todo como hacer economía en las localidades, tomando en cuenta los criterios de responsabilidad social, cooperativismo y el elemento principal del asociativismo". <i>Juan Bosco Villazhañay Vicuña</i>	La información requerida consta en el catastro de las organizaciones de economía popular y solidaria publicado en el portal web de la SEPS, mismo que lo puede visualizar desde el siguiente enlace: https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf Adicionalmente, respecto a la información sobre el número de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, se encuentra incluido dentro del reporte denominado "Reporte Sectorial de la EPS" el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiYWw2MmQ2NDktOTI5Yi00NDUzLWE3ODMtYzc1N2E0ODQ5ZmQ4IiwidCI6ImMwNWUxMWU1LTcwNmMtNGNIZi1iYTVILTE4ZWVhYmYxMDAzNyJ9

Fuente y elaboración: SEPS

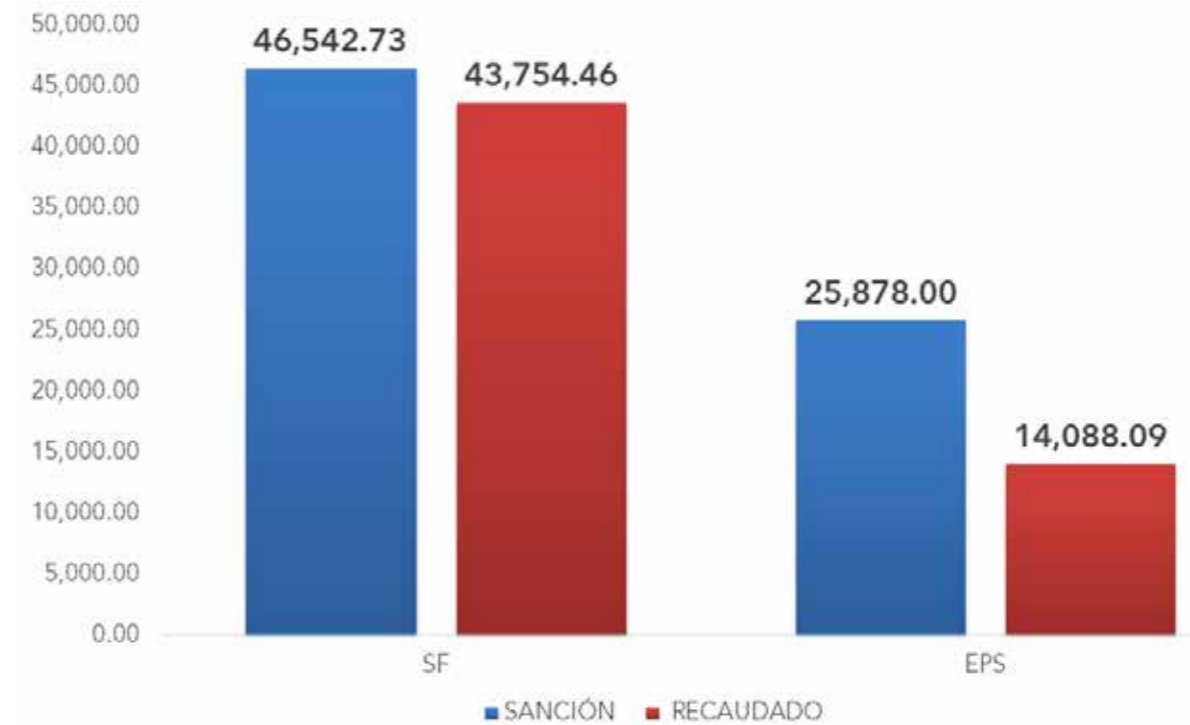
Adicionalmente, a fin de complementar la respuesta al aporte ciudadano Nro. 2 se propuso la siguiente información estadística:

Tabla 54: Total recaudación sanciones emitidas en el año 2020

MES / SECTOR	VALOR SANCION	TOTAL INTERES	VALOR RECAUDADO	VALOR PENDIENTE	RESOLUCIONES EMITIDAS
SF	46.542,73	505,17	43.754,46	3.293,44	105
ENERO	40.071,49	223,45	39.342,89	952,05	68
FEBRERO	1.759,04	147,15	577,04	1.329,15	11
MARZO	2.147,43	104,77	1.851,04	401,16	2
SEPTIEMBRE	532,00	1,11	512,05	21,06	9
OCTUBRE	527,74	26,53	35,96	518,31	7
NOVIEMBRE	24,83	0,19	25,02	0,00	2
DICIEMBRE	1.480,20	1,97	1.410,46	71,71	6
EPS	25.878,00	1.215,38	14.088,09	13.005,29	73
ENERO	6.997,00	582,69	3.238,36	4.341,33	22
FEBRERO	5.520,00	227,07	3.829,71	1.917,36	21
MARZO	800,00	76,78	0,00	876,78	2
SEPTIEMBRE	5.400,00	148,02	2.800,00	2.748,02	10
OCTUBRE	1.385,00	54,47	397,85	1.041,62	5
NOVIEMBRE	1.594,00	56,29	400,00	1.250,29	5
DICIEMBRE	4.182,00	70,06	3.422,17	829,89	8
Total general	72.420,73	1.720,55	57.842,55	16.298,73	178

Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 62: Total recaudación sanciones emitidas en el año 2020



Fuente y elaboración: SEPS

Tabla 55: Total recaudación sanciones emitidas a Organizaciones / Entidades en el año 2020

MES / SECTOR	VALOR SANCION	TOTAL INTERES	VALOR RECAUDADO	VALOR PENDIENTE	RESOLUCIONES EMITIDAS
SF	15.979,72	289,15	14.122,12	2.146,75	23
ENERO	11.854,34	84,40	11.938,74	0,00	13
FEBRERO	1.568,00	147,15	386,00	1.329,15	4
MARZO	366,00	35,16	0,00	401,16	1
SEPTIEMBRE	394,00	0,00	394,00	0,00	1
OCTUBRE	394,00	22,44	0,00	416,44	1
DICIEMBRE	1.403,38	0,00	1.403,38	0,00	3
EPS	15.750,00	517,05	10.545,32	5.721,73	31
ENERO	2.000,00	94,95	1.637,56	457,39	5
FEBRERO	4.580,00	175,35	3.289,71	1.465,64	14
MARZO	400,00	38,39	0,00	438,39	1
SEPTIEMBRE	4.400,00	113,91	2.400,00	2.113,91	5
OCTUBRE	394,00	3,85	397,85	0,00	1
NOVIEMBRE	794,00	37,45	0,00	831,45	2
DICIEMBRE	3.182,00	53,15	2.820,20	414,95	3
Total general	31.729,72	806,20	24.667,44	7.868,48	54

Fuente y elaboración: SEPS

Tabla 56: Total recaudación sanciones emitidas a Personas Naturales en el año 2020

MES / SECTOR	VALOR SANCION	TOTAL INTERES	VALOR RECAUDADO	VALOR PENDIENTE	RESOLUCIONES EMITIDAS
SF	30.563,01	216,02	29.632,34	1.146,69	82
ENERO	28.217,15	139,05	27.404,15	952,05	55
FEBRERO	191,04	0,00	191,04	0,00	7
MARZO	1.781,43	69,61	1.851,04	0,00	1
SEPTIEMBRE	138,00	1,11	118,05	21,06	8
OCTUBRE	133,74	4,09	35,96	101,87	6
NOVIEMBRE	24,83	0,19	25,02	0,00	2
DICIEMBRE	76,82	1,97	7,08	71,71	3
EPS	10.128,00	698,33	3.542,77	7.283,56	42
ENERO	4.997,00	487,74	1.600,80	3.883,94	17
FEBRERO	940,00	51,72	540,00	451,72	7
MARZO	400,00	38,39	0,00	438,39	1
SEPTIEMBRE	1.000,00	34,11	400,00	634,11	5
OCTUBRE	991,00	50,62	0,00	1.041,62	4
NOVIEMBRE	800,00	18,84	400,00	418,84	3
DICIEMBRE	1.000,00	16,91	601,97	414,94	5
Total general	40.691,01	914,35	33.175,11	8.430,25	124

Fuente y elaboración: SEPS

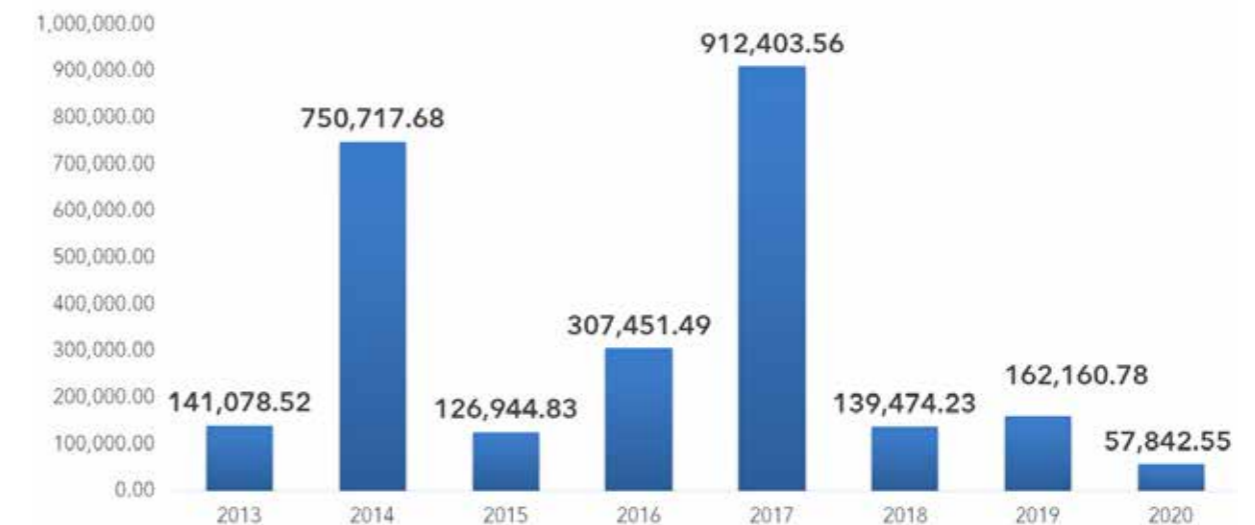
Tabla 57: Total recaudación sanciones emitidas en el periodo 2013-2020

PERIODO	VALOR SANCION	INTERES	VALOR RECAUDADO	RESOLUCIONES EMITIDAS
2013	152.004,00	34.810,12	141.078,52	436
2014	927.814,05	243.945,20	750.717,68	1465
2015	137.013,85	14.603,29	126.944,83	187
2016	345.106,80	37.450,94	307.451,49	516
2017	1.013.323,85	87.741,10	912.403,56	1309
2018	159.652,35	12.978,03	139.474,23	307
2019	235.279,14	16.088,35	162.160,78	532
2020	72.420,73	1.720,55	57.842,55	178
Total general	3.042.614,77	449.337,58	2.598.073,64	4930

Fuente: Reporte sanciones SGC al 31 de marzo de 2021

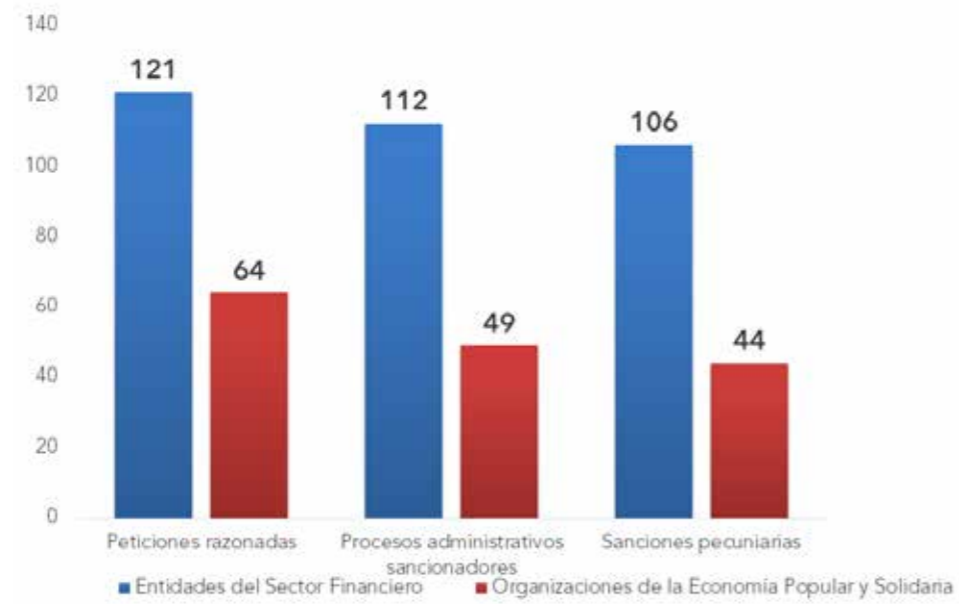
Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 63: Total recaudación sanciones emitidas en el periodo 2013-2020



Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 63: Total recaudación sanciones emitidas en el periodo 2013-2020



Fuente y elaboración: SEPS

9.4 APORTES Y COMPROMISOS

En este apartado se incluirán los aportes y compromisos ciudadanos que se generen posterior a la socialización del informe preliminar de rendición de cuentas y deliberación pública.



10 NOMENCLATURA UNIDADES SEPS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SIGLAS
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	SEPS
INTENDENCIA GENERAL DE SERVICIOS E INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	IGS
INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	INSEPS
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS	DNGS
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN RESOLUTIVA DE TRÁMITES	DNGRT
INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACION Y NORMATIVA TECNICA	INGINT
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	DNGI
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN	DNIDI
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMAS	DNN
INTENDENCIA GENERAL TÉCNICA	IGT
INTENDENCIA NACIONAL DE RIESGOS	INR
DIRECCIÓN NACIONAL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	DNRPLA
DIRECCION NACIONAL DE SUPERVISION EXTRA SITU	DNSES
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO	DNS
INTENDENCIA NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	INSESF
DIRECCIÓN NACIONAL LEGAL DEL SECTOR FINANCIERO	DNLSF
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO TIPO I	DNSSFI
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO TIPO II	DNSSFII
INTENDENCIA NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	INSOEPS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SIGLAS
DIRECCIÓN NACIONAL LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	DNLOEPS
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA TIPO I	DNSOI
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA TIPO II	DNSOII
INTENDENCIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN	INFMR
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN FINANCIERA	DNFIF
DIRECCIÓN NACIONAL DE LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO	DNLESF
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTERVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	DNILQ
INTENDENCIA GENERAL JURÍDICA	IGJ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURIDICA	DNAJ
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	DNRA
DIRECCION NACIONAL DE PROCURADURIA JUDICIAL Y COACTIVA	DNPJC
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	DNCI
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	DNSI
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	DNAI
INTENDENCIA GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	IGD
INTENDENCIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	INPGE
DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION Y PROYECTOS	DNPP
DIRECCION NACIONAL DE PROCESOS Y CALIDAD	DNPC
INTENDENCIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	INTIC

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SIGLAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES	DNITO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	DNIS
INTENDENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	INAF
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	DNATH
DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA	DNA
DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA	DNF
SECRETARÍA GENERAL	SG
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DNGDA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	DNAIF
COORDINACIÓN ZONAL 7	CZ7
COORDINACIÓN ZONAL 8	CZ8
COORDINACIÓN ZONAL 3	CZ3



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



www.seps.gob.ec



contactenos@seps.gob.ec



Quito - Ambato
Portoviejo - Guayaquil
Cuenca - Santo Domingo
de los Tsáchilas



PBX: (593 2) 394 8840



[@sepsecuador](https://www.facebook.com/sepsecuador)



[@seps_ec](https://twitter.com/seps_ec)



[Seps_ec](https://www.youtube.com/channel/UC...)



[sepsecuador](https://www.flickr.com/photos/sepsecuador)